



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

13ª REUNION – 11ª SESION ORDINARIA
JUNIO 16 DE 2004

PERIODO 122º

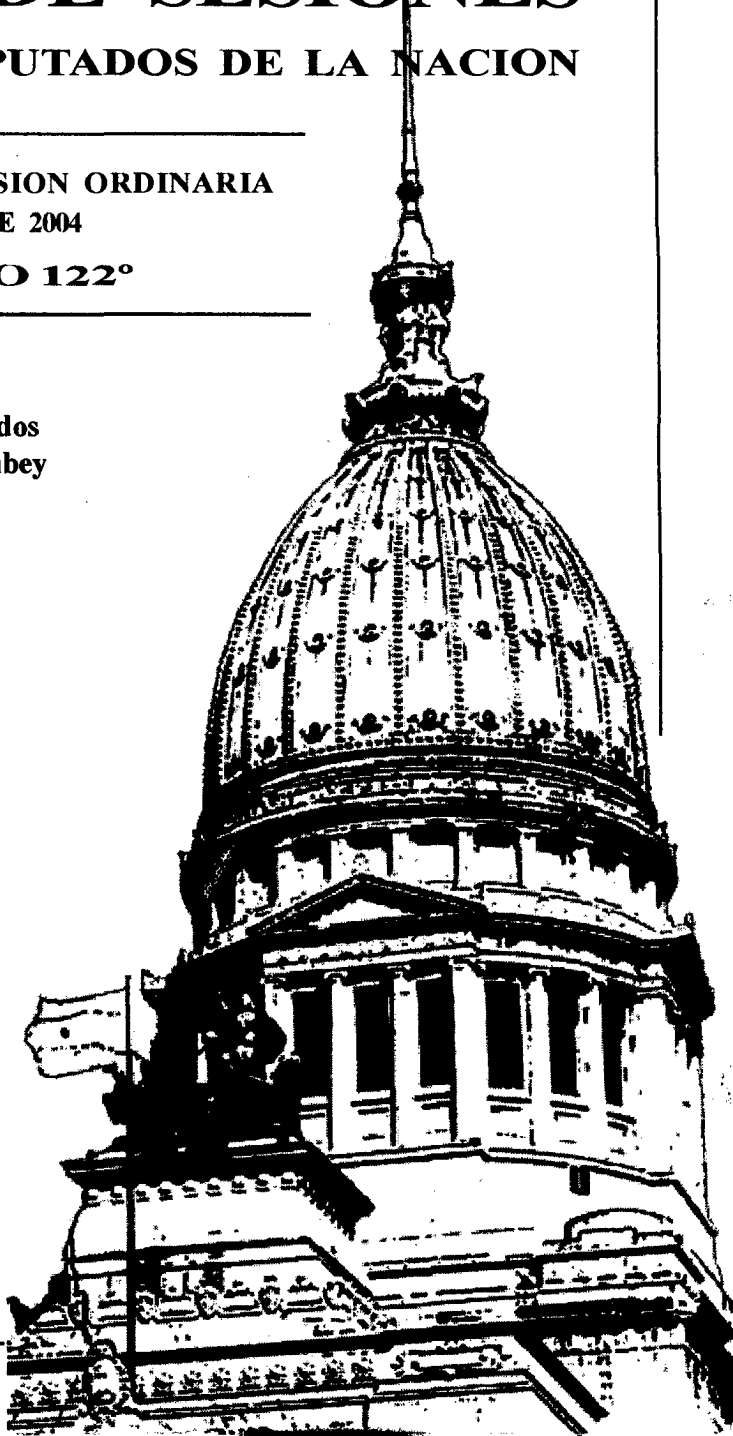
Presidencia de los señores diputados
Eduardo O. Camaño, Juan M. Urtubey
e Irma Roy

Secretarios:

Don Eduardo D. Rollano,
doctor Carlos G. Freytes
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta,
doctor Alberto De Fazio
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ABALOS, Roberto José
 ABDALA, Josefina
 ACCAVALLLO, Julio César
 AGÜERO, Elda Susana
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALONSO, G. Federico
 ALVAREZ, Juan José
 ALVAREZ, Roque Tobías
 AMSTUTZ, Guillermo
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo
 ARTOLA, Isabel Amanda
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 BAIGORRI, Guillermo Francisco
 BAIGORRIA, Miguel Angel
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALTUZZI, Angel Enzo
 BARBAGELATA, María Elena
 BASILE, Daniel Armando
 BASUALDO, Roberto Gustavo
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BECCANI, Alberto Juan
 BERTOLYOTTI, Delma Noemí
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BLANCO, Jesús Abel
 BONACORSI, Juan Carlos
 BONASSO, Miguel Luis
 BORSANI, Luis Gustavo
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel
 BÖSCH de SARTORI, Irene Miriam
 BOSSA, Mauricio Carlo
 BREARD, Noel Eugenio
 BROWN, Carlos Ramón
 CÁCERES, Gladys Antonia
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
 CANTINI, Guillermo Marcelo
 CANTOS, José María
 CAPPELLERI, Pascual
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo
 CASERIO, Carlos Alberto
 CASSESE, Lilia Estrella Marina
 CASTRO, Alicia Amalia
 CECCO, Carlos Jaime
 CERREZO, Octavio Néstor
 CETTOUR, Hugo Ramón
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CHIRONI, Fernando Gustavo
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CITTADINI, Stella Maris
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
 CORDOBA, Stella Maris
 CORREA, Juan Carlos
 COSTA, Roberto Raúl
 COTO, Alberto Agustín
 CUSINATO, José César Gustavo
 DAHER, Zulema Beatriz
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis
 DAUD, Jorge Carlos
 DE BERNARDI, Eduardo
 DE BRASI, Marta Susana
 de la BARRERA, Guillermo
 DE LA ROSA, María Graciela
 DE LAJONQUIÈRE, Nelson Isidro
 DE NUCCIO, Fabián
 DELLEPIANE, Carlos Francisco
 DI LANDRO, Oscar Jorge
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo

DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ, Susana Eladia
 DOGA, María Nélida
 ELIZONDO, Dante
 ESAÍN, Daniel Martín
 ESTEBAN, Silvia Graciela
 FADEL, Patricia Susana
 FALBO, María del Carmen
 FALÚ, José Ricardo
 FAYAD, Víctor Manuel Federico
 FELLNER, Liliana Beatriz
 FERNÁNDEZ LIMIA, Adán Noé
 FERRI, Gustavo Enrique
 FERRIGNO, Santiago
 FERRÍN, María Teresa
 FIGUEROA, José Oscar
 FILOMENO, Alejandro Oscar
 FIOLE, Paulina Esther
 FORESI, Irma Amelia
 FRANCO, Hugo Alberto
 FRIGERI, Rodolfo Anibal
 GALLO, Daniel Oscar
 GARCÍA, Eduardo Daniel José
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARÍN de TULA, Lucia
 GARRÉ, Nilda Celia
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
 GIOJA, Juan Carlos
 GIORGETTI, Jorge Raúl
 GIUBERGIA, Miguel Angel
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GODOY, Juan Carlos Lucio
 GODOY, Ruperto Eduardo
 GONZÁLEZ de DUHALDE, H. Beatriz
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Oscar Félix
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
 GOY, Beatriz Norma
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 GUTIÉRREZ, Julio César
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
 HERRERA, Griselda Noemí
 HUMADA, Julio César
 IGLESIAS, Roberto Raúl
 INGRAM, Roddy Ernesto
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ISLA de SARACENI, Celia Anita
 JALIL, Luis Julián
 JANO, Ricardo Javier
 JAROSLAVSKY, Gracia María
 JARQUE, Margarita Ofelia
 JEREZ, Esteban Eduardo
 JEREZ, Eusebia Antonia
 KUNNEY, Mónica
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LARREGUY, Carlos Alberto
 LEMME, María Alicia
 LEONELLI, Marta Silvina
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
 L'HUILLIER, José Guillermo
 LI KLETT, Roberto Ignacio
 LLAMBI, Susana Beatriz
 LLANO, Gabriel Joaquín
 LÓPEZ, Juan Carlos
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
 LOZANO, Claudio
 LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, Celia
 MACAJUSE, Eduardo Gabriel
 MACCHI, Carlos Guillermo
 MAFFEI, Marta Olinda
 MALDONADO, Aida Francisca
 MANSUR, Nélida Mabel
 MARCONATO, Gustavo Angel

MARINO, Juliana
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MARTINI, Hugo
 MEDIZA, Heriberto Eloy
 MENDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
 MENEM, Adrián
 MERINO, Raúl Guillermo
 MINGUEZ, Juan Jesús
 MIRABLE, José Arnaldo
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
 MONGELO, José Ricardo
 MONTEAGUDO, María Lucrecia
 MONTENEGRO, Olinda
 MONTI, Lucrecia
 MONTOYA, Jorge Luciano
 MORALES, Nélida Beatriz
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 NARDUCCI, Alicia Isabel
 NATALE, Alberto Adolfo
 NEGRI, Mario Raúl
 NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
 NERI, Aldo Carlos
 OLMOS, Graciela Hortencia
 OSORIO, Marta Lucia
 OSUNA, Blanca Inés
 PALOMO, Nélida Manuela
 PANZONI, Patricia Ester
 PÉREZ, Alberto César
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Mirta
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PESO, Stella Marys
 PICCININI, Alberto José
 PILATI, Norma Raquel
 PINEDO, Federico
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POGGI, Claudio Javier
 POLINO, Héctor Teodoro
 PRUYAS, Rubén Tomás
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.
 RATTIN, Antonio Ubaldo
 RICHTER, Ana Elisa Rita
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RÍOS, María Fabiana
 RITONDO, Cristian Adrián
 RIVAS, Jorge
 RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMERO, José Antonio
 ROMERO, Rosario Margarita
 ROQUEL, Rodolfo
 ROSSELLI, José Alberto
 ROY, Irma
 RUBINI, Mirta Elsa
 RUCKAUF, Carlos Federico
 SALIM, Fernando Omar
 SARTORI, Diego Horacio
 SELLARÉS, Francisco Nicolás
 SOSA, Carlos Alberto
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel
 STORERO, Hugo Guillermo
 TATE, Alicia Ester
 TINNIRELLO, Carlos Alberto
 TOLEDO, Francisco Alberto
 TORRES, Francisco Alberto
 TULIO, Rosa Ester
 UBALDINI, Saúl Edoliver
 URTUBEY, Juan Manuel
 VANOSSI, Jorge Reinaldo

VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
 VARIZAT, Daniel Alberto
 VENICA, Pedro Antonio
 VILLAVERDE, Jorge Antonio
 VITALE, Domingo
 WALSH, Patricia
 WILDER, Ricardo Alberto (¹)
 ZAMORA, Luis Fernando
 ZOTTOS, Andrés

AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL:

CAMAÑO, Graciela
 DAZA, Héctor Rubén
 NIEVA, Alejandro Mario
 SNOPEK, Carlos Daniel

AUSENTES, CON LICENCIA:

OCAÑA, María Graciela
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 RAPETTI, Ricardo Francisco
 TANONI, Enrique

AUSENTES, CON LICENCIA
 PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA
 HONORABLE CÁMARA:

ARNOLD, Eduardo Ariel
 CISTERNA, Víctor Hugo
 COMELLI, Alicia Marcela
 FERNÁNDEZ, Alfredo César
 JOHNSON, Guillermo Ernesto
 LOZANO, Encarnación

MONTOYA, Fernando Ramón
 MUSA, Laura Cristina
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
 PÉREZ SUÁREZ, Inés
 ROMERO, Héctor Ramón
 ZIMMERMANN, Víctor

AUSENTES, CON AVISO:

BASTEIRO, Sergio Ariel
 BEJARANO, Mario Fernando
 CARBONETTO, Daniel
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
 SLUGA, Juan Carlos

NO INCORPORADOS:

LANDAU, Jorge Alberto (no incorporado)

(¹) Aceptadas en la reunión 44ª del período 1999 (24/2/2000).

-- La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (45ª reunión, período 2001) de fecha 5 de diciembre de 2001.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 1932.)
2. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 1933.)
3. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 1933.)
4. **Homenajes.**

I. A la memoria del general don Martín Miguel de Güemes, de las víctimas del bombardeo del 16 de junio de 1955 y de los trabajadores fallecidos en el Complejo Minero de Río Turbio. (Pág. 1934.)

5. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley. (Pág. 1936.)

I. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Regional para la Cooperación y Funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, adoptado en la ciudad de México el 19 de octubre de 1990 (19-S.-2004). Se sanciona definitivamente (ley 25.904). (Pág. 1936.)

II. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Educación en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Ni-

vel Primario y Medio no Técnico entre los Estados partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile (285-S.-2003). Se sanciona definitivamente (ley 25.905). (Página. 1943.)

III. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 5.I a 5.II de este sumario. Se sancionan. (Pág. 1947.)

6. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración. (Pág. 1947.)

I. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para la ejecución de las obras previstas en el Plan Federal de Control de Inundaciones para la provincia de La Pampa (1.204-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1947.)

II. **Dictamen** de las comisiones de Seguridad Interior y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por el operativo de la Prefectura Naval Argentina contra el narcotráfico realizado los días 4 y 5 de febrero de 2004 en Colonia Luján, provincia de Misiones (72-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1948.)

III. **Dictamen** de las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del se-

- ñor diputado García y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que recaude información sobre el Banco Central de la República Argentina en cuanto al grado de veracidad y actualización de la información de la central de deudores al sistema financiero y de cheques rechazados (1.162-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1949.)
- IV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara apoyar el abrazo simbólico a la fábrica Du Pont de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires (1.017-D.-2004). Se sanciona. (Página 1951.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en los proyectos de resolución de las señoras diputadas Alarcón (2.368-D.-2004) y Tulio (2.760-D.-2004) por los que se declara de interés parlamentario la Exposición Agro-Activa 2004. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1952.)
- VI. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Larreguy por el que se declara de interés parlamentario la II Feria Nacional del Comahue (2.480-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1954.)
- VII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria en el proyecto de resolución de la señora diputada Garré y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la grave emergencia sanitaria en la zona de influencia del polo petroquímico de Dock Sud (1.657-D.-2004). Se sanciona. (Página 1955.)
- VIII. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se solicita intensificar los esfuerzos orientados a prevenir a los adolescentes sobre el consumo de alcohol (1.014-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1956.)
- IX. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre si se cumplimenta lo especificado en el artículo 9º de la ley 24.788 en cuanto a la implementación del Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol (1.829-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1958.)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución de la señora diputada Panzoni y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones emprendidas para controlar y prevenir el incremento en el nivel del consumo de sustancias adictivas y descenso en la edad de iniciación (2.641-D.-2004). Se sanciona. (Página 1959.)
- XI. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que en la publicación de las guías telefónicas en la provincia de Jujuy se incluya a los abonados de las cooperativas (13-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1960.)
- XII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la comercialización de tarjetas para el uso de los teléfonos públicos (14-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1961.)
- XIII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración de la señora diputada Leonelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reconexión y el resarcimiento a usuarios cuyo servicio telefónico fue interrumpido en diversos puntos del país por la empresa Telecom (247-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1962.)

- XIV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo garantizar la interconectividad e interoperatividad de los proveedores de servicios de Internet de la República Argentina (1.266-D.-2004). Se sanciona. (Página 1962.)
- XV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo que inicie un programa para el desarrollo y la promoción del cultivo de cártamo en la provincia de San Juan (372-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1964.)
- XVI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se declara de interés parlamentario el XIX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo (897-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1965.)
- XVII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslavsky y otros por el que se insta al Poder Ejecutivo nacional para que a través del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) se desarrolle un programa nacional de investigación y desarrollo de tecnología adecuada para la cría del carpincho en cautiverio (1.357-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1966.)
- XVIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Larreguy por el que se declara de interés parlamentario el Plan Nacional para el Control de Carpocapsa denominado Proyecto Area Sustentable (1.414-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1967.)
- XIX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés legislativo el Curso de Nutrición Animal para Profesionales (1.530-D.-2004). Se sanciona. (Página 1969.)
- XX. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F. V.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre las condiciones de salubridad del trabajo en los subterráneos (1.576-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1969.)
- XXI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de resolución de la señora diputada Mansur (1.032 y 1.034-D.-2004) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas obras viales en la ruta nacional 7. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1972.)
- XXII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de resolución de los señores diputados Macchi y otros (1.104-D.-2004), Molinari Romero (1.156-D.-2004), Sartori (1.193-D.-2004) y Goy (1.776-D.-2004) y de declaración de los señores diputados Natale (1.075-D.-2004), Urtubey (1.122-D.-2004), Martínez (J.C.) (1.801-D.-2004), Borsani de Sartori y otros (1.906 y 1.977-D.-2004) y Borsani y otros (1.940-D.-2004) por los que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1973.)
- XXIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el plan de inversión pública para su reactivación de los ramales ferroviarios de la provincia del Chaco (1.589-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1975.)
- XXIV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas dispuestas en

orden a la superación de la situación observada por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen del servicio de la deuda de Letras Externas de la República Argentina en pesos 11,75 % 1997-2007, expediente 7-1011-000-SIGADE (41-S.-2004). Se sanciona. (Pág. 1976.)

- XXV. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés parlamentario el desarrollo y producción de nuevos combustibles y tecnologías (316-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1977.)
- XXVI. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas de seguimiento y control de la normativa de abandono técnico de los pozos en los diferentes yacimientos petroleros (1.005-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1978.)
- XXVII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas conducentes a fin de renovar la vigencia del Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Butano, suscrito entre la Secretaría de Energía y las empresas productoras y fraccionadoras de gas licuado de petróleo (1.264-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1979.)
- XXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración de los señores diputados Mínguez y Damiani por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, se garantice el normal suministro de gas en la República Argentina (1.401-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1981)
- XXIX. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de De-
- fensa del Consumidor en el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, arbitre los medios tendientes a evitar el incremento de las tarifas de gas de consumo doméstico domiciliario (1.500-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1982.)
- XXX. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre los mecanismos necesarios de control para garantizar el suministro de gas licuado de petróleo y detener la suba indiscriminada de precios del mismo, producto de la actual crisis energética (2.009-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1983.)
- XXXI. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas, de Energía y Combustibles y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Humada por el que se solicita al Poder Ejecutivo que proceda a reglamentar la ley 23.879, de impacto ambiental de obras hidráulicas con aprovechamiento energético (1.314-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1984.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy y otros por el que se declara de interés parlamentario el XX Encuentro Nacional de Poetas a realizarse en Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, del 24 al 26 de julio de 2004 (167-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1984.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la muestra de dibujos inéditos de Lino Enea Spilimbergo (1.392-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1985.)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se declara de interés cultural la VI Edición del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (1.656-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1986.)

- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros por el que se declara de interés parlamentario el Año Internacional Julio Cortázar y se adhiere al homenaje (1.803-D.-2004). Se sanciona. (Página 1987.)
- XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se expresa preocupación por la situación que atraviesa la Biblioteca Nacional y se solicita al Poder Ejecutivo que resuelva sus dificultades presupuestarias de recursos humanos y materiales (2.031-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1988.)
- XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Narducci por el que se solicita al Poder Ejecutivo la preservación de los monumentos históricos declarados patrimonio cultural, ubicados en la provincia de Córdoba (2.050-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1989.)
- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se declara de interés cultural el programa televisivo que se emite por el canal de cable Plus Satelital, "Descubriendo la Argentina insólita" (2.072-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1990.)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de los señores diputados Cisterna y De Bernardi por el que se declaran de interés parlamentario los 102 años del plebiscito celebrado el 30 de abril de 1902, en la ciudad de Trevelin, Chubut (2.205-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 1991.)
- XL. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se adhiere a los festejos del 95º aniversario de la ciudad de General José de San Martín, Chaco (2.240-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1992.)
- XLI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Mansur por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a solucionar las fallas en el sistema de seguridad de la Biblioteca Nacional (2.269-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1993.)
- XLII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés cultural la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas. Marcha a caballo "Por las huellas del general", desde Salta a Sucre-Chuquisaca-Bolivia, homenaje a las gestadoras de la emancipación y a doña Juana Azurduy de Padilla (2.354-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1994.)
- XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Martínez y Falbo por el que se declara de interés parlamentario el Concurso de Obras Literarias sobre Cultura Popular en América Latina, en homenaje al literato brasileño Luis Da Cámara Cascudo (2.470-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 1995.)
- XLIV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes al normal funcionamiento del puesto fronterizo de Salvador Mazza-Yacuiba, sobre la ruta nacional 34 en la provincia de Salta (274-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1996.)
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez por el que se declara de interés parlamentario los V Juegos Nacionales de Ingeniería y Habilidad Motriz Fina: LIMICA 2004 (3.146-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1997.)
- XLVI. **Proyecto de resolución** del señor diputado Amstutz por el que se rinde homenaje al señor Nicolino Locche, en mérito y virtud a su trayectoria deportiva (2.396-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 1998.)
- XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el

que se declara de interés parlamentario la XXVI Edición del Encuentro de Comercialización Turística ECTU Invierno 2004 (2.657-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1998.)

XLVIII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 6.I a 6.XLVII de este sumario. Se sanciona. (Página 1999.)

7. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Pernasetti de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de preferencia** para los proyectos de resolución del señor diputado Moreau y otros por el que se piden informes verbales al señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Gustavo Beliz, sobre el homicidio del joven Lisandro Barrau (3.527-D.-2004) y de ley del señor diputado Martínez (C. A.) y otros sobre modificación de la ley orgánica del Poder Judicial y de la ley del ministerio público (2.661-D.-2004). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 1999.)
8. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el que se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas, en Haití (Minustah) (47-S.-2004). Se sanciona definitivamente (ley 25.906). (Pág. 2002.)
9. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión y moción** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza la entrada de tropas extranjeras y la salida de fuerzas nacionales para que participen de ejercicios combinados previstos para el curso del corriente año (21-P.E.-2004). Se aprueban. (Pág. 2067.)
10. **Consideración** del asunto cuyo tratamiento **sobre tablas** se mociona en el número 9 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 2069.)
11. **Apéndice:**
 - A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 2085.)
 - B. **Asuntos Entrados:**
 - I. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 2109.)
 - II. **Comunicaciones del Honorable Senador.** (Pág. 2109.)
 - III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 2109.)

IV. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 2109.)

V. **Dictámenes observados.** (Pág. 2112.)

VI. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 2112.)

VII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 2112.)

VIII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 2112.)

IX. **Peticiones particulares.** (Pág. 2116.)

X. **Proyectos de ley.** (Pág. 2116.)

XI. **Proyectos de resolución.** (Pág. 2119.)

XII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 2122.)

XIII. **Licencias.** (Pág. 2125.)

C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Monteagudo.** (Pág. 2125.)

2. **Godoy (J. C. L.).** (Pág. 2128.)

3. **Walsh.** (Pág. 2129.)

4. **Walsh.** (Pág. 2130.)

5. **Walsh.** (Pág. 2130.)

6. **Roselli.** (Pág. 2131.)

7. **Díaz Bancalari.** (Pág. 2133.)

8. **Villaverde.** (Pág. 2135.)

9. **Jalil.** (Pág. 2136.)

10. **Baladrón.** (Pág. 2137.)

11. **Macchi.** (Pág. 2139.)

12. **Martínez (A. A.)¹**

13. **Basile.²**

¹ No fue remitida para su publicación.

² No fue remitida para su publicación.

—En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio de 2004, a la hora 17 y 48:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Camaño). — Con la presencia de 135 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Buenos Aires, doña Mirta Pérez, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Mirta Pérez procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en el Boletín de Asuntos Entrados N° 14, que obra en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo, de los que se dará cuenta por Secretaría.

Atento a que los asuntos consignados con la indicación “sobre tablas” se refieren a renunciaciones de señores diputados a comisiones, si la Cámara está de acuerdo, el cuerpo se pronunciará mediante una sola votación y dará por aprobados dichos asuntos.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan aceptadas las peticiones formuladas.

Se da cuenta de los permisos otorgados a los señores diputados por esta Presidencia por razones de salud.

3

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará cuenta del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Rollano). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyecto que tiene acordada preferencia para su tratamiento, con despacho de comisión:

–Proyecto de ley en revisión sobre Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah). Autorización de salida del territorio nacional de medios y personal militar (Orden del Día N° 481; expediente 47-S.-2004) (Con disidencias y observaciones).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

–Ley 6.070/58 del ejercicio de la agrimensura, la agronomía, la arquitectura y la ingeniería, sobre inscripción en la matrícula profesional. Modificación (Orden del Día N° 410; expediente 1.192-D.-2003).

–Convenio de Cooperación Regional para la Creación y Funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, adoptado en la ciudad de México, el 19 de octubre de 1990. Aprobación (Orden del Día N° 449; expediente 19-S.-2004).

–Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Brasilia, el 5 de diciembre de 2002. Aprobación (Orden del Día N° 450; expediente 285-S.-2003).

Proyectos de resolución y de declaración, sin disidencias ni observaciones: órdenes del día números 404 a 409; de 411 a 432, de 434 a 448 y 451; expedientes 3.146, 2.396 y 2.657-D.-2004.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Correa. – Señor presidente: solicito que se postergue para la próxima sesión el tratamiento del Orden del Día N° 410, que se refiere a la modificación del artículo 11 de la ley 6.070, de 1958.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

¹ Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 2109.)

Se va a votar el plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria con exclusión del Orden del Día N° 410.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda aprobado el plan de labor.

4

HOMENAJES

I

A LA MEMORIA DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES, DE LAS VÍCTIMAS DEL BOMBARDEO DEL 16 DE JUNIO DE 1955 Y DE LOS TRABAJADORES FALLECIDOS EN EL COMPLEJO MINERO RIO TURBIO

Sr. Presidente (Camaño). — Para un homenaje tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Lovaglio Saravia. — Señor presidente: en estos tiempos difíciles que vivimos los argentinos, volver la vista atrás, al tiempo germinal de nuestra patria, es reencontrarnos con nuestra voluntad de ser una nación.

Recorrer las sendas perdidas es sentir el espíritu de nuestra tierra, es vivificarnos con la raíz señera de la epopeya gaucha, con don Martín Miguel de Güemes, el caudillo de la sangre irrefrenable, conductor de la tierra en armas y encarnación de los humildes. El fue la columna vertebral de la patria, el forjador de la integración regional, un puntal inquebrantable de la patria grande: nuestra Sudamérica.

Su muerte en Salta, en 1821, rodeado por su ejército de milicias gauchas, es símbolo imperecedero de su mandato de futuro: ¡Morir por la patria es gloria!

El grito que sacaron del pecho nuestros gauchos en la quebrada de La Horqueta, sobre la piedra más antigua de nuestra geografía, es un eco profundo de la nacionalidad, es el llanto colectivo que no cesa, al decir de Joaquín Castellanos.

Oficiales y gauchos juraron ante su espada, en su presencia agónica, rechazar la postrera invasión, y lo cumplieron. Güemes, como el Cid Campeador, venció después de muerto.

Hoy, en una nueva guerra de recursos, cuando el pueblo busca encontrarse con su destino, Güemes es parte de esta búsqueda, de esta certidumbre, de nuestras creencias más profundas.

Nuestro poeta nacional José Hernández supo ver en Güemes su importancia como forjador de la conciencia nacional.

El *Martín Fierro* lleva el nombre “Martín” por Martín Güemes, el más gaucha de los guerreros de la independencia, como podemos apreciar en los recuerdos de la hija de José Hernández transcritos en la obra *Güemes documentado*, escrita por el doctor Luis Güemes Ramos Mejía.

Hoy, como ayer, su nombre recorre nuestra tierra y regresa aquí, a Buenos Aires, escenario de sus primeras hazañas, de su defensa de la frontera atlántica ante el invasor inglés.

La toma del buque “Justina”, en la zona de Retiro, es un hecho paradigmático de nuestra historia. Fue un combate de gesta, con viento marino. Aquí, en el río de la Plata, sucedió lo imposible: Güemes lo hizo posible.

Suipacha, primera victoria de las armas de la revolución, lo tiene como protagonista fundamental. Fue borrado del parte de batalla. Era la primera pero no la última vez que las envidias y las intrigas obstruirían su camino.

Cumplió con su palabra: las fuerzas realistas fueron completamente derrotadas y el camino al Alto Perú se abrió nuevamente por la fuerza vivificante de su brazo incorruptible.

Siete invasiones realistas fueron rechazadas desde 1816 a 1821. Una y otra vez entraron los realistas y una y otra vez se retiraron.

Un 17 de junio una bala traidora pone fin a su vida. Un complot regional impidió que avanzara sobre el Alto Perú —actualmente Bolivia— a fin de cumplir con el plan sanmartiniano: llegar a Lima, centro del poder español en América, y constituir los Estados Unidos de la América del Sur.

Como Güemes en el parte de Suipacha, el norte argentino es olvidado y exige una reparación histórica. Sin Güemes nuestra independencia no hubiera sido posible. Sin el norte nuestro país pierde la base de su matriz cultural, de su razón de ser, de su destino en Sudamérica.

Salta no es frontera: es el centro de un vasto espacio geocultural de integración regional. El actual problema energético, nuestra integración histórica con Tarija y Tupiza, nuestro pasado y presente, nos constituyen en una zona bisagra con el sur boliviano y el norte chileno. Nuestra

epopeya gaucha nos une con lazos de sangre a la república hermana de Bolivia. Se ha demostrado que Güemes fue un precursor del federalismo argentino. El apostó por un federalismo republicano, de equilibrios, de cooperación y de integración. El suyo fue, como bien dice el profesor Carlos Romero Sosa, un "federalismo constructivo".

Cuando la autoridad nacional tendió a disolverse, y en lo que se considera el primer acto de autonomía política de nuestra incipiente e inorgánica democracia del siglo XIX, el Cabildo de Salta eligió a Güemes como gobernador. Fue el primer gobernador argentino electo en ejercicio de una autonomía local negada durante la administración española y postergada en su aplicación por los primeros gobiernos patrios. Güemes fue de este modo, quien inauguró nuestro federalismo de hecho.

Desde nuestra pertenencia, desde nuestra tierra salteña, traigo la palabra autorizada del general Güemes, comunicada al director supremo Alvarez Thomas en 1815, para decirles: "Suplico igualmente con toda la efusión de un corazón penetrado de dolor y sentimiento de los males causados con esta revolución, que no sé si lo podemos parangonar con los bienes futuros que lisonjean la esperanza, separe de su lado y consejo, todo hombre interesado, ambicioso, soberbio, egoísta y desnaturalizado que no debe mezclar su influjo e intervención en las obras máximas de desinterés, de honor y de gloria, porque verdaderamente, si lo precioso del oro queremos entreverar con la escoria e inmundicia del vil interés, si una provincia trata de cobrar sus auxilios, la otra sus empréstitos y empeños, aquella sus servicios y cuál sus perjuicios, la Constitución y edificio político que emprendemos vendría a reducirse a un concurso de acreedores o pleito de particiones y mejoras de tercio y quinto, y los fundadores de la patria, sus libertadores y reformadores del antiguo gobierno, haríamos únicamente el papel de hombres pueriles, ridículos y farsantes de comedia"

Por todo esto y mucho más evoco al general Martín Miguel de Güemes, gobernador de la intendencia de Salta, general en jefe del Ejército de Observación sobre el Perú, único general de la independencia que muere por bala enemiga, junto al libertador general don José de San Martín y al creador de nuestra

bandera, general Manuel Belgrano, como uno de los pilares de nuestra libertad e independencia espiritual y material.

Desde el fondo de nuestra historia Güemes nos señala: "... al pueblo que quiere ser libre, no hay poder humano que lo sujete."

Nada más, señor presidente, y para mayor información consultar en la página web.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Sosa. – Señor presidente: en nombre del interbloque federal adhiero a las palabras pronunciadas por el amigo diputado salteño, doctor Lovaglio.

También quiero comentar que los salteños nos sentimos orgullosos de haber tenido un héroe como Güemes, quien en épocas difíciles, en las que había que transitar a caballo y pelear con lanzas y boleadoras, le puso el pecho a nuestra patria.

Ojalá todos aprendamos de lo que hizo Güemes y sigamos su ejemplo, en lugar de poner a veces en primer lugar el dinero y la fama en vez de luchar por nuestra patria.

Por eso, pido a todos que mañana recordemos a nuestro héroe gaucho Martín Miguel de Güemes.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Perié. – Señor presidente: solamente quiero poner de manifiesto cierto disgusto que me causa el comportamiento impropio que algunos señores legisladores manifiestan mientras la Cámara rinde homenaje a héroes de nuestra nacionalidad, que lucharon en condiciones de tanto sufrimiento. Digo esto porque durante el tributo que se rindió a Güemes algunos han exhibido un comportamiento que no es digno, y esto debería darnos un poco de vergüenza, sobre todo si tenemos en cuenta que seguramente hay jóvenes mirando esta sesión por televisión.

Pediría al señor presidente de la Cámara –que tan bien la conduce– que recomiende a los señores diputados que durante los homenajes conserven cierta cordura y que no estén "pasilleando" o hablando por celular o con pinturas de labios o peinecitos, porque con ello damos un mal ejemplo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. – Señor presidente: desgraciadamente este es un día de triste recordación. Pediría a todos los componentes de la Cámara que guardáramos un minuto de silencio por los trabajadores fallecidos en Río Turbio, elevando a la vez nuestras plegarias a Dios para que los mineros que se hallan atrapados sean rescatados con vida.

Por otro lado, hoy se cumple un nuevo aniversario de la matanza del 16 de junio de 1955, ocurrida trágicamente en la plaza de Mayo. Deseo recordar ese hecho para que nunca más suceda algo así en nuestra patria.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: adherimos a la necesidad de que la Cámara guarde un minuto de silencio en memoria de los trabajadores mineros fallecidos en Río Turbio. Al mismo tiempo, solicito autorización del cuerpo para que se proceda a la inserción del discurso que en relación con este tema pensaba realizar el señor diputado Alfredo Martínez, por la provincia de Santa Cruz, quien no está presente.

Por otro lado, dejo planteada la necesidad de que la Cámara analice en comisión lo ocurrido en Río Turbio a fin de que estos hechos no vuelvan a repetirse en los lugares de trabajo en las minas argentinas.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea dejar constancia de que el homenaje rendido a los trabajadores fallecidos en Río Turbio iba a ser planteado desde este sitio, sobre todo para que no quedara descolocado el señor diputado Alfredo Martínez. Además, nadie solicitó que ese homenaje se rindiera en segundo término.

Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: en nombre del Bloque Provincias Unidas adherimos al homenaje al general Martín Miguel de Güemes; al minuto de silencio en memoria de los trabajadores fallecidos en Río Turbio, que ha sido solicitado por el señor diputado Ubaldini pero que en realidad en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó que lo propusiera el presidente de la Cámara, y al homenaje a los mártires de la masacre del 16 de junio de 1955 en la plaza de Mayo.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia invita a los señores diputados y al público asistente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del general don Martín Miguel de Güemes, de los caídos el 16 de junio de 1955 y de los mineros muertos en Río Turbio.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio.

5

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Conforme a lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión, con excepción del Orden del Día N° 410, que ha sido retirado a los fines de su consideración en la próxima sesión.

La Presidencia se permite proponer, si no hubiera objeciones, que la Honorable Cámara se expida mediante una sola votación respecto de tales dictámenes, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones correspondientes.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – No formulándose objeciones, se procederá en consecuencia.

I

CONVENIO DE COOPERACION REGIONAL
PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO
DEL CENTRO DE COOPERACION REGIONAL
PARA LA EDUCACION DE ADULTOS
EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

(Orden del Día N° 449)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación han considerado el proyecto de ley

en revisión por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Regional para la Creación y Funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, adoptado en la ciudad de México –Estados Unidos Mexicanos– el 19 de octubre de 1990; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 26 de mayo de 2004.

Jorge A. Argüello. – Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. – Alberto A. Coto. – Olinda Montenegro. – Ruperto E. Godoy. – Oscar J. Di Landro. – Adán N. Fernández Limia. – Lucía Garín de Tula. – Federico Pinedo. – Eusebia A. Jerez. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Jesús A. Blanco. – Guillermo M. Cantini. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Silvana M. Giudici. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Esteban E. Jerez. – Oscar S. Lamberto. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Susana B. Llambí. – Marta O. Maffei. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Ana E. R. Richer. – María del Carmen C. Rico. – Oscar E. R. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Hugo G. Storero. – Domingo Vitale.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Convenio de Cooperación Regional para la Creación y Funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, adoptado en la ciudad de México –Estados Unidos Mexicanos– el 19 de octubre de 1990, que consta de treinta y dos (32) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted atentamente.

Marcelo A. Guinle. – Juan Estrada.

Convenio de Cooperación Regional para la Creación y Funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, celebrado entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en lo sucesivo UNESCO, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, en adelante la SG/OEA y los países de América latina y el Caribe, que en lo sucesivo se denominarán Estados Miembros, de conformidad con los siguientes considerandos y artículos:

CONSIDERANDO

Que la Conferencia General de la UNESCO en su IV Reunión encargó al Director General su cooperación con los Estados Miembros para crear Centros Regionales destinados a la formación del personal docente y de los especialistas, y a la preparación del material de educación fundamental, y que en cumplimiento de esta resolución fue suscrito el 11 de septiembre de 1950 un Acuerdo entre la UNESCO y el Gobierno Mexicano sobre el establecimiento de un Centro Regional para la Formación del Personal y la Preparación del Material de Educación de Base en América Latina.

Que la Conferencia General de la UNESCO en su 17ª Reunión, autorizó al Director General a iniciar negociaciones con los Estados de la Región a fin de concertar los acuerdos que permitan al Centro Regional conseguir progresivamente su autonomía económica.

Que, con tal propósito, el Gobierno de México se ofreció a contribuir a la creación y funcionamiento con sede en su país, de un Centro Regional de Educación, de Adultos y Alfabetización Funcional para América Latina (CREFAL), por lo que el 21 de octubre de 1974 suscribió con la UNESCO un acuerdo para establecer dicho Centro, dejando sin efecto el suscrito el 11 de septiembre de 1950.

Que durante más de 38 años el CREFAL ha desarrollado activamente la función de cooperación con Instituciones especializadas y con Organismos Internacionales.

Que desde su fundación, la acción del CREFAL se vinculó de diversa manera y fue apoyada dentro del marco de distintos programas y proyectos desarrollados por la Secretaría General de la OEA.

Que los problemas de la educación para adultos están vinculados a los del desarrollo de las condiciones de vida en la Región y presentan, además, rasgos comunes y por lo mismo exigen esfuerzos conjuntos de cooperación multinacional.

Que los países de América Latina y el Caribe, en especial el “Grupo de Río”, entre los que se encuentran Argentina, Brasil, Colombia, Perú,

Uruguay y Venezuela, han manifestado su interés en incorporarse al Consejo de Administración del Centro, con el fin de constituir el marco legal de la Institución dentro de una perspectiva regional.

Que por lo tanto, mediante el presente convenio se pretende sustituir los acuerdos anteriores y promover, según mandato de la XVII Conferencia General de la UNESCO, la integración regional del mayor número de países de América Latina y el Caribe a los programas que el Centro ha venido desarrollando desde su fundación.

Que el CREFAL, desde su creación en el área de la educación para adultos, ha formado especialistas y maestros, realizado investigaciones documentales y básicas a nivel regional, publicado y difundido resultados de investigaciones, materiales de actualización y de apoyo a la operación de programas y proyectos tanto nacionales como regionales, y como actividad constante y de mayor trascendencia ha brindado asesoría técnica en la planeación, administración, operación y evaluación de programas y proyectos a la mayoría de los países de la región.

Que el CREFAL, de conformidad con el Gobierno Mexicano, tiene su sede desde su fundación en la Ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, México.

Que la educación para adultos comprende, entre otros, los procesos de alfabetización, educación básica, educación para el trabajo, formación para la vida familiar, social y civil, y que dichas acciones corresponden a las actividades propias del CREFAL.

Que es necesario fortalecer la labor que ha venido realizando el CREFAL, modificando su naturaleza jurídica y ajustando sus objetivos para la cooperación regional en la educación para adultos.

Por lo anteriormente expuesto los representantes de las partes debidamente acreditados para tal efecto han decidido suscribir el siguiente:

Convenio por el que se crea el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL).

CAPÍTULO I

Naturaleza jurídica y objetivos

ARTÍCULO PRIMERO: Se crea el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), que tendrá el carácter de un organismo Internacional Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, al servicio de los países de América Latina y del Caribe.

ARTÍCULO SEGUNDO: El CREFAL tendrá como objetivos la cooperación regional en educación para adultos, mediante la formación de personal especializado, investigación documental y bási-

ca, sistematización, análisis e intercambio de experiencias innovadoras e información especializada y producción e intercambio de documentos y materiales resultado de las investigaciones realizadas internamente con la colaboración de especialistas de los organismos e instituciones de la región.

CAPÍTULO II

Propósitos y funciones

ARTÍCULO TERCERO: El CREFAL, en coordinación con la SG/OEA, la UNESCO y los Estados Miembros, tendrá como propósitos y funciones los siguientes:

1) Organizar actividades de estudio, investigaciones, documentación, formación y animación tendientes a promover la educación para adultos en América Latina y el Caribe. Las actividades del CREFAL deberán secundar el esfuerzo realizado por el país sede y por los otros países de América Latina y del Caribe.

2) Recabar y analizar la información para el logro de sus objetivos.

3) Elaborar y organizar sus planes y programas de trabajo.

4) Formar recursos humanos especializados en el área educativa para adultos.

5) Cooperar en materia de educación para adultos en los países de la Región.

6) Promover y apoyar procesos de sistematización de experiencias innovadoras e información especializada.

7) Producir y difundir los materiales educativos, preferentemente a los Estados Miembros del presente Convenio.

ARTÍCULO CUARTO: En el campo de la formación especializada de recursos humanos, el CREFAL realizará las acciones siguientes:

1) Organizar actividades de estudio para la especialización del personal que hará la investigación, documentación y formación de bases educativas que logren sus objetivos institucionales.

2) Intercambiar información sobre materias relacionadas con la educación para adultos.

3) Evaluar junto con los responsables de los "Estados Miembros" las necesidades de capacitación del personal y elaborar los correspondientes programas de formación.

ARTÍCULO QUINTO: La investigación que desarrollará el CREFAL será documental y básica. Para ello realizará las siguientes actividades:

1) Elaborar junto con los Estados Miembros y los Organismos Internacionales signatarios del presente convenio estudios y diagnósticos de necesidades que sirvan de base para la formulación de los programas a desarrollar.

2) Proponer investigaciones sobre aspectos de la educación para adultos para desarrollarlas coordinadamente con los especialistas y expertos de los Estados Miembros y de los organismos internacionales signatarios de este Convenio.

ARTÍCULO SEXTO: En cuanto a la divulgación de la información el Centro producirá, editará y distribuirá materiales educativos para la formación y actualización en los campos de la educación para adultos. Con este propósito efectuará las acciones siguientes:

1) Identificar necesidades específicas de formación de recursos humanos y preparar materiales de educación para adultos referidos a la Región.

2) Cooperar con las autoridades e instituciones de los Gobiernos de los Estados Miembros, así como con los organismos no gubernamentales, en la elaboración de materiales de capacitación y formación de especialistas.

3) Realizar investigaciones respecto del material educativo para adultos entre la SG/OEA, la UNESCO y los Estados Miembros, así como llevar a cabo su aplicación con carácter experimental.

4) Coordinar sus actividades con centros subregionales o nacionales cuyas actividades se relacionen con sus objetivos.

5) Difundir los avances logrados en países de otras regiones, sobre la producción de material educativo para adultos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En cuanto a las actividades de cooperación regional el Centro deberá:

1) Fomentar el intercambio entre los Estados Miembros de los resultados de investigación, documentación y formación de recursos humanos, por medio de planes regionales y subregionales de cooperación.

2) Difundir, informar y estudiar el uso apropiado de materiales de educación para adultos que se apliquen en la Región.

3) Realizar programas de intercambio de resultados en la investigación, capacitación y producción de materiales de educación entre los Estados Miembros.

4) Integrar los avances obtenidos en los países de América Latina y el Caribe coadyuvando a su divulgación y al intercambio de experiencias en la materia.

CAPÍTULO III

Organos

ARTÍCULO OCTAVO: Los órganos del CREFAL son el Consejo de Administración, la Dirección General y el Comité Consultivo.

CAPÍTULO IV

Del Consejo de Administración

ARTÍCULO NOVENO: El Consejo de Administración es el órgano supremo del CREFAL, estará integra-

do por un representante acreditado de cada uno de los Estados Miembros, que hayan firmado y ratificado o se hayan adherido al presente convenio; por un representante del Director General de la UNESCO y del representante general de la SG/OEA, así como por un representante de cada organismo intergubernamental que aporte una contribución importante al funcionamiento del CREFAL y que sea admitido por decisión del propio Consejo de Administración.

ARTÍCULO DÉCIMO: El Consejo de Administración estará presidido por el representante del Gobierno Mexicano en su calidad de país sede. El Director General del Centro fungirá como Secretario.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: El Consejo de Administración celebrará sesiones ordinarias una vez al año, preferentemente en el último trimestre del año calendario. La convocatoria se hará por escrito, con una anticipación mínima de tres meses.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: El Consejo de Administración podrá celebrar sesiones extraordinarias, convocadas por su Presidente o, a petición de por lo menos la mitad de los miembros que lo integran.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Podrán participar en las reuniones del Consejo de Administración además de los representantes debidamente acreditados, observadores e invitados especiales a propuesta de las partes que suscriben el presente Convenio, previa aprobación del Presidente del Consejo.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: El quórum para las sesiones del Consejo de Administración se integrará con la asistencia de su Presidente y la mitad más uno de sus miembros. Sus acuerdos serán tomados por mayoría de votos.

La SG/OEA, la UNESCO, así como los Estados Miembros, tendrán derecho a voz y a un solo voto. El Presidente tendrá voto de calidad. Los observadores y los invitados especiales sólo tendrán derecho a voz.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO: El Consejo de Administración dispondrá de todos los poderes necesarios para el funcionamiento y la administración del CREFAL.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO: Son funciones del Consejo de Administración:

1) Proponer y aprobar, en su caso, las modificaciones al convenio y decidir sobre las solicitudes de admisión de nuevos miembros del Consejo de Administración.

2) Designar al Director General del Centro, según los criterios definidos por el propio Consejo de Administración, y autorizarle los permisos y licencias que procedan.

3) Designar un Comité Consultivo para el asesoramiento del propio Consejo así como del Director General.

4) Aprobar las aportaciones de los Estados Miembros y los planes y programas de cooperación que se establezcan con los organismos internacionales signatarios del presente convenio.

5) Autorizar al Director General la elaboración y negociación de planes de colaboración específica con los Estados Miembros, o con otros países y organizaciones internacionales, instituciones y fundaciones de carácter regional y subregional.

6) Autorizar las negociaciones que realice el Director General para la obtención de recursos.

7) Considerar analizar, aprobar o rechazar según propenda, los informes anuales de labores y los estados financieros que le presente el Director General, debidamente auditados.

8) Estudiar y aprobar, en su caso, el plan de trabajo y los presupuestos del Centro que presente el Director General.

9) Dar al Director General todas las instrucciones que se estimen necesarias.

10) Aprobar la estructura organizacional y los reglamentos del Centro y de los órganos necesarios para el mejor funcionamiento del mismo.

11) Estudiar y resolver todos los demás asuntos de su competencia y que se deriven del presente Convenio.

CAPÍTULO V

De la Dirección General

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO: La Dirección General es el órgano de ejecución y administración del CREFAL; estará bajo la responsabilidad de un Director General que será designado por el Consejo de Administración.

ARTÍCULO DECIMOCTAVO: El Director General tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- 1) Representar legalmente al Centro.
- 2) Dirigir los trabajos del Centro con arreglo a los programas aprobados por el Consejo de Administración.
- 3) Preparar los proyectos de programas y presupuestos que deban someterse a la consideración del Consejo de Administración.
- 4) Preparar el orden del día provisional para las reuniones del Consejo de Administración y presentar las propuestas que estimen necesarias para la administración del Centro.

5) Elaborar y someter al Consejo de Administración los informes anuales sobre las actividades realizadas por el Centro.

6) Seleccionar y contratar al personal necesario para el buen funcionamiento del Centro.

7) Realizar todas las operaciones financieras y mercantiles para el cumplimiento de los programas aprobados por el Consejo de Administración.

8) Administrar en forma directa los ingresos que le son propios del Centro, las donaciones y legados, los muebles e inmuebles, subsidios, y todos los demás bienes que por cualquier otro título se adquieran.

9) Autorizar los permisos y licencias que le soliciten los trabajadores y demás personal del Centro de conformidad al Reglamento respectivo.

10) Autorizar los viajes y traslados del personal a los países de América latina y el Caribe o a otros para el cumplimiento de las actividades derivadas del presente Convenio.

11) Realizar gestiones que sean necesarias para establecer compromisos de cooperación regional ante los gobiernos de los países correspondientes.

12) Promover la incorporación e los demás países de América Latina y el Caribe al CREFAL.

13) Todas las demás que sean afines a las señaladas y que le encomiende el Consejo de Administración.

CAPÍTULO VI

Del Comité Consultivo

ARTÍCULO DECIMONOVENO: El CREFAL contará con un Comité Consultivo compuesto por miembros de reconocido prestigio internacional y competencia técnica en el campo de la Educación de Adultos que serán designados por el Consejo de Administración en los términos que establezca el Reglamento que se expida al efecto.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Son funciones del Comité Consultivo:

- 1) Asesorar al Consejo de Administración y al Director General del CREFAL en todo lo relativo a la preparación, ejecución y evaluación del plan de trabajo del Centro.
- 2) Todas aquellas funciones que se le asignen en el Reglamento que se expida al respecto.

CAPÍTULO VII

Revalidación oficial de estudios

ARTÍCULO VIGESIMOPRIMERO: De conformidad con sus respectivas legislaciones, los Estados Miembros, otorgarán las facilidades necesarias a fin in de que sus nacionales, que hayan realizado estudios en el CREFAL, obtengan revalidación oficial de los mismos.

CAPÍTULO VIII

Sede

ARTÍCULO VIGESIMOSEGUNDO: La Sede del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL) será la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, México.

El Gobierno Mexicano proporcionará las facilidades operacionales y financieras de infraestructura que se requieran, para ello se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios.

Con autorización del Consejo de Administración, el Director General podrá gestionar el establecimiento de subsedes del Centro en los Estados Miembros de este acuerdo que lo soliciten.

CAPÍTULO IX

Del patrimonio

ARTÍCULO VIGESIMOTERCERO: El patrimonio del CREFAL estará constituido por:

1) Las aportaciones ordinarias de los Estados Miembros que apruebe y determine el Consejo de Administración.

Las cuotas anuales ordinarias de los Estados Miembros podrán ser cubiertas en su moneda para el desarrollo de programas específicos.

2) Los recursos correspondientes a las actividades que se realicen en el marco de los programas de cooperación de la UNESCO y de la SG/OEA.

3) Los ingresos presupuestados para programas específicos, los cuales consistirán en:

a) Aportaciones provenientes de convenios bilaterales celebrados con los Estados Miembros para trabajos y actividades acordadas.

b) Aportaciones provenientes de otros países, organismos internacionales, instituciones y fundaciones para aplicarse a programas establecidos.

4) Los subsidios, donaciones y legados, así como los muebles e inmuebles que al efecto se le destinen, y los demás bienes que por cualquier otro título legal adquiera.

5) Otros recursos materiales que sean aportados por los Estados Miembros signatarios de este acuerdo y por otras entidades, para apoyar las actividades del Centro.

ARTÍCULO VIGESIMOCUARTO: La SG/OEA y la UNESCO contribuirán a las actividades del Centro conforme a los programas y presupuestos aprobados por cada una de las organizaciones y según los procedimientos correspondientes para la ejecución de las actividades convenidas.

CAPÍTULO X

Del Régimen Jurídico, privilegios e inmunidades

ARTÍCULO VIGESIMOQUINTO: El CREFAL gozará en el territorio de cada uno de los Estados Miembros de personalidad y plena capacidad jurídica, privilegios e inmunidades, de acuerdo con la legislación vigente respectiva y las normas internacionales en vigor.

CAPÍTULO XI

Disposiciones finales

ARTÍCULO VIGESIMOSEXTO: El presente Convenio podrá ser modificado por el Consejo de Administración mediante acuerdo de por lo menos las dos terceras partes del mismo y mediante convocatoria expresa.

ARTÍCULO VIGESIMOSÉPTIMO: Toda modificación acordada por el Consejo de Administración entrará en vigor un mes después de que el Director General haya recibido notificación escrita de su aprobación efectuada de conformidad con los respectivos procedimientos constitucionales o legales de los Estados Miembros.

ARTÍCULO VIGESIMOCTAVO: Todos aquellos países de América latina y el Caribe que no hayan participado en la firma del presente Convenio, podrán adherirse al mismo y pasar, por tanto, a ser parte en el presente Convenio como miembro del CREFAL, previa notificación a la UNESCO, la SG/OEA y los Estados Miembros los cuales decidirán dentro del Consejo de Administración sobre su procedencia.

Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Director General, en su condición de Secretario del Consejo de Administración.

ARTÍCULO VIGESIMONOVENO: El presente Convenio será ratificado de conformidad con los respectivos procedimientos constitucionales o legales de los Estados Miembros. El original del mismo, cuyos textos en español, inglés, portugués y francés tendrán la misma validez, será depositado en la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Director General del CREFAL quien notificará a la UNESCO, a la SG/OEA y los Estados Miembros cada depósito que se hubiere efectuado.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: El presente Convenio entrará en vigor una vez que por lo menos la mitad más uno de los Estados firmantes del mismo hayan depositado en poder del Director General del CREFAL los correspondientes instrumentos de ratificación.

ARTÍCULO TRIGESIMOPRIMERO: Respecto de los países que se hayan adherido posteriormente, este Convenio entrará en vigor la fecha en que el Director General del CREFAL reciba en depósito el correspondiente instrumento de adhesión.

ARTÍCULO TRIGESIMOSEGUNDO: Cualquiera de las partes podrá retirarse del CREFAL y denunciar el presente instrumento en cualquier momento previa notificación por escrito al Director General, quien la transmitirá a la SG/OEA, la UNESCO y los Estados Miembros. El retiro y la denuncia surtirán sus efectos ciento ochenta días después de recibida la notificación por el Director General.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente Convenio, lo firman en la ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.

Por los Estados Miembros	Por la UNESCO
República Federativa del Brasil <i>Luis Felipe De Seixas Correa</i> Embajador	Dr. <i>Germán Carnero Roque</i>
	Por la Secretaría General de la OEA <i>José Félix Palma</i>
República de Colombia	
Estados Unidos Mexicanos	Lic. <i>Manuel Bartlett Díaz</i> Secretario de Educación Pública
República del Perú	
República Oriental del Uruguay	Prof. <i>Antonio C. Puentes</i> Representante Ministerio de Educación
República de Venezuela	<i>Eva María Zuck</i> Agregada Cultural de la Embajada ad referendum
República de Chile	
República de Costa Rica	Lic. <i>Marvin Herrera Araya</i> Ministerio de Educación
República de Cuba	<i>Eduardo Lara</i> Asesor del Ministerio de Educación
República de Ecuador	Lic. <i>Ral Vallejo</i> Director del Programa Nacional "Ecuador Estudia"
República de Guatemala	Lic. <i>Floridalma Meza Palma</i> Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Alfabetización
República de Honduras	Lic. <i>Nelman Ramón Sabillon Reyes</i> Ministro Consejero de la Embajada
República de Nicaragua	Ing. <i>Sofonías Cisneros Leiva</i> Ministro de Educación
República del Paraguay	Dra. <i>Carmen Quintada de Hiorak</i> Subsecretaria de Educación
República de El Salvador	Lic. <i>René Hernández Valiente</i> Ministro de Educación
República Argentina	

—La presente forma parte del Convenio de Cooperación Regional para la Creación y Funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y El Caribe, suscrito en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Cultura y de Educación, al considerar el proyecto de ley

en revisión por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Regional para la Creación y Funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, adoptado en la Ciudad de México —Estados Unidos Mexicanos— el 19 de octubre de 1990, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 2 de febrero de 2004.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Convenio de Cooperación Regional para la Creación y Funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y El Caribe, adoptado en la ciudad de México —Estados Unidos Mexicanos— el 19 de octubre de 1990.

Por el presente Convenio la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura —UNESCO—, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos —OEA— y los países de América Latina y el Caribe, crearon el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe —CREFAL—.

El mencionado centro, que tiene el carácter de un organismo internacional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objetivos la cooperación regional en educación para adultos, mediante la formación de personal especializado, investigación documental y básica, sistematización, análisis e intercambio de experiencias e información especializada y producción e intercambio de documentos y materiales resultado de las investigaciones realizadas internamente con la colaboración de especialistas de los organismos e instituciones de América latina y el Caribe. Su sede funciona en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, en los Estados Unidos Mexicanos.

El CREFAL, en coordinación con la Secretaría General de la OEA, la UNESCO y los Estados Miembros, tiene, entre otros, los siguientes propósitos y funciones: organizar actividades de estudio, investigaciones, documentación y formación tendientes a promover la educación de adultos en los países de América latina y el Caribe; elaborar y organizar planes y programas de trabajo; formar recursos humanos especializados en el área educativa para adultos; promover y apoyar procesos de sistematización

de experiencias innovadoras e información especializada; producir y difundir los materiales educativos a los Estados miembros del presente Convenio.

Los órganos del CREFAL son el Consejo de Administración, la Dirección General y el Comité Consultivo. El Consejo de Administración es el órgano supremo del CREFAL y dispone de todos los poderes necesarios para su funcionamiento y administración. Está integrado por un representante acreditado por cada Estado Miembro, un representante del Director General de la UNESCO y un representante general de la Secretaría General de la OEA. También admite representantes de organismos intergubernamentales que aporten una contribución importante al funcionamiento del CREFAL. La Dirección General es el órgano de ejecución y administración del CREFAL, y se encuentra bajo la responsabilidad de un Director General designado por el Consejo de Administración. El Comité Consultivo, compuesto por miembros de reconocido prestigio internacional y competencia técnica en el campo de la educación para adultos, cumple funciones de asesoramiento en todo lo relativo a la preparación, ejecución y evaluación del plan de trabajo del Centro.

Según el artículo vigesimotercero del Convenio cuya aprobación se solicita, el patrimonio del CREFAL está constituido por las aportaciones ordinarias de los Estados Miembros, los recursos correspondientes a las actividades que se realizan en el marco de los programas de cooperación de la UNESCO y de la Secretaría General de la OEA, y los ingresos presupuestados para programas específicos. En consecuencia, la autoridad nacional de aplicación preverá tal circunstancia en su presupuesto anual.

El Convenio cuya aprobación se solicita contribuirá a favorecer la alfabetización, la educación básica, la educación para el trabajo y la formación para la vida familiar, social y civil de los adultos en América latina y el Caribe.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 125

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa.
– Daniel E. Filmus.*

II

PROTOCOLO DE INTEGRACION EDUCATIVA
Y RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADOS, TITULOS
Y ESTUDIOS DE NIVEL PRIMARIO Y MEDIO
NO TECNICO ENTRE LOS ESTADOS PARTES
DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE

(Orden del Día N° 450)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Educación han considerado el

proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico entre los Estados partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrita en Brasilia –República Federativa del Brasil– el 5 de diciembre de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 26 de mayo de 2004.

Jorge M. A. Argüello. – Leopoldo R. G. Moreau. – Silvia G. Esteban. – Federico T. M. Storani. – Elda S. Agüero. – Blanca I. Osuna. – Alberto A. Coto. – Encarnación Lozano. – Olinda Montenegro. – Adán N. Fernández Limia. – Juan C. L. Godoy. – Oscar J. Di Landro. – Federico Pinedo. – Lucía Garín de Tula. – Carlos F. Dellepiane. – Eusebia A. Jerez. – María del Carmen Alarcón. – Manuel J. Baladrón. – Angel Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Jesús A. Blanco. – Guillermo M. Cantini. – Hugo R. Cettour. – Luis F. J. Cigogna. – Hernán N. L. Damiani. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Rodolfo A. Frigeri. – Daniel O. Gallo. – Miguel A. Giubergia. – Silvana M. Giudici. – Rafael A. González. – Gracia Jaroslavsky. – Esteban E. Jerez. – Oscar S. Lambert. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Claudio Lozano. – Susana B. Llambi. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Norma R. Pilati. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Humberto J. Roggero. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Diego O. Sartori. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo. – Domingo Vitale.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certifica-

dos, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Brasilia -República Federativa del Brasil- el 5 de diciembre de 2002, que consta de nueve (9) artículos y un (1) anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

PROTOCOLO DE INTEGRACION EDUCATIVA
Y RECONOCIMIENTOS DE CERTIFICADOS,
TITULOS Y ESTUDIOS DE NIVEL PRIMARIO
Y MEDIO NO TECNICO ENTRE
LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR,
LA REPUBLICA DE BOLIVIA
Y LA REPUBLICA DE CHILE

Los gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercosur, de la República de Bolivia y de la República de Chile, Estados Asociados del Mercosur, todos en adelante denominados Estados Partes para los efectos del presente Protocolo,

En virtud de los principios y objetivos enunciados en el Tratado de Asunción, firmado el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay y del Protocolo de Ouro Preto, firmado el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por estos mismos Estados;

Conscientes de que la educación es un actor fundamental en el escenario de los procesos de integración regional;

Previendo que los sistemas educativos deben dar respuesta a los desafíos planteados por las transformaciones productivas, los avances científicos y técnicos y la consolidación de la democracia en un contexto de creciente integración entre los países de la región;

Animados por la convicción de que resulta fundamental promover el desarrollo cultural por medio de un proceso de integración armónico y dinámico, tendiente a facilitar la circulación del conocimiento entre los países integrantes del Mercosur y Estados Asociados;

Inspirados por la voluntad de consolidar los factores comunes de la identidad, la historia y el patrimonio cultural de los pueblos;

Considerando la necesidad de llegar a un acuerdo común en lo relativo al reconocimiento y equi-

paración de los estudios primarios y medios no técnicos, cursados en cualquiera de los cuatro países integrantes del Mercosur y en los dos Estados Asociados, específicamente en lo que concierne a su validez académica,

Acuerdan:

Artículo Primero

Los Estados Partes reconocerán los estudios de educación fundamental y medio no técnica, y otorgarán validez a los certificados que los acrediten expedidos por las instituciones oficialmente reconocidas por cada uno de los Estados Partes, en las mismas condiciones que el país de origen establece para los cursantes o egresados de dichas instituciones.

Dicho reconocimiento se realizará a los efectos de la prosecución de estudios, de acuerdo a la Tabla de Equivalencias que figura como Anexo I y que se considera parte integrante del presente protocolo.

Para garantizar la implementación de este Protocolo, la Reunión de Ministros de Educación del Mercosur propenderá a la incorporación de contenidos curriculares mínimos de historia y geografía de cada uno de los Estados Partes, organizados a través de instrumentos y procedimientos acordados por las autoridades competentes en cada uno de los países signatarios.

Artículo Segundo

Los estudios de los niveles fundamental o medio no técnico realizados en forma incompleta en cualquiera de los Estados Partes serán reconocidos en los otros a fin de permitir la prosecución de los mismos.

Este reconocimiento se efectuará sobre la base de la Tabla de Equivalencias aludida en el párrafo 2 del artículo 1, la que podrá ser complementada oportunamente por una tabla adicional que permitirá equiparar las distintas situaciones académicas originadas por la aplicación de los regímenes de evaluación y promoción de cada uno de los Estados Partes.

Artículo Tercero

Con el objeto de establecer las denominaciones equivalentes de los niveles de educación en cada uno de los Estados Partes, armonizar los mecanismos administrativos que faciliten el desarrollo de lo establecido, crear mecanismos que favorezcan la adaptación de los estudiantes en el país receptor, resolver aquellas situaciones que no fuesen contempladas por las Tablas de Equivalencias y velar por el cumplimiento del presente Protocolo, se constituirá en una Comisión Regional Técnica, que podrá reunirse cada vez que por lo menos dos de los Estados Partes lo consideren necesario.

Dicha Comisión Regional Técnica estará constituida por las delegaciones de los Ministerios de Educación de cada uno de los Estados Partes, quedando la coordinación de los mismos a cargo de las áreas competentes de las respectivas Cancillerías, estableciéndose los lugares de reunión en forma rotativa dentro de los territorios de cada uno de los Estados Partes.

Artículo Cuarto

Cada uno de los Estados Partes deberá informar a los demás sobre cualquier clase de cambio en su Sistema Educativo.

Artículo Quinto

En el caso de que entre los Estados Partes existiesen convenios o acuerdos bilaterales con disposiciones más favorables sobre la materia, dichos Estados Partes podrán invocar la aplicación de las disposiciones que consideren más ventajosas.

Artículo Sexto

Las controversias que surjan entre los Estados Partes con motivo de la aplicación, interpretación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo, serán resueltas mediante negociaciones diplomáticas directas.

Artículo Séptimo

El presente Protocolo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito de los instrumentos de ratificación de por lo menos un Estado Parte del Mercosur y por lo menos un Estado Asociado.

Para los demás signatarios, entrará en vigencia el trigésimo día después del depósito del respectivo instrumento de ratificación.

Artículo Octavo

El presente Protocolo podrá ser revisado de común acuerdo, a propuesta de uno de los Estados Partes.

Artículo Noveno

El gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación y enviará copias debidamente autenticadas de los mismos a los gobiernos de los demás Estados Partes.

Asimismo el gobierno de la República del Paraguay notificará a los gobiernos de los demás Estados Partes la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo, y la fecha de depósito de los instrumentos de ratificación.

Hecho en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a los cinco (5) días del mes de

diciembre de 2002, en un original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Carlos F. Ruckauf
Rep. Argentina

Celso Lafer
Rep. Fed. del Brasil

J. A. Moreno Ruffinelli
Rep. del Paraguay

Didier Operti
Rep. Oriental del Uruguay

Carlos Saavedra Bruno
República de Bolivia

Soledad Alvear Valenzuela
Rep. de Chile.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Educación, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Brasilia –República Federativa del Brasil– el 5 de diciembre de 2002, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Brasilia –República Federativa del Brasil– el 5 de diciembre de 2002.

Por medio de este Protocolo los Estados partes reconocerán los estudios de educación fundamental y media no técnica, otorgando validez a los certificados habilitantes expedidos por las instituciones oficialmente reconocidas por cada uno de los Estados partes, en las mismas condiciones que dicho Estado requiera para los cursantes o egresados de dichas instituciones.

Los estudios de los niveles fundamental o medio no técnico realizados en forma incompleta en cualquiera de los Estados partes serán reconocidos en los otros, a fin de permitir la prosecución de los mismos.

ANEXO I

Tabla de equivalencias

1. Denominaciones equivalentes de los niveles de educación. Equivalencias de años de escolaridad.

ARGENTINA		BRASIL	PARAGUAY		URUGUAY	CHILE		BOLIVIA	
Anterior en Vigencia	Actual								
Enseñanza	Inicial								
Preescolar	5 años								
1º Grado de Primaria	1º EGB	1º Série	1º EEB	1º Primaria	1º Primaria	1º de Básica	1º E. Básica = NB1	1º de Primaria	1º de Primaria
6 años		7 años	6 años	6 años	6 años	6 años		6 años	
2º Grado de Primaria	2º EGB	2º Série	2º EEB	2º Primaria	2º Primaria	2º de Básica	2º E. Básica = NB1	2º de Primaria	2º de Primaria
7 años		8 años	7 años	7 años	7 años	7 años		7 años	
3º Grado de Primaria	3º EGB	3º Série	3º EEB	3º Primaria	3º Primaria	3º de Básica	3º E. Básica = NB2	3º de Primaria	3º de Primaria
8 años		9 años	8 años	8 años	8 años	8 años		8 años	
4º Grado de Primaria	4º EGB	4º Série	4º EEB	4º Primaria	4º Primaria	4º de Básica	4º E. Básica = NB2	4º de Primaria	4º de Primaria
9 años		10 años	9 años	9 años	9 años	9 años		9 años	
5º Grado de Primaria	5º EGB	5º Série	5º EEB	5º Primaria	5º Primaria	5º de Básica	5º E. Básica = NB3	5º de Primaria	5º de Primaria
10 años		11 años	10 años	10 años	10 años	10 años		10 años	
6º Grado de Primaria	6º EGB	6º Série	6º EEB	6º Primaria	6º Primaria	6º de Básica	6º E. Básica = NB4	1º Intermedio	6º de Primaria
11 años		12 años	11 años	11 años	11 años	11 años		11 años	
7º Grado de Primaria	7º EGB	7º Série	7º EEB	1º Ciclo Básico	1º Ciclo Básico	7º de Básica	7º E. Básica = NB5	2º Intermedio	7º de Primaria
12 años		13 años	12 años	12 años	12 años	12 años		12 años	
1º Año de Secundaria	8º EGB	8º Série	8º EEB	2º Ciclo Básico	2º Ciclo Básico	8º de Básica	8º E. Básica = NB6	3º Intermedio	8º de Primaria
13 años		14 años	13 años	13 años	13 años	13 años		13 años	
2º Año de Secundaria	9º EGB		9º EEB	3º Ciclo Básico	3º Ciclo Básico	1º Educación Media	1º Educación Media	1º Media	1º Secundaria
14 años		14 años	14 años	14 años	14 años	14 años		14 años	
3º Año de Secundaria	1º Polimodal	1º Año	1º Medio	4º Ciclo Bachillerato	1º Bachillerato Diversificado	2º Educación Media	2º Educación Media	2º Media	2º Secundaria
15 años		15 años	15 años	15 años	15 años	15 años		15 años	
4º Año de Secundaria	2º Polimodal	2º Año	2º Medio	5º Ciclo Bachillerato	2º Bachillerato Diversificado	3º Educación Media	3º Educación Media	3º Media	3º Secundaria
16 años		16 años	16 años	16 años	16 años	16 años		16 años	
5º Año de Secundaria	3º Polimodal	3º Año	3º Medio	6º Ciclo Bachillerato	3º Bachillerato Diversificado	4º Educación Media	4º Educación Media	4º Media	4º Secundaria
17 años		17 años	17 años	17 años	17 años	17 años		17 años	
12 Años		11 Años	12 Años	12 Años	12 Años	12 Años		12 Años	

Para velar por el cumplimiento de este Protocolo se constituirá una Comisión Regional Técnica que tendrá, entre otros objetivos establecer las denominaciones equivalentes de los niveles de educación en cada uno de los Estados partes, armonizar los mecanismos administrativos que faciliten el desarrollo de lo establecido y crear mecanismos que favorezcan la adaptación de los estudiantes en el país receptor. Dicha Comisión Regional Técnica estará constituida por las delegaciones de los Ministerios de Educación de cada uno de los Estados Partes.

Según lo estipulado en el artículo quinto de este Protocolo, en el caso de que entre los Estados partes existiesen convenios o acuerdos bilaterales con disposiciones más favorables sobre la materia, dichos Estados partes podrán invocar la aplicación de las disposiciones que consideren más ventajosas.

La aprobación del presente instrumento, brindará el marco jurídico que permitirá un efectivo fortalecimiento del proceso de integración, consolidando los factores comunes de la identidad, la historia y el patrimonio cultural de los Estados Partes y Asociados del Mercosur.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.
Mensaje 989

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa.
– Daniel F. Filmus.*

III

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban en general y en particular los dictámenes cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan definitivamente sancionados los respectivos proyectos de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

6

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se

aconseja la sanción de los proyectos de ley, de resolución y de declaración, contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión.

Si no hubiere objeciones, la Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de esos dictámenes, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de cada uno de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – No formulándose objeciones, se procederá en consecuencia.

I

PLAN FEDERAL DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PAMPA

(Orden del Día N° 404)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para la ejecución de las obras previstas en el Plan Federal de Control de Inundaciones para la provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de mayo de 2004.

*Hugo D. Toledo. – Adrián Menem. –
Liliana A. Bayonzo. – Gustavo J. A.
Canteros. – Carlos G. Macchi. –
Susana R. García. – Ricardo A. Wilder.
– Julio C. Martínez. – Claudio J. Poggi.
– Roque T. Álvarez. – Miguel A.
Baigorria. – Irene M. Bosch. – Carlos
A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – José
C. Cusinato. – Zulema B. Daher. –
Gustavo D. Di Benedetto. – Susana D.
Díaz. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E.
Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. L.
Godoy. – Griselda N. Herrera. – Julio
C. Humada. – Juan M. Irrazábal. –
Antonio Lovaglio Saravia. – Alfredo A.
Martínez. – Raúl G. Merino. – José R.
Mongelo. – Norma R. Pilati. – Tomás
R. Pruyas. – Francisco N. Sellarés. –
Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storer. –
Daniel A. Varizat.*

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 2085.)

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para que en el año en curso se proceda a dar ejecución a las obras previstas para la provincia de La Pampa, dentro del Plan Federal de Control de Inundaciones.

Manuel J. Baladrón.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Hugo D. Toledo.

II

**OPERATIVO DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
CONTRA EL NARCOTRAFICO
EN COLONIA LUJAN (MISIONES)**

(Orden del Día N° 405)**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Seguridad Interior y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Diego Sartori, sobre expresar beneplácito por el operativo de la Prefectura Naval Argentina contra el narcotráfico, realizado los días 4 y 5 de febrero de 2004, en la zona de Colonia Luján, paraje del departamento Libertador General San Martín de la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA

Su beneplácito por el efectivo desempeño del personal de Prefectura Naval Argentina, en el operativo contra el narcotráfico realizado entre los días 4 y 5 de febrero de 2004, en la zona de Colonia Luján, paraje del departamento Libertador General San Martín, de la provincia de Misiones, donde se incautaron 4.213,5 kilos de marihuana (*Cannabis sativa*).

Asimismo vería con agrado que tal mención se incorpore al legajo de los agentes intervinientes en dicho hecho. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Prefectura Naval Argentina.

Sala de las comisiones, 20 de mayo de 2004.

*Fernando R. Montoya. – María T. Ferrín.
– Marta L. Osorio. – María del Carmen
C. Rico. – Francisco N. Sellarés. –
Alicia M. Comelli. – Patricia E.
Panzoni. – Hugo A. Franco. – Mónica
A. Kuney. – Angel E. Baltuzzi. – Jorge
O. Casanovas. – Lucía Garín de Tula.
– Silvana M. Giudici. Ruperto E.
Godoy. – Julio C. Humada. – Antonio
Lovaglio Saravia. – Silvia V. Martínez.
– Alicia I. Narducci. – Mirta S. Pérez.
– María F. Ríos. – Cristian A. Ritondo.
– Oscar E. E. Rodríguez. – Jorge A.
Villaverde.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Diego Sartori, sobre expresar beneplácito por el operativo de la Prefectura Naval Argentina contra el narcotráfico, realizado los días 4 y 5 de febrero de 2004, en la zona de Colonia Luján, paraje del departamento Libertador General San Martín de la provincia de Misiones, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Fernando L. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto un profundo reconocimiento a la labor y al accionar de la Prefectura Naval Argentina por la presión de la actividad del narcotráfico en el operativo que ejecutó entre la noche del miércoles 4 y la mañana del jueves 5 de febrero del corriente año en la zona de Colonia Luján, paraje del departamento de Libertador General San Martín, ubicado a pocos kilómetros de la localidad de Garuhapé, en la provincia de Misiones. En medio de una formación selvática cercana a la costa, la fuerza de seguridad decomisó una carga de alrededor de 4.213,5 kilos de marihuana prensada. El voluminoso cargamento de *Cannabis sativa* es el mayor secuestrado en la historia de la provincia de Misiones, el cual supera los 3.400 kilos que la policía provincial había incautado en junio del año 2003 en las afueras de Leandro N. Alem, Misiones, procedimiento que ostentaba el récord.

Este ha sido un minucioso trabajo que se realizó en el monte donde los narcotraficantes habían abandonado los panes de marihuana, ubicado aproximadamente a la altura del kilómetro 1.492 de

la ruta nacional 12. Pero el lugar exacto está distante diez mil metros de la carretera y a unos tres kilómetros del río Paraná. El operativo, que tuvo repercusión en todo el territorio nacional, de acuerdo a los medios periodísticos, empezó, cuando una patrulla fluvial de la delegación de la Prefectura Naval Argentina en Puerto Rico observó una canoa sin ocupantes amarrada en la costa de Colonia Luján, lugar considerado de "cuidado" por la institución, habida cuenta de que los traficantes de cigarrillos y estupefacientes lo suelen utilizar para traer su mercancía desde el territorio paraguayo. Los efectivos avisaron a sus superiores y éstos decidieron enviar otro grupo en apoyo para montar una vigilancia en la zona. Pues se sospechaba que se trataba de tráfico de drogas. Los agentes de Prefectura pasaron la noche en el monte, peleando codo a codo con los insectos, que en estos días de verano son una verdadera plaga en la ribera, y soportando la intensa lluvia que se abatió sobre Luján y poblaciones cercanas. Con las primeras luces del día, por la mañana, hubo un rastrillaje. Fue en medio de la recorrida, aproximadamente a las 8.15 del día jueves 5 de febrero de 2004, cuando encontraron las primeras bolsas tipo arpilleras de lo que luego se comprobaría era un megacargamento de alucinógeno. La Subprefectura de Puerto Rico afectó alrededor de 40 hombres al operativo. El jefe de la repartición, el prefecto Alejandro Gómez, comentó a un importante medio gráfico que también hallaron huellas de pisadas. Eran las de los paseros quienes habrían olfateado el peligro de ser aprehendidos y desaparecieron del lugar. Conocedores como son de ese sector de la frontera, no les habría sido para nada difícil escabullirse, dejando únicamente como testimonio de su paso por el lugar las marcas de sus pies en la tierra. Además del personal de la Prefectura Naval Argentina en Puerto Rico, Misiones, también se sumaron al trabajo los uniformados de Eldorado y algunos llegados desde la capital provincial. Precisamente desde Posadas hasta la escena del procedimiento fue un helicóptero que rastrilló desde el aire, para buscar a los narcotraficantes y también proteger el traslado del cargamento de marihuana hasta la sede de la fuerza. El sitio elegido para ocultar las bolsas del cargamento no habría sido al azar, sino todo hace suponer que fue acordado con los compradores de la mercadería, los que debían pasarlo a buscar en algún momento, probablemente también ya convenido. Los bultos secuestrados fueron cargados en dos camionetas y en un camión desde un tractor con tráiler, que entró en el monte y sacó el cargamento del intrincado escondite donde se encontraba oculto. Pasadas las 14 y con la certeza de que los traficantes se habían escapado, la PNA trasladó en caravana la droga desde Luján hasta Puerto Rico. Hombres fuertemente armados y apoyados por un helicóptero trasladaron los bultos. Muchos vecinos de la ciu-

dad cabecera de Libertador General San Martín vieron pasar frente a sus casas la mayor carga de marihuana decomisada en la Tierra Colorada. En estos tiempos tan difíciles que vive toda la comunidad misionera es de trascendental importancia reconocer y agradecer la noble tarea que realiza el personal de las fuerzas de seguridad en protección de los derechos y el bienestar de los ciudadanos.

Es fundamental destacar la vocación de servicio de cara a toda la comunidad y ciudadanía en general para lograr prevenir y reprimir los delitos del narcotráfico que constantemente afectan a nuestra provincia Misiones y el resto del país y que generan una gran alarma social. Es prioritario reconocer que a través de los años las fuerzas de la Prefectura Naval Argentina han desarrollado un creciente profesionalismo en sus agentes, y a dado muestras más que suficientes de su compromiso con la sociedad.

Por los fundamentos expuestos, solicito acompañen el presente proyecto con su voto favorable.

Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el efectivo desempeño del personal de Prefectura Naval Argentina, en el operativo contra el narcotráfico realizado entre los días 4 y 5 de febrero de 2004; en la zona de Colonia Luján, paraje del departamento Libertador General San Martín, de la provincia de Misiones donde se incautaron 4.213,5 kilos de marihuana (*Cannabis sativa*), valuados en 4.213.500 dólares estadounidenses. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Prefectura Naval Argentina.

Diego H. Sartori.

III

INFORMES SOBRE EL GRADO DE VERACIDAD Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DE LA CENTRAL DE DEUDORES AL SISTEMA FINANCIERO Y DE CHEQUES RECHAZADOS

(Orden del Día N° 406)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado García (E. D.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo recaude información sobre el Banco Central de la República Argentina. Grado de veracidad y actualización de la información de la central de deudores al sistema fi-

nanciero y de cheques rechazados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que informe sobre diferentes aspectos relacionados con la Central de Deudores al Sistema Financiero y de Cheques Rechazados, del Banco Central de la República Argentina.

1. ¿Si existen casos en que el Banco Central de la República Argentina haya detectado que la información brindada por las entidades del sistema es inexacta y/o desactualizada?

En caso afirmativo informe:

a) Número de casos en los últimos 12 meses.

b) Qué medidas tomó el BCRA en esos casos.

2. ¿Si existen solicitudes y/o reclamos, presentados ante el BCRA, de clientes de las entidades del sistema por informaciones incorrectas y/o desactualizadas que hacen que los mismos figuren en las centrales de datos e información de forma que no condice con la realidad?

En caso afirmativo informe:

c) Número de casos en los últimos 12 meses.

d) Qué resoluciones tomó el BCRA en esos casos.

Sala de las comisiones, 20 de mayo de 2004.

*Rodolfo A. Frigeri. - Stella M. Córdoba.
- Víctor Zimmermann. - Alicia I. Narducci. - Enrique Tanoni. - María S. Leonelli. - Daniel M. Esatín. - Héctor T. Polino. - Roberto G. Basualdo. - Rosana A. Bertone. - Lilia E. M. Cassese. - Alberto A. Coto. - María G. De la Rosa. - Dante Elizondo. - Gustavo E. Ferri. - Alejandro Filomeno. - Ruperto E. Godoy. - Roddy E. Ingram. - Luis J. Jalil. - Oscar S. Lamberto. - Juan C. López. - Gustavo A. Marconato. - Heriberto E. Mediza. - Osvaldo M. Nemirovski. - Blanca I. Osuna. - José A. Pérez. - Claudio Poggi. - María del Carmen Rico. - Irma Roy. - Alicia E. Tale. - Andrés Zottos.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado García (E. D.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo recaude infor-

mación sobre el Banco Central de la República Argentina. Grado de veracidad y actualización de la información de la central de deudores al sistema financiero y de cheques rechazados; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sistema financiero argentino ha sido protagonista de las más diversas anomalías y extralimitaciones, durante más de dos décadas y en especial en los últimos años. Dicho accionar ha resultado en un factor significativo en la crisis profunda por la que transita nuestro país. El sector financiero se ha manejado con una lógica cortoplacista y voraz, avallada políticamente por un sistema de gobierno que fue garante de un modelo que tuvo a este sector como eje rector. Las consecuencias sociales de ello están a la vista y recaen sobre millones de argentinos.

En el convencimiento sincero de que las condiciones políticas en el país se han transformado, observamos con preocupación que la actitud del sector financiero sigue atada al pasado. En general podemos advertir una actitud autoritaria y abusiva, comprensible aunque nunca aceptable en el marco de la impunidad que reinó en la Argentina, pero imprescindible de ser diametralmente rectificada en aras de avanzar en la reconstrucción de un país en serio.

Es por ello que planteamos una problemática que aqueja a miles de ciudadanos que se ven perjudicados por el manejo arbitrario e irresponsable de sus datos personales, relacionados a sus situaciones, tanto como deudores del sistema financiero, así como también como operadores de cuentas corrientes y por lo tanto emisores de cheques.

Hemos tomado conocimiento de innumerables casos de ciudadanos que reclaman por encontrarse registrados en la central de deudores al sistema financiero, como así también en la de cheques rechazados en condiciones que no se ajustan a la realidad. Estas situaciones son generadas por la provisión inexacta y/o desactualizada de información con que se constituyen estos registros y que provienen en su gran mayoría de las entidades que forman parte del sistema financiero.

Estos registros son expuestos a la consulta pública por parte del Banco Central de la República Argentina, como así también difundidos por las empresas de servicios de información crediticia y/o de riego crediticio. El régimen actual prevé que las centrales de datos mencionadas se conforman con la información proveniente de las entidades del sistema financiero y se publican por parte del BCRA sin alteración alguna, sin significar esto conformidad por

parte de dicha entidad, deslindando así su responsabilidad ante reclamos por rectificaciones, supresiones, actualizaciones, etcétera.

Es así que estos reclamos sólo pueden efectuarse ante las entidades que dan origen a la información, ante las cuales, y por la caracterización ya realizada, los reclamantes se encuentran en situación claramente desfavorable. La falta de respuesta por parte de las entidades sólo puede ser enfrentada con acciones judiciales, quedando frente a una situación irresoluble en el corto plazo.

Ello lleva a que la información inexacta y/o desactualizada obre en dichos registros por lapsos prolongados, perjudicando severamente a las personas que en realidad revisten situaciones que no responden a la información publicada que, por otra parte, es difundida profusamente por las empresas dedicadas a esa actividad que tampoco asumen responsabilidad por ello.

Consideramos necesario contar con un conocimiento objetivo y amplio sobre la problemática expuesta, para poder avanzar en un aporte concreto en ese sentido. Por estas razones y otras que desarrollaremos oportunamente en el recinto, es que solicitaremos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Eduardo García. – Ariel Basteiro. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo que corresponda y en un plazo de 7 días, informe sobre diferentes aspectos referidos al funcionamiento del Banco Central de la República Argentina.

– ¿Qué grado de veracidad y actualización revisa la información que conforma la central de deudores al sistema financiero y de cheques rechazados?

– ¿Si existen casos en que el Banco Central de la República Argentina haya detectado que dicha información brindada por las entidades del sistema es inexacta y/o desactualizada?

En caso afirmativo informe:

a) Número de casos en el período que va de enero de 2001 a enero de 2004. Fechas en que se detectaron esos casos;

b) Qué medidas tomó el BCRA en cada caso.

– ¿Si existen solicitudes y/o reclamos, presentados ante el BCRA, de clientes de las entidades del sistema por informaciones incorrectas y/o desactualizadas que hacen que los mismos figuren en las centrales de datos e información de forma que no condice con la realidad?

En caso afirmativo informe:

c) Número de casos en el período que va de enero de 2001 a enero de 2004. Fechas en que se presentaron dichas solicitudes y/o reclamos;

d) Qué resoluciones tomó el BCRA en cada caso.

Eduardo García. – Ariel Basteiro. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

IV

ABRAZO SIMBOLICO A LA FABRICA DU PONT DE LA CIUDAD DE MERCEDES (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 407)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Industria han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara apoyar el abrazo simbólico a la fábrica Du Pont, ubicada en la avenida 40 de la ciudad de Mercedes, pcia. de Buenos Aires, y expresar su preocupación debido a que decidió cerrar sus puertas dejando 300 desocupados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de mayo de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Carlos R. Brown. – Alberto J. Piccinini. – Juan C. Sluga. – Lilia E. M. Cassese. – Raúl G. Merino. – Jorge R. Giorgetti. – Pascual Cappelleri. – Julio G. Borsani. – Jorge P. González. – Esteban F. Jerez. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Adriana R. Bertolozzi de Bogado. – Graciela Camaño. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Daniel M. Esain. – Alejandro O. Filomeno. – Griselda N. Herrera. – Mario A. Nieva. – Alberto C. Pérez. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Rodolfo Roquel. – Margarita R. Stolbizer. – Daniel A. Varizat.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su apoyo al abrazo simbólico a la fábrica Du Pont, ubicada en la avenida 40 de la ciudad de Mercedes, y su preocupación debido a que decidió cerrar sus puertas dejando 300 desocupados.

Alfredo Atanasof.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Industria, al considerar el proyecto de declaración

del señor diputado Atanasof, por el que se declara apoyar el abrazo simbólico a la fábrica Du Pont, ubicada en la avenida 40 de la ciudad de Mercedes, y expresar preocupación debido a que decidió cerrar sus puertas dejando 300 desempleados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por lo autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Saúl E. Ubaldini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de Mercedes, se realiza en el mes de marzo, un abrazo a la fábrica Du Pont, la cual decidió cerrar sus puertas aportando el triste número de 300 personas al índice de desocupación.

Todo el pueblo de Mercedes siente el impacto, debido a que en localidades de estas características estas fábricas suelen ser no sólo principales fuentes de trabajo, sino de la vida social y económica de la región.

El abrazo sería adoptado como medida para que los medios nacionales tomen la noticia y difundan la triste situación en que se encontrarán los trabajadores de la fábrica.

Ya que el intendente comunal, Carlos Selva, se reúne con el presidente Kirchner, se busca instalar el tema para que se difunda la situación local y se articulen las medidas necesarias.

Desde la implantación del nuevo modelo económico, por el gobierno de emergencia del que yo fui parte como ministro de Trabajo y jefe de Gabinete de Ministros, las economías regionales y las Pymes han tomado importancia para el impulso de la economía, dado que siguiendo las teorías económicas clásicas hemos caído en una de las peores crisis nacionales, al superar esto, era y es necesario tomar otras alternativas y visiones, por lo que la pérdida de estas fuentes de trabajo regionales tienen un alto impacto negativo tanto para la economía que está en recuperación desde el cambio de modelo implantado.

La sociedad de Mercedes se ve impactada por este hecho, como sus trabajadores y desean realizar este abrazo en forma de protesta, negándose a que se los expulse del mundo laboral y se vca en caída el ala productora de la ciudad.

Es importante en estos momentos estimular y apoyar los pequeños emprendimientos, siguiendo esta línea que viene implementando el gobierno nacional, por lo tanto, en la suma de pequeños emprendimientos espurá el repunte del país no sólo en lo económico sino en lo humano y social.

La suma de diversos emprendimientos a su vez es una marca de crecimiento parejo en el territorio impulsando en sentimiento de inclusión e identidad nacional.

El cierre y el abrazo del pueblo de Mercedes a la fábrica Du Pont nos habla de estas cuestiones, de

un pueblo que no quiere perder sus fuentes de trabajo, que no quiere pasar a ser la mano muerta que no quiere que su ciudad quede condenada al olvido, o a la exclusión.

Por lo tanto es obligación mía, en calidad de representante del pueblo de la provincia de Buenos Aires en esta Honorable Cámara, pedir se declare el apoyo a esta actitud del pueblo de Mercedes, y a su vez articular las medidas que sean necesarias en el caso para superar esta cuestión.

De esta forma, pide se apruebe este proyecto apoyando el abrazo simbólico a esta fábrica y declarando la preocupación por el cierre de la misma.

Alfredo Atanasof.

V

EXPOSICIÓN AGRO-ACTIVA 2004

(Orden del Día N° 408)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Alarcón y de la señora diputada Tulio, por los que se declara de interés parlamentario la exposición Agro-Activa 2004, a realizarse del 3 al 6 de junio de 2004 en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la exposición Agro-Activa 2004, a realizarse del 3 al 6 de junio del corriente, en el establecimiento El Triunfo, ruta 8, km 611, Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2004.

María del Carmen Alarcón. — Héctor R. Daza. — Santiago Ferrigno. — José R. Mongelo. — Irene M. Bosch. — Juan C. Correa. — José C. G. Cusinato. — Zulema B. Daher. — Carlos E. Dellepiane. — Ricardo J. Jano. — Carlos G. Macchi. — Julio C. Martínez. — Humberto J. Roggero. — Hector R. Romero. — Miria Ruñini. — Francisco B. Sellarés. — Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Alarcón y de la señora diputada Tulio, cree

innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Pongo a consideración de esta Honorable Cámara, el presente proyecto, con el fin de declarar de interés legislativo la realización de la 10ª edición de Agro-Activa, que se realizará entre el 3 y el 6 de junio, en el establecimiento El Triunfo, sito sobre la ruta 8, km 611, de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

La apicultura es una actividad que ha tomado cada vez más auge en nuestro país. A tal punto ha llegado su crecimiento que la Argentina se ha constituido en el primer exportador mundial de la miel. Paralelamente miles de productores han encontrado en ella un nuevo medio de vida o han diversificado su producción, generando recursos y nueva mano de obra.

Conscientes del rol que la apicultura ocupa en el presente y del enorme potencial futuro, los organizadores de la muestra han decidido disponer de un ámbito exclusivo para ella. Apícola-Activa, pretenderá ser el lugar que reúne la oferta, la demanda, el conocimiento y las tendencias de un sector en franco proceso de expansión.

Cabe destacar, que en la mega muestra de Agro-Activa 2004, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (MAGIC) de Santa Fe, estará presente como lo ha venido haciendo en ediciones anteriores, dando así la posibilidad de participar a numerosas firmas de Santa Fe. También tendrá una importante participación la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (Aapresid), que en esta oportunidad, como lo indicó su coordinador, el mensaje tendrá dos ejes fundamentales: uno hará foco en la explicación de todo el proceso de transformación que se dio en el agro en los últimos años con el advenimiento de la sociedad de la información. El otro, responderá a las necesidades tecnológicas y de conocimiento específico que el empresario agropecuario requiere en materia de siembra directa, fertilización estratégica, manejo integrado de plagas, biotecnología y todas aquellas innovaciones que permiten día a día aumentar la productividad del campo con sustentabilidad ambiental.

En Agro-Activa 2004, numerosas e importantes empresas y organizaciones estarán presentes para hacerles llegar a los participantes todo lo relacionado con el sector agropecuario argentino.

Por todo lo aquí expuesto, solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto.

María del Carmen Alarcón.

2

Señor presidente:

La décima edición de Agroactiva se realiza este año en Venado Tuerto, Santa Fe, predio que ya recibió a la exposición en el año 2001 con marcado éxito. Es un evento muy reconocido por el sector agrícola ganadero por su aporte al desarrollo de la agroindustria y sus servicios.

En el año 2004 Agro-Activa tendrá una impronta en lo que hace al parque de maquinarias agrícolas fabricadas en el país, ya que exhibirá el 90 % de esta producción, mostrando sus equipos tanto en la estática como en la dinámica.

Pero, también como en otras oportunidades, estarán presentes los sembreros, proveedores de agroquímicos y productores de bienes y servicios para el hombre de campo. En el establecimiento El Triunfo, que es donde se realiza la muestra, la ganadería y la granja dispondrán de espacios específicos, permitiendo brindar un claro panorama sobre la actualidad y perspectivas de ambas actividades.

Como en ediciones anteriores, la capacitación ocupará un lugar relevante en la exposición. Durante las cuatro jornadas que dura el evento, en el salón auditorio, reconocidos especialistas actualizarán a productores, técnicos y público en general sobre distintos temas en general vinculados al quehacer agropecuario.

Por tercera edición consecutiva, además, los organizadores de Agro-Activa han decidido llevar a cabo el concurso Familia Rural del Año. A través de este certamen se pretende reconocer públicamente los méritos a una familia o grupo familiar que, por elección de calidad de vida, reside en el campo, se organice como una empresa agropecuaria sustentable y muestre actitud de progreso.

Para implementar esta iniciativa se contará con la colaboración de distintas entidades y organismos oficiales vinculados al agro.

Así, se aspira jerarquizar socialmente y estimular a quienes habiendo elegido la vida rural han podido lograr mediante el esfuerzo, planificación apropiada, ejercicio de la solidaridad y la previsión, el acceso a los servicios básicos para su desarrollo como son la educación, la salud, la seguridad, a la inserción social con participación y a la integración de una empresa agropecuaria encaminada a perdurar en el tiempo.

Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la exposición Agro-Activa 2004, a realizarse del 3 al 6 de junio, en ruta

8, km 611, en Río Cuarto, provincia de Córdoba. En esta décima edición la muestra contará con un ámbito exclusivo para la apicultura.

María del Carmen Alarcón.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la décima edición de Agro-Activa, que se llevará a cabo entre los días 3 y 6 de junio de 2004 en el establecimiento El Triunfo, ruta 8, kilómetro 611, en Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Rosa E. Tulio.

VI

II FERIA NACIONAL DEL COMAHUE

(Orden del Día N° 409)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Larreguy, por el que se declara de interés parlamentario la realización de la II Feria Nacional del Comahue; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la II Feria Nacional del Comahue, evento a realizarse entre el día 1° al 7 de noviembre de 2004, en la localidad de Villa Regina, Río Negro.

Sala de la comisión, 19 de mayo de 2004.

Adrián Menem. – Gustavo J. A. Canteros. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Carlos J. Cecco. – Gustavo D. Di Benedetto. – Susana E. Díaz. – Liliana B. Fellner. – Juan C. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Raúl G. Merino. – José R. Mongelo. – Norma R. Pilati. – Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración del se-

ñor diputado Larreguy, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y a lo establecido en el reglamento de esta Honorable Cámara, produciendo un dictamen de resolución, sin que por ello se altere el espíritu del proyecto. La comisión cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Forma parte de mi convencimiento como legislador y representante del pueblo de la Nación que el verdadero desarrollo económico social de las regiones, nace a partir de la voluntad y tesón de los habitantes que las componen. Nos encontramos así ante un nuevo paradigma: el desafío de generar redes que faciliten la sinergia entre todos los actores de una sociedad, a fin de lograr el desarrollo económico y social sustentado en la equidad como valor predominante.

Las instituciones que han aceptado el compromiso de trabajar unidas en pos del crecimiento armónico del territorio del Comahue ven en esta II Feria Nacional del Comahue un verdadero punto de encuentro y partida para construir y afianzar los lazos culturales, comerciales y tecnológicos del territorio, que les van a permitir proyectarse hacia el futuro como una unidad indestructible.

De esta forma la gente del Comahue a través de la feria evoca la epopeya de nuestros pioneros que a fuerza de trabajo transformaron la meseta patagónica en un polo productivo reconocido en el mundo.

La región del Comahue incluye las provincias de Río Negro, Neuquén y el partido de Patagones en el sur de la provincia de Buenos Aires.

Con una superficie de más de 310.000 kilómetros y 1.000.000 de habitantes, la región se caracteriza por albergar ambientes naturales y humanos muy distintos y contrastantes, hechos que dan vida a las diversas manifestaciones económicas y culturales del norte de la Patagonia argentina.

Por su privilegiada ubicación, la región tiene un rol integrador en el desarrollo activo de la economía del Comahue. Se pueden destacar dentro de ella las áreas agrícola-ganaderas, industriales, explotaciones mineras e importantes áreas de explotación de petróleo y gas. Imponentes marcos naturales dan origen a corredores definidos, que posibilitan el desarrollo del sector turístico, y nos presentan al mundo como una tierra de misterios y leyendas, dispuesta a ser visitada y explorada.

Un amplio litoral marítimo posibilita la existencia de la industria pesquera, en un marco de sustentabilidad y respeto por el mantenimiento del recurso.

Una importante infraestructura de servicios da el soporte necesario a las industrias y explotaciones presentes en la región.

Los centros urbanos de las zonas productivas y las áreas turísticas se encuentran conectados por un ágil y fluido sistema integrado de comunicaciones, que permite dinamizar la economía de la región.

Dos líneas de ferroviarias interconectadas al sistema nacional, un puerto de aguas profundas sobre el océano Atlántico, salidas al Pacífico a través de los puertos chilenos, aeropuertos comerciales y una vasta red de carreteras integran la realidad de la región.

Importantes centros de producción de conocimientos dan el sustento necesario a las industrias regionales generando desarrollos aplicados a la investigación básica. El Centro Atómico Bariloche, Invap, Altec, un importante universo de empresas de base tecnológica, centros de investigación, laboratorios de control de calidad de alimentos, la Universidad Nacional del Comahue, y diversos centros de formación técnica, conforman un sistema regional de ciencia y tecnología que le confiere a la región del Comahue características particulares de excelencia.

La organización de este evento cuenta con el apoyo de las siguientes instituciones:

- Municipalidad de Villa Regina.
- Cámara de Comercio, Industria y Producción.
- Colegio de Arquitectos.
- Colegio de Ciencias Económicas.
- Asentamiento Universitario de Villa Regina.
- Cámara de Productores.
- Fundación Padre Rondineli.
- Rotary Club.
- Cáritas - Hogar de Ancianos.

Dentro de los objetivos propuestos por los organizadores de la II Feria Nacional del Comahue se encuentra el exponer las cualidades culturales, económicas, tecnológicas y geográficas de la región del Comahue, a fin de generar un ámbito de intercambio que permita consolidar el camino hacia el desarrollo sustentable, posicionándola en el contexto nacional e internacional.

Como objetivos particulares se han planteado:

- El crear un ámbito propio para la generación de negocios. La posibilidad de exponer potencialidades de distintos sectores económicos.
- El facilitar el intercambio de tecnologías y conocimientos para fortalecer los sectores económicos y sociales de la región.

- Poder conectar nuestro "saber hacer" del pasado con el presente a través del conocimiento de los hechos históricos regionales.

- Mostrar las capacidades creativas de nuestra gente en todas sus manifestaciones.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito su aprobación.

Carlos A. Larreguy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la II Feria Nacional del Comahue, evento a realizarse entre el día 1° y el 7 de noviembre de 2004 en la localidad de Villa Regina, Río Negro.

Carlos A. Larreguy.

VII

INFORMES SOBRE LA EMERGENCIA SANITARIA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL POLO PETROQUIMICO DE DOCK SUD

(Orden del Día N° 411)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garré y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la grave emergencia sanitaria en la zona de influencia del polo petroquímico de Dock Sud; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2004.

Miguel L. Bonasso. - Carlos R. Brown. - Juan D. Pinto Bruchmann. - Marta O. Maffei. - Lilia E. M. Cassese. - Luis G. Borsani. - Luis J. Jalil. - Jorge R. Georgetti. - Esteban E. Jerez. - Julio C. Accavallo. - Miguel A. Baigorria. - Alberto J. Beccani. - Jesús A. Blanco. - Juan C. Bonacorsi. - Carlos J. Cecco. - Luis F. J. Cigogna. - Alberto A. Coto. - Daniel M. Esain. - María A. Lemme. - Juan C. López. - Aida Maldonado. - Nélica M. Mansur. - Adrián Menem. - Raúl G. Merino. - Alberto C. Pérez. - Alberto J. Piccinini. - Lilia J. G. Puig de Stubrin. - Daniel A. Varizat.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar que el Poder Ejecutivo, respecto a la grave emergencia sanitaria en que se halla toda la zona de influencia del Polo Petroquímico de Dock Sud (desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: la

Boca, San Telmo, Barracas, entre otros; hacia Dock Sud, Avellaneda, Wilde, entre otros), informe sobre las siguientes cuestiones:

1. Las medidas que han llevado a cabo —o llevarán a cabo— las áreas del gobierno nacional encargadas de fomentar el desarrollo sustentable y políticas industriales de producción limpia respecto de aquellos establecimientos cuyas actividades antrópicas producen contaminación ambiental.

2. Si las áreas del gobierno nacional con incumbencia en la problemática social y sanitaria (Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud) han implementado —o implementarán—, en forma autónoma o juntamente con las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires y Municipio de Avellaneda, medidas conducentes a prevenir o evitar las deplorables condiciones sanitarias a las que están sometidos los habitantes de la zona de influencia del Polo Petroquímico de Dock Sud.

3. Si el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) como organismo permanente para la concertación y elaboración de una política ambiental coordinada entre las provincias y el gobierno federal, se ha ocupado de esta problemática y en caso afirmativo cuáles han sido las directrices políticas concertadas.

4. Las medidas que se han aplicado o se aplicarán por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud de la Nación para mitigar los efectos de la contaminación ambiental.

5. Las causas por las cuales el Fondo de Compensación Ambiental (artículo 28 de la ley general del ambiente 25.675, sancionada el 6 de noviembre de 2002 y promulgada parcialmente el 27 de noviembre de 2002), —indemnización sustitutiva cuya finalidad es responder a las personas que han sufrido un grave perjuicio a su salud como consecuencia de un daño ambiental—, aún no se encuentra reglamentado.

6. Las medidas que se han llevado a cabo para alertar a los habitantes del lugar sobre los peligros de los factores contaminantes del Polo Petroquímico de Dock Sud.

Nilda C. Garré. — Gerardo A. Conte Grand. — Santiago Ferrigno. — Alejandro O. Filomeno.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garré y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la grave emergencia sanitaria en la zona de influencia del polo petroquímico de Dock Sud. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Miguel I. Bonasso.

VIII

PREVENCION DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES

(Orden del Día N° 412)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Educación, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atenasof, por el que se solicita intensificar los esfuerzos orientados a prevenir a los adolescentes sobre el consumo de alcohol; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio de los organismos que correspondan, se acentúen los esfuerzos orientados a prevenir en los adolescentes los efectos nocivos del consumo de alcohol. Asimismo, se solicita que se arbitren los medios necesarios, por parte de los organismos responsables, a los efectos de profundizar la información, a través de los programas educativos vigentes, sobre las consecuencias del consumo excesivo de alcohol en la población estudiantil.

Sala de las comisiones, 20 de mayo de 2004.

María T. Ferrín. — Silvia G. Esteban. — Marta L. Osorio. — Roberto R. Costa. — Blanca I. Osuna. — Francisco N. Sellarés. — Olinda Montenegro. — Mónica A. Kuney. — Oscar J. Di Landro. — Antonio Lovaglio Saravia. — Lucía Garín de Tula. — Eusebia A. Jerez. — Gladys A. Cáceres. — Jesús A. Blanco. — Graciela Camaño. — Gustavo J. A. Canteros. — Hugo R. Cettour. — Eduardo D. J. García. — Ruperto E. Godoy. — Rafael A. González. — Julio C. Humada. — Esteban E. Jerez. — Beatriz M. Leyba de Martí. — Susana B. Llambí. — Cecilia Lugo de González Cabañas. — Marta O. Maffei. — Nélide M. Mansur. — Silvia V. Martínez. — Nélide B. Morales. — Alicia I. Narducci. — Stella M. Peso. — Norma R. Pilati. — Juan D. Pinto Bruchmann. — Tomás R. Pruyas. — Ana E. R. Richter. — María del Carmen Rico. — María F. Ríos. — Rodolfo Roquel. — Hugo G. Storero. — Alicia E. Tate. — Francisco A. Torres. — Domingo Vitale. — Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Educación han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, con la adecuación realizada por razones de técnica legislativa, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María T. Ferrín.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Existe en la actualidad, una importante evidencia empírica que manifiesta el creciente consumo de alcohol por parte de los adolescentes. Resulta preocupante debido a que las edades en que se manifiesta son cada vez más tempranas y también, por las consecuencias nocivas que el consumo produce en la salud de los mismos. Suma preocupación el hecho de que los jóvenes carezcan de una conciencia efectiva acerca de los efectos perjudiciales que tiene ello para su salud.

En un estudio realizado durante el año 2000, la Organización Mundial de la Salud (OMS) resaltó que en la última década la cantidad de adolescentes que consume alcohol creció un 20 por ciento. A fines del año pasado, en la provincia de Buenos Aires se efectuó un relevamiento sobre el consumo de alcohol. El resultado fue que el 75 por ciento de la población había consumido alguna vez antes de cumplir los 18.

La última encuesta que se hizo a nivel nacional, realizada en 1999, reflejó que en la Argentina hay 800.000 chicos de entre 12 y 15 años que no sólo probaron alcohol sino que ya lo consumen en forma más o menos regular. Es, el 32 por ciento en esa franja de edad: los varones (34 por ciento) están por encima de las mujeres, que llegan al 28 por ciento.

Estos datos resultan alarmantes debido a las consecuencias que produce el consumo de alcohol durante la adolescencia y a la escasa información que se les brinda a los mismos acerca de las mismas. En primer lugar, uno de los efectos asociados al consumo de alcohol en esta franja de edad es que cuanto más temprano una persona empieza a tomar alcohol, más probabilidades hay de que se vuelva alcohólica, es decir, el primer peligro es el de la adicción. En segundo lugar otra consecuencia de importantes proyecciones se encuentra ligada al impacto del alcohol en el cerebro del adolescente, ya que su ingesta en esta etapa produciría graves trastornos en la actividad cerebral, dañándola gravemente.

Entre ellos, uno de los efectos más poderosos del alcohol es que disminuye la actividad cerebral, por-

que provoca un desbalance en la actividad de los neurotransmisores, que son secretados por las neuronas, siendo éste un fuerte "depresor" de la actividad cerebral.

Durante la adolescencia, ciertas áreas del cerebro, como la corteza cerebral prefrontal, todavía están sufriendo cambios. Y el alcohol tiene sus efectos sobre esos cambios. Se ha encontrado una relación entre la toma de altas dosis de alcohol en la adolescencia con déficit de memoria y trastornos neuropsicológicos.

También, aumenta el estrés oxidativo, por lo que disminuyen la materia gris diencefálica, los ganglios basales y la corteza cerebral. Si una persona de 35 años ha llegado a tomar 1.500 kilogramos de alcohol durante su vida, su cerebro estará tan dañado que parecerá el de un paciente con mal de Alzheimer. El alcohol inhibe la secreción de la hormona de crecimiento: hace que los adolescentes retarden el estiramiento en la altura y en los huesos.

Los efectos se manifiestan también sobre el aparato reproductivo. En el cerebro hay una hormona que genera una cascada de acciones para que el organismo secrete estrógeno, en el caso de las mujeres, y testosterona, en los varones. El alcohol inhibe la hormona y esto lleva a que se altere el ciclo menstrual de las chicas y a que los espermatozoides de los varones pierdan movilidad y cambien sus formas.

Teniendo en cuenta todos los efectos mencionados, resulta necesario tomar medidas urgentemente destinadas a solucionar esta situación y atender a los altos índices de consumo como una situación anómala.

En este sentido, se insta a que se hagan efectivas las reglamentaciones a la ley que prohíbe la venta de alcohol a menores de edad, ya que en parte la laxitud de las normas hace que el consumo de esta sustancia sea más fácil por parte de los jóvenes. Por otro lado, teniendo en cuenta que el consumo de alcohol no sólo se encuentra ligado a la no prohibición sino también a las campañas publicitarias que se dirigen a esta población generando en ellos la necesidad de comprar el producto como otro objeto de consumo más, sería necesario analizar este punto también y controlar las actividades publicitarias.

También los altos índices, son reflejo de la escasa conciencia que poseen los jóvenes acerca del alcohol como una droga legal y esto se ve en la falta de programas serios de información sobre las consecuencias nocivas del alcohol en la salud. Por ello creo que para comenzar a solucionar este problema deberá comenzarse por los tres puntos mencionados anteriormente de manera que cada uno se complemente. Ello implicará, en primer lugar, acentuar especialmente dentro del ámbito escolar la actividad referida a informar y prevenir. En segundo lugar, intensificar los esfuerzos destinados a imponer limitaciones a las empresas que destinen la publi-

dad de sus productos a los adolescentes. Y por último, lograr que las leyes existentes sean operativas y se apliquen, por todo lo cual solicito la aprobación del presente proyecto.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con profundo interés que se acentúen los esfuerzos orientados a prevenir en los adolescentes el consumo de alcohol. Intensificando los esfuerzos dirigidos a informar seriamente a través de programas en las escuelas y colegios sobre las consecuencias del consumo excesivo en esta etapa del desarrollo, teniendo en cuenta que el consumo de alcohol se ha extendido peligrosamente en esta población en los últimos tiempos y que constituye un peligro para la salud de los mismos.

Alfredo N. Atanasof.

IX

INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 9º DE LA LEY NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO

(Orden del Día N° 413)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Educación han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cettour y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre si se cumplimenta lo especificado en el artículo 9º de la ley 24.788 -Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo-, en cuanto a la implementación del Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de mayo de 2004.

*María T. Ferrin. - Silvia G. Esteban. -
Marta L. Osorio. - Blanca I. Osuna. -
Patricia E. Panzoni. - Olinda
Montenegro. - Mónica A. Kuney. -
Oscar J. Di Landro. - Antonio Lovaglio
Saravia. - Lucía Garín de Tula. -
Eusebia A. Jerez. - Jesús A. Blanco. -
Gladys A. Cáceres. - Gustavo J. A.
Canteros. - María del Carmen Falbo.
- Ruperto E. Godoy. - Rafael A.
González. - Julio C. Humada. - Esteban
E. Jerez. - Cecilia Lugo de González
Cabañas. - Susana B. Llambí. - Marta*

*O. Maffei. - Alicia I. Narducci. - Stella
M. Peso. - Norma R. Pilati. - Ana E. R.
Richter. - María del Carmen Rico. -
Hugo G. Storero.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda, informe si se cumplimenta lo especificado en el artículo 9º de la ley 24.788 -Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo-, respecto a que el Consejo Federal de Cultura y Educación acordara los aspectos educativos del Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol.

*Hugo R. Cettour. - Delma N. Bertolyotti.
- Rosana A. Bertone. - Dante Elizondo.
- Carlos A. Larreguy.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Educación han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cettour y otros, por el que se piden informes al Poder Ejecutivo sobre si se cumplimenta lo especificado en el artículo 9º de la ley 24.788 -Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo- en cuanto a la implementación del Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol; creen, innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María T. Ferrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El consumo de alcohol por menores representa un grave problema cultural, que puede derivar en un conflicto delicado de salud pública.

El consumo excesivo de alcohol, desde edad temprana, posibilita la iniciación a consumir sustancias más dañinas para la salud.

La influencia de algunas publicidades, letras de canciones, costumbres de algunos ídolos, etcétera hacen que los menores comiencen a ingerir (estadísticas mediante) a los 13 o 14 años de edad.

Es por éstos y otros motivos inherentes que se hace imprescindible que, en edad escolar, se implemente en los contenidos curriculares de todos los niveles la temática que nos ocupa.

Teniendo presente que parte del 60 % de lo recaudado en concepto de multa por aplicación de

la ley 24.788 se debe destinar para tal fin, se considera, aparte de necesario, estar cubiertos los costos de inversión que se requieren.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos acompañen este proyecto.

*Hugo R. Cettour. – Delma N. Bertolyotti.
– Rosana A. Bertone. – Dante Elizondo.
– Carlos A. Larreguy.*

X

INFORMES SOBRE EL CONTROL Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS

(Orden del Día N° 414)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Panzoni y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones emprendidas para controlar y prevenir el incremento en el nivel del consumo y el descenso en la edad de iniciación, conforme surge de un informe producido por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de mayo de 2004.

*Mario T. Ferrín. – Marta L. Osorio. –
Francisco N. Sellarés. – Mónica A.
Kuney. – Lucía Garín de Tula. – Julio
C. Humada. – Silvia V. Martínez. –
Alicia I. Narducci. – Patricia E.
Panzoni. – María F. Ríos.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, y vistos los informes producidos por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, Sedronar, publicados en su página oficial de Internet, que ponen de manifiesto un importante nivel de consumo de sustancias adictivas y un preocupante descenso en la edad de iniciación en su uso, responda el siguiente cuestionario:

1. Cuáles han sido las acciones emprendidas a partir del conocimiento de dichos estudios.
2. Qué resultados puede informar como consecuencia de dichas acciones.
3. Cómo articula, a través del Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones

y Control del Narcotráfico, Cofedro, las acciones que puedan interesar a distintas jurisdicciones. (Provincias y municipios.)

4. Si dicho consejo ha conformado el llamado Plan Nacional de Prevención, Asistencia, Capacitación e Investigación, que establecería una base común para el accionar conjunto en todo el país, según consta en el acta de constitución del mismo, con fecha 11 de diciembre del 2002.

5. Si se ha promovido, como figura dentro de sus funciones, la creación de los organismos provinciales de coordinación entre las distintas áreas que posean competencia o aporten, desde su especificidad a los fines acordados.

a) Cuántas provincias cuentan a la fecha con una secretaría, dirección u organismo afín a esta problemática;

b) Nombre de dichas provincias y desde cuándo están en funcionamiento dichas áreas.

6. Todo otro dato que a juicio del informante pueda resultar de interés para dicha cuestión.

*Patricia E. Panzoni. – Lucía Garín de
Tula. – Aldo C. Neri. – María del
Carmen Rico.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Panzoni y otros, por el que se piden informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones emprendidas para controlar y prevenir el incremento en el nivel del consumo y el descenso en la edad de iniciación, conforme surge de un informe producido por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar); cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Maria T. Ferrín.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante los datos que se desprenden de esta encuesta realizada por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico manifestamos nuestra más profunda preocupación.

Dicha encuesta que figura en la página web oficial de este organismo, la cual depende directamente del Poder Ejecutivo, habla a las claras de que las políticas que se están llevando a cabo no son del todo suficientes.

No podemos menos que asombrarnos cuando desde el mismo Estado se nos está indicando que el consumo, ya sea de tabaco, alcohol, u otras sustancias prohibidas, psicofármacos, marihuana

na o cocaína está creciendo notoriamente y en una franja etaria cada vez más baja.

Esto a nuestro entender implica que es necesario afrontar el tema de las adicciones dentro de una política de Estado; algo que pareciera, que hasta ahora no se está cumpliendo, advirtiendo también que esta suba en el consumo, así como la cada vez más baja edad de comienzo del mismo, no es un tema nuevo ya que lo venimos notando a través de estudios y estadísticas diversas desde hace más de diez años.

La creación en el año 2002 del Consejo Federal para la Prevención, Asistencia, Capacitación y Control del Narcotráfico (Cofedro), a través del cual se establecieron las bases para el accionar conjunto en todo el país, no sólo de control, sino de la comunicación entre las distintas áreas provinciales que encaran esta problemática, evidentemente no ha funcionado de acuerdo a las expectativas que, al menos nosotros, depositamos en ámbitos importantes y valiosos fundamentalmente por la posibilidad única de articular el accionar de las distintas jurisdicciones. A casi dos años de su creación es evidente que el poco conocimiento de las políticas empleadas, una casi inexistente coordinación entre Nación, provincias y municipios, sumado a la probable falta de decisión política, hacen que este consejo haya fallado en sus intenciones.

Pareciera, lamentablemente, que asistimos a una negación de esta problemática, ya que mientras desde la Nación se cree que el problema de las adicciones se combate sólo con la conformación de consejos, comisiones, etcétera, a las cuales no nos oponemos, siempre que éstas sean útiles; cada día vivimos en nuestras distintas realidades cómo se acrecienta este problema.

Sabemos que no es un tema de fácil tratamiento, entendemos también que abarca muchas áreas, pero si no tomamos conciencia de que sólo a través de políticas preventivas claras, del acceso a la información no sólo de los adolescentes sino también de la población toda que es en definitiva el núcleo central que sufre este flagelo, de la puesta en marcha de planes más concretos, de la capacitación constante de todos los actores y de que por parte del Estado nacional se destine un presupuesto acorde a esta problemática, lamentablemente toda lucha será en vano.

Patricia E. Panzoni. – Lucía Garin de Tula. – Aldo C. Neri.

XI

INCLUSION DE LOS ABONADOS DE LAS COOPERATIVAS EN LAS GUIAS TELEFONICAS DE JUJUY

(Orden del Día N° 415)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada

Ferrín y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que en la publicación de las guías telefónicas en la provincia de Jujuy se incluya a los abonados de las cooperativas, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación:

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas conducentes con el propósito de que las empresas y los operadores independientes prestadores del servicio de telefonía básica acuerden la inclusión de los abonados de estos últimos, según los términos y condiciones de interconexión de la resolución SC 61/97, actualmente vigentes, en las próximas emisiones de las guías telefónicas 2004-2005 de la provincia de Jujuy y del resto del país.

Asimismo, que la empresa Telecom Argentina S.A. amplíe la tipografía utilizada en sus guías telefónicas, con la finalidad de facilitar su lectura.

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2004.

Osvaldo Nemirovski. – Stella Córdoba. – Roberto Abalos. – Alicia Narducci. – José L'Huillier. – María Leonelli. – Daniel Esain. – Lucrecia Monti. – Hugo Martini. – Héctor Polino. – Guillermo Amstutz. – Rosana Bertone. – Jesús Blanco. – Mauricio Bossa. – Graciela Camaño. – Juan Correa. – María de la Rosa. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Liliana Fellner. – Gustavo Ferri. – José Figueroa. – Alejandro Filomeno. – Silvana Giudici. – Oscar González. – Roddy Ingram. – Luis J. Jalil. – Gracia Jaroslavsky. – Juan López. – Aida Maldonado. – Heriberto Mediza. – Blanca Osuna. – Adrián Pérez. – María Rico. – Cristian Ritondo. – Irma Roy. – Margarita Stolbizer. – Juan Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que en la publicación de las guías telefónicas en la provincia de Jujuy se incluya a los abonados de las cooperativas, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio, y teniendo en cuenta los fundamentos que lo acompañan, han considerado dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Osvaldo Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio del organismo que corresponda, realice las gestiones conducentes a lograr que, en las futuras guías telefónicas de la empresa Telecom, se utilice un tamaño de letra más grande y se incluya en las mismas a los abonados de las cooperativas de toda la provincia de Jujuy, sin costo alguno para estas entidades.

Como ejemplo de esto se indica que los números telefónicos de los abonados de la localidad de Libertador General San Martín, de la provincia de Jujuy, no se encuentran incluidos en la guía de esa provincia por pertenecer a una cooperativa telefónica.

María T. Ferrín. – Liliana A. Bayonzo. – Lucía Garín de Tula. – Alfredo Martínez. – Patricia Panzoni. – Claudio Pérez Martínez. – Lilia Puig de Stubrin.

XII

COMERCIALIZACION DE TARJETAS
PARA EL USO DE LOS TELEFONOS PUBLICOS

(Orden del Día N° 416)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la comercialización de tarjetas para el uso de los teléfonos públicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo pertinente, informe con relación al uso de las tarjetas telefónicas en teléfonos públicos, sobre el siguiente punto:

En virtud de la imposibilidad de establecer una comunicación desde un teléfono público mediante una tarjeta telefónica cuyo saldo es menor a \$ 0,20, si existe algún plan que, a corto plazo, permita que ese saldo pueda utilizarse en la recarga de otra tar-

jeta, o que se cobre en efectivo u otro tipo de compensación para los usuarios.

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2004.

Oswaldo Nemirovski. – Stella M. Córdoba. – Roberto Abalos. – Alicia Narducci. – José L'Huillier. – María Leonelli. – Daniel Esain. – Lucrecia Monti. – Hugo Martini. – Héctor Polino. – Guillermo Amstutz. – Rosana Bertone. – Jesús Blanco. – Mauricio Bossa. – Graciela Camaño. – Juan Correa. – María de la Rosa. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Liliana Felner. – Gustavo Ferri. – José Figueroa. – Alejandro Filomeno. – Silvana Giúdice. – Oscar González. – Roddy Ingram. – Luis J. Jalil. – Gracia Jaroslavsky. – Juan López. – Aída Maldonado. – Heriberto Mediza. – Blanca Osuna. – Adrián Pérez. – María Rico. – Cristian Ritondo. – Irma Roy. – Margarita Stolbizer. – Juan Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre comercialización de tarjetas para el uso de los teléfonos públicos. Luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Oswaldo Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe a esta Cámara, referente a la comercialización de las tarjetas para el uso de los teléfonos públicos, lo siguiente:

1. Si tiene conocimiento que de existir en una tarjeta telefónica un saldo a favor del usuario menor a \$ 0,20 no es posible su utilización, ya que para poder iniciar una comunicación los teléfonos públicos están programados para que a partir de ese monto se active el aparato.

2. Si se ha tenido en cuenta el perjuicio que esto les está ocasionando a los usuarios de este tipo de tarjetas, determinándose una utilidad concreta que se transfiera a las empresas telefónicas, ya que es un servicio pagado que no puede ser usado.

3. Si hay algún tipo de planificación para poder compensar a los usuarios por esta situación, que con-

temple que el resabio del saldo pueda ser utilizado en la recarga de otra tarjeta o bien su cobro en efectivo.

María T. Ferrin. – Liliana A. Bayonzo. – Lucía Garín de Tula. – Alfredo Martínez. – Patricia Panzoni. – Claudio Pérez Martínez. – Lilia Puig de Stubrin.

XIII

USUARIOS CUYO SERVICIO TELEFÓNICO FUE INTERRUMPIDO POR TELECOM

(Orden del Día N° 417)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leonelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reconexión y el resarcimiento a usuarios cuyo servicio telefónico fue interrumpido en diversos puntos del país por la empresa Telecom; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas conducentes a que la empresa Telecom Argentina S.A. garantice la inmediata y efectiva reconexión del servicio telefónico interrumpido por motivos ajenos al usuario. Asimismo, se establezca el pertinente resarcimiento a los usuarios afectados, de acuerdo a la normativa vigente.

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2004.

Osvaldo Nemirovski. – Stella Córdoba. – Roberto Abalos. – Alicia Narducci. – José L'Huillier. – María Leonelli. – Diego Sartori. – Daniel Esain. – Lucrecia Monti. – Hugo Martini. – Héctor Polino. – Juan Alvarez. – Daniel Basile. – Rosana Bertone. – Jesús Blanco. – Miguel Bonasso. – Mauricio Bossa. – Graciela Camaño. – Juan Correa. – María de la Rosa. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Liliana Fellner. – Gustavo Ferri. – Alejandro Filomeno. – Hugo Franco. – Silvana Giudici. – Roddy Ingram. – Luis J. Jalil. – Gracia Jaroslavsky. – Juan López. – Heriberto Mediza. – Blanca Osuna. – Adrián Pérez. – Federico Pinedo. – María Rico. – Cristian Ritondo. – Irma Roy. – Margarita Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leonelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reconexión y el resarcimiento a usuarios cuyo servicio telefónico fuera interrumpido en diversos puntos del país por la empresa Telecom. Al término de su análisis, han creído conveniente despatcharlo favorablemente, con modificaciones.

Osvaldo Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La imperiosa necesidad que, a través de los organismos pertinentes, intime a la empresa Telecom S.A. que, ante la interrupción de la prestación del servicio telefónico, se garantice la inmediata y efectiva conexión; caso contrario, se abone el resarcimiento a los usuarios afectados como lo establece la normativa vigente.

María S. Leonelli.

XIV

INTERCONECTIVIDAD E INTEROPERATIVIDAD DE LOS PROVEEDORES DE INTERNET DE ARGENTINA

(Orden del Día N° 418)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo garantizar la interconectividad e interoperatividad de los proveedores de servicios de Internet de la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2004.

Osvaldo Nemirovski. – Stella Córdoba. – Roberto Abalos. – Alicia Narducci. – José L'Huillier. – María Leonelli. – Diego Sartori. – Daniel Esain. – Lucrecia Monti. – Hugo Martini. – Héctor Polino. – Juan Alvarez. – Rosana Bertone. – Jesús Blanco. – Miguel Bonasso. – Mauricio Bossa. – Graciela Camaño. – Juan Correa. – María de la Rosa. – Fabián De Nuccio.

– Dante Elizondo. – Liliana Fellner. – Gustavo Ferri. – Alejandro Filomeno. – Hugo Franco. – Silvana Giudici. – Roddy Ingram. – Luis J. Jalil. – Gracia Jaroslavsky. – Juan López. – Heriberto Mediza. – Eduardo Menem. – Blanca Osuna. – Adrián Pérez. – Federico Pinedo. – María Rico. – Cristian Ritondo. – Irma Roy. – Margarita Stolbizer.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las áreas competentes –Secretaría de Comunicaciones y Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor–, arbitre los medios a fin de garantizar la interconectividad e interoperatividad de los proveedores de servicios de Internet de la República Argentina, con prestación de servicios de calidad y accesibilidad a todos los habitantes, en un marco de sana competencia.

Oswaldo M. Nemirovski. – Guillermo Amstutz. – Daniel Basile. – Stella M. Córdoba.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo garantizar la interconectividad e interoperatividad de los proveedores de servicios de Internet de la República Argentina. Luego de su estudio, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos por el autor de la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Oswaldo Nemirovski.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos veinte años el mundo inició un vertiginoso camino de incorporación de las denominadas Tecnología de la Información y la Comunicación –TIC– de manera tal que se puede afirmar que estamos ante una nueva revolución, que algunos intelectuales han denominado la “revolución digital” y que junto con los medios tradicionales de comunicación dieron paso al diseño de la sociedad del conocimiento.

La sociedad del conocimiento, punto vértice de la sociedad de la información, es en definitiva la resultante del esfuerzo colectivo que con la utiliza-

ción masiva de las TICs, especialmente la Internet, promueve que todas las personas, sin distinción de ningún tipo, tengan libertad para opinar y expresarse, sin injerencias, y para buscar, recibir y transmitir información e ideas a través de cualquier medio de comunicación.

Las TICs son una herramienta de gran potencial para promover el desarrollo sustentable, la democracia, la transparencia, la responsabilidad ante la sociedad y el buen gobierno.

Entre estas herramientas, se destaca Internet, la red de redes, que es un vehículo mundial de transporte multimedios que permite a los usuarios tener acceso a servicios existentes, como el correo electrónico, el video, el sonido, la telefonía móvil vocal, world wide web, por nombrar algunos.

El notable crecimiento de Internet ha provocado cambios importantes en la organización de las redes que la componen, frecuentemente están teniendo lugar fusiones, acuerdos, etcétera. Todas estas redes están conectadas entre sí y cualquier proveedor de conexión conectado a ellas dispone de acceso a las demás.

Por otro lado, los proveedores de servicio de Internet –ISP– establecen puntos de intercambio de tráfico de Internet –PIT– asegurando el uso eficiente de los recursos, garantizando a los usuarios la no discriminación en el acceso a dichos contenidos y la libertad de elegir su proveedor de “hosting” todo ello en un contexto de sana competencia (la normativa legal vigente en materia de telecomunicaciones, establece que la provisión de acceso a Internet es un servicio de valor agregado prestado bajo régimen de competencia: decreto 62/90).

En la Argentina la cámara empresarial que reúne a las empresas que se dedican a Internet, comercio electrónico, contenidos y servicios online, fundada en 1989, CABASE inauguró en 1998 un “Network Access Point” –NAP– donde se interconectaron más de 40 ISPs, entidades académicas y gubernamentales. Una parte muy importante (aproximadamente el 95%) del tráfico de Internet de la Argentina cursa entre proveedores transita a través del NAP de CABASE. Es importante destacar que este emprendimiento privado, en el que subyace un espíritu colaborativo, facilitó el crecimiento de la conectividad en nuestro país.

Los jugadores más fuertes del sector, medido en número de clientes con abono, son: Arnet (Telecom) con 181.000; Ciudad (“Clarín”) 180.000; Advance (Telefónica) 180.000; UOL (Sinectis) 125.000; Cable Visión Fibertel, 80.000; otros proveedores 305.500.

No obstante cerca del 55% del tráfico desde y hacia el NAP es generado por los medianos proveedores (Iplan, Netizen, Velocom etcétera).

Nos hemos enterado por los medios de comunicación de un comunicado de CABASE que expresa: “Recientemente los usuarios de Internet han sido afectados por una degradación del servicio

en ciertas rutas nacionales, con bajas velocidades de interconexión, o imposibilidad de conexión en momentos de picos de tráfico. Esta situación surge a raíz de que las empresas Advance, Telecom, Prima e Impsat han decidido reducir la capacidad de sus enlaces al NAP CABASE. Estas empresas han expresado que su decisión se basa en políticas comerciales, sintiéndose perjudicadas por el libre intercambio de tráfico en el NAP".

Esta situación, señor presidente, puede lesionar gravemente las posibilidades de crecimiento y desarrollo del mercado de Internet en nuestro país, con un impacto negativo en la posibilidad de incluir en la sociedad de la información a todos los habitantes independientemente de su localización geográfica o nivel socioeconómico.

Entendemos que ante esta amenaza y con el fin de aprovechar al máximo los beneficios económicos y sociales de la sociedad de la información, los gobiernos deben crear un contexto jurídico, normativo y político confiable, transparente y no discriminatorio, capaz de promover la innovación y la competencia en el campo tecnológico, favoreciendo así las inversiones necesarias, principalmente del sector privado, en la instalación de infraestructuras y el desarrollo de nuevos servicios.

Nuestro país cuenta con un marco legal de actuación, en la materia que nos ocupa, con competencia de la Secretaría de Comunicaciones y de Defensa de la Competencia, a saber:

– Decreto 554/97: Declara de interés nacional el acceso de los habitantes de la República Argentina a la red mundial de Internet, en condiciones sociales y geográficas equitativas, con tarifas razonables con parámetros de calidad.

– Decreto 1.279/97: Declara que Internet se encuentra comprendida dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.

– Decreto 252/00: Crea el programa nacional para la sociedad de la información –PSI– con la finalidad de elaborar políticas y proyectos que resulten necesarios para difundir información, conocimientos e intercambios mediante la utilización de procesos informáticos.

– Decreto 243/01: Se transfiere de la órbita de la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva a la Secretaría de Comunicaciones, el programa nacional para la sociedad de la información.

– Decreto 764/00: Desregula los servicios de telecomunicaciones y aprueba los reglamentos: nacional de interconexión, de licencias para los servicios de telecomunicaciones y de administración, gestión y control del espectro radioeléctrico.

– Ley 25.156 de Defensa de la Competencia.

Por lo anteriormente expresado, y con la convicción que el Estado nacional no puede permanecer

impasible ante la situación creada, es que solicitamos la aprobación de la presente declaración.

Oswaldo M. Nemirovski. – Guillermo Amstutz. – Daniel Basile. – Stella M. Córdoba.

XV

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCION DEL CULTIVO DE CARTAMO EN SAN JUAN

(Orden del Día Nº 419)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Energía y Combustibles han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo inicie un programa para el desarrollo y la promoción del cultivo de cártamo en la provincia de San Juan con la finalidad de obtener su aceite para la producción de biodiésel, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de mayo de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Jesús A. Blanco. – Griselda N. Herrera. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Mónica A. Kuney. – Juan C. Gioja. – Luis G. Borsani. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Santiago Ferrigno. – Blanca I. Osuna. – José R. Mongelo. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonaccorsi. – Irene M. Bösch. – Carlos R. Brown. – Alicia A. Castro. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Gustavo D. Di Benedetto. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Jorge P. González. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Ricardo J. Jano. – Carlos A. Larreguy. – Susana B. Llambi. – Alfredo A. Martínez. – Julio C. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Rubén T. Pruyas. – Marcela V. Rodríguez. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda y por los me-

dios pertinentes, instruya al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) para que inicie dentro de sus actividades un programa para:

1. Desarrollar y promover el cultivo de cártamo en la provincia de San Juan con la finalidad de obtener su aceite para la producción de biodiésel.

2. Realizar investigaciones genéticas para obtener mejores rendimientos en cantidades de aceite obtenidos de la semilla de cártamo.

3. Crear un plan de difusión sobre el cultivo del cártamo y su uso para la obtención de biodiésel a fin de incentivar su producción.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La finalidad de este proyecto es que se pueda obtener combustible biodiésel a partir del aceite de la semilla de cártamo a mejores precios y rendimientos en la provincia de San Juan.

Dicha planta oleaginosa es de adaptación fácil al clima de la provincia de San Juan, según estudios realizados por el INTA en años anteriores, pero es de poca difusión ya que su uso era limitado a la extracción del colorante amarillo de su flor, conocido por todos como colorante amarillo para las comidas "Polluelo" y marcas similares.

En el ámbito nacional se está produciendo el aceite de cártamo con otros fines, culinarios o no. Además, su cultivo no es rentable por la poca demanda que genera. A partir de este nuevo uso, para el cual ya está probado según la Secretaría de Agricultura de la Nación, se podrán aumentar significativamente los niveles de producción en todo el país.

A raíz de su utilización para la fabricación de biodiésel, su demanda se incrementará y por lo tanto mejorará su rentabilidad.

Este cultivo es uno de los más convenientes por su bajo costo y altos rendimientos. Con una serie de avances genéticos, que se pueden lograr, se puede obtener mayores rendimientos. Esto no es problema, ya que el aceite obtenido no se usará para consumo humano. Estos mayores rendimientos nos ayudarán a obtener biodiésel a un precio competitivo frente al gasoil.

El mayor rendimiento obtenido a partir de la modificación genética es posible en San Juan ya que la universidad de aquella provincia cuenta con carrera de bioingeniería. Por lo tanto, cuenta con recursos humanos e infraestructura calificados para tal fin.

San Juan es una provincia agrícola por excelencia. Debido a esto, el gasoil es una de las materias primas más utilizadas para el trabajo de campo. El uso intensivo del tractor como herramienta de trabajo hace que el combustible sea uno de los factores más intensivos dentro de la estructura de costos de cualquier producción.

Además, un combustible más barato haría más competitiva su producción por el abaratamiento de los fletes. Las grandes distancias desde la provincia hasta los grandes centros de consumo hacen determinante el costo de los fletes.

El desarrollo de este tipo de combustibles es necesario en un mediano plazo, como sustitutivo del gasoil, extraído del petróleo, ya que, como todos sabemos, algún día se terminarán los combustibles fósiles y es necesario ir pensando en otros combustibles renovables.

La obtención de biocombustibles es una realidad en estos días. Países como Alemania, Francia y Estados Unidos han logrado avances significativos en esta materia.

Por lo tanto, solicitamos a los señores legisladores acompañar el presente proyecto.

Roberto Basualdo. – Guillermo Baigorri.

XVI

XIX CONGRESO ARGENTINO
DE LA CIENCIA DEL SUELO

(Orden del Día N° 420)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se declara de interés parlamentario el XIX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo, que se desarrollará en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, del 22 al 25 de junio de 2004, organizado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias (UNER) y el INTA Paraná; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de mayo de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Griselda N. Herrera. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Mónica A. Kuney. – Blanca I. Osuna. – José R. Mongelo. – Julio C.

Accavallo. – Isabel A. Artola. – Irene M. Bösch. – Carlos R. Brown. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Miguel A. Giubergia. – Carlos A. Larreguy. – Carlos G. Macchi. – Silvia V. Martínez. – Adrián Menem. – Jorge L. Montoya. – Rubén T. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XIX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo que se desarrollará en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, del 22 al 25 de junio de 2004, organizado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias (UNER) y el INTA Paraná.

Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Argentina de la Ciencia del Suelo, informó sobre la realización del XIX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo que se desarrollará en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, del 22 al 25 de junio de 2004.

El principal objetivo de este XIX Congreso y II Simposio Nacional sobre suelos vertisólicos, es el de fomentar la discusión y difusión de las investigaciones originales vinculadas con la ciencia del suelo en la Argentina, propender a la actualización del conocimiento, para asegurar el uso y manejo sustentable del suelo, analizar los problemas ambientales más importantes, analizar los avances en el desarrollo de tecnologías para la rehabilitación de suelos degradados y/o contaminados, y reflexionar sobre el estado actual y los nuevos desafíos. Este tipo de reuniones juega un rol fundamental en el avance y conocimiento de la disciplina.

Se contará con la presencia de destacados profesionales del ámbito local, nacional e internacional que disertarán sobre diferentes temas.

Se realizarán la presentación de trabajos, conferencias plenarias, mesas redondas, talleres y cursos, promoviendo el encuentro entre la demanda emergente de las empresas con los investigadores, a fin de generar un ámbito de intercambio, de discusión y de acuerdo sobre la naturaleza, la investigación, la calidad, etcétera; enfoque necesario para satisfacer el nivel de competencia tecnológica y productiva que impone la globalización. El intercambio favorece la desaparición de desniveles en cuanto a la calidad de la investigación y el análisis conjunto de las problemáticas.

El XIX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo estará organizado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias dependiente de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Estación Experimental Agropecuaria Paraná del INTA y patrocinada por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (Secretaría de Estado de la Producción); el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos (COPAER); y el Centro Regional de Investigaciones y Desarrollo (CERIDE).

Por tal motivo solicito la aprobación del presente proyecto.

Francisco N. Sellarés.

XVII

CRÍA DEL CARPINCHO EN CAUTIVERIO

(Orden del Día N° 421)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslavsky y otros, por el que instan al Poder Ejecutivo nacional, para que a través del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) se desarrolle un programa nacional de investigación y desarrollo de tecnología adecuada para la cría del carpincho en cautiverio, teniendo en especial consideración la situación actual de la especie, la necesidad de su conservación en los actuales hábitat naturales y la posibilidad cierta de su inserción en la economía nacional como un nuevo factor de producción en la cadena agroalimentaria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, desarrolle un programa nacional de investigación y desarrollo de tecnología adecuada para la cría del car-

pincho en cautiverio, teniendo en especial consideración la situación actual de la especie, la necesidad de su conservación en los actuales hábitat naturales y la posibilidad cierta de su inserción en la economía nacional como un nuevo factor de producción en la cadena agroalimentaria.

Sala de las comisiones, 20 de mayo de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Griselda N. Herrera. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Mónica A. Kuney. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Blanca I. Osuna. – José R. Mongelo. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Irene M. Bösch. – Carlos R. Brown. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Rubén T. Fruyas. – Marcela V. Rodríguez. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslavsky y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El carpincho es una especie difundida en toda la zona del litoral y norte argentino en especial en zona de bañados, lagunas, esteros y humedales. Su carne es muy delicada y de buen gusto y tiene aceptación favorable entre quienes consumen carne silvestre. Tiene una posibilidad importante por su aptitud y conformación de ser mejorada y estandarizada, se pueden obtener jamones de calidad y poca grasa y en general las propiedades organolépticas de la carne son excelentes y bajas en contenido de colesterol.

También el cuero es muy apreciado y es de masiva utilización en prendas de vestir, marroquinería y calzado.

En este aspecto y fundamentalmente dedicado al abrupto incremento del turismo internacio-

nal se ha incrementado notablemente la demanda de cueros y sus derivados provocando que hoy exista un mercado sobredimensionado del producto con una oferta que proviene de la captura de ejemplares silvestres mayoritariamente en forma ilegal, lo que permite suponer que de mantenerse esta situación en forma sostenida en el tiempo, existe un serio peligro de que se extinga la especie.

Señor presidente, consideramos que este proyecto debe aprobarse sin dilaciones para que se puedan arbitrar las medidas necesarias para poner en funcionamiento dentro de los programas nacionales de investigación del INTA, las líneas de investigación y desarrollo que sean necesarias para avanzar en el conocimiento y las posibilidades concretas de explotar este recurso que puede ser multiplicador del desenvolvimiento de la industria alimentaria, del cuero y de la indumentaria entre otras, y al mismo tiempo preservar una especie en sus hábitat naturales que de lo contrario continuará en su inexorable avance hacia la extinción.

Gracia M. Jaroslavsky. – Alberto J. Beccani. – María S. Leonelli. – Julio C. Martínez. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo para que, a través del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) se desarrolle un programa nacional de investigación y desarrollo de tecnología adecuada para la cría del carpincho en cautiverio, teniendo en especial consideración la situación actual de la especie, la necesidad de su conservación en los actuales hábitat naturales y la posibilidad cierta de su inserción en la economía nacional como un nuevo factor de producción en la cadena agroalimentaria.

Gracia M. Jaroslavsky. – Alberto J. Beccani. – María S. Leonelli. – Julio C. Martínez. – Alejandro M. Nieva.

XVIII

PLAN NACIONAL PARA EL CONTROL DE CARPOCAPSA

(Orden del Día N° 422)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Larreguy por el que se declara de interés parlamentario el Plan Nacional para el Control de Carpopcapsa denominado Proyecto Area Sustentable (PAS); y, por las razones expues-

tas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de mayo de 2004.

Maria del Carmen Alarcón. – Lilia Puig de Stubrin. – Griselda Herrera. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Mónica Kuney. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – Blanca Osuna. – José Mongelo. – Julio Accavallo. – Isabel Artola. – Irene Bösch. – Carlos Brown. – Hugo Cettour. – Fernando Chironi. – Juan Correa. – Alberto Coto. – José Cusinato. – Zulema Daher. – Fabián de Nuccio. – Patricia Fadel. – Susana García. – Miguel Giubergia. – Jorge P. González. – Ricardo Jano. – Carlos Larreguy. – Julio Martínez. – Silvia Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Rubén Pruyas. – Marcela Rodríguez. – Francisco Sellarés. – Rosa Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el desarrollo del Plan Nacional para el Control de Carpocapsa denominado Proyecto Area Sustentable (PAS), conducido por la Estación Experimental Alto Valle del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Carlos A. Larreguy.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Larreguy, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Maria del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El complejo frutihortícola argentino ocupa el quinto lugar en el ranking de exportación nacional con un aporte anual de u\$s 1.390,7 millones (fuente: INDEC 2001). Del total de las exportaciones fruti-hortícolas, peras y manzanas frescas, generan divisas por un valor mayor a los 300 millones de dólares.

Estos productos han posicionado históricamente a la Argentina como un actor relevante en la oferta de frutas a nivel internacional. Actualmente, es el primer exportador de peras del mundo, con una oferta que constituye el 22 % del comercio mundial. Nuestro país

detenta el 5,4 % del comercio internacional de manzanas y el tercer lugar como oferente del hemisferio Sur.

La producción de pomáceas (manzanas, peras, membrillos) en nuestro país evolucionó en áreas con condiciones agroecológicas favorables al desarrollo de sistemas tecnológicos productivos ecocompatibles, lo que le otorga ventajas competitivas potenciales de gran importancia. Sin embargo, la existencia del gusano de la pera y la manzana, denominado comúnmente carpocapsa (nombre científico: *Cydia pomonella*), se ha tornado un factor crítico de extrema gravedad que actúa como limitante al mantenimiento y la expansión del agronegocio frutícola.

La economía de la República Argentina pierde más de 40 millones de dólares, por el efecto perjudicial de la carpocapsa y en consecuencia ve limitadas sus posibilidades comerciales actuales y potenciales, dado que mercados muy atractivos como Japón, Taiwán, y otros países emergentes del sudeste asiático castigan con severidad daños en frutos y exigen bajos residuos de fitoquímicos.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), considerando la importancia económica y la gravedad sanitaria, que los efectos de ésta plaga viene generando, ha implementado un Plan Nacional de Control de Carpocapsa, denominado Proyecto Area Sustentable (PAS).

Este programa nacional se inició a mediados del año 2003, teniendo al finalizar la temporada frutícola 2004 exitosos resultados preliminares.

El proyecto se organizó en un área territorial de 200 ha, con capacidad para la gestión del control de la carpocapsa, con resultados exitosos. Al finalizar la cosecha de los principales cultivares de pera (Williams, D'Anjou y Packhams) y de manzana (Gala, Red Delicious y Granny Smith) se obtuvo un nivel de daño de la plaga de 0,16 %, superándose el objetivo inicialmente previsto de 0,2 % para el primer año del proyecto. Además, más del 90 % de la superficie del área tuvo un porcentaje de daño no detectable, con un nivel de muestreo de 1.000 frutos por hectárea.

Las primeras conclusiones del PAS son:

- La organización de los productores en un área territorial mejoró las posibilidades de éxito en el control de la carpocapsa.

- La participación activa de los productores en la resolución de un problema compartido, como el control de la carpocapsa, amplió las alternativas y acciones para su resolución favorable.

- El éxito en el control de la carpocapsa por parte de un grupo de productores de un área territorial, generará condiciones de credibilidad regional y confianza en las capacidades locales para superar problemas complejos y de fuerte impacto socio-económico.

- La experiencia en áreas territoriales acotadas, aportó información, aprendizaje y conocimiento relevante para el diseño de programas masivos de intervención.

El proyecto permitirá la generación, desarrollo y transferencia de tecnologías de producción y organización, para el control de Carpopcapsa en la República Argentina, en un marco de sustentabilidad del sistema productivo.

Por lo expuesto precedentemente y considerando la importancia del programa de control, solicito darle preferencial tratamiento al presente proyecto de resolución.

Carlos A. Larreguy.

XIX

CURSO DE NUTRICION ANIMAL PARA PROFESIONALES

(Orden del Día N° 423)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés legislativo el Curso de Nutrición Animal para Profesionales a desarrollarse entre el 26 de mayo y el 15 de agosto en Carhué, provincia de Buenos Aires, organizado por el INTA Carhué; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de mayo de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Lilia Puig de Stubrin. – Héctor Daza. – Gumerindo Alonso. – Mónica Kuney. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – Blanca Osuna. – José Mongelo. – Julio Accavallo. – Isabel Artola. – Irene Bösch. – Carlos Brown. – Hugo Cettour. – Fernando Chironi. – Juan Correa. – Alberto Coto. – José Cusinato. – Zulema Daher. – Fabián de Nuccio. – Patricia Fadel. – Susana García. – Miguel Giubergia. – Jorge P. González. – Ricardo Jano. – Carlos Larreguy. – Julio Martínez. – Silvia Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Rubén Pruyas. – Francisco Sellarés. – Rosa Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Curso de Nutrición Animal para Profesionales a desarrollarse entre el 26 de mayo y el 15 de agosto en Carhué, provincia de Buenos Aires, organizado por el INTA Carhué.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este curso está orientado a profesionales del área y en su desarrollo se expondrán distintas temáticas relacionadas con los aspectos técnicos de la nutrición animal.

Se desarrollarán temas tales como la calidad de los alimentos y su impacto en la producción de carne y leche, el consumo voluntario, los carbohidratos, proteínas, lípidos, y la caracterización de los distintos parámetros químicos.

Otros temas que serán abordados son: los efectos de los forrajes conservados sobre la respuesta productiva, los efectos de la suplementación proteica, el sincronismo energía-proteína, suplementos proteicos y los resultados productivos y económicos.

Un aspecto importante que será abordado y cobra gran vigencia en la actualidad son los sistemas de engorde intensivo, a corral, con el análisis económico y sus derivaciones en cuanto a la comercialización de nuestras carnes.

Por último, se realizará una jornada-taller sobre formulación de dietas para bovinos de carne y leche, empleando programas para la formulación automática de la composición de la dieta más adecuada para una ganancia de peso y categoría de animales determinada, tanto de biotipo chico o grande, programa que calcula automáticamente también el costo de la dieta.

Sin lugar a dudas, será un interesante curso intensivo para capacitar a nuestros profesionales en un tema de suma importancia para nuestro sector ganadero.

Es por ello, señor presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto.

Héctor R. Romero.

XX

INFORMES SOBRE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL TRABAJO EN LOS SUBTERRANEOS

(Orden del Día N° 424)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales han considerado el proyec-

to de resolución del diputado Gutiérrez (F.V.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que por su intermedio y a través de los organismos que correspondan informe sobre las condiciones de salubridad del trabajo en los subterráneos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 21 de mayo de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Hilda B. González de Duhalde. – Alberto J. Piccinini. – María N. Doga. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Raúl G. Merino. – Pascual Cappelleri. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Luis F. J. Cigogna. – Oscar J. Di Landro. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Juan C. L. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – Juan C. López. – Juan J. Mínguez. – José R. Mongelo. – Lucrecia Monti. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Daniel A. Varizat.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por su intermedio y a través de los organismos que correspondan, brinde informe sobre los puntos que se detallarán, vinculados a las condiciones de salubridad del trabajo en los subterráneos.

Puntualmente se informe sobre las condiciones ambientales y laborales, a saber:

1. Insuficiencia de oxígeno.
2. Microclimas contaminados con asbesto y grafito.
3. Vapores de aceite y grasas.
4. Falta de luz natural y luz artificial deficiente.
5. Ruidos y vibraciones.
6. Campos magnéticos y radiaciones.
7. Filtraciones de aguas servidas.
8. Fluidos dieléctricos.
9. Emanaciones tóxicas.
10. Estrés causado por confinamiento o de atención prolongada.
11. Falta de instalaciones sanitarias.

Así también informe sobre las acciones llevadas a cabo por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), en cuanto órgano de contralor, en cuanto a las ondas electromagnéticas, evaluaciones de impacto ambiental, la confirmación fidedigna de no generar ningún perjuicio a los trabajadores ni a los usuarios, estudios realizados, como toda activi-

dad de control que haya llevado a cabo a fin de dar seguridad y tranquilidad a quienes mantengan una gran exposición física.

Francisco V. Gutiérrez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.V.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Saúl E. Ubaldini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra en tratamiento de la ley que restituye la jornada laboral de 6 horas en el subte. Son dos los proyectos que fueron estudiados por la Comisión de Legislación del Trabajo, los cuales se reunieron con un conjunto de delegados de Metrovías que expusieron todos los elementos de juicio vinculados a la insalubridad de su medio ambiente laboral.

Así los diputados de la comisión se comprometieron a realizar una "recorrida guiada" junto a los delegados, para apreciar en forma directa las denuncias realizadas, la cual nunca se concretó.

En ese lapso, los funcionarios de inspecciones y Policía del Trabajo del gobierno de Ibarra hicieron conocer, en la Legislatura, su oposición a que fuese declarada la jornada de 6 horas por insalubridad. Los funcionarios informaron acerca de la realización de varias inspecciones en diferentes puntos de la red de subtes, donde se señalaron anomalías en materia de insalubridad y seguridad.

Entre 1946 y 1967, rigieron las 6 horas, durante la dictadura de Onganía extendió en una hora la jornada. El decreto de 1946 establecía que, precautoriamente, y hasta que se establecieran los alcances del trabajo insalubre en el subte, la jornada debía ser reducida. Con el mismo criterio rigieron las seis horas entre 1973 y 1984. Luego, los trabajadores reconquistaron las seis horas en 1984, hasta que la privatización impuso las ocho horas.

En dicha ley se dispone: "... la jornada de seis horas diarias y 36 semanales para todos los trabajadores que se desempeñan en la red de subterráneos, tripulando sus trenes, en los talleres, puestos de venta de pasajes y cualquier otra dependencia subterránea, por las condiciones de insalubridad con que se desempeñan tales tareas".

El jefe de gobierno porteño estudió los pro y los contra de vetar o promulgar la ley.

En una conversación con "La Nación", Fernández, jefe de Gabinete, explicó los bemoles del caso: "Todo depende de cómo se interprete el artículo 1°. Está claro que la insalubridad debe declararse en función de análisis técnicos y no políticos. El tema es que el artículo 1° dice que la reducción horaria es por las condiciones de insalubridad, y lo que nosotros debemos determinar antes de definir qué hacemos es si la ley determina que el trabajo en el subte es insalubre o si nos dice que estudiemos si es insalubre, y en el caso de que así lo fuera, se reduzca el horario".

Fernández también dijo que, mientras los diputados discutían la ley, el gobierno inició trámites para chequear si efectivamente era insalubre el trabajo en el subte. "Yo no tengo los expedientes, pero sé que se comprobó que en algunos lugares del subte no había. Sin embargo dicha ley, que declaraba, a su vez, la insalubridad en el subte, fue vetada ayer por el jefe de gobierno, y el tema regresará a la Legislatura, que igual podrá ratificarla con 40 votos. Si sucede esto último, la ley será promulgada".

Raúl Fernández: "El establecimiento de las condiciones de insalubridad requiere un proceso técnico-científico y no uno intuitivo o de contenido político; es la autoridad de aplicación la que debe hacer los estudios".

Según explicó a "La Nación" el jefe de Gabinete, "se vetaron los artículos 1° y 3°", que tratan sobre la declaración de insalubridad y sobre la reducción horaria. Fernández señaló que "la declaración de las condiciones de insalubridad no le corresponde a un organismo político, sino a uno administrativo, y la reducción horaria sólo la puede fijar la Nación".

Si bien es real que la presente ley, de ser aprobada, podría ser tildada de inconstitucional, nosotros hemos presentado con fecha 25 de julio de 2002 un proyecto de ley de mi autoría por el cual se plantea la reducción de la jornada legal de trabajo (D.-4.432).

En él se modifica el artículo 1° de la ley 11.544, estableciendo que la jornada de trabajo no podrá exceder de seis (6) horas diarias o treinta (30) horas semanales; estableciendo como límite máximo de trabajo calculadas extras el de ocho horas. Asimismo, para la jornada nocturna no podrá exceder de cinco (5) horas diarias o veinticinco (25) semanales, siendo el límite para las tareas insalubres de cuatro (4) horas diarias o veinte (20) semanales.

La adecuación al horario máximo de la jornada laboral establecida por dicho proyecto no implicará disminución alguna en la remuneración percibida por el trabajador, y en ese sentido lo expresa el texto normativo.

Más allá del problema puntual que aqueja a los compañeros trabajadores de los subterráneos, en la actualidad está ganando legitimidad la idea de com-

partir el trabajo a través de la reducción de la jornada; así Francia redujo su jornada laboral a 35 horas semanales, Alemania a 37 y Japón a 40.

Además, estadísticas finlandesas demuestran que a la reducción de la octava hora de trabajo corresponde una disminución del 39,99 % de los accidentes, mientras que a la eliminación de la séptima y sexta hora, corresponde una merma superior al doble de los accidentes ocurridos durante la primera hora del turno de labor.

En este contexto los trabajadores de subtes están luchando para mejorar las condiciones de su trabajo y la calidad del servicio; entendiendo que todos los usuarios estamos expuestos, pero que los que trabajan ocho horas por día y con mayor exposición física sufren las mayores consecuencias, detallándolas en un boletín informativo, sobre las que se encuentran: estrés psicoemocional, fatiga en exceso, disminución de la atención y del estado de alerta, fobias y trastornos de la conducta, fatiga visual, afecciones neurológicas, afecciones cardiovasculares y neumonológicas, enfermedades coronarias, deterioro del sistema inmunológico, alteraciones gastrointestinales, mutaciones, cáncer y leucemia y malformaciones congénitas.

Por dichas razones están luchando para aprobar la ley de reducción de la jornada laboral de 8 a 6 horas, lo cual redundaría, no sólo en una mejor salud para los trabajadores, sino además en un aumento de seguridad para los usuarios y 800 nuevos puestos de trabajo.

Más allá de la cuestión puramente laboral, es necesario requerir los informes que determinen qué acciones está llevando a cabo el Estado y sus organismos de contralor en cuanto a esta situación, atento a que en lo que refiere a la radiación de alta frecuencia, y las microondas provocan vibraciones moleculares, produciendo calor de ahí su empleo doméstico e industrial, con lo que pueden producir quemaduras a partir de una determinada cantidad de radiación absorbida.

La radiación de frecuencias extremadamente bajas se consideraba inocua. Está demostrado, sin embargo, que puede producir cambios eléctricos en la membrana de todas las células del cuerpo, alterando los flujos celulares de algunos iones, sobre todo el calcio, lo que podría tener efectos biológicos importantes. Se han publicado múltiples estudios en las últimas dos décadas, citando una posible relación de los campos electromagnéticos de baja energía con el origen de determinados cánceres, sobre todo leucemias. También se han intentado relacionar con alteraciones del aparato reproductor, neurológico y cardiovascular, y con malformaciones fetales.

Aunque es indudable que ejercen efectos biológicos, el papel de las radiaciones no ionizantes como agentes cancerígenos es polémico. Se piensa que, en todo caso, actuarían como promotores

tumorales, con escaso o nulo poder inicial para convertir genes normales en oncogenes. En muchos trabajos se ha determinado un mayor riesgo relativo de leucemias, tumores cerebrales y otros cánceres en sujetos que residen en las proximidades de las líneas de alta tensión y entre distintas poblaciones expuestas profesionalmente. La sospecha de asociación más firme se ha establecido con las leucemias infantiles.

Recordemos, señor presidente, que principalmente los artículos 41 y 43 de la Constitución Nacional, 1.109, 1.113 y 2.618 del Código Civil y 55, 56, 57 y 58 del Código Penal protegen a los ciudadanos de los daños ambientales y reconocen sus derechos de vivir en un medio ambiente sano, equilibrado y apto para su desarrollo. En 1994, se incorporó al texto de la Constitución Nacional el artículo 41, que consagra el derecho de toda persona a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano e impone la obligación de preservarlo. Pero cuando lo que se solicita es la cesación inmediata de las acciones lesivas al ambiente o el impedimento preventivo de aquellas que presumiblemente lo dañarán, el artículo 43 de la Constitución Nacional incorpora el amparo ambiental, permitiendo el acceso a la Justicia, al afectado, al Defensor del Pueblo y a las organizaciones que propendan a la protección del ambiente.

Con respecto a este punto, también tenemos en la reforma del 94 la incorporación de otro derecho en el artículo 42, cuando expresa que "los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos, a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos,..." con una nueva defensa al amparo de los derechos, con relación a la salud y el consumo, exigiendo un control riguroso por parte del Estado, luego de reglar los marcos naturales a defender.

Por ello se requiere, por intermedio del Poder Ejecutivo, se brinde informe sobre los puntos detallados y vinculados a la actividad que desarrollan los subterráneos.

No olvidemos, señor presidente, lo dispuesto por el artículo 41 de nuestra Carta Magna, que introduce el derecho a un ambiente sano. La ecología, ya se encuentra muy desarrollada, a pesar de ser una nueva ciencia y no sin serias controversias, ya que la adecuación de las líneas de subterráneos podría generar el ataque y la defensa de grandes intereses creados. No obstante no debemos descansar hasta erradicar los elementos altamente peligrosos y hacer cumplir las disposiciones de nuestra ley fundamental, y por todo ello es que solicitamos a los señores diputados que aprueben este proyecto a fin de mantener la postura de todo un pueblo en pos de su salud, el trabajo y del futuro.

Francisco V. Gutiérrez.

XXI

INFORMES SOBRE OBRAS VIALES EN LA RUTA NACIONAL 7

(Orden del Día N° 425)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Mansur, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas obras viales en la ruta nacional 7, en la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda, se informe a cerca de:

1. Las medidas a adoptar para el mejoramiento, reconstrucción y mantenimiento de la ruta nacional 7 en la provincia de Buenos Aires.

Específicamente toda obra tendiente a lograr la reconstrucción, elevación y completa habilitación de la mencionada arteria, la que se encuentra cortada entre los kilómetros 377,5 al 392,6 en proximidades de la localidad de Aarón Castellanos, debiendo realizarse en la actualidad un desvío por camino de tierra, producto del desborde de la laguna La Picaza.

2. Las medidas a adoptar para la reconstrucción del puente ubicado sobre la ruta nacional 7, en su intersección con la ruta provincial 65, sobre el curso del río Salado, en proximidades de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, el cual se desplomó producto de las inundaciones en octubre de 2001.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2004.

Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Alejandro M. Nieva. – Alicia A. Castro. – Liliana A. Bayonzo. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Carlos G. Macci. – Ricardo A. Wilder. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Graciela Camaño. – Liliana E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Fabián De Nuccio. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Jorge L. Montoya. – José A. Romero. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Mansur, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, que informe a esta Honorable Cámara acerca de las medidas a adoptar para el mejoramiento, reconstrucción y mantenimiento de la ruta nacional 7, en la provincia de Buenos Aires.

Específicamente, toda obra tendiente a lograr la reconstrucción, elevación y completa habilitación de la mencionada arteria, la que se encuentra cortada entre los kilómetros 377,5 al 392,6 en proximidades de la localidad de Aarón Castellanos, debiendo realizarse en la actualidad un desvío por camino de tierra, producto del desborde de la laguna La Picaza.

Nélida M. Mansur.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a los organismos que correspondan, que informe a esta Honorable Cámara acerca de las medidas a adoptar para la reconstrucción del puente ubicado sobre ruta nacional 7, en intersección con la ruta provincial 65, sobre el curso del río Salado, en proximidades de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, el cual se desplomó producto de las inundaciones en octubre de 2001.

Nélida M. Mansur.

XXII

REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS VIALES

(Orden del Día N° 426)**Dictamen de las comisiones**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Macchi y otros, del señor dipu-

tado Molinari Romero, del señor diputado Sartori, de la señora diputada Goy, y los proyectos de declaración del señor diputado Natale, del señor diputado Urtubey, del señor diputado Martínez (J. C.), de la señora diputada Bösch de Sartori y otros y del señor diputado Borsani y otros, por los que se solicita al Poder Ejecutivo diversas obras viales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes disponga la realización de las siguientes obras viales:

1. Construcción de un ingreso especial al Aeropuerto Internacional de Rosario, sobre la ruta nacional 9, en la provincia de Santa Fe.
2. Finalización de la construcción del puente sobre el río Guayquiraró, situado en la ruta nacional 12, que une a las provincias de Entre Ríos y Corrientes.
3. Realización de obras viales en el Noroeste y Nordeste de la República, mediante la contemplación de un aumento presupuestario destinado a las mismas.
4. Concreción de las obras de la autopista Córdoba-Rosario.
5. Señalización horizontal y vertical adecuada en la rotonda de intersección de la ruta nacional 14 y la ruta provincial 4, en el tramo comprendido entre los km 848 y 852 de la citada ruta nacional, en la provincia de Misiones.
6. Señalización y pintura de la ruta nacional 16 en sus tramos no concesionados.
7. Construcción del puente Capayán en la ruta nacional 40, sobre el río Capayán, en la provincia de La Rioja que forma parte del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2004-2006.
8. Extensión del proyecto de transformar la ruta nacional 14 en autopista, hasta la finalización de la misma en la localidad de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones.
9. Reparación de la ruta nacional 40 en el tramo sur que une el departamento de Malargüe, desde el km 350 hasta el 502, en la provincia de Mendoza.
10. Inclusión dentro del Plan Nacional de Obras Públicas, la construcción de una rotonda en el acceso principal a la ciudad de Campo Grande en la provincia de Misiones.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2004.

*Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. –
Alicia A. Castro. – Alejandro M. Nieva.
– Liliana A. Bayonzo. – Alfredo C.
Fernández. – Juan C. Bonacorsi. –*

Juliana I. Marino. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Graciela Camaño. – Liliana E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Fabián De Nuccio. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Jorge L. Montoya. – José A. Romero. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Macchi y otros, del señor diputado Molinari Romero, del señor diputado Sartori, de la señora diputada Goy; y los proyectos de declaración del señor diputado Natale, del señor diputado Urtubey, del señor diputado Martínez (J. C.), de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, y del señor diputado Borsani y otros, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Administración de Vialidad Nacional, contemple dentro de la reparación y mantenimiento de los accesos viales a la ciudad de Rosario, la construcción de un ingreso especial al Aeropuerto Internacional de Rosario sobre la ruta nacional 9.

Alberto A. Natale.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente, para que arbitre los medios necesarios para la finalización de la construcción del puente sobre el río Guayquiraró situado en la ruta nacional 12, que une a las provincias de Entre Ríos y Corrientes.

Carlos G. Macchi. – Gustavo J. A. Canteros. – Carlos J. Cecco. – Tomás R. Pruyas.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma adecuadas instruya al organismo que corresponda de modo tal que con la ampliación del presupuesto de las obras viales establecido en quinientos millones de pesos, se contemple la construcción y mantenimiento de obras viales del Noroeste y Nordeste de la República.

Juan M. Urtubey.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios adopte las medidas necesarias para concretar las obras de la autopista Córdoba-Rosario.

Luis A. R. Molinari Romero.

5

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección de Vialidad Nacional, arbitre los medios necesarios, a los fines de establecer una adecuada señalización horizontal y vertical, para brindar seguridad vial en la rotonda de intersección de la ruta nacional 14 y la ruta provincial 4 de Misiones, comprendiendo el tramo que va entre los km 848 y km 852 de la citada ruta nacional.

Diego H. Sartori.

6

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, se asegure el cumplimiento de las obligaciones por parte de Vialidad Nacional en materia de señalización y pintura de la ruta nacional 16 en sus tramos no concesionados.

Beatriz N. Goy.

7

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la urgente ejecución de las obras para la construcción del puente Capayán (ruta 40), sobre el río Capayán, provincia de La Rioja, que forma parte del presupuesto 2004, Plan Nacional de Inversiones Públicas 2004-2006.

Julio C. Martínez.

8

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los mecanismos que correspondan, disponga que el proyecto de transformar la ruta nacional 14 en autopista se extienda hasta la finalización de la misma en la localidad de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones.

Irene M. Bösch de Sartori. – Hernán N. L. Damiani. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal.

9

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga por la vía y forma que corresponda las tareas necesarias para reparar la ruta nacional 40 en el tramo sur que une el departamento de Malargüe desde el km 350 hasta el km 502, en la provincia de Mendoza.

Luis G. Borsani. – Josefina Abdala. – Patricia S. Fadel. – Víctor M. F. Fayad.

10

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, incluya dentro del Plan Nacional de Obras Públicas la construcción de una rotonda en el acceso principal a la ciudad de Campo Grande en la provincia de Misiones.

Irene M. Bösch de Sartori. – Hernán N. L. Damiani. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal.

XXIII

REACTIVACION DE LOS RAMALES FERROVIARIOS DEL CHACO**(Orden del Día N° 427)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el plan de inversión pública para su reactivación a los ramales ferroviarios de la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, incorpore dentro del plan de inversión pública para reactivar el sistema ferroviario a los ramales que surcan la provincia del Chaco, el Belgrano Cargas S.A. y Se.Fe.Cha. S.A.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2004.

Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Alejandro M. Nieva. – Liliana A. Bayonzo. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Graciela Camaño. – Liliana E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Fabián De Nuccio. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Jorge L. Montoya. – José A. Romero. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Daniel A. Varizat.

INFORME*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas luego de analizar el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han resuelto viabilizarlo como proyecto de declaración y luego de un exhaustivo análisis, le prestan su acuerdo favorable.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los fines de solicitar incorpore dentro del plan de inversión pública para reactivar el sistema ferroviario a los ramales que surcan la provincia del Chaco, el Belgrano Cargas S.A. y Se.Fe.Cha. S.A.

*Liliana A. Bayonzo. – Olinda Montenegro.
– Héctor R. Romero.*

XXIV

**INFORMES SOBRE EL SERVICIO DE LA DEUDA
DE LETRAS EXTERNAS
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

(Orden del Día N° 428)

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas dispuestas en orden a la superación de la situación observada por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen del servicio de la deuda de Letras Externas de la República Argentina en Pesos 11,75 % 1997-2007, expediente 7-1011-000-SIGADE.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación (AGN) cuyo objeto fue la verificación del pago y registración de los intereses correspondientes a la emisión de Letras Externas de la República Argentina en Pesos - Valor Nominal \$ 500.000.000 - 11,75 % 1997-2007, durante el ejercicio 1999.

La señalada emisión fue autorizada por la resolución 59/97 de la Secretaría de Hacienda, que dispuso la emisión de un nuevo título de deuda pública externa por hasta un valor nominal de pesos quinientos millones (VN \$ 500.000.000), serie 49 del Pro-

grama de Letras Externas a Mediano Plazo, con vencimiento el 12 de febrero de 2007 y con amortización íntegra a esta fecha, siendo la tasa de interés del 11,75 % pagadera semestralmente los días 12 de febrero y 12 de agosto de cada año.

Conforme a las condiciones de la emisión, se produjo el vencimiento de los intereses, efectuándose dos pagos de \$ 29.375.000, registrando los mismos con imputación a deuda interna, cuando correspondía hacerlo a deuda externa.

La AGN concluye su informe señalando que de las verificaciones realizadas surge que el pago y registración de los intereses de la emisión examinada fueron practicados conforme a las pautas legales y contractuales que la rigieron, excepto por haber sido incorrectamente imputado a deuda interna, tanto en los registros del SIGADE como del SIDIF, por lo que no se dio cumplimiento a lo normado por el artículo 58 (segundo párrafo) de la ley 24.156.

*Oscar Lambert. – Juan J. Alvarez. –
Gerardo Morales. – Roque Alvarez. –
Nicolás Fernandez. – Alejandro Nieva.
– Humberto Roggero.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 462/00, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre verificación del pago y registración de los intereses correspondientes a la emisión de Letras Externas de la República Argentina en Pesos Valor Nominal \$ 500.000.000 - 11,75 % 1997-2007, expediente 7-1011-000-SIGADE, durante el ejercicio 1999; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas dispuestas en orden a la superación de la situación observada por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen del servicio de la deuda de Letras Externas de la República Argentina en Pesos 11,75 % 1997-2007, expediente 7-1011-000-SIGADE.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2004.

Oscar Lamberto. – Juan J. Alvarez. – Gerardo Morales. – Roque Alvarez. – Nicolás Fernandez. – Alejandro Nieva. – Humberto Roggero.

2

Ver expediente 462-S.-2004.

XXV

DESARROLLO Y PRODUCCION DE NUEVOS COMBUSTIBLES Y TECNOLOGIAS

(Orden del Día N° 429)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se declara de interés parlamentario el desarrollo y producción de nuevos combustibles y tecnologías; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2004.

Jesús A. Blanco. – Lilia J. C. Puig de Subrin. – Griselda N. Herrera. – Juan C. Gioja. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Mónica A. Kuney. – Blanca I. Osuna. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Alicia A. Castro. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Gustavo D. Di Benedetto. – Miguel A. Giubergia. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. – Susana B. Llambi. – Alfredo A. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De su interés el desarrollo y la producción de nuevos combustibles y tecnologías para el uso de los mismos. Incentivando y apoyando las investigaciones e inversiones al respecto a lo largo del país, para que éste tenga una fuente de combustible económica, limpia y nacional.

Alfredo N. Atanasof.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El petróleo ha sido un factor principal para el desarrollo económico, pero también fue la principal causa de la crisis de los 70; en el ámbito local los constantes aumentos perjudican no sólo a usuarios particulares, sino el transporte en su conjunto, afectando, mediante el efecto multiplicador, el bolsillo del trabajador de manera directa.

Los conflictos en las zonas productoras de petróleo hacen que el mercado internacional sea inestable y que eso se haga sentir en los precios nacionales, en un contexto socioeconómico delicado.

La Argentina ha resignado ya su rol de productor de petróleo mediante los procesos de privatización, resignando un recurso esencial y sobre todo escaso.

La escasez de este producto hace pensar que se deben comenzar a tener en cuenta nuevas fuentes de combustible. A su vez, el medio ambiente juega un papel principal en nuestro presente, pero aún más en un futuro, pues los perjuicios de una contaminación se sentirán en forma directa; el calentamiento global y demás cuestiones contaminantes darán efectos altamente negativos, por lo que es necesario tener en cuenta la salud del planeta.

Por otro lado, según la división mundial del trabajo, la Argentina siempre sería exportador de materias primas y comprador de productos manufacturados con sus materias primas.

Todo esto puede mejorar y/o cambiar, si esta Cámara decide apoyar estas nuevas formas de combustibles en las cuales la Argentina se destaca como pionera a nivel mundial.

Si se decide a declarar el apoyo total a las investigaciones y el desarrollo de las nuevas fuentes de combustibles, el gas natural comprimido y el biodiésel, se estará favoreciendo al país y sus ciudadanos de forma directa. La Argentina es hoy el país con más usuarios de GNC en el mundo, por lo que es cabecera en este tipo de tecnologías, y a su vez su suelo es rico en este tipo de producto, al igual que Bolivia, país hermano. De la misma manera se desarrollan los proyectos acerca del biodiésel, combustible logrado a base de aceites naturales.

Hoy en la Argentina existen más de un millón de vehículos convertidos a GNC y un parque diésel de

gran envergadura a pesar del aumento de este combustible; por lo tanto, es menester un trato a estas nuevas formas económicas a las que los ciudadanos se han adaptado.

En primer lugar, apoyando esta iniciativa estamos asegurando un combustible barato para la distribución y producción local, bajando costos de traslado, lo cual tendrá impacto neto en la economía cotidiana de la población.

En segundo lugar, el GNC y el biodiésel, aunque más el primero, necesitan inversión pesada, lo que puede dar comienzo a una etapa de industrialización postergada en la Argentina, absorbiendo gran cantidad de mano de obra, uniendo el país mediante gasoductos y plantas de producción, siendo impulsores de nuestra economía, incluyendo los beneficios colaterales como el bajo costo de fletes, etcétera.

En tercer lugar, la investigación y el desarrollo de tecnologías relativas a estos combustibles otorgarán no sólo mejoras al mercado local, sino que la Argentina podría colocarse como productor principal en el mercado mundial, exportando con beneficios totales por el tipo de cambio, y a su vez permitiría mejorar la recaudación fiscal al Estado. El mundo no puede vivir siempre del petróleo y nuestro país, por primera vez en su historia, sería productor en el mercado internacional, exportador de combustibles y tecnología, una posición nada despreciable.

En cuarto lugar, se darían sociedades supranacionales, ya que la Argentina provee a Chile, pero podría asociarse con otros importantes productores de la región como Bolivia, fortaleciendo la posición comercial del Mercosur y a su vez creando, mediante estos productos principales, una identidad nacional y supranacional, apuntalando el sentimiento ciudadano.

En quinto lugar, la mano de obra que estas inversiones absorban quitará al Estado la responsabilidad de subvenciones directas, aliviando sus cargas fiscales.

En sexto lugar, estos combustibles son limpios, por lo que se reduce altamente la contaminación ambiental, factor fundamental para el uso en grandes ciudades y el cuidado del medio ambiente.

En séptimo lugar, el desarrollo de un "combustible nacional" puede apuntalar el sentimiento nacional y de pertenencia, tan endeble en nuestro país.

Por último, la aplicación de estas tecnologías ayudará al crecimiento de otras industrias y regiones, como el turismo, etcétera, fomentando inversiones en caminos, pueblos, etcétera.

Queda claro que es una posibilidad concreta que la Argentina sea cabecera en el desarrollo de nuevas formas de combustible, captando los beneficios que esto atrae. Las pequeñas y medianas empresas encontrarían a su vez nuevas fuentes de inversión, permitiendo articular las variables económicas.

La Argentina está ante una chance histórica de continuar un momento postergado, una industrialización pesada, desarrollando productos de los sectores tecnológicos, los cuales pueden otorgar altos beneficios. Por todos los puntos antes expuestos, y por sobre todas las cosas, para devolver a la Argentina una fuente de identidad nacional, mediante la producción nacional, por todo esto, pido que esta Cámara apruebe este proyecto de declaración.

Alfredo N. Atanasof.

XXVI

ABANDONO TECNICO DE LOS POZOS EN LOS DIFERENTES YACIMIENTOS PETROLEROS

(Orden del Día N° 430)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas de seguimiento y control de la normativa de abandono técnico de los pozos en los diferentes yacimientos petroleros, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, adopte las medidas de seguimiento y control de la normativa de abandono técnico de los pozos en los diferentes yacimientos petroleros.

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2004.

Jesús A. Blanco. - Carlos R. Brown. - Lilia E. M. Cassese. - Juan C. Gioja. - Jorge R. Giorgetti. - Luis G. Borsani. - Esteban E. Jerez. - Alberto J. Beccani. - Rosana A. Bertone. - Juan C. Bonacorsi. - Irene M. Bösch de Sartori. - Alicia A. Castro. - Luis F. J. Cigogna. - Víctor H. Cisterna. - Alberto A. Coto. - José C. G. Cusinato. - Zulema B. Daher. - Gustavo D. Di Benedetto. - Daniel M. Esaim. - Julio C. Humada. - Juan M. Irrazábal. - Carlos A. Larreguy. - Susana B. Llambi. - Alfredo A. Martínez. - Adrián Menem. - Raúl G. Merino. - Blanca I. Osuna. - Alberto C. Pérez. - Alberto J. Piccini. - Lilia J. G. Puig de Subrin. - Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los pozos de petróleo abandonados constituyen una problemática que afecta el medio ambiente del suelo argentino.

La vida útil de un pozo productor de hidrocarburos se inicia con su puesta en producción, inmediatamente después de ser perforado, terminado y punzado hasta que, depletada el área de drenaje del pozo, deja éste de producir aun con extracción asistida o artificial.

El pozo es dejado, entonces, por las operadoras, cerrado "en estudio", por un tiempo generalmente bastante prolongado (a veces años); posteriormente entra en la categoría de "pozo a abandonar", por un cierto tiempo más, y finalmente en la de "abandonado".

No obstante haber agotado su vida útil como productor y por consiguiente cerrado (o abandonado), los movimientos de fluidos, líquidos y gases, dentro del pozo, continúan y casi siempre, según se ha observado, con pequeñas pérdidas de petróleo, gas y/o agua por bridas y/o válvulas de la imprescindible instalación que le es dejada en la boca, lo que da la evidencia de una mínima pero permanente actividad dentro del pozo, máxime cuando no ha sido aún técnicamente abandonado, o sea simplemente cerrado mientras está "en estudio".

Sin perjuicio del tratamiento específico del tema y a fin de proceder en forma conjunta entre la autoridad nacional y/o las provinciales a la verificación in situ de los mismos, presento este pedido de informe. Es necesario, en caso de corroborarse la existencia de pozos incorrectamente abandonados, identificar al titular o informar si se ha requerido su reparación y reposición. Es necesario, también, analizar la situación ambiental, el nivel de riesgo potencial y el cumplimiento de la normativa vigente.

Esta problemática petrolera en nuestro país, especialmente la referida a los pasivos ambientales generados por la industria, a través de décadas de explotación en nuestro territorio, significa un riesgo porque a menudo, perforando en la cuenca a 1.000, 1.500 m o más, bajo la superficie, es típico que los pozos penetren en formaciones arenosas saturadas con aguas salitrosas, mucho más salitrosas que el agua de mar. Motivo por el cual, sin un correcto abandono, se corre el riesgo de que el agua de formación y el hidrocarburo puedan fluir, subiendo por la co-

lumna del pozo y filtrándose en acuíferos de agua dulce, pudiendo llegar a la superficie.

Tenemos la obligación de corroborar el cumplimiento de las normas legales generadas por la Secretaría de Energía de la Nación, a través de la ley 5.961, que garantizan la preservación, conservación y desarrollo sustentable del territorio.

Por todo lo expuesto y en busca de lograr que dichas medidas se adopten con la urgencia que el caso merece, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo. - Guillermo F. Baigorri.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, se adopten las medidas de seguimiento y control de la normativa de abandono técnico de los pozos en los diferentes yacimientos petroleros; y en concordancia a lo estipulado por la Secretaría de Energía de la Nación, se tramite y/o realice la devolución de las locaciones e instalaciones conexas a su estado natural anterior a la explotación natural.

Roberto G. Basualdo. - Guillermo F. Baigorri.

XXVII

ACUERDO DE ESTABILIDAD DEL PRECIO
DEL GAS BUTANO

(Orden del Día N° 431)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa, por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas conducentes a fin de renovar la vigencia del Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Butano, suscrito entre la Secretaría de Energía y las empresas productoras y fraccionadoras de gas licuado de petróleo (GLP); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las

medidas conducentes a fin de renovar la vigencia del Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Butano, suscrito entre la Secretaría de Energía y las empresas productoras y fraccionadoras de gas licuado de petróleo (GLP).

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2004.

Jesús A. Blanco. – Stella M. Córdoba. – Adrián Menem. – Alicia I. Narducci. – Gustavo J. A. Canteros. – María S. Leonelli. – Juan C. Gioja. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Daniel M. Esain. – Héctor T. Polino. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Claudio J. Poggi. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Alicia A. Castro. – Carlos J. Cecco. – Víctor H. Cisterna. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Susana E. Díaz. – Dante Elizondo. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Juan C. L. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Luis J. Jalil. – Carlos A. Larreguy. – Susana B. Llambí. – Juan C. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alfredo A. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Osvaldo M. Nemirovski. – Blanca I. Osuna. – Adrián Pérez. – Norma R. Pilati. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Francisco N. Sellarés. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La caída, a partir del 31 de octubre de 2003, del Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Butano, suscrito entre la Secretaría de Energía de la Nación y las empresas productoras y fraccionadoras de gas licuado de petróleo (GLP), constituye un hecho de suma gravedad para los habitantes de las provincias integrantes de la región NEA (Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones). El acuerdo establecía que

las empresas productoras (listadas en el anexo A del acuerdo) abastecerían a las empresas fraccionadoras (que aparecían en el anexo B del acuerdo) con gas butano a un precio mayorista, es decir, un 10 % menos que el facturado durante el mes de junio de 2003. En conjunto, la Secretaría de Energía, las empresas productoras y las empresas fraccionadoras fijaron un precio consumidor, que alcanzaba valores de \$ 18/\$ 19 por envase. Por su parte, las empresas fraccionadoras, listadas en el anexo C, se comprometieron a vender, directamente o por sus canales de distribución, garrafas de 10 kilogramos a \$ 22/\$ 24, lo cual, según la ubicación del punto de venta, implicaba una reducción del 25 % del precio de venta al público de este producto.

De esta manera, el acuerdo posibilitó que los habitantes de la región NEA pudieran acceder a las garrafas necesarias para garantizar el consumo mínimo de este combustible fundamental para la vida cotidiana. Respecto de este punto debemos remarcar que el 75 % de las ventas de GLP tiene como fin proveer al consumo doméstico. De ahí la importancia que tuvo el acuerdo, especialmente en las economías de aquellos sectores con menores ingresos.

Sin embargo, como ya se ha dicho, el acuerdo ha perdido vigencia a partir de octubre de este año, dejando nuevamente a los habitantes de la región NEA desamparados. Desamparados por cuanto el establecimiento de un precio diferencial para las garrafas de 10 kilogramos no comportó un verdadero privilegio para la región, sino un primer paso en la equiparación de los derechos con los que ya cuentan los hermanos de otras provincias.

Para explicar esta afirmación debemos recordar algunos hechos. El primero y principal es que los beneficiarios del acuerdo, es decir, los habitantes de las cuatro provincias integrantes de la región NEA, no disponen de acceso al gas natural. Esto genera una situación de injusticia: mientras que el consumo de gas natural es una actividad regulada y subsidiada por el Estado nacional, beneficiando con ello a quienes cuentan con dicho servicio de distribución, en el caso de la región NEA el precio está determinado por un mercado donde los consumidores son demandantes cautivos de gas en garrafas. Consecuentemente, se producen enormes asimetrías de precios: por un lado, los precios congelados desde la convertibilidad para los consumidores de gas natural, y por el otro, incrementos de hasta un 170 % desde la salida de la convertibilidad, en el caso de los consumidores de gas en garrafas.

El acuerdo, por lo tanto, vino a paliar estas desigualdades que se estaban produciendo entre los habitantes de distintas provincias del país.

Otro importante efecto del acuerdo consistió en que, frente a la reducción de precios establecida, también las empresas productoras y fraccionadoras no signatarias del acuerdo se vieron obligadas a reducir sus precios para continuar compitiendo en el

mercado. Esto posibilitó, de una vez por todas, alcanzar un verdadero precio que se adecuara al poder adquisitivo de los consumidores de gas en garrafas.

Por lo tanto, con la pérdida de vigencia del acuerdo, nos retrotraemos a un cuadro de intrínseco desequilibrio, que impacta negativamente sobre las castas familiares de vastos sectores de la población.

La exigencia de justicia, de una justicia que ya no puede hacerse esperar más para miles de hogares argentinos, es, pues, el motivo que urge la renovación del Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Butano.

María G. De la Rosa.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas conducentes a fin de renovar la vigencia del Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Butano, suscrito entre la Secretaría de Energía de la Nación y las empresas productoras y fraccionadoras de gas licuado de petróleo (GLP), teniendo por objeto reducir en un veinticinco por ciento el precio de venta al público de las garrafas de diez kilogramos para los consumidores de las provincias integrantes de la región NEA.

María G. De la Rosa.

XXVIII

SUMINISTRO DE GAS EN LA ARGENTINA

(Orden del Día N° 432)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Mínguez y Damiani, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, se garantice el normal suministro de gas en la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2004.

Jesús A. Blanco. – Stella M. Córdoba. – Victor M. F. Fayad. – Alicia Narducci. – María S. Leonelli. – Juan C. Gioja. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – María F. Ríos. – Héctor T. Polino. – Eduardo A. Arnold. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Lilia E. M. Cassese. – Victor

H. Cisterna. – José C. G. Cusinato. – María G. De la Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Dante Elizondo. – Daniel M. Esain. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Luis J. Jalil. – Carlos A. Larreguy. – Juan C. López. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Blanca I. Osuna. – Adrián Pérez. – María del Carmen C. Rico. – Irma Roy. – Diego H. Sartori. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Exhortar al Poder Ejecutivo, a través de los órganos que correspondan, tome los recaudos necesarios a los efectos de garantizar el normal suministro de gas en la República Argentina, a fin de propender a la reactivación y continuidad de las iniciativas de inversión, que de otro modo se verían sumamente afectadas.

Juan J. Mínguez. – Hernán N. L. Damiani.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Mínguez y Damiani, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 25.561 ha declarado la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, reconociendo y regulando jurídicamente diversas situaciones que se presentaban en nuestro país.

La ley de emergencia vino a instaurar un nuevo orden en el sistema cambiario nacional, hecho, éste, que obviamente repercute en la economía toda, produciendo efectos no tan sólo con relación a usuarios y consumidores, sino también sobre aquellas empresas concesionarias de servicios, las cuales puntualizan que ante la derogación de la ley de convertibilidad se hace necesaria una actualización de las tarifas vigentes en las contrataciones que mantienen con el Estado.

En uso de atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Constitución Nacional, esta ley de emer-

gencia delega de manera excepcional en el Poder Ejecutivo facultades propias del Poder Legislativo, hasta el mes de diciembre del año 2003. La aludida delegación encuentra sustento entre otros tópicos en reglar la reestructuración de las obligaciones, en curso de ejecución, afectadas por el nuevo régimen cambiario de pesificación.

Por su parte, el artículo 9º del mismo cuerpo legal autoriza al Poder Ejecutivo nacional a renegociar los contratos comprendidos en la norma comentada precedentemente, para estatuir seguidamente que, en el caso de los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios públicos, deberán tomarse en consideración los siguientes criterios: 1) El impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; 2) la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; 3) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; 4) la seguridad de los sistemas comprendidos; y 5) la rentabilidad de las empresas.

Merece recordarse que el artículo 10, siempre dentro del mismo plexo legal, prescribe que las disposiciones previstas en los artículos 8º y 9º de la ley en ningún caso autorizarán a las empresas contratistas o prestadoras de servicios públicos a suspender o alterar el cumplimiento de sus obligaciones.

El ministro de Economía, Roberto Lavagna, reiteró el 24 de marzo de 2004 a través de los medios masivos de comunicación su postura en favor de un aumento selectivo de las tarifas del gas para mejorar la situación de las empresas y evitar una crisis de abastecimiento, mientras que el presidente Néstor Kirchner reclamó a las compañías que inviertan y aseguró que no habrá problemas con el suministro.

Creemos oportuno destacar que los fines propuestos por la ley de emergencia económica en el tema de las tarifas de servicios públicos, que refiriéramos más arriba, deben ser tenidos en cuenta a la hora de la renegociación, garantizando desde ya la provisión de los mismos.

Por los motivos expuestos es que solicitamos la aprobación de la presente iniciativa, descontando el apoyo de los legisladores.

Juan J. Minguéz. – Hernán N. L. Damiani.

XXIX

TARIFAS DE GAS DE CONSUMO DOMESTICO DOMICILIARIO

(Orden del Día N° 434)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios tendien-

tes a evitar el incremento de las tarifas de gas de consumo doméstico domiciliario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2004.

Jesús A. Blanco. – Stella M. Córdoba. – Victor M. F. Fayad. – Alicia I. Narducci. – María S. Leonelli. – Juan C. Gioja. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – María F. Ríos. – Daniel M. Esain. – Héctor T. Polino. – Eduardo A. Arnold. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Lilia E. M. Cassese. – Victor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Luis J. Jalil. – Carlos A. Larreguy. – Juan C. López. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Blanca I. Osuna. – Adrián Pérez. – María del Carmen C. Rico. – Irma Roy. – Diego H. Sartori. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios tendientes a evitar el incremento de la tarifa de gas de consumo doméstico domiciliario, teniendo en cuenta la grave situación socioeconómica por la que atraviesa el pueblo argentino, ya que lo contrario impedirá inequitativamente que sectores de bajos recursos de nuestra sociedad accedan a este servicio vital y básico.

María L. Chaya.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2002, conforme consta en el expediente 7.209-D.-02, presenté proyecto de resolución en idéntico sentido que éste.

Dicho proyecto fue girado a las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, sin tener tratamiento. Hoy me veo obligada a volver a representarlo y es obvio que es necesario el tratamiento de esta reedición, aspirando se concrete su aprobación.

Versiones periodísticas anticipan un inminente aumento —entre otros— en las tarifas de gas. Se advierte con preocupación la imposibilidad que tendrán de acceder al servicio, y sumado a ello las consecuencias que ello acarreará, los sectores de bajos ingresos, en función de que los salarios no han tenido actualización ni aumento de ningún tipo, siendo a todas vistas una medida inequitativa e inapropiada con respecto a los tiempos de crisis que se atraviesan en nuestra patria.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

María L. Chaya.

XXX

SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO

(Orden del Día N° 435)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los mecanismos necesarios de control para garantizar el suministro de gas licuado de petróleo y detener la suba indiscriminada de precios del mismo, producto de la actual crisis energética; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2004.

Jesús A. Blanco. — Stella Maris Córdoba. — Víctor M. F. Fayad. — Alicia I. Narducci. — María S. Leonelli. — Juan C. Gioja. — Marcela A. Bianchi Silvestre. — María F. Ríos. — Daniel M. Esain. — Héctor T. Polino. — Eduardo A. Arnold. — Rosana A. Bertone. — Juan C. Bonacorsi. — Irene M. Bösch de Sartori. — Lilia E. M. Cassese. — Víctor H. Cisterna. — Zulema B. Daher. — María G. De la Rosa. — Dante Elizondo. — Gustavo E. Ferri. — Alejandro O. Filomeno. — Roddy E. Ingram. — Juan M. Irrazábal. — Luis J. Jalil. — Carlos A. Larreguy. — Juan C. López. — Encarnación Lozano. — Alfredo A. Martínez. — Heriberto E. Mediza. — Blanca I. Osuna. — Adrián Pérez. — María del Carmen C. Rico. — Irma Roy. — Ricardo A. Wilder.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre los mecanismos necesarios de control para garantizar el suministro de gas licuado de petróleo y detener la suba indiscriminada de precios del mismo, producto de la actual crisis energética que atraviesa nuestro país.

Tomás R. Pruyas. — Eduardo A. Arnold. — Juan C. Bonacorsi. — Noel E. Breard. — Gustavo J. A. Canteros. — Cecilia Lugo de González Cabañas. — Carlos G. Macchi. — Araceli E. Méndez de Ferreryra.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En nuestro país cerca del 50 % de los habitantes utiliza el gas licuado de petróleo (GLP) como fuente de cocción y calefacción, dada la falta de redes de suministro de gas natural en distintas áreas de nuestro país.

Los habitantes de nuestro país que cuentan con el acceso al gas natural por gasoductos y redes de distribución, gozan de las ventajas que este energético brinda, dado su bajo precio en comparación con el del gas licuado de petróleo, razón que se da por la falta de un marco regulatorio que encuadre los distintos aspectos ligados a la producción, transporte, distribución y fraccionamiento de este energético.

La producción argentina de gas licuado de petróleo proviene de la separación del gas natural en un 65 %, siendo el restante 35 % producto de la refinación de petróleo.

Antes de la devaluación, la garrafa de 10 kilogramos, de uso domiciliario, costaba entre 8 y 10 pesos aproximadamente, sufriendo incrementos de precios de hasta 150 % entre enero de 2002 y julio de 2003, pasando a costar en consecuencia una garrafa de 10 kilogramos entre 22 y 24 pesos, costos que los golpeados usuarios de este energético no pueden afrontar como producto de los actuales niveles de ingresos.

En este sentido resaltamos que nuestra provincia se encuentra dentro de la única región del país que no tiene posibilidad alguna de optar por el gas natural, dado que no tiene acceso al mismo y sólo depende del gas licuado de petróleo como fuente de energía para calefacción y cocción, encontrándose injusta y permanentemente sometida a los monopolios que ciertas empresas ejercen en la zona, abusando con los precios de éste, dado el mercado cautivo que representa para las empresas que comercializan este producto.

La crisis energética, que amenaza con extenderse durante el invierno el abastecimiento de gas licuado de petróleo (GLP), genera la necesidad de brindar protección e intentar llevar tranquilidad a los usuarios de ese combustible, entre los que se encuentran los sectores más postergados de la sociedad, dados los abusos de posición dominante de las empresas distribuidoras y fraccionadoras de este combustible, y que, como de costumbre, la población que no tiene acceso al gas natural por redes paga el costo de las presiones que las empresas productoras generan por la suba del precio del gas natural.

Enfrentamos un serio riesgo de falta de gas; los indicios nos muestran que se avecina un invierno más conflictivo y complicado que los anteriores en cuanto al abastecimiento de gas natural en nuestro país; por estas razones centrales que fundamentan este proyecto, es el pedido a los señores diputados nacionales para que nos acompañen en el mismo.

Tomás R. Pruyas. - Eduardo A. Arnold. - Juan C. Bonacorsi. - Noel E. Breard. - Gustavo J. A. Canteros. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Carlos G. Macchi. - Araceli E. Méndez de Ferreyra.

XXXI

REGLAMENTACION DE LA LEY DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS HIDRAULICAS CON APROVECHAMIENTO ENERGETICO

(Orden del Día N° 436)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas, de Energía y Combustibles y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Humada por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a reglamentar la ley 23.879, de impacto ambiental de obras hidráulicas con aprovechamiento energético; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 26 de mayo de 2004.

Hugo D. Toledo. - Jesús A. Blanco. - Oscar F. González. - Liliana A. Bayonzo. - Alfredo C. Fernández. -

Francisco N. Sellarés. - Carlos G. Macchi. - Ricardo A. Wilder. - Marcela A. Bianchi Silvestre. - María F. Ríos. - Gladys A. Cáceres. - Enrique Tanoni. - Josefina Abdala. - Roque T. Alvarez. - Miguel A. Baigorria. - Juan C. Bonacorsi. - Irene M. Bösch de Sartori. - Graciela Camaño. - Carlos A. Caserio. - Lilia E. M. Cassese. - Alicia A. Castro. - Carlos J. Cecco. - José C. G. Cusinato. - Zulema B. Daher. - Susana E. Díaz. - Gustavo D. Di Benedetto. - Gustavo E. Ferri. - Irma A. Foresi. - Eduardo D. J. García. - Cinthya G. Hernández. - Beatriz M. Leyba de Martí. - Encarnación Lozano. - Eduardo G. Macaluse. - Nélida Mansur. - Alfredo Martínez. - Lucrecia Monti. - Aldo Neri. - Nélida M. Palomo. - Juan D. Pinto Bruchmann. - Tomás R. Pruyas. - Diego H. Sartori. - Carlos A. Sosa. - Hugo G. Storero. - Daniel A. Varizat. - Domingo Vitale. - Andrés Zottos.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a reglamentar la ley 23.879 de impacto ambiental de obras hidráulicas con aprovechamiento energético, a fin de permitir la participación popular en la toma de decisiones relacionadas con las represas y su incidencia en el medio ambiente.

Julio C. Humada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas, de Energía y Combustibles y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Humada y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Hugo D. Toledo.

XXXII

VIGESIMO ENCUENTRO NACIONAL DE POETAS

(Orden del Día N° 437)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Vigésimo Encuentro Nacional de Poetas a realizarse en la ciudad de Roque Sáenz Peña, provin-

cia del Chaco, del 24 al 26 de julio de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de mayo de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Nélide M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Vigésimo Encuentro Nacional de Poetas a realizarse en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, los días 24, 25 y 26 de julio de 2004.

Beatriz N. Goy. – Rafael A. González. – María L. Osorio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Goy y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Vigésimo Encuentro Nacional de Poetas a realizarse en la ciudad de Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, del 24 al 26 de julio de 2004, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

ALEA (Amigos de las Letras y de las Artes) es una entidad sin fines de lucro que hace treinta y siete años brega constantemente por la cultura de la provincia del Chaco. Nació por iniciativa de un grupo de intelectuales aficionados al arte y la literatura el 13 de junio de 1966 y desde entonces nuclea a todos aquellos que aman la estética y la belleza y los reúne en un amplio espectro de escritores, poetas, músicos, artistas plásticos, actores, pintores, escultores, artesanos y todo lo que manifieste y represente a las distintas expresiones del arte.

Su actividad cultural es permanente y constituye su rico accionar la concreción de revistas orales, recitales poético-musicales, audiciones radia-

les, ediciones de antologías poéticas, presentaciones de libros, talleres literarios, exposiciones pictóricas y fotográficas, pero el acto cultural más trascendente es el Encuentro Nacional de Poetas, que se lleva a cabo anualmente en el mes de julio, encuentro éste donde convergen cientos de poetas, escritores y artistas de todo el país, quienes durante tres días comparten momentos de amistad, camaradería y dan rienda suelta a la imaginación plasmada en bellos poemas, poesías, esculturas, pinturas y otras formas de expresión artística.

La vigésima edición de este encuentro se realizará en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, entre los días 24 al 26 de julio del corriente año y significa uno de los hechos culturales de mayor relevancia de la comunidad de nuestra provincia y la región.

Por lo expuesto solicitamos a los señores diputados, la aprobación del proyecto presentado.

Beatriz N. Goy. – Rafael A. González. – María L. Osorio.

XXXIII

MUESTRA DE DIBUJOS INEDITOS
DE LINO ENEA SPILIMBERGO

(Orden del Día N° 438)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la muestra de dibujos inéditos de Lino Enea Spilimbergo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de mayo de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Nélide M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la muestra de dibujos inéditos de uno de los más célebres artistas argentinos del siglo XX, Lino Enea Spilimbergo, al conmemorarse 40 años de su muerte. La misma está organizada por el Museo S.

Irma Roy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la muestra de dibujos inéditos de Lino Enea Spilimbergo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta muestra realizada gracias a la colaboración de descendientes directos del artista argentino ofrece una colección inédita de 35 desnudos realizados por Spilimbergo, concebidos genialmente por él en el año 1928, cuando solo contaba 22 años y recién había egresado de la Academia Nacional de Bellas Artes.

La obra de Spilimbergo es testimonio de una concepción clásica del arte, tamizada por una mirada moderna. En esta muestra se pueden apreciar una serie de magistrales dibujos realizados en carbonilla, tinta, sanguina, pastel, sepia y técnica mixta, que reflejan el trazo sereno de un dibujante singular como lo fue Spilimbergo.

Esta colección no había sido expuesta jamás, con la excepción de un desnudo de una mujer, en pastel de grandes dimensiones, que se exhibió el año pasado.

La muestra que ocupa las dos salas del museo, exalta los cuerpos de hombres y mujeres que Spilimbergo, llegó incluso a escudriñar en la morgue judicial. La historia cuenta que, era tal su obsesión por conocer al detalle el cuerpo humano, que un amigo, estudiante de medicina, lo llevaba por las noches a la morgue y le daba allí clases de anatomía.

Un Spilimbergo cotidiano y en pleno proceso creativo es el que se puede redescubrir en el Museo S., por iniciativa de la Fundación Spilimbergo, creada por el hijo de la artista y cinco de sus nietos.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe este proyecto de resolución.

Irma Roy.

XXXIV

SEXTA EDICION DEL BUENOS AIRES FESTIVAL
INTERNACIONAL DE CINE INDEPENDIENTE

(Orden del Día N° 439)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por

el que se declara de interés cultural la sexta Edición del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente a realizarse del 14 al 25 de abril de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la sexta Edición del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente, que se realizó entre el 14 y el 25 de abril de 2004.

Sala de la comisión, 26 de mayo de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Nélide M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés cultural la sexta Edición del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente a realizarse del 14 al 25 de abril de 2004, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A lo largo de los años, este festival internacional de cine independiente ha obtenido el apoyo masivo del público local, como así también un enorme prestigio en el circuito internacional. En esta sexta edición se han seleccionado 230 largometrajes de prestigiosos realizadores.

Habrán dos retrospectivas dedicadas a realizadores latinoamericanos radicados en Francia: el chileno Raúl Ruiz (con 10 de sus viejos y nuevos largometrajes) y el argentino Eduardo De Gregorio (con 8 filmes como guionista o director). Asimismo, el festival incluirá ciclos dedicados a los documentalistas norteamericanos James Benning, Thom Andersen, Emile De Antonio y a Sara Driver, también estarán presentes con sus obras el alemán Heinz Emigholz, el japonés Kiyoshi Kurosawa, el

mítico patriarca del cine *underground*, Jonas Mekas. No faltarán películas clásicas de John Ford, Orson Welles, Jean Renoir, Josef von Sternberg, Jacques Becker, Joseph Losey y Frank Capra y un amplísimo muestrario del cine austriaco.

Grandes maestros del cine contemporáneo estarán presentes con sus obras, llegadas desde la edición 2003 de Cannes, y de ellos se podrá ver: *Elephant*, una implacable mirada a la violencia escolar con la que el estadounidense Gus van Sant ganó la Palma de Oro; *Le temps du loup*, sórdido film del siempre polémico Michael Haneke; *Padre e hijo*, otro deslumbrante trabajo visual del ruso Alexander Sokurov; y *Vai e vem*, trabajo póstumo del portugués Joao Cesar Monteiro, entre muchas otras.

Las salas Hoyts del Abasto y el cine América, entre otras, serán los lugares donde se podrá disfrutar este abanico cinematográfico que nuclea a los más destacados realizadores de todos los tiempos.

Una programación radical, salvaje, desmesurada, exhuberante y, al mismo tiempo, cuidadosamente seleccionada en su historia, con la más absoluta diversidad geográfica, temática y estética, poniendo énfasis en las vanguardias y en los ciclos documentales es la que se proponen los organizadores del festival.

El cine es un medio de transmisión cultural por excelencia que no sabe de fronteras físicas ni ideológicas; el cine es el embajador por excelencia de la idiosincrasia de los pueblos, es por ello que desde el Estado nacional debemos apoyar este tipo de iniciativas que nos enaltecen como Nación.

Por todo lo expuesto es que solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la sexta Edición del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente, que se realizará entre el 14 y el 25 de abril de 2004.

Irma Roy.

XXXV

AÑO INTERNACIONAL JULIO CORTAZAR

(Orden del Día N° 440)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros, por el que se declara de interés parlamentario

el Año Internacional Julio Cortázar y se adhiere al homenaje; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de mayo de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Nélide M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Adherir al Año Internacional Julio Cortázar auspiciado por la Presidencia de la Nación argentina, la Secretaría de Cultura de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la Secretaría de Estado de Cultura del Reino de España y declarado de interés por el Mercosur Cultural.

2. Adherir al Año Julio Cortázar instituido por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. Declarar de interés parlamentario todas las actividades que se realicen en ambos.

4. Resolver homenaje al gran escritor argentino en la sesión más cercana al día 26 de agosto, fecha en que se celebrarán los noventa años de su nacimiento.

Santiago Ferrigno. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Año Internacional Julio Cortázar y se adhiere al homenaje, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Creo que esta Cámara de Diputados no puede estar ausente de los homenajes que en el mundo se ofrecen a Julio Cortázar al cumplirse noventa años de su nacimiento y veinte de su muerte. Por eso

considero que debemos adherir y declarar de interés parlamentario al Año Internacional Julio Cortázar que es auspiciado por la Presidencia de la Nación argentina, la Secretaría de Cultura, los ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, juntamente con la Secretaría de Cultura del Reino de España y declarado de interés por el Mercosur Cultural y al Año Julio Cortázar instituido por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No sólo honramos la memoria de este argentino porque brilló entre los más grandes escritores de nuestro tiempo, sino también porque fue un hombre que supo tender su mano sin vacilación para defender las mejores causas, las de los pueblos en lucha, las de los perseguidos y humillados de la Tierra.

Otro gran escritor, el mexicano Carlos Fuentes, dijo poco después de la muerte de Cortázar: "Sus posturas políticas y su arte poético se configuran en esta convicción: la imaginación, el arte, la forma, son revolucionarios, destruyen las convicciones muertas, nos enseñan a mirar, pensar y sentir de nuevo".

Confío en que en el recinto de esta Cámara le hagamos el correspondiente homenaje cuando el 26 de agosto festejemos los noventa años de su nacimiento.

Por todo lo expuesto, señor presidente, esperamos la aprobación del presente proyecto.

Santiago Ferrigno. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Hugo G. Storero.

XXXVI

SITUACION QUE ATRAVIESA
LA BIBLIOTECA NACIONAL

(Orden del Día N° 441)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se expresa preocupación por la situación que atraviesa la Biblioteca Nacional y se solicita al Poder Ejecutivo resuelva las dificultades presupuestarias de recursos humanos y de materiales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la situación que atraviesa la Biblioteca Nacional. Asimismo, solicitar al

Poder Ejecutivo para que arbitre las medidas necesarias a fin de revertir dicha situación.

Sala de la comisión, 26 de mayo de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Nélida M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge Argüello. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se expresa preocupación por la situación que atraviesa la Biblioteca Nacional y se solicita al Poder Ejecutivo resuelva las dificultades presupuestarias de recursos humanos y de materiales; lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace pocas semanas, en el curso de una entrevista, el director de la Biblioteca Nacional, Horacio Salas, formuló un pedido de carácter público en virtud del cual expresa que las limitaciones presupuestarias y la imperiosa necesidad de recursos humanos y materiales de los que el organismo carece, hace que la situación por la que estamos atravesando sea de extrema dificultad. A eso se le suman los constantes reclamos del sector sindical, relacionados sobre todo con las estrecheces con las que trabaja el personal. En estas condiciones, la institución poco puede cumplir su misión de constituirse en memoria cultural de la Argentina, según lo que explicó con sus palabras el actual director.

Haciendo una breve reseña, podemos decir que esta institución fue creada en 1884, en el mismo edificio que había funcionado la Biblioteca Pública de Buenos Aires, su primer titular, José Antonio Wilde, falleció tempranamente; y en 1985 fue designado Paul Groussac, que cumplió su función por 45 años y fue quien reclamó un edificio más amplio. En 1901 se instaló la biblioteca en su sede de la calle México.

Como el patrimonio de la institución crecía y el número de lectores aumentaba, en 1933 tomó cuerpo la iniciativa de construir una nueva sede, especialmente diseñada para albergarla. El ímpetu renovador debió aguardar hasta 1957, cuando se le adjudicó el solar donde se erigiría, el concurso de proyectos se realizó en 1961, pero la piedra fundamental se colocó en

1971. La inauguración demoró más, recién se concretó en 1992, aunque la obra estaba todavía incompleta. Esa razón impidió el pleno uso y la eficiencia del servicio. Las tareas que se han venido acumulando se vinculan a necesidades del organismo, como el inventariado y la catalogación del material.

Por otro lado, el director expresa que el presupuesto impide acelerar las tareas que aseguren la plena operatividad, debido que antes la partida era de 12 millones de dólares, se han reducido a 7 millones de pesos. Asimismo, nos dice que los recursos no alcanzan para satisfacer las demandas del público, y que hace falta personal especializado.

Por todo lo expuesto y considerando la grave situación por la que atraviesa esta institución, es que solicitamos nos acompañen en el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación por la situación que atraviesa la Biblioteca Nacional. Asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo nacional, para que arbitre las medidas necesarias a fin de rever dicha situación.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

XXXVII

PRESERVACION DE LOS MONUMENTOS HISTORICOS
UBICADOS EN CORDOBA

(Orden del Día N° 442)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Narducci, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la preservación de los monumentos históricos declarados patrimonio cultural, ubicados en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de mayo de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Nélide M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes para la preservación de los monumentos históricos declarados patrimonio cultural de la Argentina, que se encuentran en el territorio de la provincia de Córdoba y que están bajo la tutela del Estado nacional.

Alicia I. Narducci.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Narducci, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la preservación de los monumentos históricos declarados patrimonio cultural, ubicados en la provincia de Córdoba, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A raíz del correr del tiempo y de las economías regionales, sumándose a éstos el olvido por parte de quienes asumieron el deber de preservar el patrimonio nacional, han producido en la provincia de Córdoba el marcado deterioro de los monumentos declarados como históricos nacionales, considerados riqueza de nuestra historia, de nuestra identidad y cultura. Si los argentinos dejáramos de lado este tipo de representaciones que nos caracterizan como tales, condenaríamos al olvido a nuestra verdadera esencia, a las herencias, a aquellos que de alguna forma forjaron la identidad nacional, tampoco reconoceríamos a quienes tuvieron la iniciativa de hacer nombrar parte de la naturaleza o una porción de tierra como monumento nacional. Debemos actuar rápidamente para que estas obras no sean invadidas o sufran más deterioros, ya sea por la mano del hombre o simplemente por el paso del tiempo. Hablar del patrimonio de los argentinos es hablar de incontables monumentos, a lo largo y ancho del país, hablar de ello en particular en la provincia de Córdoba es contar la historia de nuestra Argentina desde sus mismos comienzos. Córdoba, indudablemente, es una importante parte en lo que a la cultura e identidad nacional se refiere, quizá sea su geografía tan diversa, quizá sus antiguas universidades, quizá los artistas plásticos, próceres y otros ilustres personajes que nacieron o se asentaron en esas latitudes, han creado muchos lugares que son históricos y que deben recibir la ayuda de la Nación para su preserva-

ción. También muchos lugares naturales declarados monumentos nacionales deben ser conservados sin modificaciones y ser cuidadosamente vigilados para no ser alterados. Los monumentos que forman parte del patrimonio cultural argentino en la provincia mediterránea son, en muchos casos preservados por los lugareños con muy escasos recursos, y no reciben en forma directa la ayuda para su preservación. Comprendemos que la economía de nuestro país, a pesar de la crisis, debe atender a este tipo de llamados, debe financiar de alguna forma el cuidado de esos monumentos. Quizá recurriendo a la inventiva por parte de quienes deben hacerlo, podamos pronto contar con la ayuda necesaria y revertir la mala situación en relación al tema, de esa manera habremos de contribuir para con el ser y la identidad de un pueblo que no debe darle la espalda a su historia y a sus monumentos históricos.

Por todo lo expuesto, señor presidente, pido que avalen el presente proyecto para bien de nuestra identidad y para que prevalezca el trabajo realizado por los hombres y mujeres que hicieron brillar al país, y también para cuidar y recuperar las bellezas naturales comprendidas como monumentos históricos en la provincia de Córdoba.

Alicia I. Narducci.

XXXVIII

PROGRAMA TELEVISIVO "DESCUBRIENDO LA ARGENTINA INSOLITA"

(Orden del Día N° 443)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés cultural el programa televisivo que se emite por el canal de cable Plus Satelital, "Descubriendo la Argentina insólita"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el programa de televisión "Descubriendo la Argentina insólita", conducido, escrito y dirigido por el señor Walter Ferreyra Ramos, el cual se emite por el canal de cable Plus Satelital, los días domingo, a las 20 horas.

Sala de la comisión, 26 de mayo de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Nélide M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana

I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés cultural el programa televisivo que se emite por el canal de cable Plus Satelital, "Descubriendo la Argentina insólita", lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En momentos como este que nos toca vivir, en que los medios de comunicación, en su mayoría, hacen un culto a la trivialidad olvidándose por completo de la importante función formativa que deben tener, es fundamental destacar y distinguir iniciativas que apelan a nuestra historia, a nuestra geografía, a nuestra cultura. El programa "Descubriendo la Argentina insólita" transita entre el documental y la ficción, revelando hechos históricos, mitos, leyendas, atractivos turísticos, personajes, héroes anónimos y todos aquellos acontecimientos que redescubren nuestra identidad y el orgullo de sentirnos argentinos.

Cada capítulo del programa transcurre en un lugar diferente de la Argentina. En la temporada 2003 se pudieron disfrutar las siguientes historias:

– *Pozo de las Animas*: misteriosas formaciones naturales ubicadas en Malargüe, Mendoza.

– *El Centinela*: una roca de curiosa forma ubicada en Tandil, provincia de Buenos Aires.

– *El Obelisco*: símbolo de Buenos Aires, ubicada en el corazón de la ciudad.

– *Los peinetones*: curiosa moda de 1830 que reinó en Buenos Aires.

– *El Tortoni*: un café que alberga la memoria cultural de Buenos Aires.

– *Campo del Cielo*: leyenda, intrigas y codicias de un patrimonio natural en el que duermen un sueño milenarío visitantes extraterrestres, ubicado en Gancedo, en la provincia del Chaco.

– *Parque Nacional "Los Cardones"*: reserva de cactus, la más grande de Sudamérica, ubicada en el noroeste argentino, en la provincia de Salta.

– *Laguna de la Niña Encantada*: ubicada en la provincia de Mendoza.

– *Curiosidades gastronómicas*: insólita crónica de algunas comidas que marcaron para siempre el gusto de los argentinos.

Y muchas historias más que han contribuido a la difusión de nuestra cultura.

“Descubriendo la Argentina insólita” fue galardonado con los siguientes premios:

– Premio Fund TV 1996, de la Fundación Televisión Educativa, como mejor programa artístico y cultural.

– Premio Fund TV 1997, mejor programa de promoción humana y social.

– Premio a la Creatividad 1997, de la Fundación Navarro Viola.

– Premio Galena 1998, Festival de Televisión de la Provincia de Buenos Aires (La Plata).

– Premio Fondo Nacional de las Artes 2003.

Cabe destacar que dicho programa fue seleccionado en el Festival Internacional de Cine y Televisión de Gramado (Brasil), en 1998, y además cuenta con los siguientes auspicios oficiales:

– Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

– Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

– Secretaría de Derechos Humanos - Ministerio del Interior.

– Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

– Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires.

“Descubriendo la Argentina insólita” es un programa que demuestra una excelente calidad técnica y una sólida experiencia profesional en la minuciosa elaboración del material.

Por lo expuesto es que solicito a este cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el programa de televisión “Descubriendo la Argentina insólita”, conducido, escrito y dirigido por el señor Walter Ferreyra Ramos. El mismo se emite por el canal de cable Plus Salelital los días domingo, a las 20 horas.

Irma Roy.

XXXIX

102 AÑOS DEL PLEBISCITO CELEBRADO
EL 30 DE ABRIL DE 1902 EN TREVELIN (CHUBUT)

(Orden del Día N° 444)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Cis-

terna y De Bernardi, por el que se declara de interés parlamentario los 102 años del plebiscito celebrado el 30 de abril de 1902, en la ciudad de Trevelin, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la conmemoración del plebiscito celebrado el 30 de abril de 1902, en la ciudad de Trevelin, valle 16 de Octubre, provincia del Chubut, por el cual se decidiera la soberanía argentina en los territorios comprendidos por una vasta zona de la cordillera austral patagónica.

Sala de la comisión, 26 de mayo de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Nélida M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Cisterna y De Bernardi, por el que se declara de interés parlamentario los 102 años del plebiscito celebrado el 30 de abril de 1902, en la ciudad de Trevelin, provincia del Chubut, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el presente proyecto para declarar de interés parlamentario la conmemoración de los 102 años del plebiscito celebrado el 30 de abril de 1902, en la ciudad de Trevelin, provincia del Chubut y por el cual se decidiera la soberanía argentina en los territorios comprendidos por una vasta zona de la cordillera.

La Escuela N° 18 cobra vital trascendencia por ser la primera escuela de la cordillera austral y la

cuarta del territorio nacional del Chubut, la cual se encuentra en el valle 16 de Octubre a orillas del río Corinto.

La Colonia 16 de Octubre fue fundada por los colonos galeses, quienes en una primera campaña conocida como "La expedición de los veintinueve rifleros", pisaron estas tierras en nombre del gobierno nacional un 25 de noviembre de 1885. El poblamiento efectivo y constante comenzaría a partir de 1891, recién cuatro años más tarde nacería la escuela.

El 30 de abril de 1902 la escuela hoy denominada N° 18 "Benjamín Zorrilla" adquiere un protagonismo esencial. Esta escuela, se convertiría en la sede de lo que año tras año se recuerda como el "Plebiscito del 30 de abril".

Autoconvocada toda la población el miércoles 30 de abril de 1902, el árbitro sir Thomas Holdich, delegado británico, y en representación de la República Argentina el perito Francisco Pascacio Moreno y por la República de Chile, sir Hans Steffen, ante la pregunta bajo qué bandera deseaban vivir, el pequeño grupo ocupacional (aborígenes y colonizadores galeses), en forma unánime manifiestan su decisión de cobijarse bajo la soberanía argentina.

De generación en generación se transmitió esta historia en la que deseamos profundizar y sobre todas las cosas difundir en todo nuestro territorio como ejemplo de la opción de aquellas familias que eligieron nuestro país para vivir, desechando una mejor oferta de tierras que efectuaban entonces desde el gobierno chileno.

Hay pocas figuras tan eximias y puras como la del perito Francisco P. Moreno para nuestra patriótica evocación, maestro de una nueva y vigorosa civilización por su valioso aporte a la cultura argentina y especialmente por nuestra soberanía en la Patagonia, en la que un día como hoy se recuerda.

Por tal motivo, hoy debemos recordar el plebiscito que afirmó la argentinidad por parte de los primeros pobladores aborígenes y colonizadores a nuestra amada cordillera austral.

Victor H. Cisterna. – Eduardo De Bernardi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la conmemoración de los 102 años del plebiscito celebrado el 30 de abril de 1902, en la ciudad de Trevelin, valle 16 de Octubre, provincia del Chubut y por el cual se decidiera la soberanía argentina en los territorios comprendidos por una vasta zona de la cordillera austral patagónica.

Victor H. Cisterna. – Eduardo De Bernardi.

XL

95° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD
DE GENERAL JOSE DE SAN MARTIN (CHACO)

(Orden del Día N° 445)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, por el que se adhiere a los festejos del 95° aniversario de la ciudad de General José de San Martín, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de mayo de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Nélide M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los festejos del 95° aniversario de la ciudad de General José de San Martín, provincia del Chaco, homenajeando a sus pioneros y a toda su comunidad por construir una ciudad pujante y en constante progreso.

Beatriz N. Goy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, por el que se adhiere a los festejos del 95° aniversario de la ciudad de General José de San Martín, provincia del Chaco, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La comunidad sanmartiniana de la provincia del Chaco se dispone a celebrar el 29 de abril el 95° aniversario de la fundación de Colonia El Zapallar, constituida hoy en la pujante ciudad de General José de San Martín.

La historia de sus pioneros es idéntica a la de otros pueblos del Chaco. Ella muestra a laboriosos colo-

nos que supieron ganarle a miles de adversidades naturales y al acoso de algunos indómitos aborígenes que habitaban el territorio en aquellos tiempos.

La impronta de estos iniciales pobladores consistió en crear el ámbito propicio donde vivir con sus familias; fueron generadores de la producción necesaria para su existencia y al mismo tiempo contribuyeron a la consolidación de una joven provincia que por aquellos tiempos era el territorio nacional Juan Domingo Perón.

Fue en las primeras décadas, por aquel entonces, Colonia El Zapallar, donde afloraron el ingenio, la creatividad y el deseo de organización como pueblo. Las familias se unían bajo el espíritu de realizar acciones que les permitieran conseguir las primeras conquistas que las sacarían del aislamiento y así surgieron el nacimiento del telégrafo y el primer servicio de transporte de pasajeros que unió Colonia El Zapallar con Resistencia, capital de la provincia del Chaco. Aquellos inmigrantes desafiaron a la indómita naturaleza y se atrevieron a surcar las entrañas del Chaco para llegar a este pueblito perdido y en enero de 1934 llegó el ferrocarril gracias al esfuerzo privado y la voluntad férrea de don Hortensio Quijano.

El nacimiento de Colonia El Zapallar se debe fundamentalmente a la escalada migratoria que no cesaba en esa época, y en crecimiento envolvente con corrientes integradas por españoles, italianos y alemanes fue abriendo los surcos de su creación en 1909 sobre la base de la mensura y trazado catastral de 90 manzanas.

Hoy, toda la comunidad de General San Martín está cumpliendo sus 95 años como pueblo unido; con todas sus instituciones públicas y privadas; con sus adelantos tecnológicos; con sus vías y medios de comunicación, sus servicios y sus entidades sociales firmes y en constante desarrollo; a pesar de los difíciles años que le toca vivir a la Argentina, la ciudad de General José de San Martín sigue creciendo vigorosamente; centenares de complejos habitacionales nuevos barrios y planes de urbanización y mejoramiento ambientales permiten el crecimiento ordenado. Sus casi 40.000 habitantes pujan por un mismo objetivo: el desarrollo; empresarios, comerciantes, empleados, docentes, agricultores, ganaderos, profesionales, estudiantes y amas de casa, con la frente en alto, miran hacia el futuro sin renunciar a sus aspiraciones.

Se pretende con este proyecto rendir culto y homenaje a aquellos pioneros que abrieron surcos de progreso en el afán de construir una fisonomía moral basada en el trabajo, en el sacrificio, en la solidaridad y en la honestidad, los cuales supieron transferir idéntica postura a sus hijos, transmitiendo principios irrenunciables de responsabilidad, educación, cultura y convivencia logrando que la ciudad de General José de San Martín, en la provincia del Chaco, se convierta en una comunidad pujante y en constante progreso.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del proyecto presentado.

Beatriz N. Goy.

XLI

SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

(Orden del Día N° 446)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Mansur, por el que se solicita al Poder Ejecutivo tome las medidas tendientes a solucionar las graves fallas en el sistema de seguridad de la Biblioteca Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tome las medidas conducentes para la urgente solución de las graves fallas en las medidas de seguridad que afecta a la Biblioteca Nacional, produciendo un daño irreparable a su patrimonio.

Sala de la comisión, 26 de mayo de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Nélida M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Mansur, por el que se solicita al Poder Ejecutivo tome las medidas tendientes a solucionar las graves fallas en el sistema de seguridad de la Biblioteca Nacional, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Son extremadamente preocupantes y por demás tristes, las noticias que nos llegan a través de los

medios, acerca del faltante que se descubrió al revisar la colección cartográfica de la Biblioteca Nacional, resultando el mismo, de alrededor de 500 documentos históricos.

Dicha biblioteca es comparada por su contenido con las más prestigiosas del mundo, como la biblioteca de París o la de Nueva York, aunque por su seguridad está muy lejos de ellas, siendo escaso el presupuesto actual de 7 millones de pesos, mientras que en 1997 oscilaba los 12 millones y requiriendo para funcionar dentro de los parámetros normales 14 millones, el doble de lo que recibe ahora.

Por la biblioteca pasan por día unas 900 personas, una de las más consultadas de la ciudad puesto que la mayoría de los visitantes van en busca de cosas que no encuentran en ningún otro lugar del país.

Sólo el 2 % de sus documentos, mapas y libros históricos están microfilmados, un requisito básico para conservarlos, y se calcula que hay en sus depósitos tres millones de ejemplares sin clasificar, es más ni siquiera pudieron ser contados.

Por falta de presupuesto y de personal hace 51 años que nadie hace un inventario y se considera, según Borges, que dirigió la biblioteca, que en diez años se habrían llevado 100.000 volúmenes.

Solicitamos al Poder Ejecutivo nacional que tenga a bien incrementar el presupuesto asignado para optimizar el funcionamiento y la seguridad de la Biblioteca Nacional.

Por todo lo antes expuesto solicito su voto en salvaguarda de nuestro patrimonio cultural.

Nélida M. Mansur.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profunda preocupación por las graves fallas en las medidas de seguridad que afectan a la Biblioteca Nacional, produciendo un daño irreparable, siendo poseedora de una de las más valiosas colecciones del mundo de libros y documentos históricos, solicitando al Poder Ejecutivo nacional tome las medidas conducentes para la urgente solución de esta situación.

Nélida M. Mansur.

XLII

ASOCIACION CULTURAL HEROINAS
HISPANOAMERICANAS. MARCHA A CABALLO
"POR LAS HUELLAS DEL GENERAL"

(Orden del Día N° 447)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey,

por el que se declara de interés cultural la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas. Marcha a caballo "Por las huellas del general", desde Salta a Sucre - Chuquisaca - Bolivia, a realizarse del 7 de junio al 12 de julio de 2004 en homenaje a las gestadoras de la emancipación y a doña Juana Azurduy de Padilla; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la marcha a caballo "Por las huellas del general", desde Salta a Sucre - Chuquisaca - Bolivia, que realizará la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas en homenaje a las gestadoras de la emancipación y a la teniente coronel de América, doña Juana Azurduy de Padilla, entre el 7 de junio y el 12 de julio de 2004.

Sala de la comisión, 26 de mayo de 2004.

Irma Roy. - Eduardo A. Di Pollina. - Rosa E. Tulio. - Nélida M. Mansur. - Roberto J. Abalos. - Jorge M. A. Argüello. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Marta O. Maffei. - Juliana I. Marino. - Hugo Martini. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Nélida M. Palomo. - Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se declara de interés cultural la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas. Marcha a caballo "Por las huellas del general", desde Salta a Sucre - Chuquisaca - Bolivia, a realizarse del 7 de junio al 12 de julio de 2004 en homenaje a las gestadoras de la emancipación y a doña Juana Azurduy de Padilla, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el deseo de recrear la lucha de las mujeres por la emancipación hispanoamericana, se formalizó en la provincia de Salta la Asociación Cultural

Heroínas Hispanoamericanas, entidad que tiende a extender su labor y actividad cultural en todas las provincias argentinas y en Hispanoamérica, tratando de proyectar el pasado histórico femenino hacia la actualidad y el futuro, comprendiendo a todas las generaciones, difundiendo el ideal por el que lucharon en pos de la libertad, basadas en los principios de igualdad, fraternidad, amor y paz entre los pueblos de América.

Esta institución, sin dejar de lado la actividad cultural que desarrolla, ha organizado una marcha a caballo, "Por las huellas del general", desde Salta a Sucre - Chuquisaca, en la hermana República de Bolivia, siguiendo las huellas del héroe gaucho general Martín Miguel de Güemes, en homenaje a las gestadoras de la emancipación y a doña Juana Azurduy de Padilla.

El motivo que moviliza a la realización de esta marcha, es el de hacer conocer el aporte de la mujer a la emancipación hispanoamericana, destacando su imagen y su heroica participación en los hechos que forjaron nuestra independencia; al mismo tiempo, en el trayecto de la misma, se conmemorarán distintos actos hechos históricos de nuestro pasado, entre los que podemos destacar: día 16 de junio, guardia de las estrellas, en Salta, por el 183° aniversario de la muerte del general Martín Miguel de Güemes; 20 de junio, Día de la Bandera y aniversario de la muerte del general Manuel Belgrano; 9 de julio, Día de la Independencia de nuestro país, y para culminar, la marcha el día 12 de julio, en homenaje a Juana Azurduy de Padilla y a las mujeres hispanoamericanas, desde la casa de doña Juana Azurduy en Toroca - Chuquisaca, Bolivia.

Es de destacar que, en el marco de este loable gesto, la asociación en la ciudad de Sucre se reunirá con representantes de Perú, Bolivia, Chile, Uruguay, Colombia, México y Venezuela, en un abrazo de confraternidad por la libertad de nuestros pueblos americanos.

Por lo expresado pido me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés cultural la marcha a caballo "Por las huellas del general" desde Salta a Sucre - Chuquisaca - Bolivia, que realizará la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas en homenaje a las gestadoras de la emancipación y a la teniente coronel de América, doña Juana Azurduy de Padilla, entre el 7 de junio y el 12 de julio de 2004.

Juan M. Urtubey.

XLIII

CONCURSO DE OBRAS LITERARIAS SOBRE CULTURA POPULAR EN AMERICA LATINA

(Orden del Día N° 448)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Martínez (S.V.) y Falbo, por el que se declara de interés parlamentario el Concurso de Obras Literarias sobre Cultura Popular en América Latina, en homenaje al literato brasileño Luis Da Cámara Cascudo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el lanzamiento del Concurso de Obras Literarias sobre Cultura Popular en América Latina, en homenaje al literato brasileño Luis Da Cámara Cascudo, organizado por el Parlamento Latinoamericano como parte de las celebraciones del 40° aniversario de dicho organismo. Asimismo, se invita a los señores miembros de este honorable cuerpo a hacer extensiva en sus respectivas jurisdicciones la invitación para la participación en dicho certamen.

Sala de la comisión, 26 de mayo de 2004.

Irma Roy. - Eduardo A. Di Pollina. - Rosa E. Tulio. - Nélide M. Mansur. - Roberto J. Abalos. - Jorge M. A. Argüello. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Marta O. Maffei. - Juliana I. Marino. - Hugo Martini. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Nélide M. Palomo. - Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Martínez (S.V.) y Falbo, por el que se declara de interés parlamentario el Concurso de Obras Literarias sobre Cultura Popular en América Latina, en homenaje al literato brasileño Luis Da Cámara Cascudo, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés parlamentario la realización del certamen literario organizado por el Parlamento Latinoamericano, como parte de los actos celebratorios del 40º aniversario de dicho organismo.

El concurso, que lleva el nombre de "Concurso literario Luis Da Cámara Cascudo", se realiza en homenaje a uno de los máximos exponentes de la literatura brasileña en lo referido a la investigación sobre el folclore y las costumbres de los pueblos de toda América latina.

Esta competencia permite la participación de investigadores, periodistas, estudiantes universitarios y personas nacidas en los países miembros del Parlamento Latinoamericano, o extranjeros radicados en los mismos, sin distinción de edad o actividad profesional.

La temática sobre la cual versa el certamen está relacionada con las obras literarias sobre la cultura popular en América latina y los premios a otorgarse serán de tres mil dólares estadounidenses (u\$s 3.000) para el primero, de dos mil dólares estadounidenses (u\$s 2.000) para el segundo y de mil dólares estadounidenses (u\$s 1.000) para el tercero.

En virtud del interés que despierta la realización de este importante concurso es que solicitamos al señor presidente que, a través de los integrantes de este honorable cuerpo, se haga extensiva la invitación a las provincias que representamos.

Por todo lo expuesto es que se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

Silvia V. Martínez. – María del Carmen Falbo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el lanzamiento del Concurso de Obras Literarias sobre Cultura Popular en América Latina, en homenaje al literato brasileño Luis Da Cámara Cascudo, organizado por el Parlamento Latinoamericano como parte de las celebraciones del 40º aniversario de dicho organismo.

Se propone a los señores miembros de este honorable cuerpo hacer extensiva, en sus respectivas jurisdicciones, la invitación a la participación en dicho certamen.

Silvia V. Martínez. – María del Carmen Falbo.

XLIV

NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PUESTO FRONTERIZO DE SALVADOR MAZZA - YACUIBA (SALTA)

(Orden del Día Nº 451)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopción de medidas tendientes al normal funcionamiento del puesto fronterizo de Salvador Mazza-Yacuiiba, sobre la ruta nacional 34 en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para garantizar el normal cruce de frontera en el puesto fronterizo de Salvador Mazza-Yacuiiba, sobre la ruta nacional 34, provincia de Salta, toda vez que el mismo se ve actualmente restringido, por medidas tomadas por el gobierno de la República de Bolivia.

Sala de las comisiones, 18 de mayo de 2004.

Zulema B. Daher. – Jorge M. Argüello. – Federico T. Storani. – Alejandro M. Nieva. – Alberto A. Coto. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Alfredo C. Fernández. – Adán N. Fernández Limia. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Elda S. Agüero. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato R. Cambareri. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Dante Elizondo. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lambert. – Juan C. López. – Mario R. Negri. – Inés Pérez Suárez. – Oscar M. R. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Diego H. Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo – por la vía y forma que corresponda– arbitre los medios necesarios para garantizar el normal cruce de frontera en el puesto fronterizo de Salvador Mazza-Yacuiba, sobre la ruta nacional 34, toda vez que el mismo se ve actualmente restringido, por medidas tomadas por el gobierno de la República de Bolivia.

Juan M. Urtubey.

XLV

V JUEGOS NACIONALES DE INGENIO Y HABILIDAD
MOTRIZ FINA: LIMICA 2004

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez (M.) por el que se declara de interés parlamentario los V Juegos Nacionales de Ingenio y Habilidad Motriz Fina: LIMICA 2004, a realizarse el 3 de junio de 2004, en San Justo, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo los V Juegos Nacionales de Ingenio y Habilidad Motriz Fina: LIMICA 2004, destinado a personas con capacidades intelectuales especiales –moderadas y severas–, que se realizaron el día 3 de junio de 2004 en la sede del club Deportivo Huracán de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2004.

Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Fabián De Nuccio. – Nora A. Chiacchio. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Stella M. Cittadini. – Paulina E. Fiol. – María A. González. – Beatriz N. Goy. – Juan C. López. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Mirta S. Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Pérez (M.) por el que se declara de interés parla-

mentario los V Juegos Nacionales de Ingenio y Habilidad Motriz Fina: LIMICA 2004, a realizarse el 3 de junio de 2004, en San Justo, provincia de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo los V Juegos Nacionales de Ingenio y Habilidad Motriz Fina: LIMICA 2004, destinado a personas con capacidades intelectuales especiales –moderadas y severas–, que se realizará el día 3 de junio de 2004 en la sede del club Deportivo Huracán de San Justo, partido de La Matanza.

Mirta S. Pérez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La iniciativa de este encuentro surgió de la necesidad por implementar un abordaje en el que se incluyera la vinculación existente entre la motricidad fina y el ingenio de las actividades que apuntan exclusivamente a lograr modificaciones en el desenvolvimiento de la vida diaria.

Este evento, que en su 5ª edición se realizará en el club Deportivo Huracán de San Justo, partido de La Matanza, contará con la presencia de más de 400 delegaciones de todo el país.

Los beneficiarios directos de estas actividades son las personas que concurren a hogares, centros de día, escuelas especiales y otras instituciones. A los efectos de poner en conocimiento las actividades a desarrollar, los participantes serán divididos en niveles de acuerdo a la mayor o menor comprensión y grado de habilidad motriz fina, así como también están contemplados aquellos con retardo mental moderado/severo con grave compromiso de su motricidad fina.

Los juegos a desarrollar están organizados en forma grupal e individual con la intención de fomentar la camaradería entre las delegaciones participantes.

Señor presidente, estas actividades que pueden parecer simples, resultan un desafío importante para los destinatarios; es por eso que consideramos un deber apoyar este tipo de iniciativas que ya cuenta con el aval de la Legislatura bonaerense.

Es por todo ello, que no dudo que mis pares me acompañarán en la aprobación del presente proyecto.

Mirta S. Pérez.

XLVI

HOMENAJE AL SEÑOR NICOLINO LOCHE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Rendir homenaje al señor Nicolino Locche, en mérito y virtud a su trayectoria deportiva, por ser un hombre de bien y ejemplo de la juventud nacional y por todas las alegrías, que a través de su destreza y dedicación, ha brindado al pueblo argentino.

Guillermo Amstutz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

VISTO:

Que es necesario rendir homenaje en vida a nuestros deportistas, quienes nos han representado dentro del ámbito internacional y se han convertido en verdaderos campeones y ejemplos de lucha y dedicación.

Que dentro del deporte nacional nos representó internacionalmente el señor Nicolino Locche, obteniendo la corona mundial de boxeo, categoría welter junior, el mes de diciembre de 1968 en Japón.

Que la vida de un campeón merece perpetuarse, siendo Locche un deportista que cambió la imagen del boxeo dando alegría a miles de argentinos en recordados combates y lo más importante, que su obra humanizó un deporte considerado violento, logrando una integración entre el público y el boxeador antes impensada.

Que por sus extraordinarios reflejos y habilidad para esquivar los golpes de su rival desplegando un inacabable repertorio de bloques y quiebras de cintura, fue apodado "El Intocable".

Que para resumir sus logros podemos decir que desde muy chico comenzó una larga carrera de aficionado en la que sumaría 122 peleas, con sólo 5 derrotas. En 1958 debutó como profesional y en 1961 ganó el título argentino de los livianos. Luego obtuvo el título sudamericano y comenzó a ganarse el apoyo del público, que llenaba el estadio Luna Park cada vez que él peleaba. Que luego pasó a la categoría welter junior, en la que también obtuvo campeonatos argentino y sudamericano.

Que sin duda su noche de gloria la vivió el 12 de diciembre de 1968 en Tokio, Japón, cuando obtuvo el título de campeón del mundo de la categoría welter junior, tras vencer en nueve rounds a Paul Takeshi Fuji, convirtiéndose en el tercer campeón mundial argentino.

Que como campeón del mundo hizo cinco defensas del título y en su carrera realizó un total de 135 combates, con 117 triunfos, 14 empates y 4 derrotas.

Que entre innumerables premios y distinciones recibió en el año 1980 el Premio Konex, año en el que se instituyeron, con el fin de otorgarlos en forma anual a personalidades distinguidas en todas las ramas del quehacer nacional; premio que recibió junto a otras importantísimas figuras como Juan Manuel Fangio, Roberto de Vicenzo y boxeadores de la talla de Horacio Acavallo, Luis Angel Firpo, Carlos Monzón y Pascual Pérez.

Que nuestro querido Nicolino Locche, que reinó entre los welter junior de la Asociación Mundial de Boxeo entre 1968 y 1972, fue elegido para integrar el salón internacional de la fama de boxeo, junto al legendario George Foreman (quien coronó un formidable regreso a los cuadriláteros para coronarse como el púgil más veterano en ganar el cetro pesado), convirtiéndose en el tercer campeón mundial argentino (junto a Pascual Pérez, Monzón, Galíndez y Tito Lectoure) que está en el Salón de la Fama.

Por todo lo expuesto solicito al señor presidente aprobar el presente proyecto de resolución.

Guillermo Amstutz.

XLVII

XXVI EDICION DEL ENCUENTRO
DE COMERCIALIZACION TURISTICA ECTU
INVIERNO 2004

(Orden del Día N° 531)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por el que se declara de interés parlamentario la XXVI edición del Encuentro de Comercialización Turística ECTU Invierno 2004, a realizarse el 23 de junio de 2004 en el Hotel Crowne Plaza Panamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por Aviabue (Asociación de Agencias de Turismo de Buenos Aires); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la XXVI edición del Encuentro de Comercialización Turística ECTU Invierno 2004, a realizarse el 23 de junio de 2004 en el Hotel Crowne Plaza Panamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por Aviabue (Asociación de Agencias de Turismo de Buenos Aires).

Sala de la comisión, 3 de junio de 2004.

Julio C. Accavallo. – Roddy E. Ingram. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Delma N. Bertolyotti. – Hugo C. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Eduardo De Bernardi. – Oscar J. Di Landro. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Juan M. Irrazábal. – Osvaldo M. Nemirovski. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por la legisladora. Los fundamentos que acompañan la iniciativa, contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Julio C. Accavallo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por el destacado desarrollo y crecimiento constante, hoy podemos afirmar que el ECTU es el único encuentro del calendario turístico realizado “de profesional a profesional”, que reúne en un mismo ámbito a todos los protagonistas de la actividad, logrando un equilibrio del producto turístico al conjugar el sector público y privado, cubriendo todos los destinos y las diversas modalidades del turismo y sus servicios, y, lo más importante, poniendo a disposición de los profesionales agentes de viajes un encuentro de negocios y oportunidades.

El ECTU Invierno 2004 estará destinado a la presentación de la temporada de invierno, y se espera un importante crecimiento de la actividad con respecto a la temporada del año anterior, lo que confirmará que el ECTU es el ámbito ideal para presentar toda oferta y también la herramienta que contribuye al éxito de los negocios de las empresas del sector.

Este encuentro, que se realiza desde 1989, organizado por la Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Buenos Aires (Aviabue), ha tenido un crecimiento importantísimo reflejado en el caudal de expositores del último año y en el de los visitantes a la muestra.

En esta oportunidad la muestra proyecta ampliar la diversidad de la oferta turística en todas sus alternativas para que el agente de viajes encuentre los productos existentes en el mercado y esté constantemente actualizado.

Considerando que el turismo es una genuina fuente de ingresos para el país, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Nélida M. Mansur.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXVI edición del Encuentro de Comercialización Turística ECTU Invierno 2004 a realizarse el 23 de junio de 2004 en el Hotel Crowne Plaza Panamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Asociación de Agencias de Turismo de Buenos Aires (Aviabue).

Nélida M. Mansur.

XLVIII

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban los dictámenes cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

7

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Pernasetti. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria anuncié que nosotros hemos presentado un proyecto vinculado con la necesidad de la presencia en este recinto del señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Beliz. Quisiera saber si puedo formular el planteo en este momento o es preferible que lo efectúe en una instancia posterior.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia sugiere al señor diputado que realice su petición en este momento al solo efecto de que después no se confunda con las preferencias.

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Página 2100.)

Sr. Pernasetti. – Señor presidente, señores diputados: más de dos meses atrás, cuando tratábamos algunas de las normas vinculadas con las modificaciones del Código Penal, este bloque señaló la necesidad de la presencia del señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos a fin de que nos brindara un informe acerca de la visión del Poder Ejecutivo nacional sobre la problemática de la seguridad y las acciones que tenía previsto llevar adelante.

Se nos respondió que no había razones que justificaran su asistencia, y que por otra parte estaban trabajando en un plan integral de seguridad que rápidamente sería anunciado por el Poder Ejecutivo nacional. Incluso, se acordó la presencia del ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en un plenario de las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.

Antes, el ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos solía retornar a los legisladores porque estábamos en mora en la sanción de leyes más duras que modificasen las escalas penales y demás. Como todos recordarán, el doctor Beliz vino a ese plenario de comisiones, en el que casi la totalidad del cuerpo estuvo presente, y anunció un plan integral de seguridad compuesto por varias medidas que nosotros sostuvimos que eran sólo títulos.

En aquella ocasión, el ministro también informó que se enviaría al Congreso de la Nación una batería de proyectos de ley. Sin embargo, hasta el día de hoy ninguna de esas medidas se ha cumplido. Creo que al Senado ingresaron dos proyectos de ley. Por su parte, esta Cámara de Diputados ha cumplido con la sanción de todos los proyectos que tenía en estudio.

Asimismo, se anunció la constitución de un fondo fiduciario para financiar el equipamiento de fuerzas policiales y demás, pero hasta ahora ese fondo no se ha integrado y tampoco sabemos qué recursos se habrán de utilizar.

La puesta en funcionamiento del Consejo Federal de Seguridad fue otro de los anuncios. Se celebraron dos reuniones en las que informaron algunos ministros provinciales, pero no hubo otras acciones.

No se puso en funcionamiento la Dirección de Política Criminal, prevista en la ley de seguridad interior.

Han aumentado considerablemente los hechos delictivos. Hubo importantes purgas den-

tro de las fuerzas policiales, tanto en la Bonaerense como en la Policía Federal; sin embargo, al poco tiempo, ante la aparición de nuevos hechos delictivos, desde el propio gobierno se dijo que estaban relacionados con la mano de obra desocupada. ¿No se previeron estas consecuencias?

En los medios de hoy figuran declaraciones realizadas ayer por el ministro de Seguridad: “El peor foco de corrupción está en los jueces federales”. Echó la culpa a los magistrados de primera instancia, sin diferenciar unos de otros.

También criticó al Consejo de la Magistratura. Ya no puede culpar a los legisladores por no votar las leyes. Entonces, aparecen otros culpables: los jueces federales y el Consejo de la Magistratura; después culpará a los ciudadanos.

Hoy estamos sin saber dónde está el ministro de Seguridad y qué está haciendo para llevar adelante el pomposo plan de seguridad que alguna vez enunció en alguna comisión de este Parlamento.

Por suerte hay hechos que han terminado felizmente, como el secuestro del chico de Tigre, pero también es cierto que al investigar ese delito se encontraron dos secuestrados más en el baúl de un automóvil.

El índice de delitos sigue aumentando, y los legisladores ya no somos responsables por las malas leyes. Queremos saber qué se está haciendo en materia de prevención. ¿Qué política de coordinación se está llevando adelante con las provincias?

Es imprescindible que el Congreso, a fin de que no tenga que soportar nuevas manifestaciones o reclamos de la gente, cite al ministro de Seguridad para que nos explique hacia dónde vamos y en qué podemos ayudar, porque siempre estamos dispuestos a dialogar y corregir lo que haga falta. Queremos una política clara en esta materia.

Por todo lo expuesto, solicitamos la presencia del ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Cantini. – Señor presidente: comparto la mayoría de las palabras del señor diputado preopinante.

Creo que es imperiosa la presencia del ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Hu-

manos en este recinto. Los argentinos estamos sufriendo la peor crisis de inseguridad de la que tengamos memoria.

Sin embargo, en el Congreso no podemos escuchar hacia dónde va el gobierno en esta materia. Con sorpresa escuchamos que los índices de delitos disminuyen y que la culpa siempre la tiene otro, pero hasta el día de hoy, del famoso plan de seguridad —en el que se gastaron millones en publicidad— sólo ingresaron tres proyectos a este honorable cuerpo.

Por eso, el ministro debe presentarse en este recinto a fin de explicar cómo puede ser que bajen los índices y cada vez haya más delitos en las calles. Para ellos cada vez hay menos delitos, pero hoy en varios medios se ha hablado de distintas personas secuestradas en todo el país.

Por lo expuesto, apoyamos la iniciativa y creemos que es responsabilidad del cuerpo citar con urgencia al ministro. Solicitamos al bloque mayoritario que acompañe nuestra posición, porque es lo que está pidiendo la gente.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. — Señor presidente: no queremos hacer un discurso para no extender la sesión. Estamos de acuerdo con la solicitud de que el ministro concurra al Congreso y solicitamos que se vote electrónicamente.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. — Señor presidente: nuestro bloque apoya la propuesta formulada por el señor diputado Pernasetti.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. — Señor presidente: el bloque Provincias Unidas apoya la moción del señor diputado Pernasetti.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. — Señor presidente: apoyo la moción del presidente del bloque radical.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. — Señor presidente: nosotros no queremos adelantar el debate sobre el tema seguridad que aquí se está planteando. En línea con lo expresado por algunos señores diputados durante la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, hemos dicho que no aprobaríamos

proyectos sin dictamen de comisión. Por lo tanto, apoyamos la preferencia con dictamen de comisión.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: la iniciativa a que hice referencia está contenida en el expediente 3.527-D.-2004. Se trata de un proyecto de resolución por el que se declara la necesidad de la presencia del ministro del área y se plantean los temas a debatir. Si existe una decisión política de que el ministro no asista, la mayoría está en todo su derecho de actuar en consecuencia; pero si la decisión consiste en discutir el tema en comisión, estamos dispuestos a debatirlo porque creemos que es imprescindible.

Yo había mencionado dos iniciativas vinculadas con el tema seguridad. La segunda es un proyecto de ley, contenido en el expediente 2.661-D.-2004, del diputado por Buenos Aires, don Carlos Alberto Martínez, respecto del cual se solicitó preferencia con despacho de comisión. Se trata de un proyecto por el cual se declaran incompatibles las funciones de miembros del Poder Judicial o del Ministerio Público con cargos políticos. No es posible que fiscales de la Nación que tienen estabilidad cuando regresan a sus cargos estén cumpliendo funciones políticas; son funciones esencialmente incompatibles. Hay varias iniciativas sobre esta cuestión, y pedimos que ésta sea tratada porque tiene que ver con el tema anterior.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia informa al señor diputado Pernasetti que el señor diputado Urtubey está planteando que, como no se llegaría a reunir el número suficiente para aprobar su moción sin despacho de comisión, la preferencia sea con despacho.

En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Catamarca para que los proyectos sean considerados con despacho de comisión.

En primer término, se va a votar si la Honorable Cámara se aparta de las prescripciones del reglamento, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará también la aprobación de la moción de preferencia, con despacho de comisión, formulada por el señor diputado por Catamarca. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobada la moción de orden y acordada la preferencia solicitada.

8

**PARTICIPACION EN LA MISION
DE ESTABILIZACION DE LAS NACIONES
UNIDAS EN HAITI**

(Orden del Día N° 481)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas, en Haití (Minustah); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 3 de junio de 2004.

Jorge Martín A. Argüello. – Jorge A. Villaverde. – Alberto A. Coto. – Mauricio Carlos Bossa. – Ruperto Eduardo Godoy. – Carlos Alberto Sosa. – Adan Noé Fernández Limia. Federico Pinedo. – María del Carmen Alarcón. – Manuel Justo Baladrón. – Mario Fernando Bejarano. – Rosana Andrea Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Carlos Alberto Caserio. – Hugo Ramón Cettour. – Luis Francisco J. Cigogna. – Alicia Marcela Comelli. – Gerardo A. Conte Grand. – Dante Elizondo. – Patricia Susana Fadel. – Gustavo Enrique Ferri. – Daniel Oscar Gallo. – Nilda Celia Garré. – Jorge Raúl Giorgetti. – Rafael Alfredo González. – Oscar Santiago Lamberto. – Cristian Adrián Ritondo. – José Antonio Romero. – Oscar Ernesto Rodríguez. – Mirta Elsa Rubini. – Hugo David Toledo. – Daniel Alberto Varizat. – Domindo Vitale.

En disidencia total:

Luis Fernando Zamora.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º – Autorízase la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), de acuerdo a la información detallada en el anexo I, que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan Estrada.

ANEXO I

*Información básica para la autorización
de la salida de fuerzas nacionales
del territorio de la Nación*

1. *Tipo de actividad a desarrollar*

Participación en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), establecida como operación de mantenimiento de la paz para contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en Haití.

2. *Origen del proyecto*

Resolución 1.542 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada el 30 de abril de 2004, sobre la cuestión de Haití, en su párrafo operativo 1º crea una nueva operación de mantenimiento de la paz en Haití (Minustah).

3. *Fundamentos de los objetivos de la actividad*

a) *Políticos*

- I. Apoyo al proceso político constitucional en Haití y a la promoción de una solución pacífica y duradera a la crisis actual;
- II. Confirmación del compromiso de la República Argentina con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales;
- III. Reafirmación de la política de Estado de participación nacional en las operaciones de paz autorizadas o establecidas por las Naciones Unidas.

b) *Estratégicos*

Mantenimiento de la seguridad y respeto de la ley, el orden público y los derechos humanos en Haití.

c) *Operativos*

Continuar con la Misión encomendada a la Fuerza Multinacional Provisional (FMP), incluida la función de policía internacional, conforme a las recomendaciones del secretario general. En ese sentido, las tareas a desarrollar por la nueva Misión serán:

- I. Contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en todo el territorio de Haití a

fin de apoyar la asistencia internacional para facilitar el proceso político constitucional en marcha en ese país;

- II. Asistir al Gobierno de transición en la reforma, reestructuración y entrenamiento de la Policía Nacional de Haití de acuerdo a principios democráticos;
- III. Asistir en el restablecimiento del estado de derecho y del orden público a través del suministro, entre otros, de apoyo operacional a la Policía Nacional Haitiana y al Servicio de Guardacostas;
- IV. Asistir al Gobierno de transición, en particular a la Policía Nacional Haitiana, en programas de desarme, desmovilización y reinserción de todos los grupos armados;
- V. Proteger al personal de las Naciones Unidas, instalaciones y equipo, asegurar su libertad de movimiento y, sin perjuicio de las facultades del Gobierno de transición, proteger a los civiles bajo amenaza inminente de violencia física, en el marco de las capacidades de la Misión y dentro de su área de despliegue;
- VI. Apoyar el proceso constitucional en curso en Haití a través de gestiones de buenos oficios y fomentar los principios del buen gobierno democrático y el desarrollo institucional;
- VII. Asistir al gobierno de Haití en la organización y supervisión de elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales libres y justas a través de la asistencia técnica, logística y administrativa, manteniendo la seguridad;
- VIII. Avanzar en la promoción del respeto de los derechos humanos y de igualdad de género y apoyar los esfuerzos del gobierno de Haití para promover la reconciliación nacional;
- IX. Asistir al Gobierno de transición, dentro de las capacidades de la misión, en la investigación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos con el propósito de terminar con la impunidad;
- X. Coordinar la cooperación entre el Gobierno de transición y otros organismos internacionales en la prestación de asistencia humanitaria y el acceso de los trabajadores humanitarios internacionales a la población haitiana que lo necesite.

4. Configuración de la actividad

- a) Lugar de realización. República de Haití;
- b) Fechas tentativas

A partir del 1º de junio de 2004. El mandato de la misión tendrá un plazo de duración inicial de seis meses. El que podrá prorrogarse por tres periodos de igual plazo.

c) Países participantes

República Federativa del Brasil y otros Estados a confirmar. El componente civil llegaría hasta un máximo de 1.622 policías civiles incluyendo asesores y las unidades constituidas y el componente militar hasta 6.700 integrantes.

d) Despliegue de las tropas y medios

- I. Fuerzas e instituciones nacionales;
 - Ejército, Armada y Fuerza Aérea;

II. Efectivos;

450 efectivos de las citadas Fuerzas Armadas (Una compañía reforzada de hasta 300 efectivos del Ejército Argentino, incluyendo un elemento de apoyo logístico con capacidad para apoyar las operaciones del contingente argentino durante 60 días y una compañía de Infantería de Marina de hasta 150 efectivos de la Armada Argentina);

III. Equipamiento;

Transporte aéreo ida y vuelta para el primer contingente con tripulación.

1 buque de transporte marítimo de la Armada Argentina con tripulación para autosostenimiento del contingente durante 90 días.

2 helicópteros con tripulación para autosostenimiento del contingente durante 90 días.

1 planta potabilizadora de agua.

1 hospital reubicable nivel II/III con su personal de hasta 60 efectivos;

IV. Oficiales de enlace;

3 oficiales de enlace del Estado Mayor (2 del Ejército Argentino y 1 de la Armada Argentina) que integrarán el Estado Mayor de la Fuerza Militar de las Naciones Unidas en Haití;

- V. 6 oficiales de Estado Mayor del Contingente.

e) Inmunidad

A ser establecida por el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Haití que debe ser suscripto dentro de los 30 días de la adopción de la Resolución 1.542 (2004). Hasta que se concierte dicho acuerdo, se aplicará provisionalmente el Modelo de Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas del 9 de octubre de 1990 que figura en el documento A/45/594 de la Asamblea General de Naciones Unidas. En este documento se establecen los parámetros habituales para tales operaciones, incluyendo inmunidad de jurisdicción penal absoluta de los integrantes del componente mi-

litar de la operación de mantenimiento de la paz y el sometimiento a la exclusiva jurisdicción de sus respectivos Estados nacionales.

f) Costo aproximado y fuente de financiamiento

A ser determinado por las instituciones participantes. Como en toda operación de mantenimiento de la paz, las Naciones Unidas efectúa reintegró al país en concepto de viáticos y equipamiento. Los gastos que demande la ejecución de la presente medida serán atendidos con cargo al presupuesto de la Administración nacional correspondientes al presente ejercicio, debiendo asignarse los créditos pertinentes a la Jurisdicción 45 –Ministerio de Defensa–, Subjurisdicción 45.24 –Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas–, Programa 17 –Fuerzas de Paz–.

DANIEL O. SCIOLI

Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas, en Haití (Minustah), cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley que autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participe en los términos de la Resolución 1.542 (2004) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas de fecha 30 de abril de 2004, en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), por un período inicial de 6 meses a partir del 1º de junio de 2004.

La composición de la Minustah se conforma de acuerdo a las recomendaciones formuladas por el secretario general de Naciones Unidas en su informe S.-2004/300. En efecto, el párrafo operativo 4º de la Resolución 1.542 (2004) expresa que la Minustah estará integrada por un componente civil y un

componente militar; el componente civil tendrá hasta un máximo de 1.622 efectivos de policía civil, incluyendo asesores y unidades constituidas y el componente militar incluirá hasta 6.700 efectivos.

El mandato de Minustah consiste en contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en todo el territorio de Haití, apoyar el proceso político y de reconciliación nacional, promover los derechos humanos y cooperar con el Gobierno de transición en Haití y con los organismos internacionales en el suministro de asistencia humanitaria al pueblo de Haití.

Asimismo, en el desempeño de su mandato la Minustah deberá coordinar sus tareas con la Organización de los Estados Americanos y la Comunidad del Caribe.

Las tareas específicas del mandato acordado están descriptas en el anexo I del proyecto de ley y se corresponden con los párrafos operativos 7º, 8º y 9º de la Resolución 1.542 (2004) del Consejo de Seguridad.

La sección primera del párrafo operativo 7º de dicha Resolución, comprende aquellas tareas del mandato de Minustah relacionadas con la creación de un entorno de seguridad y estabilidad en Haití y ha sido expresa y específicamente colocada bajo el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad ha adoptado esta modalidad en ocasiones anteriores y ello no implica transformar la operación de mantenimiento de la paz en una operación de imposición de la paz. Ello a fin de dotar a la Minustah de los medios suficientes para apoyar al Gobierno de transición a crear las condiciones de seguridad y estabilidad necesarias para que se pueda llevar adelante el proceso político y constitucional pertinente.

Permite, además, el uso de la fuerza para proteger al personal, servicios, instalaciones y equipos de las Naciones Unidas y para proteger a aquellos civiles en riesgo inminente de violencia física y que se encuentren dentro del área de despliegue de la Minustah.

Cabe aclarar que la utilización parcial del capítulo VII de la Carta no cambia el concepto de operaciones de la Minustah, que no está orientado a desarrollar acciones militares ofensivas, sino a generar un entorno propicio para el proceso democrático.

La República Argentina ha contribuido activamente en el restablecimiento de la situación política y humanitaria en Haití, a partir de su participación en la Misión de Naciones Unidas en Haití (UNMIH) entre 1993 y 1996 y en la Misión Policial de Naciones Unidas en Haití (Miponuh) entre 1997 y 1999.

Nuestro país tiene una prestigiosa y reconocida trayectoria de participación en operaciones de mantenimiento de la paz bajo mandato de las Naciones Unidas y en particular en Haití.

La República Argentina ha expresado a la Organización de las Naciones Unidas su disposición a participar en la Minustah.

A efectos de hacer efectiva la participación de fuerzas nacionales, se solicita la autorización del Honorable Congreso de la Nación, la que se encuadra en las previsiones del artículo 75 inciso 28 de la Constitución Nacional que establece, entre las facultades correspondientes al Congreso nacional, la de permitir la salida de fuerzas nacionales del territorio de la República.

Sobre el particular cabe destacar que la presente autorización, enmarca en lo dispuesto por la Resolución 1.542 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de fecha 30 de abril de 2004, y la misión que nos ocupa tendría como fecha tentativa de inicio el 1º de junio de 2004, razón por la cual resulta imposible dar cumplimiento a los plazos dispuestos en la ley 25.880.

Asimismo se apreciará que ese Honorable Congreso de la Nación le otorgue a la presente solicitud el procedimiento que le imprima la mayor celeridad posible, a fin de confirmar la participación argentina en la misión de que se trata a la Organización de las Naciones Unidas en tiempo útil.

Atento ello, se eleva el presente proyecto de ley en los términos del artículo 8º de la citada norma a fin de que vuestra honorabilidad autorice el egreso de los efectivos incluidos en el anexo que se acompaña.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 639

NÉSTOR C. KIRCHNER

*Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa.
– José J. B. Pampuro.*

OBSERVACION

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente con el objeto de hacer llegar mi observación al Orden del Día N° 481, que contiene el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y Defensa Nacional, en relación a la salida del territorio nacional de medios y personal para que participen en la denominada Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (47-S-2004), en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y en mérito a las siguientes consideraciones.

La decisión del Poder Ejecutivo de comprometer, ante organismos internacionales y gobiernos extranjeros, la presencia de militares argentinos en Haití antes de contar con la autorización del Poder Legislativo significa un avasallamiento de la Consti-

tución Nacional. Por otra parte la medida de enviar tropas a Haití, como es de pública notoriedad, es en realidad a solicitud del gobierno de EE.UU., luego de que unilateralmente produjera una intervención militar en aquel país y desencadenara un verdadero golpe de Estado contra el gobierno constituido. Esta práctica del gobierno estadounidense está inspirada una vez más en las doctrinas de la "seguridad nacional" y de las "guerras preventivas". Es parte de la tradicional política imperial de recurrir a intervenciones armadas en el continente en salvaguarda de sus intereses económicos y geopolíticos. Es imposible analizar la situación de Haití sin vincularla a las muchas invasiones sufridas por países latinoamericanos, por ejemplo República Dominicana, Panamá y Granada, de la política del bloque sistemático a Cuba o del apoyo a los "contras" nicaragüenses, del apoyo a los golpistas venezolanos y otras acciones vinculadas con el Plan Colombia que pretende utilizar fuerzas militares latinoamericanas contra países cuyos gobiernos EE.UU. considera hostiles.

Por estas consideraciones y las que oportunamente expondré en el recinto dejo expresamente observado en forma integral el dictamen en consideración.

Por lo expuesto, solicito al señor presidente la incorporación de la observación formulada en los términos reglamentarios fijados.

Sin otro particular, lo saludo a usted con mi mayor consideración.

Patricia C. Walsh.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señor diputado por la Capital.

Sr. Argüello. – Señor presidente: en mi condición de presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto vengo a este recinto a fundamentar el dictamen que se ha logrado en el plenario de la comisión que presido y la de Defensa Nacional, presidida por el diputado Villaverde.

En este momento estamos dando cumplimiento estricto a lo que prescribe la Constitución Nacional en el inciso 28 de su artículo 75 y a lo previsto por la ley 25.880, publicada en el Boletín Oficial el 23 de abril de este año.

Esta es una sesión importante porque es la primera vez que se va a aplicar la ley 25.880, cuyo artículo 8º establece que, en caso de circunstancias excepcionales que impidan el cumplimiento de los plazos fijados en los artículos 5º, 6º y 7º, el Poder Ejecutivo enviará el correspondiente proyecto de ley con la mayor antela-

ción posible, indicando expresamente las razones de la urgencia. Por ello es que voy a fundamentar las razones de urgencia que determinan que los plazos previstos en los mencionados artículos en este caso no deban ser respetados.

Estoy hablando de la resolución número 1.542 de la Organización de las Naciones Unidas, que data del 30 de abril de este año y que prevé la entrada en vigencia de la misión estabilizadora de las Naciones Unidas en Haití a partir del 1º de junio de este año.

Por estas razones quedan debidamente justificados los motivos de la urgencia para tratar en el día de la fecha el proyecto que nos ocupa. Como señalaba, se trata de un proyecto de ley perfectamente encuadrado en la Constitución Nacional y en la ley 25.880. En sus anexos, precisamente, se describe el tipo de operación a desarrollar tal como lo prescribe la ley, el origen del proyecto, los fundamentos de los objetivos de la actividad y su configuración.

Esta sesión está abriendo un camino nuevo, pues se diferencia de la modalidad utilizada por los gobiernos anteriores que decidían la aprobación del envío de tropas en el marco del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, apartándose de los preceptos del inciso 28 del artículo 75 de la Constitución Nacional, que dice que corresponde al Congreso permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

Durante muchos años se dio una doble situación: en primer lugar, el egreso de las tropas argentinas era aprobado por decreto del presidente de la República mucho tiempo después de que las tropas habían regresado de cumplir su actividad fuera de nuestras fronteras. En segundo lugar, se eludía la presencia y la decisión del Congreso, precisamente a través del dictado de decretos del Poder Ejecutivo.

Como todos sabemos, esta decisión es un acto complejo, que supone el concurso de dos voluntades. Por un lado, la voluntad del Poder Ejecutivo expresada en la decisión política del presidente Kirchner de concurrir a la convocatoria de las Naciones Unidas para formar parte del plan de estabilización de la República de Haití.

Por otro lado, esta decisión presidencial debe ser convalidada con el voto del Congreso. Es público que esta iniciativa ha sido sancionada por el Senado de la Nación en su momento, y

todo parece indicar que la mayoría de los legisladores que integramos este cuerpo vamos a pronunciarnos en este sentido. Es lógico que esto se dé así, porque en realidad nuestro país tiene una larga tradición en lo que hace a su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz convocadas por las Naciones Unidas.

El primer antecedente que pude recabar es del año 1958, cuando cuatro observadores militares argentinos participaron en el proceso del Líbano. Lo cierto es que a lo largo de las décadas veintidós mil efectivos de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad, hombres y mujeres de nuestro país, han participado en treinta y tres operaciones de mantenimiento de paz. Sin ir más lejos, antes de la aprobación de esta ley, hoy tenemos 553 efectivos fuera de las fronteras de nuestro país.

Por otra parte, no es la primera vez que la Argentina se involucra en el proceso haitiano. Es la tercera oportunidad en que nuestro país participa de las operaciones de mantenimiento de la paz en esa nación. Lo hizo por primera vez entre los años 1993 y 1996, en el marco de la misión de las Naciones Unidas en Haití. Lo hizo también entre los años 1997 y 1999, en la misión policial en Haití.

Quiero comentar que en mi pasaporte oficial tengo una visa escrita en francés, cuya fecha corresponde al 27 de octubre de 1993. Dicha visa fue otorgada por el consulado haitiano en la ciudad de Nueva York y tiene que ver, precisamente, con la convocatoria que el entonces enviado especial del Secretario General de las Naciones Unidas Boutros Boutros-Ghali, el doctor Dante Caputo, ex canciller de la República, hizo a través de las Naciones Unidas para que una organización de parlamentarios, que funciona bajo el paraguas de la World Parliamentarians for Global Action –tengo entendido que en representación de la Argentina participa la señora diputada Margarita Stolbizer en estos días–, es decir, una docena de legisladores de distintas latitudes del planeta, viajáramos a Nueva York; en ese momento Caputo no dormía dos noches en el mismo lugar por la situación que se había planteado después del triunfo de Jean-Bertrand Aristide. El triunfo de Aristide, con casi el 70 por ciento de los votos, había sido negado por el teniente general Raoul Cedras, que estaba empeñado en impedir que el presidente Aristide asumiera sus funciones.

En septiembre de 1993, las Naciones Unidas produjeron la resolución 867, que determinó el envío a Haití de una misión integrada por mil trescientos efectivos que serían dirigidos por Caputo, es decir, por el enviado especial de Bouthors Bouthros-Ghali.

Cedras no acepta esta decisión de las Naciones Unidas y levanta una consigna que dice que se van a oponer al intervencionismo de otros países en la República de Haití, porque los haitianos no aceptan la intervención de los Estados Unidos disfrazada bajo la máscara de las Naciones Unidas. Este es un discurso que hemos estado escuchando con cierta recurrencia en estos días.

Pareciera que la historia tiende a reiterarse y pareciera también que a lo único que tendemos es a no considerar la situación de los hombres y mujeres que conforman el pueblo de la República de Haití.

Poco tiempo después de ese rechazo es asesinado el ministro de Justicia de Aristide que, por cierto, era amigo de él. Esto determina que se tomen los medios masivos de comunicación; a través de ellos las fuerzas armadas amenazan de muerte a Caputo y piden la inmediata expulsión del enviado especial de las Naciones Unidas.

Estamos hablando de octubre de 1993. En esa fecha fui convocado por las Naciones Unidas a Nueva York, junto con once diputados más de distintas latitudes del planeta, para viajar a Puerto Príncipe y dar a Caputo la protección de un escudo parlamentario internacional para que pudiera cumplir mejor la tarea que le había sido encomendada.

Finalmente, las Naciones Unidas produjeron la resolución número 940, por medio de la cual pusieron fin a la cuestión autorizando el empleo de todos los medios necesarios para restaurar el gobierno legítimo en Haití. El 15 de octubre de 1994 conseguimos que Jean-Bertrand Aristide asumiera la presidencia de Haití.

“Son los Estados Unidos”, nos decían, “es el imperialismo que utiliza al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para controlar su patio trasero más inmediato”. Sin embargo, la posición de la República fue la correcta, y la actuación de Dante Caputo no pudo haber sido mejor, dándole a la Argentina un jalón más en este camino de construcción de prestigio que ha tenido en lo que se refiere a su participación en las organizaciones de paz.

Diría que Haití es un país que expresa de modo superlativo el drama de todos los países de América latina, al extremo de que –como todos saben– debe ser uno de los dos o tres países más pobres del planeta. Con ocho millones y medio de habitantes, la expectativa de vida es de 51 años; el índice de pobreza supera el 80 por ciento; el desempleo llega al 70 por ciento y hay una mortalidad infantil de ochenta chicos cada mil que nacen. Después del África subsahariana, es el país del mundo que más alto índice tiene.

El 40 por ciento de la economía haitiana se conforma con remesas que los haitianos que viven en el exterior envían periódicamente –ya sea en forma semanal o mensual– a sus familiares. Además, se trata de un país donde el analfabetismo predomina claramente.

Con esta realidad, señor presidente, no debiera extrañarnos que, por tercera vez, el Congreso argentino esté pensando en participar en un proceso de mantenimiento de paz, en un proceso de estabilización. No es verdad que los problemas de los pueblos se resuelven solamente pudiendo ejercer el derecho de voto; comienzan a resolverse ejerciendo el derecho de voto, pero los países tienen que tener condiciones mínimas de viabilidad que les permitan desarrollarse, crecer y consolidar sus instituciones. Tal vez sea éste el desafío principal que la comunidad de las naciones tiene hoy por delante en Haití: no sólo restablecer su institucionalidad sino ir más allá y contribuir de modo fehaciente, cierto, concreto y tangible a producir la viabilidad de un país que en lo económico y social aparece dolorosamente inviable.

A partir del año 2002 comienza a deteriorarse nuevamente, por las razones que acabo de explicar, la situación política en Haití. Se degradan las condiciones socioeconómicas y se produce la inestabilidad institucional por denuncia de fraude electoral en las elecciones del año 2000, cuando el partido oficialista Fammi Lavalas ganó las elecciones habiendo votado menos del 10 por ciento de la población haitiana habilitada para hacerlo. Hay un fallido golpe de Estado en diciembre de 2001, se verifican y multiplican denuncias de violación de derechos humanos, hay un condicionamiento de la oposición, se restringe la libertad de prensa y, precisamente por esta ausencia de poder político, el gobierno haitiano ni siquiera puede constituir el Consejo Electoral

provisorio, y por lo tanto no se convoca a las elecciones de renovación parlamentaria que debían realizarse. En el año 2004 la República de Haití se queda sin Parlamento, es decir, también desaparece el Poder Legislativo.

En todo este tiempo la Argentina estaba dando un apoyo claro a las iniciativas de la Organización de los Estados Americanos y de la Caricom. Desde el año 2001 forma parte del Grupo de Países Amigos de Haití, constituido el 2 de octubre de ese año.

Sin embargo, la crisis se fue consolidando y a fines de 2003 la oposición pide la renuncia del presidente Aristide. El 31 de enero de 2004 la Caricom presenta el llamado Plan de Acción Previo, que entre otras cosas plantea el recambio del gabinete como modo de distender la tensión social creciente.

En febrero, ante el fracaso del Plan de Acción Previo, la Caricom —que es la región más inmediata a la República de Haití, que también la integra— presenta el Plan de Aplicación. Este plan fue elaborado por el llamado Grupo de los Seis, que está integrado por Bahamas, en representación de los países de la Caricom, Canadá, Estados Unidos, Francia, la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea.

Jean-Bertrand Aristide aceptó los dos planes y pidió ayuda internacional, como todos ustedes saben, para sostener su gobierno. De todas maneras no se pudo impedir que la ciudad de Gonaïves fuera efectivamente tomada por la oposición, y de a poco fueron sucediéndose las caídas de otras ciudades, hasta que toda la región septentrional de Haití quedó en manos de la oposición y el gobierno sólo pudo moverse en el ámbito de influencia de Puerto Príncipe, ya que el resto del territorio estaba fuera de su control.

El 29 de febrero Aristide abandona el país. El primer ministro de su gestión, Yvon Neptune, da lectura a la renuncia del ex presidente. En cumplimiento de lo que prescribe la Constitución de Haití, asume la presidencia interina el presidente de la Corte Suprema de Justicia, señor Boniface Alexandre, y el mismo día este gobierno transitorio solicita a las Naciones Unidas el envío de tropas para colaborar con la delicada situación interna.

Entonces se produce la resolución 1.529/04, que dispone el envío de tres mil efectivos, y en esa operación participan los Estados Unidos,

Francia, Chile y Canadá. En la resolución 1.529 se pide a los Estados miembros que, con carácter urgente, aporten personal, equipo y otros recursos financieros y logísticos necesarios a la fuerza multinacional provisional, y los invita a informar a sus respectivas autoridades. Exhorta a los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas a apoyar el proceso constitucional en marcha en la República de Haití.

Recordemos que para ese entonces se habían disuelto las fuerzas armadas, y la fuerza policial de cinco mil hombres existente se había reducido a menos de dos mil. En realidad, la misión de las Naciones Unidas había establecido que Haití necesitaba diez mil policías, uno cada ochocientos habitantes. Los países de la región tienen un policía cada cuatrocientos; sin embargo, Haití en ese momento tenía un policía cada tres mil trescientos habitantes, sin contar con fuerzas armadas. Esto determinó la situación de anarquía que supone la ausencia de fuerzas armadas, la inexistencia del Congreso y del aparato judicial y la disgregación de la policía.

Cuando decimos que en Haití hay anarquía no estamos planteando la existencia de dos bandos enfrentados: el oficialismo y la oposición no están en guerra. Lo que hay son bandas atomizadas, cada una de las cuales controla pequeñas parcelas del territorio, pero está presente la imposibilidad de lograr un punto de apoyo a partir del cual se determine la recreación de un proceso de institucionalización.

El 4 de marzo se conforma un consejo tripartito integrado por el partido de Aristide, el Fammi Lavalas, la plataforma democrática donde se expresa la oposición, y organismos internacionales. Un día después, el 5 de marzo, el Consejo de los Siete Sabios —como se lo conoce en Haití— integrado por organizaciones de derechos humanos, la Iglesia Católica, la Iglesia Anglicana, el sector académico, el sector privado y los dos partidos, el Fammi Lavalas y la oposición, decide designar a Gérard Latortue como primer ministro de Haití.

Esa decisión no es inicialmente acompañada por los países de la Caricom, la cual, con legítima preocupación, el 26 de marzo aplaza el reconocimiento del gobierno de transición de Haití y pide a las Naciones Unidas que examinen con detenimiento cuál es la verdadera situación institucional del país.

Las Naciones Unidas producen la resolución 1.542, que fue aprobada por el Consejo de Seguridad el 30 de abril de 2004, que hoy estamos tratando. Dicha resolución da un mandato claro al decir que en apoyo del gobierno de transición se establecerá un entorno seguro y estable en el que pueda desarrollarse el proceso político y constitucional de Haití, y que se ayudará a dicho gobierno en la tarea de organizar, supervisar y llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libres y limpias a la mayor brevedad. Además, exhorta a los Estados miembros –la Argentina es uno de ellos– a que proporcionen ayuda internacional para atender las necesidades humanitarias en Haití y proceder a la reconstrucción del país.

El pasado 1° de junio estuve reunido en Centroamérica, exactamente en San Salvador, República del Salvador, con Yvon Siméon, a la sazón ministro de Relaciones Exteriores y canciller de la República de Haití.

Siméon me dijo tres cosas. En primer lugar, que necesitan que la Argentina y el resto de los países miembros de las Naciones Unidas los ayuden a que no regrese la violencia a Haití, porque desde que están instaladas las fuerzas provisorias ellos no volvieron a tener episodios de violencia graves y no hubo bajas entre la población haitiana. En segundo término, me planteó el problema de la violencia atomizada, en donde no hay dos bandos sino un número indefinido de bandos que compiten entre sí y que además hacen imposible la distribución de la ayuda humanitaria. Por último, me preanunció algo que es sustantivo: el cambio de actitud de los países de la Caricom.

Para finalizar, señor presidente, no quiero dejar de formular algunas preguntas que estamos debatiendo desde hace tiempo en las comisiones y que también se están discutiendo en los medios.

La primera es si el gobierno transitorio es un gobierno verdaderamente transitorio o de facto. La segunda es si estamos en presencia de la renuncia del presidente Aristide o de un golpe de Estado. La tercera es si las tropas de la operación para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son tropas de ocupación que disimulan una invasión del imperialismo norteamericano a la República de Haití.

La posición argentina es clara y ha sido debidamente expresada por los ministros Bielsa y Pampuro: al frente de Haití existe un gobierno transitorio, no un gobierno definitivo.

No estamos en presencia de un golpe de Estado sino en una situación de anarquía institucional. La misión multinacional tiene como único objetivo restablecer el orden institucional perdido y generar condiciones de viabilidad.

Si alguna duda nos quedaba, tengo en mis manos la declaración de la Organización de los Estados Americanos del 8 de junio del corriente año. Corresponde al 34° período de sesiones ordinarias llevado a cabo entre el 6 y el 8 de junio de este año en Quito, Ecuador.

Se trata de un proyecto de resolución que viene a contestar las preguntas que acabamos de formularnos, y a ratificar de modo indubitable la certeza de la posición argentina.

Este proyecto de resolución fue promovido por los impugnadores originales de la nueva situación institucional de Haití, los países de la Caricom. Fue impulsado por las delegaciones de Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Grenada, Guyana, Jamaica, Haití, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago.

En reiteradas oportunidades plantea la necesidad de vigencia plena de la Carta Democrática Interamericana, teniendo en cuenta que ella reconoce que son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales. Asimismo, plantea la preocupación por la crisis en Haití desde mayo de 2000, durante la cual el progresivo deterioro –esto es textual– de las condiciones políticas se caracterizó por actos de violencia y dificultades electorales, así como graves violaciones a los derechos humanos.

La declaración agrega: “Teniendo en cuenta la denuncia y la salida repentina del ex presidente de Haití y el nombramiento de un gobierno de transición en vista de las exigencias de la situación...”; de esta forma queda claro que se disipa la duda original –que insisto en calificar como razonable– que tenía la comunidad de países del Caribe.

Continúa diciendo en una parte sustantiva: “Subrayando que hubo una alteración del régimen constitucional que empezó antes del 29 de febrero de 2004 y que ha perjudicado el orden democrático en Haití debido a que no existe un Parlamento en funciones o autoridades municipales democráticamente elegidas o un poder político independiente”.

No me quiero extender, pero sí quiero leer el párrafo 12 de la resolución votada por las Naciones Unidas la semana pasada. Reza así: "Expresar su apoyo a las acciones y programas de las Naciones Unidas conforme a las resoluciones 1.529 y 1.542 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y exhortar a todos los estados miembros a responder positivamente al pedido de asistencia a Haití formulado en esas resoluciones".

Debe el cuerpo saber que esta resolución fue aprobada por consenso unánime, desde Chile a Jamaica, desde Venezuela a Bolivia. Los cancilleres de los países que integran la Organización de los Estados Americanos dieron su claro respaldo.

La Argentina está presente de diversas maneras. Desde hace meses están operando nuestros Cascos Blancos; fundamentalmente, han llevado médicos especializados en enfermedades tropicales. En los próximos días está previsto el viaje de la doctora Alicia Oliveira, subsecretaria de Derechos Humanos de la Cancillería argentina, quien concurrirá como veedora.

Nos preocupa el informe de Amnesty International, que plantea la presunta persecución de seguidores del partido Fammi Lavalas, el partido de Aristide, la existencia de detenciones injustificadas y la negativa de las autoridades haitianas de permitir el ingreso de este organismo de derechos humanos a las cárceles. Por estas razones es que el gobierno argentino envía a la doctora Alicia Oliveira.

Por otra parte, acaba de producirse un nuevo hecho en Amnesty International y no sé si todos los señores diputados lo conocen. Se trata de las recomendaciones de este organismo al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Consejo de Seguridad sobre la presencia de las Naciones Unidas en Haití, en una referencia clara a la Minustah.

En el párrafo que nos ocupa, que me parece el más relevante y que no voy a leer porque es muy extenso, se señala que la presencia sobre el terreno de las Naciones Unidas debe fundamentarse en el respeto a los derechos humanos, con un enfoque dinámico y global basado en esos derechos en todos los aspectos de su misión. Asimismo, se exhorta a las Naciones Unidas a que a partir del 1º de junio debe tratar cuestiones relativas a la justicia y al Estado de

derecho, así como las necesidades humanitarias y el desarrollo económico destinado a reducir la pobreza.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ruega al señor miembro informante que redondee su exposición.

Sr. Argüello. – Así lo haré, porque debo compartir mi tiempo con el señor vicepresidente...

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado es el miembro informante y no comparte su tiempo. A continuación hará uso de la palabra el señor diputado Baladrón.

Sr. Argüello. – En este informe se continúa diciendo que todos los bandos siguieron cometiendo violaciones de derechos humanos en una situación que creó una profunda sensación de inseguridad. Hace también referencia a algunos responsables convictos de violaciones de derechos humanos.

Este tema forma parte central del lote de preocupaciones y de inquietudes que la Argentina lleva a la misión convocada por las Naciones Unidas para estabilizar y recuperar la integridad institucional de la República de Haití. Estamos enviando también expertos en fortalecimiento institucional.

Se trata de una decisión estratégica del gobierno del presidente Kirchner: fortalecer el multilateralismo como política de Estado. Por eso no fuimos a Irak y por eso vamos a Haití. No sólo porque nos obliga la Carta de las Naciones Unidas, que ha sido ratificada por ley de este Congreso.

Por eso también nuestro apoyo al Mercosur, porque hemos comprendido que en el mundo no hay lugar para una Argentina que pretenda presentarse de modo singular. Cabe destacar aquí la gestión del presidente del Mercosur y del Mercosur ampliado. En especial, señalo a los presidentes Lagos, Lula y Kirchner, que han permitido que en el mundo se diga que, por primera vez en la historia, las fuerzas del Mercosur concurren a la convocatoria de las Naciones Unidas para pacificar a Haití.

He escuchado bastardear esta posición y tengo que decir que, precisamente en el momento en el que estamos logrando un punto de integración inédito, me molesta que en los medios de comunicación se insinúe que Brasil en realidad concurre a Haití porque quiere ganarse el favor de Francia y asegurarse un sillón permanente

en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o que Chile tiene un sí fácil porque privilegia su acuerdo con el NAFTA.

Esto es falso, porque todos recordamos el valiente discurso de Juan Gabriel Valdez, ex embajador de Chile ante las Naciones Unidas, al momento de debatirse el envío de tropas a Irak, cuando con total valentía, y poniendo en riesgo el acuerdo de Chile para entrar al NAFTA, fundamentó su oposición, postura que, por cierto, fue compartida por la República Argentina.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte al señor diputado que debe finalizar su exposición.

Sr. Argüello. – De no haber mediado un requerimiento de Haití, la Argentina no estaría participando.

Para terminar, citaré una frase que el presidente Kirchner pronunció hace pocos días, que dice: “Si abandonamos la multilateralidad estaremos dejando a los países más débiles –mañana puede ser el nuestro– ligados a la voluntad de la potencia hegemónica”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde a continuación hacer uso de la palabra al señor diputado Baladrón. En razón de que ya expuso un integrante de su bloque, la Presidencia le ruega que no se extienda más de diez minutos.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señor presidente: la Cámara se encuentra considerando el dictamen de las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el que se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. Esta iniciativa cuenta con el apoyo total de nuestro bloque y de otras bancadas que ya han adelantado cómo habrán de pronunciarse.

El proyecto en debate viene precedido de una larga discusión en la Cámara de Senadores, con la presencia de ministros del área que respondieron a las inquietudes planteadas por cada uno de los senadores integrantes de los distintos bloques, y que también ha tenido una amplia difusión por los medios.

Después del planteo realizado por el señor presidente de la comisión, creo que este proyecto merece ser acompañado por todas las

bancadas. Digo esto porque es la primera vez que va a haber una operación conjunta del Mercosur y nuestro país, que indudablemente tiene una gran capacidad operativa en esta tarea. La Argentina no puede estar ausente en una misión de esta naturaleza.

Por otro lado, este operativo de paz conjunto está en marcha. Brasil ya ha hecho el primer envío de tropas.

Además de lo que efectivamente nos encontramos, estamos definiendo nada más ni nada menos que el rol de la República Argentina en el marco internacional ante la resolución 1.542 de las Naciones Unidas, que plantea la necesidad de que los países del Mercosur, además de Chile, participen de una misión de estabilización para la paz de un país hermano.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Juan Manuel Urtubey.

Sr. Baladrón. – Ese país hermano de América latina ha tenido una vida institucional convulsionada, agitada, y muchas veces lo hemos calificado hasta de inviable.

¿Cuál es el objetivo que tiene este envío de tropas? Es claro: trabajar para ver si se da una mayor calidad y estabilidad al sistema político que se debe reconstruir en Haití, respecto de lo cual no tenemos duda alguna.

¿Cuál es la responsabilidad que asume la Argentina con este envío de tropas? Como todos los países que se han comprometido con su presencia, que son básicamente los del Mercosur ampliado, la responsabilidad central es la de salvaguardar la existencia de una nación que es para muchos casi inviable.

Las tropas argentinas se integrarán a otras fuerzas que ya se encuentran en la isla: las brasileñas, las chilenas, las uruguayas, las paraguayas, y también las de los países que no pertenecen al Mercosur pero que han manifestado su voluntad de concurrir.

¿Cuál es el fundamento de esta decisión de la Argentina de participar en esta misión de mantenimiento de la paz en Haití? Es simple: la vocación histórica y el compromiso del país en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por otro lado, con la sanción de este proyecto de ley, además de actuar conforme a lo prescrito por el inciso 28 del artículo 75 de nuestra

Constitución Nacional, cumplimos con lo establecido en la ley 25.880, sancionada en marzo de 2004. En esa norma se establece el procedimiento conforme al cual el Poder Ejecutivo nacional solicita al Congreso de la Nación la correspondiente autorización para la salida de las fuerzas de nuestro territorio. Esto significa que estamos dando fiel cumplimiento a lo que dispone nuestra Carta Magna, y fundamentalmente remarco que es saludable la presencia de nuestras tropas en Haití porque ello nos define como un país solidario, además de que es sano para la vida institucional de la Argentina.

El Congreso de la Nación tiene la facultad fundamental de autorizar o no el ingreso y egreso de tropas. Por ello entiendo que es bueno tener en claro que la resolución 1.542 del Consejo de Seguridad es del 30 de abril del corriente año.

Señalo la fecha porque hemos escuchado algunas voces que dicen que nos hemos apurado al tratar este proyecto; otras expresan que tal vez nos hemos demorado un poco. Creo que no ha sucedido ni una cosa ni la otra. Lo que hemos hecho es, ni más ni menos, que cumplir con la obligación de tomarnos el tiempo necesario para conocer la iniciativa y manifestar nuestras opiniones, sobre todo frente a un tema tan trascendente, que requiere la decisión que vamos a adoptar hoy en el recinto.

Estoy totalmente convencido de que la participación de nuestro país a favor de la paz, los derechos humanos y la democracia, en un marco de respeto, no es un tema menor, sino trascendente para los intereses del país.

Voy a sintetizar diciendo que la Argentina va a enviar tropas a un país hermano, pero ellas no van a participar de ninguna guerra. Colaborarán con otras fuerzas en el marco del derecho internacional en un país que presenta un grave estado de violencia social y de disolución institucional.

No se trata de una operación de imposición de la paz, sino de mantenimiento de la paz. No es una misión que esté orientada a desarrollar acciones militares ofensivas, sino a generar el entorno propicio para cumplir con los plazos y las normas de un proceso democrático.

Esta misión también va a contribuir al desarme y la desmovilización de las bandas asociadas a las que se refería el presidente de la comisión, que no hacen ni más ni menos que practicar el crimen organizado, lucrando con el narcotráfico y el tráfico de armas.

Es una misión que tiene como destino proteger la vida de los civiles, que están bajo una amenaza permanente. Se va a asistir a la administración de transición de Haití en la organización y supervisión de las elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales, a fin de que tengan la garantía de ser libres, justas y transparentes, dando al pueblo haitiano la posibilidad de elegir a quienes quiere que realmente lo gobiernen.

Por eso el envío de tropas constituye la reafirmación de una política de Estado que el Poder Ejecutivo ha definido con absoluta claridad al tomar esta decisión.

Esta misión, que encuadra perfectamente en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución del Consejo de Seguridad, será votada afirmativamente por nuestro bloque.

Asimismo, teniendo en cuenta la importancia que tiene la iniciativa, queremos solicitar al resto de los bloques que integran la Cámara que nos acompañen con su voto, a fin de aprobar por unanimidad una norma que permita dar un verdadero ejemplo al resto de los países, en el sentido de que la Argentina es un país solidario y lo único que va a hacer en Haití es controlar que el régimen institucional de ese país esté garantizado por elecciones libres, que se celebrarán próximamente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Urtubey). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Storani. – Señor presidente: voy a comenzar con una coincidencia. Coincido con el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, que integro, en que el debate es importante. También agregó que me parece que es muy importante.

Por eso, resulta correcto tomarse el tiempo necesario para analizar la integralidad de la cuestión, sobre todo teniendo en cuenta que este tema ha sido objeto de burla o mofa en algunos medios de comunicación, a partir de lo que se considera una ignorancia del cuerpo sobre lo que debe resolver.

Voy a continuar con otra coincidencia. Nosotros estamos a favor de las misiones de paz. Lo hemos estado siempre, reconociéndose como primer antecedente institucional la misión de 1958 en el Líbano. Pero de aquella misión en el Líbano de 1958 a la fecha han pasado muchas otras. Nos enorgullecemos de muchas de ellas;

por ejemplo, la misión argentina en Chipre, que tuvo la particularidad de que un argentino comandara nada menos que a soldados británicos, con cuyo país mantenemos una disputa de soberanía por las islas Malvinas; la misión militar en los Balcanes, más específicamente en Bosnia, donde nuestras fuerzas armadas han tenido un reconocimiento especial por su capacidad técnica, profesionalismo y desempeño.

También hemos estado anteriormente en Haití, aunque en circunstancias completamente diferentes a las que hoy se pretende extender, como si fuera una continuidad de una misma política.

Aquí terminan mis coincidencias. La Constitución es sabia, tal como lo indica la cita que hizo el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto: el artículo 75, en su inciso 28, permite que se analice cada caso en particular cuando salen las tropas de nuestro país o cuando ingresan tropas extranjeras. No es justo que se atribuya a la mayoría el mérito por la sanción de la ley 25.880, dado que –si la memoria no me falla– fue votada por todos nosotros, justamente para evitar la automaticidad que algunos pretendían interpretar en el sentido de que cuando se trataba de misiones de paz –que muchas veces eran opinables– no se requería la autorización del Congreso.

Esta norma establece con precisión –salvo las excepciones que ella misma contempla– que siempre debe existir una autorización expresa del Congreso Nacional.

Por lo tanto, no puedo dejar de recordar que también por una ley de este Congreso, la 23.904, este Parlamento autorizó en 1991 el envío de dos barcos de guerra, más específicamente dos fragatas misilísticas, para participar de un bloqueo que, como lo dice la Convención de Ginebra –sin que en esto haya discusión alguna–, constituye un acto de guerra.

En aquella oportunidad escuchamos entre otros argumentos que, de esa manera, la República Argentina se integraba al primer mundo, al cual, se decía, naturalmente pertenecía.

También se nos dijo que profundizábamos nuestros alineamientos, lo que en boca de un canciller, lamentablemente, llegó a calificarse con la frase de “relaciones carnales” y el alineamiento incondicional con la primera potencia mundial.

Todo ello se daba dentro de la doctrina que en ese momento tenía vigencia, sustentada por

un asesor de la Cancillería de esa época, el señor Escudé, que suele ser un artista de la televisión bastante visto, quien señalaba que esto era “el realismo periférico”.

Era algo así como darnos a entender que existe un centralismo al que tenemos que obedecer, mientras que el resto constituimos la periferia que está para votar lo que las potencias centrales quieren, porque a la vuelta de esos favores podrá haber alguna contraprestación económica.

Voy a hacer una referencia muy rápida dando algunos ejemplos históricos. Brasil participó en la Segunda Guerra Mundial con fuerzas armadas que estuvieron en el desembarco en Italia, pero cuando Estados Unidos tuvo que discurrir los intereses de la industria informática, o más recientemente los del acero, ni se acordó de los soldados brasileños muertos.

A continuación voy a citar un caso que se conoce bastante poco: Colombia participó en la guerra de Corea en 1952. Fueron carne de cañón y del batallón colombiano enviado a aquella incursión no volvió ninguno. Hoy, la ciudad de Bogotá –eso sí– tiene en sus afueras una hermosa pagoda donada por el gobierno de Corea del Sur.

Las nefastas consecuencias que tuvo la decisión del envío de naves de guerra y fragatas misilísticas, fueron los atentados terroristas más graves que reconoce nuestra historia. Debemos recordarlo porque estamos en un debate importante. Me estoy refiriendo a la voladura de la embajada del Estado de Israel y a la demolición de la sede de la mutual AMIA. Hoy ya nadie duda de la relación directa existente entre aquella determinación política y la concreción de los atentados.

Hago este recuerdo porque en aquel debate en el que tuve oportunidad de participar, advertimos sobre esa posibilidad, lamentablemente sin que la mayoría justicialista de aquel entonces nos escuchara.

Por lo tanto, es importante que analicemos cada caso en particular al momento de tener que enviar tropas al exterior. En realidad, no existe una fórmula, y la mejor fórmula es el sentido común, respondiendo a tres preguntas muy simples: ¿adónde vamos? ¿Para qué y por qué concurrimos? ¿En qué condiciones lo hacemos?

Lo ha dicho bien el señor diputado Argüello: estamos enviando tropas a Haití, el país más po-

bre de América y el cuarto en pobreza en el mundo, donde la expectativa de vida es de cuarenta y nueve años y la tasa de mortalidad infantil es del 79 por mil, con un 50 por ciento de la población adulta analfabeta, y diezmas esa población por el flagelo de las enfermedades endémicas.

Paradójicamente, tratándose de una pequeña nación, tiene una riquísima historia de luchas, que no quiero pasar por alto en este importante debate como se ha calificado. Inspirada en la Revolución Francesa del año 1789, se produjo una sublevación de los esclavos negros en el año 1791, fecha que coincide –como todos sabemos– con la primera Constitución revolucionaria de la República Francesa. Dicha sublevación estuvo liderada por un negro llamado Toussaint Louverture, que la historia recoge como el Espartaco negro, dada la importancia de la epopeya que le tocó protagonizar.

La guerra duró trece años y concluyó con la derrota de las fuerzas expedicionarias francesas en la batalla de Vertier, justamente el 18 de noviembre de 1803, con un saldo atroz para hoy pero mucho más si lo tomamos como referencia histórica de aquella época: ciento cincuenta mil esclavos y setenta mil franceses muertos, entre éstos, veinte mil de la población criolla.

El 1º de enero de 1804 Haití proclama su independencia. Lo hace en la ciudad de Gonaïves. La misma que –según nuestra información– va a ser la sede de desplazamiento de las tropas argentinas que cumplan la misión, si es que hoy aprobamos esta iniciativa. Esto ocurrió hace más de doscientos años. Dicho sea de paso –no lo digo como algo anecdótico sino como una cuestión principal–, uno de los dos grandes emancipadores de América, Simón Bolívar –el otro fue nuestro prócer máximo, José de San Martín–, se exilió y pidió auxilio en Haití en el año 1816, donde se le proveyeron soldados, barcos y armas, con los que posteriormente constituyó su ejército emancipador para la gesta americana.

Desde luego, la historia no sólo se construye con las batallas y los muertos. La historia del colonialismo es terrible. Es por eso que como indemnización de la humillación sufrida por las tropas francesas, Francia le cobró caro a Haití: en aquella época estableció una indemnización de deuda de ciento cincuenta millones de francos oro, lo que equivale a 21.700 millones de dólares actuales, o dicho de otra manera, a cuarenta y cuatro presupuestos totales de Haití.

La historia reciente es más conocida pero no ha sido, lamentablemente para la Nación hermana, más afortunada. Haití ostenta un récord lamentable: fue el país que en el siglo pasado tuvo la ocupación de *marines* más prolongada del mundo, no solamente de América, ya que fue ocupada desde el año 1915 hasta el año 1934, es decir, durante diecinueve años. ¡Miren si durante ese lapso la primera potencia habrá tenido tiempo de crear las condiciones que hoy nos invitan a recrear para que esa pequeña nación caribeña de 8.100.000 habitantes generara condiciones mínimas para su desarrollo digno!

En 1957, accede François Duvalier –esto es lo que quizá todos conocemos más–, y fue una experiencia, porque era médico. Sin embargo, pronto se transformó en un tirano, sustentó su poder en un régimen de terror; la literatura lo recogió, y seguramente casi todos nosotros leímos de adolescentes aquel libro de Graham Greene, *Los comediantes*, donde relata la ferocidad de las organizaciones paramilitares de los *tontons macoutes*.

En el año 1964, Duvalier se proclama presidente vitalicio y en el año 1971 muere. Lo sucede su hijo Jean-Claude Duvalier, de 19 años, que siguió la misma metodología y se caracterizó por la misma corrupción, venalidad y terror.

Recién el 16 de diciembre de 1990 un cura tercermundista, que abrevó su ideología de la Teología de la Liberación, Jean-Bertrand Aristide, gana las primeras elecciones libres en Haití con el 66,7 por ciento de los votos. ¿Qué ocurrió? Su gestión no era del agrado de la primera potencia del mundo, y eso que no constituía una gestión revolucionaria; simplemente, logró cierta sindicalización para los trabajadores ensambladores, aumentó el salario mínimo de un dólar por día a dos y fracción, desarrolló una campaña de salud, que fue reconocida por el Informe Farmer –de los más prestigiosos que existen en esta materia– y trató de combatir el analfabetismo.

El 30 de septiembre de 1991, el jefe del Ejército, Raoul Cedras, da un golpe de Estado con el apoyo abierto de los Estados Unidos de Norteamérica. Aristide marcha al exilio; primero a Venezuela, y después a Estados Unidos por tres años, hasta su reposición en el poder.

Aquí hago una pausa, porque tengo que aludir a lo señalado de manera insistente por el señor miembro informante de la comisión, en

el sentido de que se ha querido asimilar aquella misión de las Naciones Unidas, encabezada por el ex canciller Dante Caputo, con la actual. Nada más diferente, señor presidente. En aquella oportunidad se trataba de reponer a un gobierno legítimo elegido por el pueblo que había sido derrocado por un golpe de Estado. En este caso estamos hablando de una situación absolutamente contraria: se intenta convalidar un golpe de Estado con un gobierno inexistente desde el punto de vista de su legitimidad. (*Aplausos.*)

No hay duda de que técnica, jurídica, política y prácticamente el 29 de febrero pasado se dio un golpe de Estado en Haití. Se dijo que Aristide abandonó el poder, lo cual es casi un eufemismo; Aristide fue sacado por la fuerza, ni siquiera por sus compatriotas sino por un comando norteamericano combinado con fuerzas francesas que lo metieron en un avión norteamericano y lo mandaron a la República Centroafricana.

El jefe visible de esa rebelión, que veíamos aparecer en los diarios cuando los acontecimientos se iban produciendo, es un ex jefe de policía que se llama Guy Philippe.

Sr. Presidente (Urtubey). – La Presidencia solicita al señor diputado que redondee, porque su tiempo está concluyendo.

Sr. Storani. – No voy a redondear, señor presidente, porque voy a utilizar el tiempo de mi bloque.

Sr. Presidente (Urtubey). – La Presidencia informa al señor diputado que es el único tiempo que puede utilizar, porque no existe un dictamen de minoría.

Sr. Storani. – Creo que esto es una especie de mordaza, porque recién estoy empezando mi exposición.

Sr. Presidente (Urtubey). – La Presidencia hace saber al señor diputado que se está procediendo conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. El señor diputado Argüello habló como miembro informante y su exposición insumió cinco minutos.

Sr. Storani. – Continúo, señor presidente.

Este señor Guy Philippe fue entrenado por las fuerzas especiales de los Estados Unidos en Ecuador. Además, ha dicho públicamente que su más admirado estadista es el ex dictador Augusto Pinochet Ugarte, de Chile. Ese es el jefe de la rebelión.

Además, está secundado como lugarteniente por Louis Jodel Chamblain y por Jean Tatoune, ambos miembros de un escuadrón de la muerte responsables confesos y comprobados de la denominada masacre de Raboteau, en abril de 1994.

El actual primer ministro, Gérard Latortue, ha señalado que estos paramilitares han sido denunciados por las organizaciones aludidas, y yo agregó, además de Amnesty International, a Human Rights Watch, las cuales de ningún modo pueden ser discutidas en cuanto a su prestigio. El gobierno de Haití actualmente los califica como luchadores por la libertad. El actual ministro de Justicia, Bertrand Dud, ha dicho que deben ser indultados por los crímenes cometidos en esa masacre.

Desde el principio, el gobierno de Aristide fue boicoteado por el gobierno de los Estados Unidos. Para no extenderme quiero decir simplemente que bloqueó cuanto crédito estuvo a su disposición. Entre ellos, uno de quinientos millones de dólares y otro de ciento cuarenta y seis de la misma moneda del Banco Interamericano de Desarrollo.

En cuanto a la pregunta que algunos se hacen acerca de para qué vamos a Haití y por qué, no quiero ser capcioso, pero si vamos para mantener la paz, ¿para qué vamos? La paz ya está. Mantenerla significa que ya existe un estado de paz. En realidad, nosotros vamos –como ya nadie discute– encuadrados en el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, que toda la doctrina reconoce como “imposición de la paz”.

Además, las instrucciones dicen que se debe interactuar con el gobierno de facto ya descrito y asistirlo.

Como Brasil va a ser el responsable del comando de esta fuerza, porque es el país que más hombres de las fuerzas armadas ha enviado, el ministro de Defensa –el señor José Viegas Filho– ha señalado que la fuerza de la ONU para Haití deberá desarmar a los rebeldes. Esta es una publicación reciente, cuya referencia me exime de cualquier comentario con respecto a los objetivos.

La poca seriedad del gobierno ha hecho que el primer ministro Latortue haya señalado en unas declaraciones que Brasil tiene una buena ventaja para desarmar al país, principal objetivo de la fuerza estabilizadora.

Los haitianos aman a Brasil y al fútbol brasileño, y si enviasen con sus tropas –lo dice el ministro Latortue– a dos o tres de sus mejores jugadores, como Ronaldo, Cafú o Kaká, estos podrían hacer una promoción del ejército brasileño, y eso seguramente sería mejor que cualquier otra iniciativa. Continúa diciendo en sus declaraciones que espera que durante el período que comande las fuerzas de estabilización, Brasil organice uno o dos partidos amistosos de fútbol, porque eso ayudará a aliviar la tensión. Si lo hacen, todas las bandas armadas acudirán al partido, afirmó Latortue. Con estas expresiones, nos quedamos mucho más tranquilos.

Lo que acabo de leer fue publicado en el diario “Clarín” el 1º de junio del corriente año bajo el título “Desarmar con el fútbol”.

La conclusión acerca de para qué enviamos tropas a Haití es la siguiente: para interactuar y asistir a un gobierno ilegítimo apoyado por criminales confesos que están por ser indultados. Todo ello con el antecedente de que fueron entrenados por la Agencia Central de Inteligencia Americana, como se reconoció recientemente en el programa “60 minutos”, de la cadena norteamericana CBS.

Con respecto a de qué manera concurrimos, quiero decir con sinceridad y buena fe que no creo que ni la Argentina ni Chile ni Brasil quieran ser cómplices de esta situación, pero sí que han actuado con apresuramiento e improvisación tratando de desarrollar un gesto hacia la primera potencia que suponían que tenía bajo costo.

Chile ocupó el lugar rotativo en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y recibió terribles presiones por parte de los Estados Unidos para avalar su intervención unilateral en Irak. El envío de tropas a Haití es una forma de producir un acercamiento.

Brasil, además de tener una situación económica comprometida, aspira a un asiento permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas una vez que se reforme la Carta, y no tiene siquiera acuerdo con nosotros en esta materia. Esta también es una forma de ir haciendo méritos para que esa aspiración pueda cumplirse.

En el caso de nuestro país –todos conocemos la difícil relación que ha habido con la primera potencia–, creo que el gobierno intentó aprovechar este gesto para salir del congelamiento que

se le había impuesto por el correcto voto –desde nuestro punto de vista– con respecto a la situación de los derechos humanos en Cuba. Han elegido un gesto equivocado en el país equivocado y sentado pésimos precedentes.

No es cierto que ésta sea una misión multilateral: es falso. Se pretende decir que es una misión del Mercosur. En realidad, estamos participando en una acción que fue inicialmente bilateral por parte de Francia y de los Estados Unidos, que actuaron militarmente antes de que se dictara la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Primero, se dictó la resolución 1.529, que es el antecedente de la que se cita ahora, es decir, la resolución 1.542.

Por eso es que vamos a convalidar un golpe de Estado que depositó en el gobierno a un poder títere, con las características ya descritas. Esto viola la propia Carta de la Organización de los Estados Americanos en su artículo 20, aprobada en 2001 por los treinta y cuatro miembros, que condena el apoyo a cualquier tipo de gobierno de facto.

La resolución 1.542 es una continuidad de la resolución 1.529. Y si, como se dice permanentemente –y lo he escuchado hasta el cansancio– en Haití no hay Estado, hay que aclarar que la Carta de las Naciones Unidas establece que para pedir la intervención de fuerzas multinacionales se requiere que exista un gobierno legítimo y un Estado.

El propio canciller Bielsa, en la transcripción de su participación en las comisiones de Defensa y de Relaciones Exteriores del Senado, que nosotros no tuvimos la fortuna de llevar a cabo en la Cámara de Diputados, calificó al gobierno como de transición pero no legítimo. Y el ministro Pampuro dijo que en Haití había cerca de mil quinientos efectivos de policía precariamente armados. ¿Me pueden decir cómo mil quinientos policías precariamente armados constituyen una amenaza a la paz internacional? No es una amenaza a la paz internacional. Yo he dicho, y me hago cargo de ello, que en realidad nosotros también le vamos a hacer de guardacostas a los Estados Unidos, porque en la crisis anterior cuarenta mil haitianos se exiliaron en La Florida y dieciséis mil salieron durante los momentos más álgidos de la violencia.

Sr. Presidente (Urtubey). – Si me permite, el señor diputado Pernasetti le está solicitando una interrupción por intermedio de la Presidencia.

Sr. Storani. – Está concluyendo mi término, señor presidente, y el debate va a continuar...

Sr. Presidente (Urtubey). – El señor diputado ha agotado los treinta minutos que corresponden a su bloque. Si desea continuar haciendo uso de la palabra la Cámara debería autorizarlo.

Sr. Storani. – Permítame redondear en cinco minutos, señor presidente.

Sr. Presidente (Urtubey). – La Presidencia solicita al señor diputado que sea breve.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Storani. – Señor presidente: estamos participando, conforme al capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para imponer la paz y sacarle las papas del fuego a un gobierno ilegítimo; pero lo que es peor, estamos marcando la tendencia de una doctrina.

Vean los señores diputados lo que ha dicho el señor Roger Noriega en el discurso que pronunciara el 28 de abril ante el Consejo de las Américas, en Washington. Noriega –no yo– relacionó la política estadounidense en Haití con las emprendidas en Venezuela y Cuba; felicitó a la OEA por su trayectoria en los últimos años, y textualmente señaló: “El artículo 20 establece una serie de pasos que deben tomarse en caso de que un Estado miembro violase algunos de los elementos esenciales de la vida democrática”. Para Noriega, ese artículo constituye una fórmula de intervención.

Luego señala: “Tanto Chávez como Aristide han contribuido a la creación de un ambiente polarizado y confrontado. Espero fervientemente que el buen pueblo cubano estudie la Carta Democrática”. Mete en la misma bolsa a Chávez y a Aristide preparando no sabemos qué, y de paso dice a los cubanos: lean esto porque pueden ser los próximos.

Nosotros pensamos que la Argentina debe retomar su mejor doctrina en política internacional, que es muy buena: el respeto irrestricto de los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos. Es preciso reformular la misión de Naciones Unidas; si bien estoy de acuerdo en que Naciones Unidas hace falta, no comparto el carácter que está teniendo.

Vamos a gastar diez millones y medio de dólares, de los cuales sólo tres millones serán devueltos; es decir que gastaremos en esta misión

militar siete millones y medio de dólares. Sin embargo, ni un solo peso se prevé destinar a ayuda humanitaria.

Quiero concluir con una frase –que quedó en la historia– del ex presidente Hipólito Yrigoyen, que resumió dos grandes principios: “Los hombres son sagrados para los hombres; los pueblos son sagrados para los pueblos”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Urtubey). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba, quien comparte su término con el señor diputado Sosa.

Sr. Bossa. – Señor presidente: voy a formular dos citas. La primera dice: “Unámonos como no lo hicimos hace diez años y enviemos con este minuto de silencio un mensaje de remordimiento que nos recuerde que no podemos permitir nunca que ocurra una tragedia igual”. La segunda expresa: “La comunidad internacional no debería evitar sus responsabilidades. Debería tomar acciones firmes e inmediatas incluyendo acciones militares si esto fuera necesario”, “para prevenir los genocidios”, agregamos nosotros.

La primera cita corresponde a Kofi Annan, secretario general de las Naciones Unidas, en ocasión de conmemorarse el décimo aniversario de la masacre de Ruanda.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Bossa. – La segunda frase corresponde al actual presidente de Ruanda, Paul Kagame, quien diez años después mucho echó de menos que la comunidad internacional no hubiera acudido prestamente a socorrer la grave emergencia humanitaria, que concluyó con alrededor de ochocientos mil muertos en aquella lejana, aislada y olvidada nación africana.

Ambas citas reconocen un problema genético, una cuestión moral de insoslayable tratamiento. Los hombres ¿son todos iguales ante la ley? ¿Todos tienen los mismos derechos a la vida y a la dignidad? ¿O esto varía conforme a la organización política, social, religiosa, étnica o cultural en la que se inserten?

¿La comunidad internacional debería hacer caso omiso de las tragedias internacionales conforme éstas sucedieran en países ricos, con historia, o en naciones olvidadas, sin riquezas, pobladas de ignotos habitantes? Esta cuestión no

es baladí, dado que se imbrica directamente en la concepción que tengamos del hombre y de los derechos humanos.

Esta es la primera aproximación a este problema; como militantes de los derechos humanos nosotros lo hemos manifestado en muchas ocasiones.

Creemos que estamos dentro de un gobierno que ha proclamado su respeto irrestricto a los derechos humanos en el país. Pues bien, señores diputados, para fundamentar la intervención argentina en la misión de paz en Haití debemos ser coherentes tanto fronteras adentro como afuera del país, y defender los derechos humanos allí donde éstos sean violados impunemente.

La segunda aproximación es una cuestión central: el drama haitiano —más allá de la teodicea histórica que nos acaba de narrar el señor diputado preopinante— reside en que el Estado ha desaparecido. Si nos hacemos eco de las palabras de Thomas Hobbes, cuando decía *homo homini lupus*, es decir, el hombre es el lobo del hombre, para recordar el origen del Estado como el contrato, es decir, aquella institución que, aunque temida, desconfiada, odiada por muchos, es necesaria para evitar que los hombres se maten impunemente los unos a los otros, debemos reconocer que en Haití el Estado ha desaparecido. Y sin Estado no existe el contrato que da origen al *Leviathan*, generándose anarquía, muerte, destrucción y caos.

En Haití no hay Estado, tan sólo un provisorio *statu quo* en manos de un gobierno igualmente provisional que no puede por sí contener la paz y evitar que se sigan produciendo muertes, saqueos y anarquía.

Si reconocemos que el Estado moderno es el tránsito del estamento medieval a la filosofía del contrato, reconozcamos que en Haití se ha roto el contrato y se ha vuelto a los estamentos medievales en manos de señores de la muerte, ocupaciones privadas del territorio y bandas armadas que responden a un patrón que dice ser jefe de la organización, y que en muchos casos remonta a los viejos *tontons macoutes* de Papá Doc.

Más allá de las teorías conspirativas de la historia, debemos reconocer que en Haití hay bandas armadas dedicadas al saqueo y al pillaje que se alzan con las vidas y las propiedades de miles y miles de haitianos.

La anarquía es el principal enemigo del orden, del progreso de los pueblos, y es la antítesis de la paz, es la parca que se lleva vidas, y esto es un hecho, más allá de que algunos pretendan disfrazar esta cuestión detrás del principio de autodeterminación de los pueblos.

¿Quiénes se oponen a esta intervención y con qué argumentos? Alguien expresó que hay que respetar el principio de autodeterminación de los pueblos, algo con lo que a priori estoy de acuerdo, pero sin embargo cabe preguntar de qué pueblo se está hablando.

Para que haya autodeterminación tiene que haber dos componentes: primero, determinación, que responde a un hecho de la voluntad humana, y segundo, autonomía de la voluntad, es decir, libertad para formularla.

En ese sentido, cabe preguntar de qué autodeterminación y de qué pueblo haitiano estamos hablando. ¿Dónde está la voluntad autónoma de Haití en este momento? ¿En dónde reside?

¿Hay un Estado legalmente constituido? La respuesta es no. ¿Hay instituciones supérstites al caos reciente que sucedió al abandono del poder de Jean-Bertrand Aristide? La respuesta es no.

¿Dónde se forman la voluntad y la autodeterminación del pueblo haitiano? La respuesta es en ningún lado, a menos que pretendamos ver en un archipiélago de bandas armadas, un conato de organización social, de paz y de prosperidad para aquella hermana República.

La respuesta es que no hay voluntad de autodeterminación del pueblo haitiano. Por lo tanto, no hay posibilidad de reconocer ese derecho al pueblo haitiano.

Voy a analizar el segundo componente del binomio que representa el concepto de autodeterminación de los pueblos. Me pregunto qué es el pueblo. ¿Acaso es una entelequia? ¿Acaso el pueblo es un ser metafísico a cuya sombra deben ser sacrificadas miles de vidas inocentes?

El pueblo, a partir de las constituciones decimonónicas, es equivalente a la Carta Magna y a la voluntad política organizada. Es equivalente a instituciones que representan la voluntad del pueblo. El pueblo, como una abstracción, es tan sólo un pretexto de dictadores y genocidas.

El pueblo, sin un marco constitucional, es un argumento para hacer lo que se quiera con el

poder. En Haití no hay un pueblo que sea capaz de autodeterminarse. Por lo tanto, desde ya adelantamos el voto por la afirmativa de nuestro interbloqueo a la iniciativa del Poder Ejecutivo.

¿Puede el gobierno haitiano, que es provisional y se está formando, generar condiciones de democracia y de respeto a los derechos humanos, cuando no existe la paz? La respuesta es no. ¿Puede el conato de gobierno de Haití generar condiciones de paz por sus propios medios? La respuesta también es no.

Sin paz no hay instituciones que puedan manifestar a priori la autodeterminación del pueblo haitiano. Sin paz no hay alimentos ni sanidad ni solidaridad práctica internacional que valga, más allá de las buenas intenciones de algunos colegas en el sentido de que sería más conveniente enviar alimentos en lugar de una misión con armas.

La paz es una condición necesaria, aunque quizás no suficiente, para que Haití pueda reencontrarse con sus instituciones, con su pueblo y, fundamentalmente, con su progreso. Parafraseando al líder de una fuerza política amiga, diría que para Haití la paz es todo porque con la paz, se come, se educa y se cura.

Sin paz esto no va a ser posible, y el germen de autoridad haitiana que en este momento existe no es capaz por sí mismo de imponer la paz.

Vemos una suerte de contradicción en algunas posiciones del progresismo vernáculo, las que se suceden sin solución de continuidad. Por un lado, nos alegramos cuando un juez británico, en aras de los principios supranacionales y del derecho natural, detiene a un dictador como Augusto Pinochet en Londres, en función de un pedido de extradición de un pintoresco juez madrileño.

Desde ya que nos alegramos y pedimos justicia internacional para todos los dictadores y genocidas del mundo. Yo acompaño la idea de que tiene que haber una justicia internacional para tratar estos temas, pero cuando hablamos de la intervención de las Naciones Unidas para salvar la vida de los pobres inocentes que se están muriendo por culpa de la anarquía, nos escudamos en la autodeterminación de los pueblos.

O creemos en la Justicia internacional y en el multilateralismo para coadyuvar al respeto de los derechos humanos o no creemos en ellos. O creemos que el hombre es un sujeto

de derechos naturales derivados de su condición de hijo de Dios o de animal moral o debemos reconocer que esos derechos están circunstanciados por el pueblo, el gobierno y la organización cultural y étnica que les haya tocado vivir.

Creo que el hombre es un sujeto de derecho, ya sea que viva en Haití, en la República Argentina, en el Congo Belga o en los Estados Unidos.

Por lo tanto, donde estén amenazados los derechos humanos y no existan responsables que sean capaces de velar por ellos, la comunidad organizada internacional tiene la obligación de intervenir en defensa de aquellas personas de carne y hueso que padecen la falta de poder, la anarquía y la desorganización social.

El hombre es un hombre en todos lados. No creo que existan particularismos ni religiosos ni políticos ni étnicos, ni culturales que sean una excusa para no intervenir allí donde es impostergable hacerlo, siendo Haití un claro ejemplo.

Por otra parte, la Argentina no va a intervenir solamente porque cree de manera unilateral que en Haití hay problemas, sino que existe un mandato de la ONU, y vuelvo a recordar que nosotros tenemos deberes para con la comunidad internacional que deben cumplirse.

El Preámbulo de la Carta de la ONU dice: "Nosotros los pueblos de Naciones Unidas re-sueltos [...]" "[...] a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres [...]". Tenemos que honrar esta tradición ecuménica, esta tradición multilateral de las Naciones Unidas y prestar nuestro apoyo a esta misión de paz. Nos dan razón de esto muchos artículos e incisos de la Carta de las Naciones Unidas, que establecen que todos los miembros de esta organización se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad sus fuerzas armadas cuando éste lo solicite y por medio de convenios especiales.

Si bien tengo mucho más por decir, cumplo con mi compromiso asumido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, razón por la cual voy a terminar mi exposición. Simplemente, digo que la Argentina debe concurrir a Haití; nuestras fuerzas armadas deben ayudar, en el marco del capítulo VII de la Carta de las Na-

ciones Unidas, a imponer la paz y desarmar los grupos que se llevan la vida de sus congéneres y connacionales.

Finalmente, no es necesario que se derrame una gota más de sangre inocente para que evitemos de una buena vez por todas nuestras fuerzas armadas a restablecer el orden y la paz en la hermana república de Haití.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Sosa. – Señor presidente: lamentablemente, nuestro país no es creíble en el exterior, y esto se debe a distintas circunstancias que hemos vivido. Firmamos acuerdos que no cumplimos, pedimos prestado dinero y no cumplimos con las pautas fijadas, emitimos bonos y nada sucede. En el exterior son pocos los que nos creen. Ahora, la Organización de las Naciones Unidas, a la cual pertenecemos, nos pide que colaboremos con el pueblo de Haití, y sería el colmo que no cumplamos; seríamos los que eternamente desaparecemos.

Nuestras fuerzas armadas están listas para zarpar; sólo falta nuestra autorización. Las tropas no van a ir ni por los franceses, ni por los ingleses, menos aún por los norteamericanos, ni por Aristide, ni por nadie. Solamente van a defender a la gente, a las familias y niños que están tomados por bandas que se dan el lujo de destruir a la sociedad de Haití, e incluso están prostituyendo niños para exportar.

Como seres humanos debemos tener presentes estas cuestiones y acudir en su ayuda. Si queremos poner trabas para no ir, existen miles, pero aquí está en juego la vida, que Dios nos enseñó a defender y cuidar. Por lo tanto, reitero que como argentinos de bien debemos ir en ayuda de nuestros hermanos haitianos, y tal vez al ayudarlos el mundo comience a creernos, para bien de todos los argentinos. Debemos autorizar al gobierno nacional a que las tropas acudan en apoyo del pueblo de Haití.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: la semana pasada, cuando rendíamos homenaje a los muertos en José León Suárez, recordábamos en nuestro bloque que el embajador de Haití en aquellos días con su señora esposa tuvieron un rol protagónico en defensa de los compañeros peronistas que luchaban por la libertad y por restablecer la democracia en la Argentina.

En la noche de los fusilamientos de José León Suárez, con la participación protagónica de la mujer del embajador de Haití, asilaron al general Raúl Tanco, al coronel Arturo Digier, al coronel Salinas, al coronel Santiago González, al capitán Carlos Bruno, al capitán de aeronáutica Palacios, al suboficial principal Andrés López y al comisario Efraín Horacio García.

Siempre nos han unido vínculos de amistad y solidaridad con el pueblo de Haití. Las Naciones Unidas desde hace más de diez años participan de la vida de Haití con diferentes misiones. Nuestro país ha participado en las misiones de paz y en ellas murió personal de Gendarmería Nacional, en ese entonces en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la citada república. En 1999 fueron siete los gendarmes muertos: el sargento Gutiérrez, el alférez médico Fernández, el suboficial Flores, el cabo primero López, el cabo primero Gómez, el cabo Daniel González y el gendarme Miguel Ángel Román.

La situación de Haití después de diez años de participación de las Naciones Unidas no ha mejorado. Al cuadro que ha sido descrito muy bien aquí en cuanto al analfabetismo, las enfermedades, la violación de los derechos humanos, la falta de gobierno y de una policía, se suma que no existe prácticamente el Poder Judicial, porque con la revuelta y con los últimos acontecimientos el Servicio Penitenciario dejó de existir.

Los tres mil ochocientos presos que existían en las cárceles fueron liberados. No hay cárceles tampoco en Haití. La situación sanitaria es gravísima; no hay agua potable ni alimentos.

Nosotros vamos a mandar una misión y hubiésemos querido formular algunas preguntas al canciller y al señor ministro de Defensa, pero han tenido la descortesía de no asistir a esta Cámara para dar información al respecto. Pudieron haberlo hecho y nosotros les pedimos que lo hicieran. Podrían habernos informado si contamos con equipamiento y preparación suficiente en nuestras fuerzas armadas para la tarea que se les va a encomendar y cuál es la estrategia política de la Argentina para participar activamente de esta misión.

Creemos, además, que se oculta una situación sumamente grave, algo que debe decirse. El informe elevado por el señor secretario general de las Naciones Unidas, fundamentando

la resolución dice en el punto 105 –aclaro que esto de mantener e imponer la paz, que parece un juego de palabras, en realidad no lo es, porque no es un hecho intrascendente– que “en vistas de la permanente inestabilidad en materia de seguridad en Haití, incluida la proliferación de armas, la misión funcionaría con arreglo a estrictas normas para entablar combate. Es decir, van preparados para entablar combate [...]” –tienen que crear las condiciones de paz y de seguridad– “[...] y con la capacidad suficiente para poder responder a todo lo que ponga en peligro la ejecución de su mandato”. Es decir, tienen que responder.

Continúa: “El componente militar ayudaría a mantener un entorno seguro y estable en todo el país. Estaría encargado de la seguridad en todas las ciudades importantes y sus alrededores, los principales lugares e instalaciones y las carreteras más importantes; disuadiría a los grupos armados del empleo de la violencia; protegería el acceso a la infraestructura humanitaria; iniciaría tareas de desarme en colaboración con la Policía Nacional de Haití y la policía civil internacional; ayudaría a ambas, en caso necesario, si se produjeran disturbios y episodios de violencia organizada [...]”, etcétera.

De manera que las fuerzas que van a participar tienen que estar preparadas para el combate. Dios quiera que no se llegue a esto último, pero no podemos decir alegremente acá que vamos a mandar tropas a mantener la paz. Vamos a imponer una situación estable y segura en un país donde operan bandas armadas –en muchos casos, de facinerosos– y donde el narcotráfico y la venta de armas es la única forma de vida que tienen en este momento los haitianos.

En ese país no se respeta a las mujeres ni a los niños ni a los derechos humanos. Entonces, tenemos que saber a qué vamos. No nos tenemos que engañar con palabras fáciles y llorar después porque no dijimos la verdad. ¿Están preparados con el equipamiento necesario los hombres que van a viajar? ¿Tienen los medicamentos y los alimentos suficientes como para subsistir? ¿Se han tomado las medidas sanitarias suficientes, tales como vacunación y demás? Tenemos que suponer que sí se han tomado. Esto es lo que necesitábamos que nos informaran el señor canciller y el señor ministro de Defensa.

Por eso creemos que la Argentina debe saber que las tropas que se van a enviar van a tener que participar seguramente en el combate. Nosotros tenemos nuestras dudas: si en más de diez años de intervención de las Naciones Unidas empeoró la situación, ¿se habrán tomado las medidas correctas?, ¿habrá sido el camino correcto el que se emprendió?, ¿no se habrá agravado la situación?

La Argentina debe luchar en el Consejo de Seguridad y en los organismos de las Naciones Unidas para que se tomen las medidas adecuadas, y en el marco internacional que corresponda, para que Haití, un pueblo de nuestra querida Latinoamérica, pueda ser protagonista de su propio destino.

Por todo lo expuesto no vamos a dar nuestro voto favorable al dictamen de las comisiones.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires, quien comparte su tiempo con los señores diputados Godoy, Monteagudo y Macaluse.

Sra. Maffei. – Señor presidente...

Sr. Macaluse. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

Sra. Maffei. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: antes de que hable la señora diputada Maffei quiero aclarar lo siguiente. En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se llegó a un acuerdo; el señor presidente llamó sensatamente la atención acerca de cómo íbamos a desarrollar esta sesión, pero hasta ahora no se cumplió nada de lo que se dijo.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara al señor diputado que mientras condujo el debate se cumplió todo lo acordado. El señor diputado Rodríguez Saá habló doce minutos.

Sr. Macaluse. – Justamente una de las cosas convenidas fue que usted iba a estar presente, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado debería ser gobernador de la provincia a la que pertenece para resolver el tema de ATE.

Sr. Macaluse. – Usted sabe a lo que me estoy refiriendo. Espero que no se haya contagiado la gripe, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Estoy en eso, señor diputado. *(Risas.)*

Sr. Macaluse. – Pero los acuerdos hay que cumplirlos.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Maffei. – Señor presidente: en realidad, hemos escuchado en este recinto a algunos señores diputados que se refirieron con fuerza a importantes antecedentes de la historia de Haití.

El actual gobierno de Haití de Gérard Latortue, que efectivamente ha sido designado como presidente transitorio, no es conocido con ese nombre en América Central; se lo conoce como el primer ministro de Boca Ratón; es un representante de los grupos económicos, un hombre de los sectores empresarios, que justamente son los que saquearon Haití en las últimas dos décadas, y es un conocido empresario del tráfico de drogas en Haití junto con el señor Guy Philippe, quien no solamente fue entrenado en Ecuador por las fuerzas especiales de Estados Unidos, sino que además es el organizador del Frente Revolucionario para el Avance y el Progreso de Haití, FRAPH, un grupo de vándalos, mafiosos y traficantes que han assolado dicho país.

Los que tenemos esta visión de Latortue, del FRAPH, y de la intervención de los Estados Unidos, creemos que se trata de un golpe de Estado apenas disimulado y absolutamente ilegal e ilegítimo el que ha ocurrido en Haití.

Voy a circunscribirme a señalar sólo algunas cuestiones que surgen de los propios Estados Unidos, que ratifican esta versión de los vándalos propiciados y financiados por dicho país. Concretamente, el ex procurador general de los Estados Unidos, el señor Ramsey Clark, reconoció públicamente que las bandas de Haití eran financiadas, entrenadas y equipadas por su propio gobierno.

Hace pocos días la congresista demócrata por el Estado de California, Bárbara Lee, denunció que ese financiamiento a las bandas armadas de Haití se hacía a través de organizaciones no gubernamentales de su país, y en particular denunció a la International Republican Institute, que es una ONG perteneciente al Partido Republicano de Bush.

Además, “The New York Times”, que no puede ser sospechado de periódico izquierdista, ex-

presó claramente que Francia había intervenido en este conflicto por presión directa de Bush, quien se había sentido desairado por ese país en la invasión a Irak, y estableció el tipo de complicidad que se había registrado en la invasión a Haití.

La comunidad caribeña –la Caricom– se opuso no sólo a la invasión de Haití, sino también a reconocer el gobierno de facto, exigiendo al señor Kofi Annan una investigación sobre los hechos ocurridos en ese país y la supuesta renuncia de Aristide. Se han encontrado con que la documentación de lo que ocurrió en Haití fue secuestrada por la embajada de los Estados Unidos.

Voy a leer el informe que ha dado el señor Kofi Annan en función de lo dispuesto en las resoluciones 1.529 y 1.542. Dice haber enviado una misión durante una semana, que se vio afectada por dos factores principales. Uno de ellos tuvo que ver con el breve tiempo desde la instalación del gobierno que le ha imposibilitado una verdadera interacción periódica y a fondo. El otro factor se relacionó con las condiciones de seguridad que impidieron al grupo enviado por las Naciones Unidas salir de la capital de Haití.

Es decir que ésa es, supuestamente, la investigación que se hizo para justificar la ilegítima invasión a Haití producida por las dos potencias: Estados Unidos y Francia. Ese informe tiene una inusitada gravedad. Es la primera vez que los Estados Unidos logran que las Naciones Unidas legitimen retroactivamente –*ex post facto*– una invasión a una nación hermana. Es la primera vez que las Naciones Unidas se permiten legalizar un hecho de estas características. No se debe hablar de legitimar porque es imposible legitimar un golpe de Estado.

En cierta forma podemos ver las consecuencias que todo esto puede traer para América latina. ¿Qué puede pasar con Colombia con este modelo de legitimar las invasiones norteamericanas *ex post facto*? ¿Qué puede ocurrir con Venezuela o Bolivia? ¿Qué hubiera ocurrido con Venezuela si el señor Carmona, por defender intereses económicos, hubiera logrado permanecer una semana más en la República hermana y hubiera demandado la presencia de las Naciones Unidas para legitimar el golpe de Estado? Constituye una idea absolutamente peligrosa todo esto, por lo que lo rechazamos.

Quiero recordar que Clinton intentó hacer lo mismo en Colombia, y tanto Brasil –cuando era presidente Fernando Henrique Cardoso– como Venezuela rechazaron categóricamente legitimar *ex post facto* una invasión unilateral del imperio.

El ARI, el Partido Intransigente y el Nuevo Espacio Entrerriano, en nombre del interbloque, no van a aceptar la presencia de tropas argentinas en Haití.

No solamente pensamos en la última resolución de la OEA, sino también en la 1.081, que no reconoce ningún gobierno de facto dentro de América.

Es importante no legitimar este orden injusto, que es decididamente espantoso para América latina.

No es cierto que se trate de una misión de paz; es una misión de guerra, que va a imponer la paz donde no hay paz; va a imponer la paz con el uso de la fuerza; va a imponer la paz en un lugar donde hay combates, donde hay personas que luchan y van a ser desarmadas por la fuerza.

Vamos a la guerra, y si algo ha quedado claro en los últimos dos siglos de vida de Haití y de otros muchos pueblos del mundo es que la democracia y los derechos humanos no se imponen por la vía de las intervenciones militares. Por supuesto queda claro que los veinte años de presencia de los *marines* y de los Estados Unidos en Haití –transcurridos entre 1915 y 1934– no lograron para Haití ni la paz, ni la justicia, ni la democracia. Al contrario: sentaron las bases de un régimen cada vez más autoritario y criminal para el pueblo de Haití.

No vamos a tolerar que se pretenda confundir a los legisladores diciendo que ésta es una misión humanitaria. Las misiones humanitarias no las realizan los ejércitos sino los médicos, los educadores, los asistentes sociales, las medicinas, los seguros, la ayuda, y éste directamente no es el caso de la república hermana de Haití.

Haití es un país que ha sido saqueado durante los años de gobierno de René Préval, quien impuso –como se hizo en la República Argentina y en el resto de América latina– un neoliberalismo a ultranza, privatizando todos los servicios públicos y saqueando absolutamente las pocas riquezas que tenía el país, a punto tal de que para pagar la deuda se talaron los bosques de Haití, de manera que las consecuencias de

las inundaciones actuales, que supuestamente constituyen un fenómeno natural, tienen que ver con ese saqueo de las riquezas de Haití para entregarlas como parte de pago de las deudas del país.

Es una paradoja que haya algún país como Estados Unidos que pretenda decir que ésta es una misión humanitaria, porque justamente –como bien lo ha dicho el señor diputado Storani– los Estados Unidos han impuesto un bloqueo fáctico a toda la ayuda humanitaria a Haití desde septiembre de 2001 vetando el ingreso de quinientos millones de dólares, de los cuales 146 millones provenían del BID.

Lo más humanitario sería que todos nosotros gestionáramos ante las Naciones Unidas o el Grupo de los Siete el no pago de la deuda de Haití, que es lo que tiene al pueblo absolutamente sometido.

Es cierto que la Caricom y la OEA en los últimos días han virado su posición, pero lo han hecho porque la señora titular del Consejo Nacional de Seguridad de los Estados Unidos, Condoleezza Rice, recorrió absolutamente todas las naciones de la Caricom y del Caribe anglófono para exigirles el reconocimiento del gobierno del señor Latortue y el levantamiento del pedido de investigación ante las Naciones Unidas.

También concuerdo en que no hace falta llevar un buque de guerra a un país que tiene muy escasos puertos de alto calado, y tengo la certeza absoluta de que va a ser un guardacostas para evitar que los haitianos se sigan yendo a las costas de los Estados Unidos, que es una de las cuestiones sustanciales en esta invasión.

En definitiva, es absolutamente peligroso que nosotros aceptemos una resolución que legitima hacia atrás una invasión unilateral. Estamos a favor del principio de la no intervención y de la libre determinación de los pueblos. Afirmamos categóricamente que la democracia y los derechos humanos no se imponen por la fuerza de los ejércitos. Si en Haití hay injusticia e impunidad es tiempo de llamar a los tribunales internacionales. No son los ejércitos los que imponen justicia en los pueblos devastados. Nuestro pueblo también rechaza mayoritariamente esta posibilidad.

No es cierto que esté amenazada la paz de la región. Para los bloques del ARI, del PI y Encuentro Entrerriano está muy claro que se va a

convalidar un orden internacional espantoso impuesto por el imperialismo. Nadie nos convence de que no hay imperialismo unipolar en América. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – Señor presidente: adelanto mi voto negativo al proyecto en debate, y a la vez solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones cediendo al señor diputado Godoy el término del que dispongo para hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – En atención a lo expresado por la señora diputada por Buenos Aires, tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Godoy (J. C. L.). – Señor presidente: me pareció importante el discurso del señor diputado Storani; desearía disponer del mismo término que a él se le concedió para hacer uso de la palabra, pero entiendo que ello es imposible.

En primer lugar, quisiera hacer una aclaración –quizá para los taquígrafos– en razón de que el miembro informante dijo que aquí se cumple estrictamente con la Constitución. Hago la salvedad de que el proyecto de ley en tratamiento, en todo caso, está contemplado o enmarcado en la Constitución; que yo sepa, nuestra Constitución no promueve invasiones ni ningún tipo de acción como la que se está propiciando en este momento.

En segundo término, hoy he aprendido muchísimo acerca de la historia, que sin duda es necesaria para tomar posiciones y saber en particular sobre el problema de Haití. Lo que queda en claro es que hemos asistido a escuchar la historia de un fracaso, pero no sólo de Haití. Como dice la señora diputada Marta Maffei, se trata del fracaso de un orden internacional establecido.

No estamos en presencia de una mera cuestión ideológica. El estadounidense Noam Chomsky, en su libro *Sobre el poder y la ideología*, establece claramente cómo funciona este orden internacional.

Bien se ha dicho aquí que Haití arrastra doscientos años de frustraciones, y ahora pareciera que la Argentina puede salvarla. Esto no me cierra; no entiendo que, frente a un problema estructural histórico, unos pocos países del subdesarrollo resuelvan lo que no pudieron resolver –o mejor dicho, lo que no quisieron resolver– los países desarrollados del mundo.

Por otro lado, me preocupa muchísimo el tema del Mercosur. A mi juicio, el Mercosur no es una institución consolidada, estructurada y definitiva; no existe el Mercosur de la educación o de la cultura, o en términos económicos. Pero sí estamos ante un Mercosur de las fuerzas armadas para acompañar los proyectos hegemónicos.

Me preocupa que actúen armas en conjunto y que se lleve a cabo este tipo de acciones. Mediante estas iniciativas no estamos resolviendo los problemas más importantes del Mercosur.

Tengo sobre mi banca fotos publicadas ayer en la portada del diario “La Nación”. No vi la edición de ese periódico en el día de hoy, pero me comentaron que aparecen fotos en donde se muestra a infantes de Marina. Estas no son fuerzas de paz sino de guerra, salvo que en la vida hayamos aprendido tan mal como para entender eso de una manera distinta. De todas formas, hay algo más grave que demuestra –como señaló el señor diputado Rodríguez Saá– que se trata de una acción bélica.

En uno de los puntos del anexo I del proyecto, cuando se refiere a los operativos dice que esta fuerza debe asistir al gobierno de transición en la reforma, reestructuración y entrenamiento de la Policía Nacional de Haití de acuerdo a principios democráticos. Así se está haciendo en Irak.

Además, más adelante dice lo siguiente: “[...] sin perjuicio de las facultades del gobierno de transición, proteger a los civiles bajo amenaza inminente de violencia física, en el marco de las capacidades de la misión y dentro de su área de despliegue”. Para mí esto significa piedra libre para que en nombre de la paz se perpetre cualquier acción violenta.

En el tema de la inmunidad este anexo tiene un párrafo que podría ser muy grave pues se incluye la inmunidad en la jurisdicción penal de manera absoluta.

Cuando se sancionó la ley que da lugar a este funcionamiento se discutió que la inmunidad era una de las cuestiones más graves que en ese momento se contemplaban. Con esta cuestión de las reciprocidades, de los organismos internacionales, así como a nosotros nos dan inmunidad...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado por Entre Ríos que se ha agotado el término de su bloque.

Sr. Godoy (J. C. L.). – Ya finalizo mi exposición, señor presidente, pero advierto que no ha existido con nosotros la misma generosidad que con otros bloques.

De cualquier modo, y aunque no es mi costumbre, como tengo un extenso discurso escrito, solicito autorización al cuerpo para que se inserte en el Diario de Sesiones.

Comparto lo que decía el señor diputado Storani, mirando hacia atrás en la historia, respecto de aquella frase de Yrigoyen de que los pueblos son sagrados para los pueblos. Sin embargo, también comparto lo que hacían Perón y Evita, que cuando había problemas de hambrunas o institucionales en otros lugares del mundo, como Japón y España, mandaban alimentos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. – Señor presidente: buena parte de la reseña histórica que pensaba realizar acerca de la situación política en Haití ya ha sido expuesta por varios diputados preopinantes.

A esta altura del debate creo que algunas cosas van quedando claras. Lo primero es que el régimen institucional y democrático en Haití ha sido lesionado.

Quizá no se pueda exigir al señor miembro informante de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto que conozca de derecho internacional público, pero sí mínimamente la lectura de los diarios.

El hecho de que el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto termine su intervención planteando que para el gobierno nacional es un interrogante si lo que se produjo en Haití es o no un golpe de Estado, implica el desconocimiento absoluto de que el propio presidente depuesto Aristide fue quien denunció a la comunidad internacional que fue forzado a salir de Haití y a dejar el gobierno. Es más, el lugar de exilio previo fueron los Estados Unidos, y cuando Aristide ingresó en la República Centroafricana fue recibido con los honores de jefe de Estado.

La República Centroafricana reconoció en Aristide al presidente legítimo de Haití.

En el mensaje presidencial se plantea que esta misión tiene como objeto –lo señalan también las resoluciones 1.529 y 1.542 de las Naciones Unidas; convengamos que la primera no hizo

otra cosa más que legitimar la invasión por parte de los *marines* a Haití– restablecer el orden institucional en esa república.

Si el objeto de la misión es restablecer el orden de lo que se ha desordenado, resulta indispensable analizar cuáles han sido las causas que desembocaron en el golpe de Estado.

Las reseñas que hicieron el diputado Storani y otros diputados preopinantes marcan con absoluta contundencia la complicidad del Departamento de Estado y del Pentágono en el golpe de Estado que se materializó en Haití. Ha sido un golpe de Estado tan burdo como el que hemos conocido en otros momentos históricos en Latinoamérica.

Es cierto que es la primera vez en la historia que la Argentina va a participar en una misión de estas características. No se puede confundir a la opinión pública con misiones anteriores, como la de 1993, donde se iba a tratar de sacar al dictador Cedras para reponer a Aristide.

Ahora, en cambio, se va sumisamente a sostener un régimen faccioso opuesto al régimen constitucional. Incluso, hay un dejo de justificación en la argumentación del miembro informante cuando cuestiona como fraudulentas las elecciones de las que surgió el presidente Aristide.

¿Puede el Departamento de Estado de los Estados Unidos o el presidente Bush cuestionar por fraudulento un acto eleccionario, cuando el último que se realizó en la metrópoli imperial ha sido una farsa absoluta, que llevó a recontar cada uno de los votos emitidos?

No cabe duda de que la República Argentina, en caso de aprobar el envío de esta misión, estaría dejando de lado lo que han sido sus más sanas tradiciones en materia de relaciones exteriores. Sin lugar a dudas, estaríamos violando el principio de autodeterminación y de no injerencia, pero por sobre todas las cosas estaríamos acompañando y legitimando –como no lo hicimos nunca– un gobierno de facto. Además, lo grave es que esto se produce históricamente en un contexto donde las instituciones de la República son las que facilitarían esta posición.

Recién decía el diputado Lucio Godoy que la integración regional en el Mercosur tiene dos extremos: el comercial y el militar. No hay ningún otro tipo de política activa para esa integración, y la dificultad que se presenta es que con relación a lo militar, el gobierno no presenta ninguna política de defensa.

Resulta suficiente recorrer la agenda democrática de la defensa para observar la ausencia absoluta de las instituciones democráticas en su diseño. Alcanza con recorrer mínimamente algunas de las decisiones y manifestaciones hechas, ya no sólo las planteadas a esta altura del debate, sino otras inéditas, como el informe dado por James T. Hill, jefe del Comando Sur del Pentágono, quien fue consultado en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos sobre lo que debería hacer su país en Haití.

Vale recordar que "El Nuevo Herald" de Miami califica al señor Hill como el centinela de los Estados Unidos para Latinoamérica y como la persona en la que recae la mayor responsabilidad en materia de seguridad y estabilidad política en la zona.

Dijo Hill: "Hay una nueva amenaza emergente en Latinoamérica. Alimentan los nuevos líderes populistas radicales un sentimiento antiestadounidense. La crisis económica argentina ha provocado que muchos cuestionen la validez de las reformas neoliberales, tal como se manifestó en el Consenso de Buenos Aires, firmado el año pasado por los presidentes Kirchner y Lula, que puso énfasis en el respeto a los países pobres".

Indudablemente, esta cuestión perturba al jefe del Comando Sur y a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. También dijo: "Los militares con quienes trabajamos en esta área de responsabilidad están sintiendo la carga tanto de las amenazas como de gobiernos débiles, pero que en gran medida han apoyado [...] —se refiere a los militares latinoamericanos con los que el Departamento de Estado y el Pentágono mantienen relaciones— "[...] a sus constituciones respectivas, han permanecido profesionales y han respetado los derechos humanos".

Sin embargo, aseguró el general Hill: "Tenemos que mantener y ampliar nuestros contactos de militar a militar, de manera de institucionalizar de forma irrevocable el carácter institucional de estas fuerzas militares con las que hemos trabajado tan de cerca en las últimas décadas". Es decir que, sin lugar a dudas, esta misión nos encuadra en la resolución de Naciones Unidas; esto sería dejar de lado el centro del debate que deberíamos mantener.

El centro de ese debate es que existe un giro por parte de los Estados Unidos en cuanto a su política hacia la región, dejando de lado la doctrina de la seguridad nacional para los ejércitos

latinoamericanos y trabajando ahora sobre la hipótesis de la seguridad continental, que implica mantener el criterio de guerra preventiva. Este criterio ha llevado a la administración Bush a arrasar con dos países en menos de dos años: Afganistán e Irak, siendo seguramente éste el objetivo que también se persigue en Haití. Difícilmente puedan asociarse a una misión de paz los seis mil setecientos efectivos destinados a la invasión en Haití. Es una misión que va a ponerse al servicio de la preservación de los intereses de los Estados Unidos, y esto significa garantizar el negocio del narcotráfico que reporta a ese país el ingreso de más del 14 por ciento del consumo de cocaína en territorio americano.

No podemos dejar de lado esta cuestión como si fuera un elemento absolutamente ausente o ajeno. Es el factor que hace que en la República de Haití haya un protectorado, donde el presidente Alexandre jura ante los embajadores de Estados Unidos y de Francia en ese país y donde Gérard Latortue —respecto de quien hace un rato se ridiculizaban sus planteos sobre cómo el desarme beneficiaría la presencia de algunas estrellas futbolísticas— ha sido designado por esa comisión de notables que impresiona tanto al presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

Además, hacía más de veinte años que Gérard Latortue no vivía en Haití y es dueño de uno de los canales más importantes de Miami. Hoy, Gérard Latortue es el primer ministro de facto; la vinculación grosera entre el gobierno americano y el gobierno —o mejor dicho, el desgobierno— de Haití es lineal. Es tan grosera que casi no haría falta describirla. Han perdido incluso las más mínimas sutilezas de guardar las formas. Hoy Estados Unidos, a partir de la política de guerra preventiva, es quien decide quién es el enemigo, dónde está el enemigo, cómo se lo combate. ¿Cuándo el enemigo está eliminado? Cuando la guerra terminó, es decir cuando la supuesta amenaza para los intereses de los Estados Unidos cesó.

Resulta un error desvincular la instalación de una avanzada como la que va a ser enviada a Haití de la suerte política de la región latinoamericana.

Fue el propio Hill en esa versión taquigráfica, en ese informe dado a la Cámara de Representantes, el que citó tres países en la primera línea

de enemigos declarados de los Estados Unidos. Habló de Haití y sabemos lo que están haciendo con Haití.

También se refirió a Venezuela, donde trataron de hacerlo en abril de 2002. Quisiera saber si en ese tiempo este Congreso hubiera resuelto apoyar a Carmona ante la movilización que se produjo en ese país para sostener al gobierno de Chávez.

Asimismo, habló de Bolivia, como también de los populismos radicalizados como describe a los gobiernos de Kirchner y de Lula. Es decir, son ellos los que deciden cuáles son las amenazas y somos nosotros los que tenemos que soportar cuáles son esas descripciones de las amenazas.

Lo insoportable en este caso desde el punto de vista republicano es que nosotros, como institución y como caja de resonancia democrática por excelencia, estemos haciendo creer que hay acompañamientos en la Argentina para una decisión de estas características. Eso es falso.

No debe existir o deben ser pocos los organismos internacionales tan desacreditados como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A esta altura no debe haber ya otro organismo internacional que haya demostrado su inoperancia para resolver pacíficamente los diversos conflictos internacionales como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

No estamos diciendo que la Argentina salga de las Naciones Unidas sino que es indispensable que nuestro país reformule la composición de las Naciones Unidas.

Brasil va encabezando supuestamente esta misión porque persigue el objetivo de conseguir un lugar en el Consejo de Seguridad. Más allá de lo reprochable que significa que el gobierno de Lula haga semejante cosa a cambio de eso, no se entiende cuál es el objetivo que tiene la Argentina, salvo que suponga que alinearse en esta materia con el Departamento de Estado le va a generar algún tipo de beneficio en otra área como puede ser la económica. Eso también es falso, porque lo que históricamente quedó comprobado es que a mayor genuflexión, a mayor debilidad y a mayor contemplación ante los atropellos de los Estados Unidos, el imperio avanza, no respeta y arrasa con todas y cada una de las reglas locales que hacen que la vida y la convivencia sean democráticas en cada una de las naciones.

Queremos ir a Haití con el propósito de restituir la democracia, con una misión que se pretende votar hoy por seis meses, renovable por tres periodos de igual plazo, es decir que estamos enviando misiones a Haití por dos años para que, como se dijo hoy aquí, remuevan los obstáculos que puedan impedir que la democracia se construya efectivamente. Yo digo que no es así, porque lo que se busca es remover los obstáculos que impidan una democracia títere al servicio de los intereses de los Estados Unidos.

Si hubiese efectivamente una preocupación institucional lo primero que habría que aplicar es la propia Constitución haitiana que en su artículo 149 dice expresamente: "Si el cargo de presidente de la República quedara vacante por alguna razón, el presidente de la Suprema Corte de la República, o en su ausencia, el vicepresidente de esta Corte, o en su ausencia, el juez con la más alta señoría y así en orden de más alto rango y edad, será investido temporalmente con las atribuciones del presidente de la República por la Asamblea Nacional convocada con ese propósito por el primer ministro. La elección de un nuevo presidente por un nuevo término de cinco (5) años deberá celebrarse al menos a los cuarenta y cinco (45) días y no más de noventa (90) de producida la vacante, según la Constitución y la Ley Electoral".

Eso es lo que dice la Constitución haitiana. Eso es lo que dicen las reglas de juego con las que los haitianos tratan de convivir, como pueden. ¿Qué derecho tenemos nosotros o los Estados Unidos a imponerles un modo de organización distinta al que se ha dado el pueblo haitiano? ¿O acaso la situación de injusticia, de enfermedad y de hambre por la que atraviesa el pueblo haitiano es consecuencia del ensañamiento divino? No; es consecuencia de las políticas neoliberales aplicadas en ese país. Es consecuencia, incluso, de que un país que hasta hace sólo ocho años se autoabastecía en materia de consumo de arroz – como es Haití– hoy sea el cuarto importador de arroz de los Estados Unidos.

La demostración de cómo los Estados Unidos actúan en defensa y preservación de lo que son sus intereses es muy clara. Lo que no se había visto hasta acá de manera tan desembobada era que nosotros nos encolumnáramos dócilmente para hacerle el caldo gordo a la defensa de esos intereses, que nada tienen que ver con los intereses que nosotros defendemos.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado que vaya redondeando su exposición.

Sr. Rivas. – Así lo haré, señor presidente.

Ni siquiera voy a citar a un socialista. Voy a recordar las palabras de Roque Sáenz Peña, a quien no se le podía cuestionar tener un prisma rojo para analizar la realidad. Él decía que la felicidad de los Estados Unidos la pagamos demasiado caro en los pueblos de la región latinoamericana. Esto es lo que está pasando hoy. La preservación de ese interés y de ese lucro desmedido nos lleva a esto que estamos viviendo. No hay arma química de exterminio masivo más letal que las neuronas que transmiten las ideas a la administración de George Bush en los Estados Unidos. No encolumnarse y resistir a lo que tiene que ver con esas políticas es un gesto de dignidad. Por supuesto que no estamos convocando a una empresa épica libertaria contra el imperio.

Somos conscientes de que la relación de fuerzas hace muy difícil que uno pueda mantener la política de relaciones exteriores que quisiera tener. Somos muy conscientes de los condicionamientos que el poder económico genera en cada una de nuestras naciones para poder llevar adelante muchas veces los programas económicos que quisieran instrumentar muchos gobiernos de sanas intenciones en la región. Lo que no se puede admitir es resignarse –por lo difícil que es esa tarea–, claudicar y decidir que si no podemos contra ellos, cínicamente resolvemos unírnos a ellos; y si unírnos a ellos significa prácticamente exterminar al país más pobre de la tierra, nos unimos de todas maneras pensando que esto nos va a dejar algún beneficio.

A la democracia argentina y a la República Argentina no le va a dejar ningún beneficio; sólo le va a dejar un mojón que tiene que ver con que cuando no se actúa con la dignidad necesaria, olvidando incluso el sentimiento más caro del pueblo que representamos en esta Cámara, ocurre esto que está sucediendo.

Para finalizar voy a recordar una cita de Eric Hobsbawm: si la humanidad ha de tener un futuro, no será prolongando el pasado o el presente. La Argentina y Latinoamérica están obligadas a tener un futuro, y esto último implica discutir seriamente los límites de la dependencia y debatir profundamente hasta dónde se

pueden soportar determinadas iniciativas, por más fuerza que tenga el que trata de imponerlas, e iniciar un camino de transformaciones, dando una señal muy clara.

La idea de que lo que estamos haciendo hoy con esta decisión es integrarnos aún más al Mercosur, es falsa. En realidad, lo que estamos haciendo hoy es alimentar al enemigo, a ese centinela –tal cual se autodefinen ellos–, que va a estar vigilante y al acecho cada vez que tratemos de resolver muchas de las asignaturas pendientes que las democracias latinoamericanas tienen. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

La Presidencia informa a la señora diputada que comparte su tiempo con la señora diputada Jarque.

Sra. Marino. – Señor presidente: voy a contestar algunas cuestiones que aquí se han planteado en relación con la posición de los bloques y de los señores diputados que hoy estamos, con total responsabilidad, honestidad y ética política, planteando nuestra oposición al proyecto de ley en consideración.

En un principio había considerado algunos de los argumentos que fueron vertiéndose en los diarios por conspicuas voces, como la del presidente Lagos recientemente. A partir de allí decidimos efectuar un estudio profundo de este tema compartiendo algunos de los conceptos aquí expresados, por ejemplo, la descripción de la historia haitiana, de ese país víctima de colonias varios, de tiranías funcionales varias, con una policía irrecuperable proveniente de las escuelas de Indochina y de Argelia. Sin embargo, no compartimos la visión que muestra a Haití como un país inviable. Diría Fanon que Haití fue convertido en inviable por su situación geográfica y por su destino a merced de determinadas potencias.

En relación con la historia reciente, hemos estudiado todas las resoluciones de la década del 90, inclusive la más reciente vinculada con el conflicto en Irak. Existen en todas estas resoluciones algunas líneas comunes referidas a objetivos, definiciones de paz, deseos y acciones a llevar adelante por las distintas misiones durante esa época.

Sólo voy a leer una parte de la resolución 1.529 de las Naciones Unidas –que diera motivo a lo que consideramos un golpe de Estado– donde

se describe la situación de paz internacional. Habla textualmente de “la posibilidad de un rápido deterioro de la situación humanitaria del país y sus efectos desestabilizadores en la región”, y declara que “la situación en Haití constituye una amenaza para la paz y seguridad internacionales así como para la estabilidad del Caribe ante la posibilidad de una afluencia de haitianos a otros Estados de la subregión”, y exhorta a la comunidad internacional “a la colaboración en una estrategia de promoción del desarrollo socioeconómico y de lucha contra la pobreza”.

Esta descripción acerca de la paz se repite en diferentes resoluciones, así como también la necesidad de un desarrollo sustentable; pero luego nos encontramos con acciones de bloqueo y de embargo.

Aquí se ha hablado de una aceptación del Plan de Acción Previo por parte de Aristide en 1994, por el que debió acatar las propuestas de las organizaciones internacionales en relación con decisiones de carácter económico.

El proyecto de ley que estamos considerando es de suma gravedad. Se habla de una información básica para la autorización de la salida de tropas, y no para la intervención del pueblo de Haití. No sabemos si esta información básica es un acta protocolizada. Además, entre los objetivos de la actividad, en el punto e) se menciona el tema de la inmunidad. Quiero dejar hecha esta aclaración porque ha sido una de las razones que nos motivan para votar negativamente la iniciativa.

El informe del secretario general de las Naciones Unidas, que aquí también se ha mencionado, paradójicamente encuadra esta actividad en el capítulo VII, que no se refiere al mantenimiento de la paz sino a la imposición de la paz, según la descripción que allí se hace. Es un informe absolutamente contradictorio acerca de los objetivos a alcanzar; se habla de reconciliación nacional y de terminar con la impunidad. Además, plantea como recomendación la necesidad de seguir durante cuatro años. Por lo tanto, el anexo que acompaña este dictamen no está definiendo la cantidad de años, ni la cantidad de efectivos totales, ni la cantidad de países que van a integrar esta misión.

Finalmente, quiero referirme a algo que aquí se ha planteado. Para que un país sea viable, debe contar con un proyecto de desarrollo.

La última resolución que hemos leído en relación con Irak plantea que muchos acreedores –en particular los del Club de París– están empeñados en encontrar modos de reducir sustancialmente la deuda soberana de Irak, y sigue exhortando a determinados países. Nuestro bloque ha presentado un proyecto en ese sentido.

Creemos que las soluciones para Haití son de fondo. La multilateralidad “marketinera” que nos están vendiendo en estos últimos tiempos no alcanza para enmascarar el verdadero propósito de esa misión. Preferiríamos que la Argentina liderara en América latina, junto a Brasil y otros países, una posición distinta que le planteara a las Naciones Unidas objetivos diferentes y de fondo para la solución de problemas gravísimos como los de Haití.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Jarque. – Señor presidente: la verdad es que a esta altura del debate hemos escuchado una batería importante de argumentaciones a favor y en contra del envío de tropas a la hermana República de Haití.

Sin duda, quienes no estamos de acuerdo con ese envío consideramos que las argumentaciones a favor son insuficientes, meramente parciales y, por qué no decirlo, falaces.

Estamos convencidos de que, lisa y llanamente, lo que ha ocurrido en Haití es una invasión. Estados Unidos decidió unilateralmente el envío de tropas, sin esperar la convocatoria del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Francia apoyó posteriormente esta actitud. El Consejo de Seguridad debía tomar una resolución cuando las tropas invasoras ya estaban en Haití.

Esto, que puede parecer una anécdota y que ya ha sido expresado por otros señores diputados preopinantes, es de alta gravedad, porque a posteriori el Consejo de Seguridad legitimó, *ex post facto*, la actitud que se tomó.

La decisión de intervenir en los asuntos internos de Haití fue tomada por la administración Bush. El derrocamiento de Aristide fue supervisado por los Estados Unidos. Las crónicas periodísticas del mundo entero indican que el 29 de febrero Aristide fue embarcado por *marines* estadounidenses en un avión de esa misma nación con destino a la República Centroafricana.

Se ha abundado en este recinto sobre varias reglas del derecho internacional que se han violado. Me animaría a decir que los que se violan son, precisamente, los principios estructurales del derecho internacional: la autodeterminación de los pueblos y la no injerencia en los asuntos internos por parte de países o potencias extranjeras.

Incluso, hemos escuchado cuestionamientos o evaluaciones en el sentido de si otros pueblos pueden autodeterminarse o no.

¿Qué significa oponerse al envío de tropas? No se trata de incumplir con una resolución de las Naciones Unidas, como se ha dejado entrever. Tampoco se trata de no colaborar ni dejar de ser solidarios con la República hermana de Haití, ni de dejar de contribuir al objetivo de la recuperación democrática. Simplemente se trata de no convalidar una invasión y de repudiar métodos que las propias Naciones Unidas debieran rechazar.

No puede ignorarse que lo que ha ocurrido en Haití forma parte de la política norteamericana de colonización económica y militar del continente. Esto ha sido comentado recientemente por el señor diputado Rivas.

Creo que las últimas intervenciones propiciadas por los Estados Unidos tienen poco de humanitarias y mucho de intervención militar. Sólo por citar algunas podemos mencionar diferentes casos: Haití, en las oportunidades antes señaladas, Grenada, Irak en la década del 90, Afganistán, etcétera.

A esta altura no podemos desconocer que los Estados Unidos justifican los actos de guerra y las acciones más aberrantes en aras de una supuesta defensa internacional con fines humanitarios.

Por lo tanto, creo que el argumento de la ayuda humanitaria es bastante débil si no logramos debatir más profundamente lo que ella significa y lo que está enmascarado detrás.

Quiero que quede claro —y lo repito— que no estoy diciendo que no hay que hacer nada por Haití ni que cada país debe atender su juego. Lo que estoy diciendo es que seguramente el pueblo de Haití, en las condiciones aquí descritas reiteradamente, no debe esperar una invasión de soldados extranjeros como expresión de nuestra solidaridad. De esto no tengo dudas. Ninguno de nosotros esperaría eso en una situación semejante. Digo que muchos de los pro-

blemas que sufre el pueblo haitiano son producto de intervenciones de potencias extranjeras, como también ha sido descrito en la memoria histórica por parte de otros diputados.

Uno se pregunta entonces qué es lo que podemos hacer por el pueblo haitiano, que necesita apoyo, asistencia, ayuda y, fundamentalmente, un soporte real, concreto, que le permita recuperar sus posibilidades de desarrollo y fortalecimiento democrático.

Me parece que para ello habría que explorar otra batería de propuestas. Entre otras tantas necesidades, Haití precisa disponer de los recursos que se desangran por vía de la deuda. Este es uno de los grandes problemas que limitan al pueblo haitiano en su capacidad de salir de la profunda crisis que está atravesando.

Veamos lo que hoy sucede con el endeudamiento externo en Haití. La deuda externa de ese país asciende a dos mil millones de dólares. Es probable que esta cifra cause un poco de risa, porque es realmente irrisoria para el capital financiero internacional o si la comparamos con los 150.000 millones que debe nuestro país. Sin embargo, esa suma es terrible para un pueblo que sufre las condiciones socioeconómicas que presenta Haití, donde el 40 por ciento de esa deuda —o más— ha sido contraída durante el reinado de los Duvalier. Se les prestaron en forma indiscriminada millones y millones de dólares, pero esto no significó una mejora para el pueblo haitiano porque ese dinero sirvió para el enriquecimiento de la dinastía Duvalier. Esto es conocido por todos.

El 85 por ciento de esa deuda es deuda con organismos multilaterales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, y el 15 por ciento es deuda bilateral. En este último ítem es donde encontramos como principales acreedores a estas potencias que hoy están tan preocupadas por restituir la democracia al pueblo haitiano: los principales acreedores bilaterales son Estados Unidos y Francia. Por eso a veces cuesta entender la preocupación que existe en ese sentido.

Las políticas que han impuesto el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial implicaron en Haití la financiación de grandes exportadores, pero no se apoyó al sector agrícola, que es donde se concentra más del 60 por ciento de la población. Sólo para citar un ejemplo comparativo tomemos los años 1995 y 1996,

donde por servicios de la deuda Haití pagó ochocientos millones de gourdes –que es la moneda haitiana–, cuando para el mismo período el gasto en inversión agrícola fue de doce millones de gourdes y sólo la mitad de esa cantidad fue lo que se invirtió en salud.

Existen antecedentes en la comunidad internacional de haber considerado para la hermana República de Haití lo que se denomina “deuda odiosa”. En 1991, acreedores bilaterales cancelaron parte de la deuda. Canadá fue uno de ellos, posteriormente, en 1995. Sin embargo, la deuda contraída con los organismos multilaterales no fue incluida en esa consideración de deuda odiosa ni objeto de ningún tipo de cancelación ni refinanciación.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita a la señora diputada que redondee su exposición.

Sra. Jarque. – Así lo haré, señor presidente.

Un aporte, quizás no tan novedoso pero sí solidario, que podría realizar nuestro país consiste precisamente en apoyar en instancias internacionales el reclamo por la condonación de la deuda ilegítima de la hermana República de Haití.

Si queremos comprometernos con lo que ha sucedido en Haití podríamos –gobierno y parlamentarios– involucrarnos más y encontrar alguna alternativa que nos permita verificar estrictamente quién entrenó, armó y financió las milicias paramilitares en el país más pobre de América latina y en qué condiciones Aristide dejó la presidencia, tema sobre el que no hay acuerdo y, sin embargo, en breve estaremos enviando tropas.

En definitiva, deberíamos sentirnos un poco más Haití. Hay un poeta brasileño que canta y escribe muy bien y con mucha sensibilidad, Caetano Veloso, que tiene un tema que se llama Haití. En un juego de palabras define la realidad haitiana y la brasileña y dice: “Haití es aquí, Haití no es aquí”.

A los argentinos nos hace falta recordar por cuántas situaciones difíciles hemos pasado, por cuántas dictaduras sangrientas. Nos hace falta recordar que tenemos muchos compatriotas por debajo de la línea de pobreza, como tiene Haití.

Debemos recordar que somos parte del mundo de los débiles; eso es algo que no podemos olvidar. Y además debemos tener en cuenta que lo que hoy se va a decidir en este recinto impli-

cará que, cuando nuestros soldados se encuentren en Haití, estarán sirviendo al bando de los poderosos del mundo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Garré. – Señor presidente: en la historia de Latinoamérica Haití es una tragedia que viene desde hace mucho tiempo.

Tal como aquí se dijo, es el país más pobre del continente. Dos tercios de su población viven en situación de extrema pobreza, miles de familias se mantienen sólo con un dólar diario, la expectativa de vida es de 49 años, la mortalidad infantil llega al 80 por mil, hay 50 por ciento de analfabetismo y 80 por ciento de desempleados o subempleados.

En Haití la economía está descalabrada. El mayor ingreso de este país está constituido por los aproximadamente setecientos millones de dólares que ingresan como producto de los envíos que hacen los haitianos que han emigrado de la isla. El turismo, que era otra fuente de ingresos importante, cayó como resultado de esta violencia sistemática y permanente y del caos en que vive el país desde hace mucho tiempo. La ayuda internacional cada vez ha sido menor y la corrupción es un fenómeno generalizado en todo el aparato del Estado.

En el índice de desarrollo humano Haití figura en el lugar 134, junto con los tres o cuatro países más pobres de África.

La clave o síntesis de todo este horror radica en que el 4 por ciento de la población controla el 64 por ciento de la poca riqueza que hoy tiene este país que alguna vez fue muy rico.

Esta es la descripción de un Estado fallido, el producto de más de dos siglos de expoliación y represión, más precisamente desde el asalto de las tropas napoleónicas, en el siglo XIX, para prevenir la liberación de esta riquísima colonia que era fuente de importantes ingresos para Francia. El resultado de ese asalto fue que no sólo se destruyó el país y se mató a mucha gente sino que, además, se le impusieron a Haití onerosísimas compensaciones económicas.

Esta circunstancia determinó su futuro por las décadas siguientes. A ello se suma la intromisión permanente de los intereses estadounidenses y la presión de los países acreedores y de los organismos financieros internacionales para que se someta a un ajuste salvaje, que le deje excedentes para pagar.

Estas circunstancias dan como resultado un cóctel explosivo, situación que —como no podía ser de otra manera— terminó en un nuevo episodio de violencia límite que se suma al estado de violencia permanente que ese país viene sufriendo desde hace muchas décadas.

En este marco, el detonante que nos convoca es prácticamente anecdótico. Se trata de la destitución de un presidente constitucional, Aristide, a quien se consideró salvador en los años noventa al terminar con la trágica etapa de Duvalier y sus *tontons macoutes*. Ese hombre, que fue una esperanza para el pueblo haitiano y para el continente, resultó depuesto por una situación objetiva de caos y violencia, que creció por las insostenibles presiones previas de los Estados Unidos.

Finalmente fue apresado por los Estados Unidos para consolidar así su desaparición del mapa político de la isla, y con esto seguramente se ha consolidado la destitución de un gobierno constitucional.

Ahora, estamos frente a una situación de hecho. ¿Qué hacemos hoy frente a este Haití, con su presidente destituido y fuera del país, en una situación de ausencia de Estado, de anomia, de violencia, de caos, sin paz social y en condiciones muy difíciles para emprender un proceso mínimo y elemental de reconstrucción institucional y económica?

Hay dos posiciones casi obvias y muy polarizadas. Están quienes, desde una actitud muy principista, sostienen que no se debe intervenir porque el respeto a la autodeterminación ha sido un principio histórico de los pueblos latinoamericanos, y que, además, al haberse producido la destitución de un presidente constitucional, la intervención implicaría de alguna manera consolidar esa destitución y ser funcionales a los intereses de los Estados Unidos, que la provocaron.

Otra posición, más realista, parte de la necesidad de superar el actual caos de Haití y ayudar a encaminar un proceso que permita normalizar las instituciones para que su pueblo pueda elegir nuevamente a sus representantes, sin que esto implique consolidar o legitimar nada.

Respecto de ambas posiciones existen argumentos. Nuestro bloque no ha llegado a una postura única. Comprendo la posición de quienes entienden que podemos ser funcionales a la estrategia de los Estados Unidos y, en ese caso, estaríamos sentando un precedente peligroso.

Ahora bien, me pregunto cuáles son las opciones en el mundo de hoy, este mundo globalizado cuya relación de fuerzas y poderes todos conocemos.

Una opción es el unilateralismo paternalista norteamericano, poseedor de una filosofía mesiánica que justifica las guerras preventivas, que cree en los operativos de justicia infinita —de los que se siente hacedor— y que incluso tiene el desparpajo de llamar “daños colaterales” a las muertes y a la destrucción que tales operativos ocasionan en la población civil, en función de sus propios intereses y no de los intereses del país ni de la zona en que se producen “daños colaterales” para describir la muerte, la destrucción, la pobreza y el vaciamiento de los países.

Por otro lado, tenemos la opción del multilateralismo como principio para regir las relaciones internacionales, que acepta a las Naciones Unidas como un organismo que ofrece legalidad y que, de alguna manera, expresa la voluntad de la comunidad internacional.

Todos predicamos la necesidad de este multilateralismo pero, como dice Celso Amorim, “no es posible declararse a favor del multilateralismo y no actuar en ese marco cuando la oportunidad se presenta”. Y yo agregaría algo más: cuando una situación grave y caótica, como la de Haití, nos lo exige. Esta no es sólo una oportunidad, es una exigencia, un imperativo insoslayable en el que debemos demostrar responsabilidad.

Podemos analizar que Aristide fue destituido ilegalmente y que los Estados Unidos han destruido Haití con su acción imperial y altamente distorsiva, pero hoy estamos ante una situación fáctica a la cual tenemos que aportar alguna solución. En ese marco, las Naciones Unidas han resuelto, por medio del dictado de la resolución 1.542, la creación de una fuerza de estabilización en la zona que ayude a reordenar al Estado haitiano y a impulsar un proceso de paz, diálogo y reconciliación, para a partir de allí poder normalizar institucionalmente ese país.

La resolución 1.542 es absolutamente inobjetable desde el punto de vista de su juridicidad y su legalidad. Fija los objetivos de crear un entorno seguro y estable, iniciar un proceso de estabilización que permita desembocar en elecciones libres y justas y brindar asistencia humanitaria a Haití.

En concreto, esa resolución propicia ayudar al gobierno de transición en la supervisión, reestructuración y reforma de la Policía Nacional de Haití, de conformidad con las normas de la policía democrática; prestar asistencia al gobierno de transición mediante programas amplios y sostenibles de desarme, movilización y reinserción para todos los grupos armados, incluidas las mujeres y los niños; prestar asistencia en el restablecimiento y mantenimiento del Estado de derecho y proteger a los civiles.

En cuanto al proceso político, impulsa entablar mecanismos de diálogo y reconciliación nacional y ayudar al gobierno a llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libres y limpias.

Asimismo, tiene un capítulo referido a los derechos humanos, planteando su promoción y protección, en particular los de las mujeres y los niños, que constituyen el sector que más sufre estas situaciones de caos y violencia.

También se refiere a la necesidad de una asistencia financiera que yo estimo esencial e impostergable, porque no habrá solución mínimamente definitiva para Haití si no tomamos conciencia de que es necesario volcar recursos económicos importantes y liberarlo de las pesadas cargas que hoy tiene para impulsar así un proceso de crecimiento económico que, a su vez, permita distribuir de modo razonable el ingreso e impida que se siga dando esta dramática ecuación en la que un mínimo porcentaje del 4 por ciento de la población se queda con la casi totalidad de los exiguos recursos de ese país, ya suficientemente castigado. Nadie puede decir que esas misiones y objetivos de la resolución 1.542 no son plausibles.

En cuanto al capítulo de derechos humanos, la Argentina al integrar esta fuerza lo enriquece con la designación para esa área de la doctora Alicia Oliveira, una persona que, como todos sabemos, es una garantía en materia de defensa de los derechos humanos y que, además, tiene un profundo conocimiento y experiencia de otras situaciones de violación que se han dado en distintos lugares del continente.

Hay otro elemento muy importante que destacar: esta fuerza de estabilización está constituida por gobiernos del Mercosur ampliado. Yo creo que el pueblo haitiano tiene muchas más garantías con una fuerza de estabilización inte-

grada por países cuyos gobiernos son indiscutiblemente democráticos y, además, respetuosos de los derechos humanos.

Creo, también, que esta fuerza de un Mercosur ampliado es una forma de profundizar lazos integrativos en la zona, de estimular la mutua confianza y de desarrollar un esfuerzo colectivo y gradual que nos lleve eventualmente a construir un sistema de defensa regional que nos permita tener en forma mucho más institucionalizada recursos para enfrentar justamente estas situaciones de violencia y de intromisión de países extrazona.

No son solamente las Naciones Unidas las que han aprobado esta fuerza de estabilización; también la OEA, por unanimidad y a pedido de los países de la Caricom, apoya la fuerza y las misiones.

Entonces, desde el realismo, convencidos del espíritu democrático de los países que van a integrar esta fuerza ante la decisión de llevar a cabo una misión de paz, entendemos que debe apoyarse esta iniciativa.

Esto no quiere decir que nos encolumnemos con los Estados Unidos. No pretendemos ni deseamos ser funcionales a los intereses de los Estados Unidos, pero algo hay que hacer por Haití.

Por eso queremos ayudar a recuperar la paz social en Haití. Deseamos colaborar para que los haitianos puedan elegir nuevamente a sus gobernantes, para que se respeten los derechos humanos y para que no se permitan las situaciones de impunidad, impulsando además todas las gestiones posibles para que llegue una ayuda económica concreta que permita combatir la pobreza y el estancamiento.

Además, con esta decisión tratamos fundamentalmente de no dejar espacios vacíos en el continente, que inexorablemente serán ocupados por la acción unilateral de los Estados Unidos y/o sus aliados incondicionales.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber si el señor diputado Filomeno va a hacer uso de la palabra.

Sr. Filomeno. – Iba a utilizar los cinco minutos que me corresponden como diputado, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – El acuerdo al que se arribó en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria consistió en que el tiempo

iba a ser asignado por bloque. De todos modos, si el señor diputado quiere hacer una aclaración, la Presidencia se lo permite.

Sr. Filomeno. – Igualmente, con todo respeto, creo que la presidenta de mi bloque no agotó el tiempo de que disponía.

Sr. Presidente (Camaño). – No le quepa la menor duda de que lo utilizó en su totalidad.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: cuando se enfocan problemas económicos de distintos países, resulta curioso que en los discursos oficiales de los gobiernos y de los analistas políticos y socioeconómicos del mundo se apele a que no se puede enfocar unilateralmente el conflicto de un determinado país, señalando que en los últimos años se produjo un proceso de globalización, de mundialización capitalista, de nuevo orden global, etcétera.

En aras de ese discurso se cuestiona todo tipo de análisis autónomo, soberano e independiente, a partir de que existe un mundo interrelacionado. Lo curioso es que cuando se empieza a enfocar la discusión sobre Haití, ya no se considera que existe una globalización o un marco universal en el que se debería encuadrar el problema. En cambio, se recurre solamente a la historia de Haití, lo que es legítimo y en muchos casos coincide con el punto de vista nuestro.

Pero se lo trata como la necesidad específica de Haití y se la desvincula totalmente del mundo en el cual se está encuadrando esta discusión sobre una decisión adoptada por las Naciones Unidas y que, a partir de la medida propiciada por el Poder Ejecutivo, ha colocado al Congreso en este debate.

¿Por qué se elude el análisis global? En mi opinión, se elude conscientemente, así como también para eludir el análisis individual particular de los problemas socioeconómicos que afectan a cada uno de los países se apela conscientemente al discurso referido a lo global, al que antes hice referencia y se elude todo lo local.

En el mundo hay una guerra: Estados Unidos declaró la guerra a la humanidad. Esto lo hemos señalado en alguna oportunidad en esta Cámara. Este no es un análisis, una interpretación o una hermenéutica del bloque Autodeterminación y Libertad, sino que son las propias expresiones de quien hoy encabeza la primera potencia económica y militar del mundo. Fue

Bush quien en su discurso llamado sobre el Estado de la Unión ante el Parlamento, luego de los sucesos del 11 de septiembre, estableció claramente la doctrina de la guerra preventiva –sobre la que por supuesto venía trabajándose desde hacía muchos años– y declaró la guerra a toda la humanidad. Cuando dijo que allí donde haya un interés norteamericano afectado Estados Unidos tiene legitimidad para actuar de la forma que considere conveniente, no se trató de una mera bravuconada. La forma que cree conveniente es una acción multilateral, si obtiene el apoyo. Esto es extraordinario para Estados Unidos, es lo que prefiere.

También puede ser una acción unilateral e incluso una acción a través de interposiciones gobiernos o ejércitos. En este marco, no sólo se trató de un discurso sino que hubo acciones. Fue el marco con el cual Estados Unidos justificó las invasiones a Afganistán con Naciones Unidas e Irak sin Naciones Unidas y justificó también intimidaciones y amenazas para repetir estas acciones en otros países, como por ejemplo, Irán, Siria, Corea del Norte, etcétera. Sólo los que se quieren hacer los sordos pueden ignorar que Estados Unidos dijo: “O con nosotros o con el mal, y el que no está con Estados Unidos está con el mal”.

¿Qué quiere decir el diputado Argüello cuando manifiesta que ésta es una demostración de independencia? ¿Que está enfrentando a los Estados Unidos? ¿Que se ha ubicado del lado que los Estados Unidos llaman el mal para enfrentar la política de ese país? Es ridículo pensar así.

Los diarios de la Argentina y del mundo publicaron que Estados Unidos no daba margen al gobierno de Kirchner para que esta vez dijera que no participaría. En la edición del 7 de mayo el diario “Clarín” señala que luego del “insistente reclamo de Estados Unidos y el enturbiamiento de las relaciones bilaterales, la Argentina decidió contribuir en Haití, al menos una concesión en un tema que interesa especialmente a George Bush, quien hace pocas horas expresó su deseo de que los cascos azules reemplacen rápidamente a sus *marines* en la isla caribeña”.

La Argentina confirmó que se alineaba con los Estados Unidos pero no sólo para legitimar un golpe con lo grave que eso es y que se ha señalado, sino en algo mucho más grave como es la guerra que le desató a todos los pueblos

que Estados Unidos considere que con su accionar ponen en peligro sus intereses políticos, económicos, militares, geopolíticos o estratégicos.

¿Acaso no es ese el discurso explícito de Bush? Eso no lo puede negar nadie. ¿Acaso pueden decir que hay una mala traducción de los discursos de Bush que llegan a la Argentina o que lo que llega de Irak no es así, es decir que las dictaduras, las torturas, las aberraciones son un invento de los medios de comunicación argentinos o de otros lugares del mundo?

Es una irresponsabilidad en algunos casos y es una decisión consciente en otros votar a favor de alinearse mundialmente en la política del terror que los Estados Unidos han decidido implementar en el mundo.

Aquí se invocó que existen circunstancias para dar legalidad a la acción porque lo decidió las Naciones Unidas y yo digo, en primer lugar, que esa cueva de bandidos no le da legalidad a nada. Cuestionamos el rol de las Naciones Unidas. ¿O acaso las Naciones Unidas no son responsables del genocidio de Ruanda, con una actitud pasiva, friamente decidida, fundamentalmente por el peso de Francia?

Hubo un millón de muertos en Ruanda y pregunto qué hicieron las Naciones Unidas. No intervinieron no porque no encontraran los mecanismos para hacerlo sino porque decidieron que no debían intervenir, pues así lo exigían los intereses franceses.

¿Cómo van a dar legalidad las Naciones Unidas si las manejan los cinco países que defienden los intereses económicos concentrados del mundo, donde todos los demás son comparsa? Cuando hay algo que la comparsa por mayoría, en la Asamblea General, decide afectando los intereses de alguno de esos cinco, la cuestión queda en letra muerta.

¿Acaso todos los días no estamos viendo las aberraciones que comete el Estado de Israel contra el pueblo palestino? ¿Dónde están las Naciones Unidas que han producido resolución tras resolución referidas a Israel, como la 1.542 o la 1.529 relacionadas con Haití?

Es una vergüenza la seguidilla de resoluciones que produjo la Asamblea General de las Naciones Unidas en cuanto a los crímenes de lesa humanidad que comete el Estado de Israel todos los días y que quedan en declaraciones.

Se dice que hay caos en Haití, y frente a las escenas que nos muestran los tanques israelíes demoliendo casas, matando chiquitos, arrasando con puestos de trabajo, masacrando marchas pacíficas de gente desarmada, asesinando selectivamente a quienes consideran que pueden dirigir procedimientos de resistencia o de actos incluso terroristas, nos preguntamos dónde están las Naciones Unidas.

También podríamos hablar y preguntarnos dónde estuvieron las Naciones Unidas cuando Videla asesinaba y llevaba adelante el genocidio en la Argentina, durante todos los genocidios de las dictaduras en América latina. No se legitima nada porque las Naciones Unidas hacen lo que los cinco países más poderosos del mundo, los imperialistas –es una linda palabra y me alegro que alguno haya empezado a repetirla aquí también–, deciden qué es más conveniente para sus intereses.

Los Estados Unidos buscan conseguir la legitimidad, digamos el paraguas de las Naciones Unidas, bajo el eufemismo de acción multilateral. Es lo que intentaron con Irak. ¿Acaso no hemos visto a los Estados Unidos bregar denodadamente para que las Naciones Unidas llevaran adelante contra el pueblo iraquí los atropellos que están produciendo ellos con una fuerza de coalición? Vaya si querían que las Naciones Unidas lo hicieran, pero si las Naciones Unidas lo hacían no cambiaba el carácter de agresión criminal e ilegítima contra el pueblo iraquí, como no lo cambió cuando confirmaron o ratificaron con posterioridad otros crímenes cometidos por potencias imperiales.

Entonces, nadie puede creer que esto tiene legitimidad. Se invoca la Carta de las Naciones Unidas para decir que tenemos que cumplir con ella. ¿Pero quién dijo algo a Estados Unidos cuando invadió Haití? Estaba violando la Carta de las Naciones Unidas.

Al diputado que dijo que estamos obligados a actuar porque las Naciones Unidas decidieron que actuáramos y porque hay una Carta que nos obliga a ello le pregunto por qué no mocionó que el gobierno argentino reclamara intervenir contra la agresión de los Estados Unidos al pueblo de Haití o al de Irak ya que no estaban legitimadas por ningún orden internacional ni ningún derecho convencional ni ninguna decisión de la ONU.

Las Naciones Unidas estaban obligadas, por su Carta, a intervenir contra las acciones crimi-

nales de Estados Unidos en Irak, y siguen obligadas hasta hoy. ¿Qué hicieron? Empezaron a legitimarla porque ahora están preocupados por cómo puede salir Estados Unidos de Irak. Esto es en realidad lo que les preocupa y no cómo está el pueblo iraquí. Lo que les preocupa es cómo puede llegar a salir Estados Unidos de Irak, a ver si todavía se repite lo de Vietnam, de donde huyeron como ratas colgadas de helicópteros, a pesar de tratarse de la principal potencia que protege los intereses económicos del capitalismo y su barbarie en todo el mundo. Por supuesto, Francia, Alemania, Inglaterra, España y especialmente Italia también están preocupados por buscar alguna salida, pero todavía no se ponen de acuerdo.

¡Miren los principios éticos que están invocando ustedes! ¿Saben en qué no se ponen de acuerdo? En cómo se reparten el robo y el saqueo del petróleo en Irak. Las empresas francesas quieren participar de ese saqueo y de la reconstrucción de Irak, de ese Irak que los Estados Unidos, Inglaterra, España y sus aliados destruyeron. Esta es la discusión. Por eso, sacaron una resolución como para empezar a negociar.

Entonces, ¿de qué nos hablan? Las Naciones Unidas son una cueva. ¿Quién va a aceptar que pueda dar legitimidad un órgano de ciento cincuenta donde deciden cinco? Es más, aunque esos cinco decidan algo, si uno de ellos está en desacuerdo, lo veta. ¡Miren qué paladines de la democracia que son! ¡Qué ejemplo para el mundo! ¡Así educamos a nuestros pueblos y a nuestros hijos! Se habla de las Naciones Unidas como si fuera el ámbito más digno que dio la humanidad. Sin embargo, si un país de los cinco que tienen derecho a veto dice "no", es no. Y ni siquiera es el más poblado del mundo. China tiene mil trescientos millones de habitantes. Si fuera por cantidad de habitantes, los Estados Unidos, Francia o Inglaterra tendrían mucho menos poder de decisión que los demás; esto si se considera que cada hombre es igual al otro y que, como se considera en las democracias que hoy rigen en el mundo, pseudodemocracias diríamos nosotros, un hombre es igual a un voto.

Entonces, ¿qué nos vienen a hablar de las Naciones Unidas? Han avalado toda clase de crímenes, a veces activa y a veces pasivamente. A mi modo de ver, esto plantea el tema de la frase que se utilizó referida a lo unilateral o multilateral.

Es interesante la historia de Haití como se la relató acá, y no se puede ignorar. La humanidad tiene que apoyarse en los ejemplos heroicos. ¡Cómo nosotros, en Autodeterminación y Libertad, que peleamos por un crecimiento de la humanidad, que supere los obstáculos que tienen que ver con la opresión, la explotación y la injusticia, no nos vamos a emocionar y no vamos a querer hablar de un pueblo que ha dado ese ejemplo tan valioso de lucha contra la opresión, dando lugar a la primera república negra en 1804! Y no luchó contra cualquiera, sino contra Francia. En esa época colonial, sin escrúpulo alguno, esas potencias hicieron un genocidio tremendo: masacraron setenta millones de personas entre negros e indígenas. Fue el encuentro de dos mundos, como ellos lo llaman al genocidio.

¡Miren si no es valioso que en 1804 se creara la primera república negra! Y no se creó en base a una declaración que firmaron y que Francia aceptó. Tuvieron que pelearla a sangre y fuego, poniendo el cuerpo. ¡Qué ejemplo hermoso es éste para todos los que en el mundo queremos luchar por la democracia! Ese es el camino. Por eso es muy bueno que ese episodio histórico se haya recordado tanto en este recinto.

Pero esa historia que se recordó acá continúa con la ocupación de Estados Unidos en 1914. En esa época no había Naciones Unidas, o sea que no podemos echarle la culpa a ese organismo. Expulsada Francia, la ocupa Estados Unidos.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia solicita al señor diputado que vaya redondeando su exposición.

Sr. Zamora. — Si uno recurre a la historia de Haití no es simplemente para contarla, enseñarla y que la repitan como loros, sino para estimular la idea de que los pueblos pueden enfrentar la opresión. Sin embargo, también se utiliza para hacer lo contrario.

Hoy, es un país saqueado, con un 80 por ciento de pobres, aunque cabe destacar que antes producía el 75 por ciento del azúcar que se consumía en el mundo. Si hoy está en las condiciones que se han descrito es debido a la explotación y el saqueo de los Estados Unidos y de Francia en distintos momentos.

Cualquiera puede ser la salida de Haití, menos recurrir a la intervención norteamericana o francesa, que es la que se está realizando a tra-

vés de las Naciones Unidas. Podemos discutir lo difícil que resulta efectuar algún aporte al pueblo de Haití, por la complejidad del tema; no nos consideramos especialistas para decir a los demás pueblos qué tienen que hacer, ni se nos ocurriría. Podemos ponernos a disposición, aportar ideas, pero a un pueblo que en 1804 hizo lo que hizo, más bien lo escucharíamos y lo alentaríamos a que siga peleando por su autodeterminación como lo vino haciendo hasta ahora.

En segundo lugar, alejaría toda posibilidad de intervención de aquellos que lo reventaron: Francia y Estados Unidos. Ellos fueron los que tiraron abajo al gobierno; Rumsfeld envió un avión para mandar a Aristide a África.

El gobierno de Aristide no era creíble. Era demagogo, en los últimos años se había desnudado como corrupto, populista, estaba totalmente desprestigiado, aunque hay sectores que todavía lo reivindicaban. Era un gobierno que iba perdiendo legitimidad, condiciones para que el pueblo haitiano sacara conclusiones y no para que los Estados Unidos aprovecharan para intervenir.

Advierto una incoherencia muy grande en el bloque radical. Tengo el orgullo de haber sido el único diputado en este recinto que en 1993 votó en contra de la intervención a Haití que proponían las Naciones Unidas y la OEA a través del ex canciller Caputo. La cuestión no es intervenir para reponer un gobierno o para destituirlo; en ambos casos está mal, porque se desconoce el derecho de autodeterminación de un pueblo. Mucho más grave fue en el caso de Aristide, que había vuelto al poder después del acuerdo de la isla de Gobernadores en 1991 patrocinado por Estados Unidos.

Estados Unidos advirtió que la dictadura de Cedras ya no controlaba un movimiento que era cada vez más insurreccional, y como no tiene escrúpulos, para contener a la población decidió sacar a Cedras y poner a Aristide. Para ello mandó a las Naciones Unidas y a la OEA, y ese fue el rol que cumplió Caputo; por ese motivo en ese momento votamos en contra, porque siempre Estados Unidos está detrás de todo esto en contra de los intereses de los pueblos.

Cuando Aristide volvió al gobierno se desprestigió, porque aplicó la política del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

Con la misma coherencia que en 1993, rechazamos hoy la política que, a través de las

Naciones Unidas y de la OEA, manipula Estados Unidos de acuerdo con sus intereses.

Se habló aquí de una decisión histórica, de una América latina que se pone los pantalones largos. Según el discurso oficial del partido oficialista y de Kirchner, ocultando el rol servil con los Estados Unidos, esta vez no es ese país sino Latinoamérica la que se pone de pie.

Yo considero que todo esto es histórico, pero hay historias e historias. Va a ser histórico, porque este gobierno va a figurar en la historia de la ignominia de América latina.

Estados Unidos invadió países y arrastró gobiernos. Ya sabemos que Brasil estuvo en Santo Domingo en 1965, por ejemplo. No es la primera vez que se comete este tipo de tropelías. Sin embargo, siempre tuvo que estar Estados Unidos.

Esta es la primera vez que los Estados Unidos consiguen un triunfo extraordinario: que el trabajo sucio en defensa de sus intereses geopolíticos en Centroamérica –estoy hablando de lo que puede llegar a ocurrir en Venezuela, Colombia o incluso Cuba– va a estar a cargo de otros, porque ellos se van a ir. O sea que la tarea sucia la van a hacer Kirchner, Lula y los ejércitos de los países latinoamericanos.

Es más: pueden llegar a argumentar que las consecuencias de lo que ocurra van a ser responsabilidad de las fuerzas armadas latinoamericanas. Por supuesto que esto es falso, porque ¿alguien puede creer que Estados Unidos le va a dejar en sus manos a un general brasileño o a uno argentino el futuro de Haití? Ahí se va a quedar todo un comando norteamericano y ni siquiera van a poder darle una orden al cabo del ejército brasileño, sin pedirle permiso al comando norteamericano que se queda en esas tierras.

Dicen que Estados Unidos quiere sacar el grueso de las tropas de Haití para mandarlas a Irak, con lo cual Kirchner también va a ser cómplice de lo que está ocurriendo en territorio iraquí. Por eso, todo esto va a entrar en la historia de la ignominia.

A veces se nos pregunta quién firmó determinado proyecto de ley –podemos hablar de la reforma del Estado, de la delegación de poderes a Cavallo, de las privatizaciones, de las leyes de obediencia debida y de punto final, etcétera– y creo que ahora también nos van a preguntar quiénes apoyaron en este Congreso

que se haga la tarea sucia que los Estados Unidos suelen efectuar en el mundo.

Hoy, por primera vez, han logrado con Lula, Kirchner, Battle y Lagos –este último fue uno de los puntales haciendo mérito– que Estados Unidos no tuviera que ocuparse de esta tarea sucia y que aparezcan legitimados desde todo punto de vista, inclusive reemplazados por las fuerzas de los gobiernos latinoamericanos.

O sea que desde todo punto de vista repudiamos todo esto porque es muy grave. No se trata de una votación cualquiera. Formará parte de la historia de la ignominia que tiene picos muy altos, y éste es uno de ellos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: desde esta bancada acusada de complotar y de inviabilizar la acción de gobierno, voy a defender la posición sustentada por el presidente Kirchner.

Lo haré sosteniendo que lo que está haciendo el Poder Ejecutivo nacional y lo que va a hacer la mayoría de la Cámara de Diputados, será defender el interés nacional y una política exterior nacional e independiente.

Hemos oído muchas cosas. Algunas de ellas han sido extremadamente coherentes, como la exposición del señor diputado que me precedió en el uso de la palabra.

Me parece atendible y saludable que se defienda una posición con coherencia *in totum* hasta el final.

El señor diputado Zamora sostiene que estamos en una guerra de los Estados Unidos de América contra el resto de la humanidad. Si esto es cierto, el señor diputado Zamora ha optado por estar absolutamente en contra de los Estados Unidos y sobre eso gira su propuesta.

Considerando que las Naciones Unidas son un instrumento de los Estados Unidos, el señor diputado Zamora propone romper con las Naciones Unidas, lo que es coherente, pero opinable.

Lo que no se puede hacer es zigzaguear y sostener que somos un país con partidos políticos respetuosos del sistema de la civilización mundial, con las instituciones que se ha dado, después de un gran avance en la política internacional de la humanidad, y simultáneamente hacer como que todo esto no existe.

Si consideramos que defender los intereses nacionales argentinos no significa romper con

las Naciones Unidas se nos hace muy difícil justificar cosas como las que han dicho hoy aquí representantes de algunos sectores que se opusieron al proyecto del presidente Kirchner.

Parecería que estamos intentando apoyar la política de los Estados Unidos de América, que consistiría –según algunos señores diputados– en fomentar el narcotráfico, y que estamos aquí reunidos para respaldar su política exterior, que estaría orientada fundamentalmente a ver cómo hacer para venderle arroz a Haití.

Con todo respeto me permito no compartir esta visión de la política mundial.

También se ha dicho que estamos aquí para apoyar a un gobierno de facto. ¿Qué vamos a hacer a Haití? ¿Vamos a invadir ese país, a imponerle un gobierno? No, señor presidente. A poco que se lea la resolución de las Naciones Unidas se advertirá que lo que queremos es asistir al pueblo haitiano para que tenga paz y orden, que es lo primero que un país debe tener para poder gozar de un régimen con democracia, respeto a los derechos humanos y posibilidad de progresar.

Para ello, en un medio como el que se ha descrito aquí –no voy a reiterar el caos en el que está envuelta Haití–, lo primero que se requiere es imponer en el terreno una fuerza disuasoria de las acciones de violencia indiscriminada llevadas adelante por grupos paramilitares y narcotraficantes.

Los señores diputados que van a votar a favor de la propuesta del presidente Kirchner, los ciudadanos que apoyan su gestión y quienes desde la oposición actuamos con responsabilidad –según nuestro criterio– en respaldo del gobierno, no tenemos que sentirnos mal por las cosas que se han dicho respecto de nosotros, porque no estamos mal acompañados.

Digo esto porque resulta que estaríamos defendiendo los intereses norteamericanos junto con China, Rusia, la totalidad de la Unión Europea y de la OEA, la Caricom, la Iglesia Católica en Haití, Amnesty International y los mandatarios Lagos y Lula. También se ha dicho que por sostener esta posición estamos trabajando para la política unilateral del señor Bush y hemos escuchado propuestas en el sentido de que en realidad hay que lograr que las Naciones Unidas cambien de posición.

Me parece bastante obvio que ésta es la Cámara de Diputados de la Argentina y no las Naciones Unidas.

El señor diputado Zamora quería que el legislador que dijo que había que cumplir con la Carta de las Naciones Unidas explicara por qué no se opuso en esta Cámara a la guerra contra Irak. Como yo era uno de los que decía eso, voy a aclarar que en ese momento no era diputado, pero definitivamente me opuse y estoy en contra del unilateralismo imperialista americano que está desarrollando esta administración, que por cierto no confundo con la totalidad del pueblo americano.

Lo cierto es que acá se ha dicho que vamos a imponer la paz. Lo volvió a decir el señor diputado Storani al señalar que ésa es la doctrina unánime vinculada con el capítulo VII de las Naciones Unidas, y se ha dicho que eso no es verdad. Ese capítulo habla de mantener y restablecer la paz y no de imponerla. El artículo 42 de la Carta de Naciones Unidas utiliza textualmente esas palabras. También establece que todos los miembros de las Naciones Unidas se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad las fuerzas que sean necesarias con el propósito de mantener la paz, y que tienen que ejercer las acciones solicitadas por el Consejo de Seguridad.

Por supuesto que se puede no cumplir con todo esto, pero para ello tenemos que hacer lo que propone el señor diputado Zamora como política exterior de la Argentina: romper con las Naciones Unidas.

Según mi modesto criterio, el defecto que vemos en este debate consiste en que estamos demasiado acostumbrados a ver la política exterior argentina con los ojos de otros países. Algunos argentinos, como el señor Escudé, recordado por el señor diputado Storani, ven la política exterior argentina con los ojos de Estados Unidos. Otros argentinos ven la política exterior argentina en contra de los Estados Unidos. Otros sectores opinan que nuestra política exterior debe seguir a la de Brasil, y como Brasil va a Haití, tenemos que ir a Haití. Otros ven que en su política exterior la Argentina debe hacer lo que le conviene a Cuba; otros, lo que está en contra de los intereses de Cuba o a favor o en contra de los intereses de Venezuela.

Una medida sana para tomar decisiones en esta materia es ver la política exterior argentina con los ojos de la Argentina.

En ese sentido –voy a repetir lo que dije en otras intervenciones– me parece muy claro...

Sr. Breard. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con autorización de la Presidencia?

Sr. Pinedo. – En dos minutos concluyo mi intervención, señor presidente.

Me parece muy claro el motivo por el que Brasil participa de la misión a Haití; por qué manda el doble de tropas que la Argentina y por qué comanda la misión. Brasil tiene una política exterior vista desde Brasil, que forma parte de una concepción de lo que se llama las potencias intermedias y que implica una alianza de líderes continentales. En Sudamérica está Brasil, en Africa ese papel lo ocupa Sudáfrica y en Asia lo comparten la India y China.

Es así que Brasil actúa con una posición de liderazgo y ve su acción desde el punto de vista de los intereses brasileños y no de los intereses americanos.

La Argentina no es un país militarmente poderoso, pero puede desarrollar una política exterior independiente y nacional defendiendo sus propios intereses.

A mi criterio la posición del presidente Kirchner en esta materia demuestra tres aspectos de la política exterior argentina con los que estoy de acuerdo. El primero de ellos es el compromiso con la región, que lleva a la Argentina a participar de una fuerza multilateral latinoamericana para actuar en un país hermano de la región –Haití– a fin de permitir que en él haya democracia y respeto por los derechos humanos y para terminar con la política imperialista, representada originalmente por el colonialismo de Francia y posteriormente por el imperialismo de Estados Unidos.

En segundo lugar, lo que busca la Argentina es existir y tener prestigio, el que le otorgan los fines que defiende en su política exterior. Ese prestigio se lo da la defensa de la democracia y de los derechos humanos en la región. Esta política tiene la virtud de defender nuestro interés nacional sin entrar en contradicción con nuestros principios.

Para terminar, quiero decir a las familias de los soldados que van a ir en misión a Haití, y a aquellos que van a ir voluntariamente a esa misión, que no sientan vergüenza, que no piensen que los riesgos que corren son en vano, que no crean que están trabajando para los Estados Unidos o cualquier otra potencia; que sepan que estarán continuando con una política histórica

de la República Argentina, que consiste en comprometerse con la región que liberó nuestro país.

La misión de los soldados argentinos en Haití no será la misión de los entreguistas hindúes, los cipayos, sino que tendrá las características de la misión del general Lavalle, cuando con el general San Martín libertaba Chile y Perú o iba a combatir a Riobamba en Ecuador.

Esa es nuestra política exterior y la esencia de la Argentina; esos son los intereses nacionales que defenderán nuestros soldados. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: hoy los diputados tenemos la responsabilidad de reflexionar y debatir no sólo acerca de la decisión de enviar tropas a Haití sino también, como se ha señalado, sobre las consecuencias de tal decisión.

En Haití hubo un golpe de Estado y una invasión estadounidense. Sobre esto no cabe la menor duda, a menos que también se sostenga que el Sol gira alrededor de la Tierra y sugiramos, como el viejo Galileo, traer un telescopio.

El presidente Aristide fue secuestrado y cargado en un avión hacia la República Centroafricana. Es el nuevo presidente haitiano, designado por el Departamento de Estado norteamericano, quien pidió ayuda a Naciones Unidas. Este es el contexto en el que la Argentina se apresta a enviar tropas a Haití, en conjunto con Brasil y Chile, para imponer la paz entre los propios haitianos, según el capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas.

Tal como argumentó el señor miembro informante, se trataría de una especie de intervencionismo inédito en la historia argentina; un intervencionismo justo en donde las democracias asisten a otras democracias. Sin embargo, es claramente un gobierno de facto producto de un golpe de Estado el que solicita y consiente esta intervención.

Nosotros nos oponemos por entender que ese gesto convalidaría el golpe de Estado y el gobierno de facto, lo cual colisiona con la resolución 1.080/91 de la OEA. La organización de una fuerza armada sudamericana, a nuestro juicio, no puede verse como un fin en sí mismo.

Es positivo que tres democracias vecinas –Argentina, Brasil y Chile– coordinen sus res-

pectivas políticas de defensa y lo hagan dentro del Mercosur y los Estados asociados. Sin embargo, sabemos que Chile, junto con Estados Unidos y Francia, decidió el envío de tropas mucho antes de que se emitiera la resolución de las Naciones Unidas. Ello tampoco nos sorprende...

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Cultura, doña Irma Roy. (*Aplausos.*)

Sra. Castro. – ... porque incluso en la política económica de Chile vemos diferencias a raíz de la frecuente decisión de ese país de mantener negociaciones bilaterales con los Estados Unidos. Sabemos que Brasil probablemente busca legitimar su aspiración de acceder a un asiento permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Tampoco podemos dejar de admitir que la diplomacia estadounidense ha tratado sin ningún disimulo de influir en la Argentina respecto de esta iniciativa. Por lo tanto, las motivaciones que inspiran esta decisión conjunta pueden no ser concurrentes y no compartirse.

A nuestro entender no queda en claro que sea aconsejable que las tres democracias se constituyan a partir de ahora en gendarmes regionales, lo que sí configura un hecho inédito, y en nuestra opinión se inaugura una estrategia riesgosa.

Cabe señalar que la coalición política que compone el Frente Amplio en Uruguay, encabezada por su líder Tabaré Vázquez, ha dicho que se sienta un grave precedente en la conformación de una fuerza multinacional que puede intervenir en el futuro en otros países de la región, en connivencia con la política belicista de la actual administración de los Estados Unidos y sus aliados.

Como sabemos, tampoco ha sido unánime la posición del partido gobernante en Brasil, y mucho menos la de los intelectuales y politólogos brasileños. En ese sentido, no debiera extrañar y muchísimo menos molestar que acá haya distintas opiniones. Los argentinos hemos sufrido demasiados males como consecuencia del pensamiento único, por lo cual celebramos que exista una discusión vigorosa en torno a un tema tan importante. Indudablemente, el debate que hemos propiciado mejora la calidad del sistema democrático y de este Parlamento, que por otro lado debe ser el eje vertebrador de esa discusión.

El profesor Tokatlian, que enseña Ciencia Política y Relaciones Internacionales en la Universidad de San Andrés, se pregunta lo siguiente: “¿Es un ensayo previo a lo que podría ocurrir con la participación de las fuerzas armadas en el combate contra el narcotráfico en las favelas de Río de Janeiro? ¿Es una señal a Bolivia para que ponga su casa en orden? ¿Es el anticipo de una fuerza multilateral que pueda responder a un pedido de Colombia para asistir-la en el combate contra el terrorismo?” No lo dudamos, porque sabemos que en la reunión de mandatarios que se celebró en el año 2003 en el Cuzco el gobierno de los Estados Unidos ya lo sugirió: una fuerza armada multilateral latinoamericana para intervenir en Colombia.

La ambición de los Estados Unidos de consolidar una fuerza militar latinoamericana que actúe en conjunto para controlar e intervenir la región no es nueva. Efectivamente, ya lo intentó Clinton con el Plan Colombia, y lo impidieron oportunamente Fernando Henrique Cardoso, de Brasil, y Hugo Chávez por Venezuela.

Es imprescindible analizar con rigor el contexto continental para entender por qué el envío de tropas a Haití inaugura lo que denominamos “una estrategia riesgosa”.

Unos días atrás, el diario “Página/12” publicó un artículo que fue citado recurrentemente en este debate. Es una propuesta un poco provocadora: que imaginemos que el golpe de Estado perpetrado en Venezuela el 11 de abril de 2002 hubiera durado más de cuarenta y siete horas, con un presidente títere, también auspiciado por los Estados Unidos, persiguiendo intereses económicos en Venezuela. En sus primeros cinco minutos de poder ese presidente disolvió la Constitución y el Parlamento, provocando una valiente, heroica y masiva respuesta popular, porque la gente salió a las calles a defender su proceso democrático, su Constitución, su revolución y su presidente.

¿Qué hubiera sucedido si ese presidente títere, Carmona Estanga, hubiera durado más de cuarenta y siete horas y hubiese tenido tiempo de llamar a las Naciones Unidas? ¿Los argentinos hubiéramos concurrido a reprimir al pueblo venezolano, a imponer la paz por las armas, o hubiéramos defendido la autodeterminación de ese pueblo?

¿Los argentinos hubiéramos querido que en diciembre de 2001, en esos días sin gobierno,

caóticos, sin sistema financiero, sin instituciones, y en los que no había líderes en la calle y todo se mezclaba, se propusiera la intervención de una fuerza conjunta latinoamericana para venir a ayudarnos?

Y voy más allá; pensemos en una hipótesis remota. Si en la Argentina hubiera un golpe de Estado que sacara del poder al presidente Kirchner, naturalmente habría una revuelta popular de gran magnitud y desorden. ¿Querriamos nosotros que interviniera una fuerza armada latinoamericana comandada por un general brasileño o chileno para imponer la paz por las armas, o unánimemente defenderíamos el principio de autodeterminación de los pueblos?

El gobierno belicoso del presidente Bush está empeñado en extender su guerra sin fin librada contra todo alegado enemigo de los Estados Unidos, de los intereses de los ciudadanos estadounidenses, que representan el 5 por ciento de la población del planeta.

El golpe de Estado, propiciado ayer en Venezuela y hoy en Haití, es siempre una buena excusa para militarizar nuestro continente, como la insistencia en señalar –ruego que se preste atención a este punto en particular– presuntos focos de terrorismo islámico en nuestra triple frontera.

¿Cuánto van a insistir los Estados Unidos para militarizar nuestra triple frontera? Los incidentes violentos que terminaron con el gobierno de Aristide produjeron trescientos muertos. Sin embargo, la razón vital para el despliegue inmediato, llamado Operation Secure Tomorrow, comandada por los Estados Unidos, no descansa, lamentablemente, en la defensa de los derechos humanos en Haití. Por el contrario, es en la política de los Estados Unidos donde debemos encontrar la base de muchos de los males que aquejan hoy a Haití.

Los argentinos conocemos muy bien la enorme y brutal capacidad de empobrecimiento de los pueblos que presentan las políticas de los Estados Unidos y sus negociadores oficiales, como el Fondo Monetario Internacional.

Yo también me alegro de que en el Congreso de la Nación, desde aquel día en que hablé del imperialismo y saqué la bandera de los Estados Unidos, haya crecido cualitativamente en forma significativa la conciencia antiimperialista.

La capacidad de empobrecimiento del gobierno de los Estados Unidos la conocemos por ex-

perencia propia: quieren superávit fiscal, mientras nosotros nos podemos morir de hambre con toda naturalidad.

Dejaron de llegar al gobierno de Aristide aproximadamente quinientos millones de dólares, como mencionaron algunos señores diputados preopinantes; entre ellos se encuentra el desembolso de ciento cuarenta y seis millones por créditos del BID, que Washington paralizó.

Es preciso refrescar la historia. Por eso hoy se lo ha hecho recurrentemente. La revista "América XXI", en su última edición, reseña cuán lejos ha quedado el eco de los tambores que hace doscientos años festejaban la primera revolución social de América latina encabezada por esclavos.

Dice "América XXI" que tal vez aquel haya sido el pecado irredimible del pueblo haitiano: la rebelión de los negros cautivos contra el ya inmenso poderío de los países que detentaban el derecho sobre la vida y el futuro de quienes no eran ingleses, franceses o norteamericanos, pero la libertad conquistada en 1804 por aquellos esclavos contra sus amos y contra Francia no fue perdonada.

Luego de la proclamación de su independencia hasta 1938, Haití debió pagar a su antigua metrópoli una indemnización millonaria por haber terminado abruptamente con el suministro de azúcar. Recordemos que a principios del siglo XIX Haití era el primer productor del mundo conquistado. Una vez finalizado el humillante pago, entró en escena el nuevo imperialismo de los Estados Unidos.

La pormenorizada reseña histórica realizada hoy por el señor diputado Storani, sumada a la falta de tiempo, dado lo acordado para abreviar la sesión, me exime de hacer el análisis histórico que pensaba efectuar, por lo que solicito autorización para insertarlo en el Diario de Sesiones.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sra. Castro. — El gobierno de los Estados Unidos procedió a derrocar en Haití a un gobierno tras otro, con un descaro que ha llegado a su punto máximo en el caso de Jean-Bertrand Aristide.

Paradójicamente, la autodenominada revolución del pasado mes de febrero también se ini-

ció en Gonaïves, donde el 1º de enero de 1804 se proclamaba la independencia de la República de Haití, pero la diferencia sustancial estaba dada por los intereses que movilizaron a estos supuestos revolucionarios de aquellos indígenas y esclavos que hace dos siglos iniciaron el primer movimiento revolucionario de las colonias españolas y francesas.

Me alegro de que el señor diputado Storani haya recordado también la ayuda material y humana que brindó el pueblo de Haití al ejército libertador de Simón Bolívar, el libertador de América. El periódico haitiano "Haití Progrès" definía en el momento de la toma de Gonaïves en febrero a la supuesta oposición como "una banda de bandidos", uno de cuyos jefes es Jean Tatoune, un evadido de la Justicia condenado a cadena perpetua por su participación en la masacre de Raboteau en 1994.

¿Es este el gobierno democrático que ha llamado a la ONU y al que nosotros estamos respondiendo con el envío de tropas armadas? Guy Philippe, el mentor del levantamiento armado contra Aristide, autoproclamado Frente Nacional de Liberación y Reconstrucción, es un antiguo integrante de las fuerzas armadas haitianas de la época de Duvalier, y tal como fuera denunciado a fines de febrero por el "Daily News" —que no es un periódico de izquierda— "había sido entrenado durante los años del golpe de 1991 por las Fuerzas Especiales en Ecuador junto con una docena de otros oficiales del ejército haitiano".

Actualmente, sabemos que la ayuda monetaria que enviarán las Naciones Unidas para solventar la misión no solucionará mínimamente las necesidades extremas que sufre el pueblo haitiano. Los saqueos que precedieron y continuaron a la salida de Aristide dejaron a las instituciones gubernamentales sin muebles ni vehículos; la empresa estatal de energía brinda el mínimo servicio de luz eléctrica: dos horas por día en la capital, y en varias poblaciones del interior el suministro es nulo. No existe una empresa de recolección de basura; las calles están atestadas de desperdicios y aguas servidas, sin luz en la mayoría de los barrios humildes ni agua potable que defienda a los más débiles de una muerte probable en el abrazo siniestro de la malaria, el sida y la tuberculosis.

Desde nuestro punto de vista, Haití no necesita más tropas sino otro tipo de ayuda.

Desde nuestro ingreso a la Cámara de Diputados nos hemos autoimpuesto la disciplina de que cada vez que nos opongamos a un proyecto de relevancia como éste presentemos una alternativa racional, confiable y programática. Esto nos parece una obligación hacia nuestros pares y los ciudadanos que representamos.

Por eso hemos presentado, y está puesto a consideración de todos los señores diputados, el proyecto de resolución contenido en el expediente 3.332-D.-2004, acompañado por la firma de los diputados Cafiero, Lozano, Roselli, Francisco Gutiérrez, Marino, Giudici y Filomeno.

Mediante este proyecto se resolvería autorizar al Poder Ejecutivo nacional la integración por parte de la República Argentina, junto a otros Estados latinoamericanos, de una misión de paz y humanitaria destinada a encontrar soluciones a la situación de crisis política, institucional y social que vive la República de Haití, en el marco de lo establecido en el capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas titulado "Arreglo pacífico de controversias", mediante el uso de procedimientos de negociación, investigación, mediación, conciliación, arbitraje, arreglo judicial, recurso a organismos o acuerdos regionales y respetando el principio de autodeterminación de los pueblos que sostiene el capítulo I de dicha Carta.

El segundo punto del proyecto dice: "Autorizar al Poder Legislativo nacional para que la Argentina integre una delegación parlamentaria junto a los demás Estados latinoamericanos participantes de la misión, con el objeto de acompañar las acciones mediadoras en el lugar tendientes al restablecimiento de la normalización institucional y la plena vigencia de los derechos humanos en la República de Haití".

También adherimos fervientemente al proyecto de la señora diputada Jarque, que plantea la condonación de la deuda externa de Haití por parte de sus acreedores multilaterales y bilaterales ante todas las instancias internacionales en las que la República Argentina tiene participación, reconociendo la relevancia de forjar una alianza con los gobiernos de la región para trabajar coordinadamente a favor de la paz y de la democracia.

Creemos que estas medidas serían útiles, oportunas y eficaces para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Haití. Entendemos que no se puede imponer la paz por la fuerza,

como tampoco pueden imponerse la democracia ni los derechos humanos. Esto lo sabemos los argentinos por nuestra propia historia, y la historia de Haití nos lo revela. A cada sociedad le corresponde alcanzar estos valores, instaurarlos y consolidarlos.

Nuestra oposición al envío de tropas a Haití es compartida por el ciudadano que ha sido galardonado con el premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, por personalidades como Nora Cortiñas, Víctor De Gennaro, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Madres de Plaza de Mayo, Diálogo 2000, Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Central de los Trabajadores Argentinos, Mopassol, Centro de Militares por la Democracia, Jóvenes Cristianos de Base, ATTAC Argentina, etcétera, instituciones todas ellas reconocidas y señeras en la lucha a favor de los derechos humanos y de la democracia.

Se ha dicho mucho aquí; se habló mucho con gran sentido de la oportunidad, e incluso el señor diputado Storani mencionó dichos explícitos de Roger Noriega, un golpista reconocido del equipo del presidente Bush, en el sentido de alentar la intervención en Cuba, la intervención militar en Venezuela y la intervención en Bolivia, y como dijimos, en todos los lugares que según la interpretación particular del presidente Bush no representan los intereses que defenderían los ciudadanos estadounidenses, cuando apenas son el 5 por ciento de los habitantes del planeta.

Sin duda ya lo intentaron en Venezuela y mintieron con la ayuda de los medios de comunicación. También dijeron que el presidente Chávez había renunciado, señalándolo por cadena de televisión durante un día y una noche. Y era mentira.

No lograron secuestrar al presidente Chávez como se habían propuesto, y también es legítima la preocupación que compartimos porque Venezuela es un riesgo siempre presente. También es cierto que Aristide no es Chávez ni Chávez es Aristide.

Asimismo, es cierto, y le brindamos toda nuestra solidaridad y reconocimiento, que hay un pueblo de pie, el venezolano, dispuesto a no ceder su sistema revolucionario, democrático, participativo y soberano, y de eso podemos estar muy tranquilos. Repito, ni Chávez es Aristide ni Aristide es Chávez.

Probablemente a esta altura el gobierno del presidente Bush ya haya tenido que entenderlo. Pero no van a cesar los intentos desestabilizadores de los Estados Unidos.

Me sorprende que haya todavía algunos señores diputados aquí presentes que hablen de las intenciones de la política exterior de los Estados Unidos como si la estuviéramos soñando o como si no hubiéramos conocido el Plan Cóndor, o como si no hubiéramos conocido y sufrido la adhesión incondicional del gobierno norteamericano a la dictadura de Videla y Martínez de Hoz, como si no hubiéramos conocido la influencia de los Estados Unidos en el verdadero asesinato de aquel 11 de septiembre como fue el cometido por Pinochet.

Como hemos denunciado en forma recurrente en esta Cámara —y con esto termino—, estamos en un retroceso lamentable a un imperialismo clásico, el imperialismo del siglo XIX. Se trata simplemente del intento de dominar regiones mediante acciones financieras, como el endeudamiento y ajustes en la Argentina, o con acciones armadas, como las que los Estados Unidos proponen permanentemente en Haití, o como la invasión a Irak.

El horror y la irracionalidad de ese régimen militar carcelario se resume y revela en sus dos sentidos: en el de mostrar, por medio del revelado fotográfico, esas espantosas escenas de la cárcel de Abu Ghraib, y el horror de su sistema económico se revela en las terribles fotos de los niños muertos de hambre en la Argentina, en Latinoamérica, en Haití y en el mundo entero por la política económica del neoimperialismo, del neocolonialismo y del neoliberalismo que propician los Estados Unidos de América.

Desde nuestro punto de vista la Argentina, a doscientos años de declarada su independencia, debe decidir si se coloca del lado del imperialismo o del lado de los pueblos que resisten. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia aclara que, en oportunidad de votarse esta iniciativa en general, esta iniciativa se someterá a consideración de la Cámara la autorización de las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. — Señor presidente: en su momento voy a pedir que la votación sea nominal,

ya que no se trata de una votación más o de una votación secundaria, sino que la votación de este tema va a tener su importancia y seguramente sus consecuencias.

Decía el poeta que todos los enfermos tienen cura hasta un minuto antes de la muerte. En este caso, todavía tenemos por delante un tiempo más de debate y un tiempo más para escuchar.

Antes de continuar quiero aclarar lo siguiente: en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó quedarnos en las bancas durante todas las horas que durara este debate dada su importancia. En el marco de este compromiso, también se entendió que tal vez no tuviera mucho sentido hacer un debate excesivamente prolongado y entonces se acordó ceder generosamente algunos minutos de nuestras intervenciones, pero —repito— con el compromiso de estar ocupando las bancas. Sin embargo, ese acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria no lo está cumpliendo el bloque mayoritario de esta Cámara ya que en un gran número sus bancas permanecen vacías.

En este momento el tablero indica que hay 111 diputados presentes. No es la primera vez que ocurre que algunos debates se presentan ante nuestro pueblo como de una extrema urgencia o de una importancia trascendente, pero a la hora de venir a darlos en este recinto no se acompañan con la práctica política que se reclama. Esto no me extraña, porque es difícil defender lo indefendible.

Horas antes de que empezara este debate me imaginaba que no podíamos perder los que vamos a votar en forma negativa. Para los que sostenemos un voto antiimperialista, este debate no se podía perder. Este debate no se está perdiendo. Este debate lo ganamos los que vamos a votar negativamente el envío de tropas, e invitamos a cambiar su voto a aquellos que todavía puedan sostener su memoria histórica, a aquellos que pueden recordar la historia de los partidos mayoritarios en nuestro país, a quienes tengan todavía una conciencia que en algún momento de nuestra historia fue antiimperialista. Los invitamos a no votar favorablemente esta iniciativa, a no votar una orden infame del gobierno del hijo de Bush, que impulsa exactamente estas cosas para ver si los pueblos recordamos o no nuestra historia y nuestra vocación antiimperialista.

Entonces, invito a los diputados del bloque mayoritario a que cambien el sentido de su voto, a no votar como cipayos, a no dar un voto lacayo. Los invito a dar un voto antiimperialista, solidario con la lucha de los pueblos de América Latina.

Sr. Presidente (Camaño). – Señora diputada: el señor diputado Argüello le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Walsh. – No, señor presidente, y pediría al señor diputado Argüello que, si puede, me escuche.

Sr. Presidente (Camaño). – Si me permite, señora diputada, quiero hacer una aclaración al solo efecto de que quede registrado en la versión taquigráfica la realidad de lo que hemos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Lo que hemos acordado fue que estuvieran presentes los miembros informantes de los bloques, y ellos están presentes. No acordamos que la totalidad de los integrantes de los bloques estuvieran presentes sino aquellos que me acompañaron en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. Walsh. – Esa es su aclaración, señor presidente, pero también vale la mía: estar presente en este recinto, ocupando una banca, escuchando este debate, significa tomar compromiso con un tema que entendemos importante.

Hoy se habló de coherencia y se rescató alguna coherencia en la tarea parlamentaria. También se hizo referencia a zigzagueos; y claro que hay idas y vueltas, vaivenes, zigzagueos o como quieran llamarlo.

Leer los debates que se han desarrollado en este recinto en otros momentos de nuestra historia, a propósito de otras cuestiones que pusieron a nuestro país en situación de decidir si íbamos o no a participar de medidas que impulsaban los gobiernos norteamericanos en distintas épocas, tiene su importancia, porque allí uno puede advertir algunos aspectos interesantes.

Se han dicho muchas cosas relevantes en este debate, que no voy a repetir. Simplemente, voy a suscribir parte de los argumentos que se han dado para fundamentar el voto negativo, y agregar algunos otros. Por ejemplo, se mencionó el tema de la paz, y estamos discutiendo una palabra nueva. Cada vez que en política se inventa una palabra nueva conviene preocuparse por su significado; es decir qué quiere decir “esta-

bilizar” la paz. En este caso significa, nada más ni nada menos, que ser cómplices de un golpe de Estado, y esto no lo voy a explicar mejor que lo que ya se ha hecho en esta Cámara. Se trata de un golpe de Estado con una particularidad: la participación de *marines* norteamericanos, lo cual también se destacó aquí.

El 29 de febrero, el presidente de Haití, Jean-Bertrand Aristide –a quien podríamos hacer muchísimas críticas– no renunció sino que, como él mismo dijo, fue secuestrado por un grupo de *marines* norteamericanos, puesto en un avión y desalojado no sólo del gobierno sino también de Haití.

Esta participación norteamericana es un hecho de un carácter gravísimo, y nosotros, en vez de ser solidarios con el pueblo de Haití –que buenas razones tenía para estar cansado de Aristide–, en vez de debatir si la ayuda podría consistir en medicamentos, o como propone la señora diputada Jarque plantear la condonación de la deuda externa, perversa, fraudulenta, inmoral e ilegal de Haití –igual que la nuestra–, lo que estamos haciendo es ser serviles, lacayos, cipayos, cómplices del gobierno norteamericano del hijo de Bush, renunciando en el caso que corresponda a nuestra tradición, vocación e historia antiimperialista.

No tengo que esforzarme mucho para que mi discurso resulte bueno. Simplemente, voy a citar, de entre los muchos debates producidos en este recinto, las palabras pronunciadas en el año 1965 por el diputado nacional Paulino Niembro.

Ahora, resulta que algunos se sorprenden porque se vuelve a hablar de imperialismo, de los yanquis, o porque se les dice que no hagan barbaridades o que son la plutocracia. Acá no puede haber sorpresas. Estas palabras se han dicho una y otra vez a lo largo de la historia argentina en este recinto; algunas veces las dijeron diputados radicales, y muchas otras, diputados peronistas. Lástima que hoy no sirvan al bloque del Partido Justicialista las palabras de Paulino Niembro pronunciadas en aquella sesión donde se discutía si se invadía o no Santo Domingo.

Estoy haciendo referencia a un debate del año 1965, en el que la Unión Cívica Radical logró la concurrencia del canciller, cosa que el bloque del Partido Justicialista no consiguió en esta oportunidad. Esta es la Cámara de Diputados y de nada

vale que haya ido a la Cámara de Senadores. Tampoco ha venido el señor ministro de Defensa, lo que marca el grado no sólo de apresuramiento, sino de debilidad del planteo.

Los dos ministros deberían estar en este recinto como supieron estar una vez en la historia. Me refiero al entonces canciller, Miguel Angel Zavala Ortiz, cuando le tocó defender lo indefendible. De todas maneras, concurrió a este recinto para explicar lo inexplicable.

Sería bueno leer ese debate, para que el bloque Justicialista pueda hablar largamente y muy bien de toda la tradición antiimperialista de un gran movimiento histórico. A cualquiera de ustedes les alcanzaría con esas palabras y con esos párrafos, para recordar quiénes somos y de dónde venimos.

Hemos llegado hasta aquí sin poder dejar de mencionar lo que ha sucedido en Irak, en Afganistán, en Chile, un 11 de septiembre, o lo que pasó en la Argentina, lo que ha sido la Operación Cóndor, lo que ha ocurrido en Bolivia o en Santo Domingo. La lista es larguísima, porque incluso me estoy olvidando de Ruanda y podríamos seguir citando otras cosas más. No podemos venir a decir que éste es un gobierno transitorio en lugar de un gobierno de facto. En realidad, lo que ocurrió es que un presidente presentó su renuncia porque hubo un golpe de Estado.

A todo esto se lo llama estabilización de paz, cuando en realidad se trata de una invasión cómplice del gobierno norteamericano del hijo de Bush. Me preocupa que quien haya efectuado estas afirmaciones totalmente equivocadas sea quien preside la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, porque semejantes errores a esta altura de la historia se han transformado en horrores que seguramente van a traer algún problema de comprensión en el futuro inmediato, como los que hemos tenido en otros momentos de la historia.

Voy a solicitar autorización a la Presidencia para insertar la carta escrita por Adolfo Pérez Esquivel, premio Nobel de la Paz, al presidente de la Nación, Néstor Kirchner.

También podría leer, pero voy a pedir su inserción para no excederme en el tiempo que me corresponde, la posición que tiene el Centro de Militares para la Democracia, donde el coronel retirado Ballester explica con términos militares que esto no es una estabilización de la paz sino, lisa y llanamente, una invasión.

También podría leer lo que escribió Nora Cortiñas o la agrupación Madres de Plaza de Mayo, Línea Fundadora, como la posición de familiares de ex detenidos desaparecidos. O sea que existe una larga lista de instituciones defensoras de los derechos humanos que algo pueden opinar, cuando todas las referencias que se han hecho en este recinto sobre quienes están usurpando hoy el poder en Haití son precisamente criminales con prontuario.

Ese es el problema, porque Haití tiene una Constitución con doscientos años de historia, como bien se ha señalado acá.

Algún diputado cree que no hay pueblo, que no existe el Estado, que no hay Constitución y que no existe el gobierno. Prácticamente con esta descripción, no hay nada de nada. O sea, se puede arrasar con todo. Sin embargo, debo decir que existe un pueblo. ¿Cómo no va a haber un pueblo en Haití? Bien se ha mencionado que existe un pueblo con doscientos años de historia, con coraje y que supo ser solidario con nuestro país.

Bien se ha recordado aquí dónde se asilaban aquellos perseguidos en 1956. Eran perseguidos por su militancia peronista. No debemos olvidar que se asilaron en la embajada de Haití.

Decir irresponsablemente que no existe un pueblo y que la gente debe ser controlada por las Naciones Unidas, que esto está bien y que vamos a participar en ese control porque el gobierno norteamericano lo quiere, es una irresponsabilidad. A todo esto le debemos decir "no".

Podremos discutir otras iniciativas, si tuviésemos en claro que todo esto no se refiere solamente a Haití. Si aprobamos esto que algunos nos piden, vamos a estar convirtiéndonos realmente en los peores sirvientes, porque ni siquiera a la hora de ser sirvientes nos toca el primer lugar. Vamos a ir a cumplir las instrucciones de Brasil, que con toda claridad está peleando un puesto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Esto no lo digo yo: en el debate que se hizo en la Cámara de Diputados de Brasil un pequeño grupo de diputados —pero grupo al fin— expulsados por el PT y que ya no podrían seguir perteneciendo a esa fuerza por sus posiciones antiimperialistas, como Babá y Luciana Genro, denunciaron en el propio Parlamento brasileño que la verdadera razón que mueve a Brasil a

hacer lo que hace y a proponer lo que propone es ese puesto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

¿Qué podríamos decir entonces del debate en el Parlamento chileno, un Parlamento que todavía tiene la Constitución pinochetista que impide a las minorías políticas ingresar al Congreso a dar estos debates y votar en contra?

Este es el debate que los pueblos latinoamericanos tenemos que hacer válido, vigente, urgente y legítimo. Quienes formamos parte en esta Cámara de la Comisión de Parlamentarios Amigos de la República Bolivariana de Venezuela —y también los que no formamos parte— hemos recibido aquí al comandante Hugo Chávez Frías. Nos contó que como no quiso renunciar trataron de derrocarlo con un golpe de Estado, lo tuvieron preso y transcurridos uno, dos o tres días la lucha del pueblo venezolano hizo que la cuestión se aclarara.

No podemos llamarnos a engaño: estas palabras del comandante Chávez fueron escuchadas en este recinto por el bloque del Partido Justicialista. En esa oportunidad comprendimos que lo que nos contaba era realmente lo que había ocurrido. ¿Cómo vamos a creer ahora que Aristide renunció, que esto no fue un golpe y que los marines no participaron, salvo que realmente estemos tratando de volvernos cómplices sin que alguien lo advierta?

Esta es la razón por la que convoco a votar negativamente, a sostener un voto antiimperialista y a no ser cipayo. Además, pido que la votación se realice en forma nominal.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar si el pedido formulado por la señora diputada por la Capital está suficientemente apoyado.

—Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bonasso. — Señor presidente: evidentemente, estamos ante una decisión muy grave que merece ser debatida en profundidad.

Pediría con todo respeto a la señora diputada Walsh y a otros diputados preopinantes que no partamos de la descalificación del voto de los legisladores sin escuchar todos los argumentos que pueden exponerse aquí. Digo esto porque algunos, modestamente, acreditamos un largo historial en la lucha concreta contra el imperialismo yanqui.

No cabe la menor duda —y esto se manifiesta incluso en las divergencias en nuestro propio bloque, que como corresponde a la transparencia política hago públicas y que además nuestros compañeros seguramente expresarán— de que es una decisión muy difícil y de que hay argumentos muy sólidos en favor del “no”.

Quienes hemos estudiado en profundidad el tema de Haití, y que hemos hablado con algunos protagonistas para informarnos, como el ex embajador haitiano de Aristide, y con funcionarios de Naciones Unidas largamente vinculados con los derechos humanos, como en el ACNUR, o el doctor Rodolfo Matarollo, recopilamos alguna información que por lo menos permite plantear algunas reflexiones alternativas a simplemente la condena.

No cabe duda de que la tragedia de Haití parece la condensación extrema de lo que el colonialismo y el imperialismo les han hecho a nuestros pueblos. Se ha recordado aquí muy elocuentemente que Francia comenzó esta saga trágica cuando en 1804 Haití adoptó la decisión heroica de ser la primera república de América latina y el Caribe que se independizó.

Napoleón Bonaparte reprimió de manera salvaje la rebelión de esos estados negros y ya entonces Estados Unidos apoyó la posición colonialista de Francia.

Además, como sabemos, Francia impuso una gigantesca indemnización a Haití, que algunos importantes estudiosos de los Estados Unidos, como Noam Chomsky, han condenado como una actitud indigna del gobierno de Francia.

Después, Francia fue desplazada por Estados Unidos con más de cien años de intervención. Y como bien se dijo aquí, efectivamente los marines se quedaron entre el gobierno de Woodrow Wilson y el de Franklin Delano Roosevelt.

Más tarde, Estados Unidos apoyó la sangrienta dictadura de “Papá Doc” Duvalier y luego la de su heredero “Baby Doc” Duvalier.

Esa conducta imperialista se mantuvo inalterada hasta el presente. En este punto me permito una discrepancia con el señor miembro informante de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. ¿Por qué digo hasta el presente? Porque en 1990 el gobierno de Bush padre realmente se inquietó por la primera elección popular que existió en Haití y que llevó a la presidencia al depuesto Jean-Bertrand Aristide, y derivó la ayuda eco-

nómica que debía darse al gobierno constitucional a lo que Estados Unidos suele llamar las “fuerzas democráticas”, que ya sabemos que en general son las fuerzas económicas.

Siete meses después se produjo el golpe de Raoul Cedras. Y como ya se dijo –por eso no voy a abundar en este punto– en 1994, Aristide fue repuesto por Estados Unidos durante el gobierno de Bill Clinton, que tampoco se portó muy bien con el país cuya democracia supuestamente venía a restaurar. Y vamos a decir por qué.

Una de las fuerzas que ahora viene actuando es heredera del terror de Raoul Cedras, que supuso el asesinato de más de cinco mil haitianos, en terribles violaciones a los derechos humanos que no han sido castigadas.

Para dar una idea de lo que ha pasado con la Justicia en Haití podemos decir que justamente aquellos que fueron acusados en el primer juicio por violación a los derechos humanos están hoy todos exiliados; ninguno se encuentra en territorio haitiano.

De esas fuerzas quedó como herencia la FRAPH –en francés significa golpe–, que fue fundada por un agente de la CIA, Emmanuel Constant, que según el ya citado Chomsky actualmente vive en el barrio neoyorquino de Queens.

Tanto Bill Clinton –como dije antes– como George Bush han rechazado los pedidos de extradición de ese genocida; por eso vive en Queens, aunque esté debidamente documentado que es un terrorista. Por lo tanto, el gobierno de los Estados Unidos está amparando a un terrorista.

Respecto de Haití, no mucho mejor fue el desempeño de Clinton porque obligó al presidente Aristide a imponer un programa neoliberal que el Banco Mundial definió textualmente de la siguiente manera: “El programa beneficiará a la clase comercial más abierta e instruida y a los inversores extranjeros”.

Además, como aquí se ha dicho, Estados Unidos subsidió su propia producción de arroz hundiendo así las exportaciones haitianas. Los resultados están a la vista. Haití es uno de los cuatro países más pobres de la Tierra. Sobre una población total de ocho millones de habitantes, apenas hay cien mil empleos regulares. Allí reina la miseria y hay terribles enfermedades como el sida. Existe un cuadro general de violencia social y política que determinó el en-

vío, primero, de una misión civil de la OEA, y luego, de cuatro misiones de la ONU, no todas ellas militares.

En este contexto se fue produciendo en Haití una crisis político-institucional que data de 1996; tuvo un pico muy importante en el año 2000, hasta llegar al presente, donde sin ninguna duda la FRAPH y otras fuerzas de mercenarios, financiadas y asistidas por la CIA norteamericana, cruzaron desde la República Dominicana para ayudar y contribuir a la desestabilización del gobierno de Aristide. Finalmente, tal como se ha dicho, fue secuestrado y enviado en un avión fuera del territorio nacional. Esto es rigurosamente cierto y quiero que quede explicitado como parte de nuestra oposición.

Ese gobierno provisorio es ilegítimo, y tienen razón quienes han argumentado en este sentido. El actual presidente Boniface Alexandre es el anterior titular de la Corte Suprema, y el primer ministro –Gérard Latortue– es un ex funcionario que ha pasado la mayor parte del tiempo fuera del país.

Es verdad que Haití se halla en una situación absolutamente caótica. Han colapsado veintidós de sus treinta hospitales. La policía haitiana, correctamente sospechada de corrupción, ha sufrido la desertión de dos mil quinientos de sus cinco mil efectivos totales. Por otra parte, las fuerzas terroristas y desestabilizadoras que ingresaron desde la República Dominicana, amparadas por la CIA norteamericana –como lo prueban los casos de Guy Philippe, mercenario entrenado por la US Special Force y ciertos sicarios como Chamblain y Tatoune– controlan buena parte del centro del territorio. Este es un dato muy importante porque, según me explicaba el ex embajador de Aristide, tienen una presencia determinante. En este marco se produjo la resolución 1.542. Esta es la situación real.

Naturalmente, todos nosotros, y en forma principal quien habla, compartimos la idea de que haya una comisión bicameral de seguimiento de este proceso. En tal sentido, hemos presentado un proyecto de ley, al que me referiré después, porque considero importante pasar de la protesta a la propuesta.

En este momento surgen razones que abonan la difícil decisión del gobierno nacional. Rechazo que se diga que es un gobierno cipayo. En relación con el caso de Cuba se abstuvo. Es un gobierno que efectivamente trata de cons-

truir con Brasil y otros países una diplomacia o alianza en el Sur. Se trata de un gobierno que propuso el ingreso de la Venezuela de Hugo Chávez –no de cualquier Venezuela– al Mercosur, como ocurrió el año pasado en la reunión de Asunción.

Por si todo esto fuera poco, de las cárceles haitianas se fugaron más de dos mil presos comunes. La situación es caótica y requiere que nos preguntemos qué es lo que pasa. ¿Quiénes pueden ser los rehenes de estas fuerzas? Si nosotros nos limitamos a condenar la comisión de un golpe de Estado y no asumimos responsabilidad alguna en relación con Haití, ¿quiénes serán los rehenes no sólo de la FRAPH y las fuerzas mercenarias sino, como bien se ha señalado aquí, del famoso Grupo de los 184, un grupo empresarial muy poderoso, que tiene mucho que ver con el golpe de Estado que determinó la salida de Aristide? El pueblo haitiano, o sea, los partidarios de Jean-Bertrand Aristide, los miembros del Partido Fammi Lavalas, que están siendo reprimidos a sangre y fuego. Este es un dato de la realidad.

Se decía que sería conveniente mandar una misión humanitaria, lo que me parece perfecto. ¿Pero cómo podría actuar la misión humanitaria en un marco en el cual algo semejante a la Triple A todavía está activo en el centro de Haití?

Sin duda alguna esta misión tiene riesgos, lo cual torna aún mucho más grave la decisión de apoyar el envío de tropas argentinas. Creo que uno debe hacerse responsable de ello y, naturalmente, como en todos mis actos, me responsabilizo de esta decisión.

Cabe preguntar si con este argumento de la autodeterminación de los pueblos no dejaríamos a la población civil como rehén de las bandas armadas y de este grupo económico “de los 184”.

Recuerdo que este gobierno condenó la infame invasión a Irak. Quiero que quede muy claro en esta exposición y para la sociedad argentina que en caso de que hubiera un intento de golpe de Estado en Venezuela o una agresión a Cuba, seríamos los primeros en expresar nuestra condena de manera activa, movilizándolo a sectores populares en contra de una agresión de esas características.

Quiero recordar lo que sucedió en América latina en la década del 80, en lo que hemos retrocedido en relación con los intentos que hizo

en su momento México, un país que en términos de política exterior ha cumplido cabalmente con los principios de autodeterminación y no intervención. Se generaron grupos político-diplomáticos que pese a la correlación de fuerzas abrumadoras favorables a los Estados Unidos –no soy cándido, señor presidente–, intentaron soluciones como la del Grupo de Contadora, el Grupo de Río o el Grupo de los Ocho. Todos recordarán las intervenciones del Grupo de Río durante el gobierno del doctor Alfonsín.

Pues bien, nosotros creemos que la República Argentina debe tener una presencia en la diplomacia latinoamericana, asociada con sus socios naturales, los más cercanos, como Brasil, que es el que comanda las tropas.

Por supuesto que aquí no se trata solamente de quién comanda las tropas. Las Naciones Unidas envían un jefe político de la misión. Se trata de una misión político-militar, y yo comparto las críticas expuestas por algunos diputados preopinantes en relación con la debilidad y la docilidad de las Naciones Unidas. Sin embargo, me pregunto qué otra instancia internacional fuera de las Naciones Unidas existe en el planeta Tierra donde podamos debatir los litigios y acordar diplomáticamente con países afines. Esto ocurrió justamente en Venezuela con la participación del Grupo de los 15, en el que hay países africanos, y el propio Grupo de los 77; en algún momento existió un movimiento de no alineados.

Voy a expresar mi opinión con toda modestia, y espero no ser considerado cipayo por este motivo, porque no lo soy. Si queremos tener una influencia político-diplomática, no podemos marginarnos de una decisión que han aprobado los países de la Caricom.

En un reciente reportaje concedido a la CNN, el propio presidente Jean-Bertrand Aristide ha dicho que exhortaba a las Naciones Unidas no sólo a proteger los derechos humanos del pueblo de Haití, sino también sus derechos cívicos –algo que conocemos bastante en la Argentina– porque pueden ser proscriptos el partido Fammi Lavalas y Jean-Bertrand Aristide.

Creo que si el pueblo haitiano vota en el año 2005 para elegir a quien ocupará la Presidencia en el 2006, tiene todo el derecho de escoger a Jean-Bertrand Aristide, y nuestra misión lo debería garantizar.

Aquí el problema no es ideológico, sino de decisión política. Si nosotros adoptáramos esta decisión política, luego la historia nos mostrará si el envío fue acertado o no, con todo el respeto que me merecen ambas posiciones.

En nuestro bloque de Convergencia hemos propuesto un proyecto de ley —no de resolución—, que ya fue presentado en mesa de entradas, sobre la creación de una comisión especial bicameral de seguimiento de la misión de las Naciones Unidas en Haití.

Uno de los propósitos fundamentales es restablecer una diplomacia parlamentaria que ayude a la del Poder Ejecutivo y que asuma esa labor como una cuestión de Estado, como ocurrió con buen suceso en el tema de los Hielos Continentales.

Entonces, consideramos que es imperativo que se cree esa comisión bicameral y que se considere la iniciativa en la próxima sesión. Por supuesto que apoyamos la idea de la señora diputada Jarque de condonar la deuda externa de Haití y el envío de ayuda humanitaria —lo que está contemplado en uno de los artículos de nuestro proyecto de ley—.

Asimismo, en este momento debemos pensar en los intereses de quienes son rehenes de fuerzas mercenarias y los intereses político-diplomáticos del Estado argentino. Por este motivo vamos a apoyar, con las disidencias que se expresarán, el envío de la misión. El éxito o el fracaso dependerá de si en las elecciones del año próximo se imponen los mercenarios, como los Tatounes o los Latortueses, o se impone la voluntad libre y democráticamente expresada del pueblo haitiano.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Roselli. — Señor presidente: quiero señalar que voy a votar por la negativa y solicito autorización para insertar mi discurso.

Sr. Presidente (Camaño). — Oportunamente, todas las inserciones serán autorizadas por la Honorable Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: los argumentos que ha esgrimido aquí el oficialismo para justificar el envío de tropas a Haití parecen ser una fachada o un ropaje con el que intentan vestir la realidad.

Entre sus argumentos utilizan la palabra “multilateralismo”, como un valor en sí mismo, como si ello garantizara una conducta. Se dice que estamos ante una acción que refuerza la doctrina del multilateralismo, que se opone al unilateralismo.

Pero el multilateralismo no garantiza por su sola definición una carga de valor positivo. Por ejemplo, en los peores años de las décadas pasadas, las dictaduras en Latinoamérica, en países como la Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Chile acordaron la persecución de opositores políticos, lo que se llamó el Plan Cóndor, y se trató de una acción multilateral para desarrollar un verdadero plan criminal. Es decir que cuando decimos multilateralismo sólo aseguramos que intervendrán varias partes, nada más que ello.

También se habla de que se va garantizar la democracia en Haití, pero aquí se dijo muy bien que la democracia no se garantiza desde fuera de ella, ya que solamente los pueblos la consolidan con su voluntad política. Desde afuera es muy difícil instaurar este tipo de procesos y mucho peor si con nuestra acción legitimamos o encubrimos lo que todos sabemos fue un golpe de Estado.

Se nos habla de humanitarismo y de ser solidarios con el pueblo haitiano que sufre. Pero si no existe el más mínimo atisbo de remover las causas del empobrecimiento de Haití, creo que esos principios de “humanitarismo” más bien esconden el afán de “intervencionismo”.

Cuando no se usan los argumentos verdaderos, cuando se usa una fachada para esconder una realidad o un ropaje para mostrar otra identidad, estamos frente a una suerte de travestismo político.

Para encontrar la respuesta a la pregunta “¿por qué manda el gobierno tropas a Haití?” es conveniente leer lo que han publicado los editorialistas de los grandes medios acerca de este tema, ya que han sido muy claros cuando dijeron que con esta decisión el gobierno da “dos pasos para ingresar al mundo: arreglar la cuestión de la deuda y enviar las tropas a Haití.” Lo que sucede es que cuando se dan pasos sin tener una convicción, sino más bien por determinada coacción, no nos volvemos más confiables sino más débiles, más intimidables.

Las razones por las cuales el gobierno argentino manda las tropas a Haití son que quiere

tener un gesto con los Estados Unidos y negociar la cuestión de la deuda. Ahora bien, ¿cuáles son las razones por las cuáles Estados Unidos interviene en Haití?

Aquí se mencionaron algunos argumentos respecto de por qué Estados Unidos realiza esta intervención, y creo que no se ha dicho todo lo que se tenía que decir acerca de los verdaderos motivos por los que Estados Unidos interviene Haití. Lo expresó muy bien el señor diputado Rivas cuando citó a James Hill, el jefe del Comando Sur, quien decía que “las operaciones en Haití tienen el efecto de proteger los intereses de los Estados Unidos en el Caribe”.

Entonces, la pregunta que surge es: ¿cuál es el peligro que representa Haití, el país más pobre de América latina, para Estados Unidos? ¿Acaso es el problema de los balseros haitianos? Aquí me permito hacer un aporte a partir de la lectura de algunos documentos oficiales de la administración Bush, que dejaron en claro cuáles eran esas amenazas centrales.

Hay tres documentos, por supuesto todos ellos posteriores al 11 de septiembre, fecha que marcó un cambio en la visión de la seguridad de Estados Unidos. Un primer reporte es el *Quadrennial Defense Report*, o Reporte de Defensa Cuatrienal. En julio de 2002, se elabora otro documento, el *Homeland Security Strategy*, o Estrategia de Seguridad Interna, y en septiembre de ese mismo año tiene lugar otro reporte, el *National Security Strategy*, que sería la Estrategia de Seguridad Nacional.

Estos documentos dicen que la amenaza a la seguridad de los Estados Unidos proviene del terrorismo, de la proliferación de armas de destrucción masiva y de la amenaza que representan los “Estados colapsados”. Es en esta frase donde tenemos que empezar a buscar las razones por las cuales Estados Unidos interviene en Haití.

A partir de la administración Bush se impulsa una agencia intervencionista que afirma que la única manera de alcanzar la propia seguridad y prosperidad de Estados Unidos es rehaciendo las regiones problemáticas del mundo a su imagen y semejanza, y si es necesario también por la fuerza.

Tenemos que prestar mucha atención a este concepto de Estado colapsado, de Estado fallido, por lo que les voy a comentar ahora. ¿Qué es el Estado fallido o colapsado? Es el que no puede garantizar el monopolio de la fuerza, la

vigencia de la ley en su territorio, los derechos básicos a sus ciudadanos, como son la seguridad, la salud y la educación.

El concepto de los “Estados fallidos” era un concepto teórico que se utilizaba sólo en los ámbitos académicos, pero a partir del 11 de septiembre pasa a ser un elemento constitutivo de la nueva estrategia de seguridad de los Estados Unidos.

Quiero leer algo muy importante que se ha escrito acerca de este tema, que se publicó en julio de 2002 en la revista “Foreign Affairs”. Dicha revista es la publicación que edita el Council of Foreign Relations, el C.F.R., una institución no gubernamental pero con un predicamento que la convierte en el órgano casi oficial de la política exterior de los Estados Unidos. Si uno revisa quiénes integran el C.F.R. se encontrará con todos los funcionarios y jefes del Departamento de Estado, del Departamento de Relaciones Exteriores, es decir, por ahí pasa el grueso de la administración, sea republicana o demócrata.

En julio de 2002, un especialista, Robert Rotberg escribió un artículo titulado *Estados fallidos en un mundo de terror* donde decía lo siguiente: “...desde el 11 de septiembre la amenaza del terrorismo ha otorgado al problema de los Estados-nación fallidos una inmediatez e importancia que trasciende la anterior dimensión humanitaria...”. Es decir, anteriormente el enfoque era: “¿Qué hacemos con la gente que vive en los países cuando esos Estados fallan?”, como por ejemplo el caso de Somalia. Decían: “bueno, ¿qué hacemos con la gente cuando los Estados fallan?”.

En ese artículo, Rotberg sostiene luego que “prevenir a los Estados del fracaso, y resucitar a aquellos que fallan, son entonces imperativos morales y estratégicos”. ¿De quién está hablando este señor Robert Rotberg? Aquí pido que se ponga una especial atención. Como casos característicos de Estado fallido menciona a Afganistán, Angola, Burundi, Congo, Liberia, Sierra Leona y Sudán.

Entre los Estados colapsados señala a Somalia. Dice: “Haití constituye un caso dudoso, de debilidad endémica y otros, van camino a serlo, como Colombia, Indonesia y eventualmente Pakistán”. Entre los Estados en perpetua debilidad ubica a la Argentina (!!!), mano a mano con Kirguistán, Chad y Haití.

Señores diputados, atención: desde el centro del pensamiento más importante de los Estados Unidos en sus relaciones exteriores, la Argentina es un país probable, en el que los Estados Unidos deberán ejercer, eventualmente, una injerencia unilateral.

Hace cuarenta años se ponía en marcha la doctrina de la seguridad nacional y conocemos sus resultados. Sabemos que los Estados Unidos avalaron y financiaron dictaduras, lo que fuera necesario para oponerse a la Unión Soviética. Cualquier cosa era válida.

Cuando le preguntaron al presidente Roosevelt, cuestionándole sus relaciones con Anastasio Somoza, él dijo: "Sí, será un hijo de puta, pero es nuestro hijo de puta".

Es decir, no importó cuál era la situación de los pueblos, la defensa de la autodeterminación, lo que importaba era la doctrina de la seguridad nacional, y ahora parece que Estados Unidos está construyendo otra doctrina que podríamos denominar la "doctrina de la inseguridad nacional". Esta doctrina diría que los norteamericanos tienen derecho a intervenir en cualquier lugar del mundo donde haya un Estado que ellos consideren que no cumple lo que crean que debe hacer.

Claro, a esta altura de mi exposición alguien podría preguntarse: "¿Mario Cafiero está diciendo que la Argentina puede ser Haití?". "¿La Argentina es un Estado fallido o próximo a serlo?". Si uno busca en el diccionario la palabra "fallido" va a ver que su significado es "frustrado, fracasado"; hablando de un comerciante o banquero, "quebrado"; y hablando de una cantidad de crédito o partida, "incobrable".

Aquí se dijo muy bien que la deuda externa de Haití es de dos mil millones de dólares y que su producto bruto es de cuatrocientos dólares por habitante. Quiere decir que tiene una deuda externa equivalente al 60 por ciento del producto bruto interno. En la Argentina tenemos una deuda externa de ciento ochenta mil millones de dólares y ganamos tres mil dólares anuales per cápita, lo que significa que nuestra deuda equivale al 150 por ciento del producto bruto.

Entonces, me pregunto: ¿no somos un Estado fallido, por lo menos financieramente? Estimo que sí; desde el punto de vista financiero, no hay dudas de que somos un Estado quebrado. Si hablamos de los servicios que presta el Estado argentino, me pregunto si garantizamos a nuestros habitantes la seguri-

dad, la salud, la educación, el trabajo, los servicios públicos, la energía, etcétera.

También pregunto: ¿pueden las provincias garantizar los servicios básicos a sus ciudadanos? ¿Puede la Argentina, como dijo el señor diputado Argüello, expresar que iba a mandar expertos en fortalecimiento institucional a Haití? ¿Nuestro país puede demostrar que se ha fortalecido institucionalmente?

Por ejemplo, analicemos el tema de la coparticipación federal, del que hoy tanto se habla. ¿Cuál es la crisis de la coparticipación? Es que las provincias han cedido más de sesenta mil millones de pesos —que los sacaron de los servicios básicos que debían brindar a sus ciudadanos— para que la Nación hiciera frente a una deuda impagable. Este es el origen de la crisis de la coparticipación y de la decadencia de los servicios, de la gobernabilidad y de los derechos de los ciudadanos en la Argentina.

Analicemos otro aspecto de la Argentina como Estado fallido. Por ejemplo, ¿no notan ustedes alguna suerte de multilateralismo intervencionista ya existente en la Argentina? ¿Qué piensan ustedes cuando vienen las misiones del Fondo Monetario Internacional a revisarnos las metas y a aprobarlas o desaprobarnos? Ahí estamos en presencia de otra "acción multilateral" que se traduce en un vergonzoso "intervencionismo" en políticas internas.

Entonces, pongamos las barbas en remojo. Pasamos momentos muy difíciles y crisis muy duras como la de 2001, pero no hemos removido las causas de esas crisis. De la misma manera se piensa proceder ahora en el tema de Haití: se pretende mandar una fuerza de intervención militar cuando deberíamos estar discutiendo cuáles son las causas que llevaron a Haití a este desastre.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia le solicita que vaya redondeando su exposición, señor diputado.

Sr. Cafiero. — Lo haré, señor presidente.

Voy a redondear diciendo lo siguiente. No es un problema ideológico sino de sentido común, de estrategia nacional. Es cuestión de pensar cuáles son nuestras verdaderas amenazas y debilidades. No creo que debamos importar o traer de afuera una teoría que nos explique esto, sino que debemos analizarla nosotros aquí. Y éste es el mejor lugar. Debemos saber cuáles son nuestras oportunidades y fortalezas.

Para ello debemos recordar que hace doscientos años este continente se independizó del colonialismo político, pero lamentablemente después de doscientos años seguimos bajo un colonialismo financiero y comercial. Sigue pendiente esta independencia en este continente, y hasta que esto no se produzca seguiremos en este camino.

Por eso hoy, 16 de junio, aniversario del bombardeo a la plaza de Mayo, y la semana pasada, que se cumplió otro aniversario de la operación masacre, de los fusilados de José León Suárez por la revolución "fusiladora". Hoy más que nunca tenemos que cantar aquello de "patria sí, colonia no". (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esain. – Señor presidente: voy a acompañar con mi voto afirmativo el proyecto de ley que está en consideración.

Según se desprende de algunos discursos, parecería que estamos mandando tropas a la guerra, cuando en realidad se trata de una misión de paz.

Ya desde 1999 cada vez que las Naciones Unidas han tenido que expedirse, lo han hecho generalmente sobre el capítulo VII y no sobre el capítulo VI de su Carta Orgánica, que es lo que se ha resuelto en esta instancia.

¿Adónde vamos? Vamos a Haití. Como bien se ha dicho aquí, es uno de los países más pobres del mundo, con un altísimo grado de analfabetismo, que carece de fuentes de trabajo y de seguridad, que tampoco cuenta con una estructura de partidos políticos ni de organizaciones sociales que le sirvan de sustento por sí mismas.

Dentro de las organizaciones sociales están los grupos de la iglesia de base, de origen católico; el Movimiento a Favor de la Lengua Créole, que junto con la francesa es parte del idioma oficial; la Organización Solidaridad de Mujeres Haitianas, que cuenta solamente con cinco mil integrantes; la Confederación de Trabajadores Haitianos; la Federación de Trabajadores de Haití y el Movimiento de Campesinos.

Dentro de los partidos políticos que han actuado en Haití podemos mencionar el Partido Lavalas, el Frente Nacional para el Cambio y Democracia, la Alianza Nacional para la Democracia y el Progreso, el Congreso Nacional de Movimientos Democráticos, la Asamblea Popu-

lar Nacional, el Partido Agrícola, el Partido Unificado de los Comunistas Haitianos, la Unión por la Reconciliación Nacional y la Organización del Pueblo en Lucha. Por supuesto, todos ellos tienen distintas ideologías y tendencias.

No hay dudas, porque todos estos datos son de la realidad, de que en los últimos años miles de haitianos han emigrado, fundamentalmente a Colombia, Venezuela y Estados Unidos.

Ahí es donde vamos: a Haití, uno de los países más pobres de la Tierra.

¿Cuál es el marco jurídico y político? Las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea de las Naciones Unidas y los pedidos de la Caricom y de la OEA, que hacen a los términos del artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas. Nuestro país es un miembro originario de esa organización.

Cuando se votó esa Carta, en nuestro país había un gobierno de facto que dictó el decreto 21.195, del 8 de septiembre de 1945, por el que se ratifica nuestra pertenencia y la Carta de las Naciones Unidas. Pero como se trataba de un gobierno no democrático y el artículo 110 de la Carta de las Naciones Unidas obligaba a que la ratificación fuera por los órganos constitucionales, en este Parlamento se sancionó la ley 12.838 por la cual la Argentina ratificó esa Carta, sin hacer ningún tipo de salvaguarda.

Dicha ley señala que se aprueba la ratificación a la Carta de las Naciones Unidas firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945, formulada por el Poder Ejecutivo el 8 de septiembre del mismo año, conforme a las normas constitucionales que cita.

Nosotros hemos adherido a la Carta Orgánica tal cual fue redactada, y aquí he escuchado decir que esta decisión viola el derecho interno de los pueblos.

Me voy a limitar a leer simplemente el artículo 2º, inciso 7, de la Carta de las Naciones Unidas, que habla de los propósitos y principios. Dice así: "Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el capítulo VII".

Las dos resoluciones de las Naciones Unidas se han tomado en función de lo que prescri-

be el capítulo VII. La Argentina adhiere a la Carta de las Naciones Unidas en todos sus términos, y esa carta dice que este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el capítulo VII.

Quiero recordar que en el debate parlamentario que se produjo antes de la sanción de la ley 12.838, en esta Cámara de Diputados se debatieron dos proyectos: el de la mayoría, que solicitaba la aprobación de la carta tal como estaba redactada —había sido firmada incluso por los representantes de nuestro país en su confección—, y el de la minoría, que defendió en este recinto Ricardo Balbín.

En ninguna de las modificaciones que se proponían en el despacho de minoría se hacía salvaguarda alguna en relación con los artículos 43 y 44 de la Carta de las Naciones Unidas.

De tal manera que por el artículo 2º de la Carta que la Argentina ratificó en su oportunidad, las disposiciones que tomen las Naciones Unidas en el marco del Capítulo VII de ninguna manera significan una intervención o intromisión en los asuntos internos de otros países. Digo esto porque en algunas exposiciones se hizo mención a esta situación, que desde el punto de vista jurídico y político conforma un hecho absolutamente inexistente.

Vamos a Haití en el marco de lo prescrito en una resolución de las Naciones Unidas. Existe una falta de atención de algunos sectores políticos de lo que acontece en política internacional y de las decisiones que toma la Argentina en este ámbito. Nuestro país forma parte de las Naciones Unidas, que se expidió. También integra la OEA, que se pronunció al respecto. Cuando esas decisiones fueron adoptadas no recuerdo que organizaciones y dirigentes políticos se alzaran contra el voto de la Argentina.

De tal manera que las aguas se encrespan cuando aquí se discute la participación argentina. Pero parecería que, si no estuviéramos discutiendo esta situación, todo el mundo —por acción u omisión— hubiera aprobado las decisiones diplomáticas que se tomaron en esos ámbitos.

Esta noche es la noche de las contradicciones en muchos de los discursos que hemos escuchado.

Cuando se produce la invasión a Irak por parte de los Estados Unidos, desde todas las bancadas se condenó la decisión unilateral fue-

ra del marco de la resolución de las Naciones Unidas. En ese momento, desde muchas bancadas se defendió el orden y la intervención necesaria que debían tener las Naciones Unidas. Y ahora que esta resolución se toma en el marco de una votación unánime de las Naciones Unidas, la Caricom y la OEA, se dice que es una cueva de no sé qué cosas. Antes, las Naciones Unidas servían para criticar a quienes actuaban fuera de su marco y resulta que ahora, cuando las resoluciones se toman en ese marco, no sirven.

Se ha dicho que no es una fuerza multilateral. No es cierto: hay muchos países que están concurriendo. Son Cascos Azules, no hay ninguna duda. Pero dentro de los países que están participando con sus tropas, como seguramente lo hará la Argentina si se aprueba este proyecto, nos estamos refiriendo no sólo a uno de los países más pobres de la Tierra sino a uno que integra el continente americano. Esto es en el marco de decisiones políticas que han tomado tres gobiernos que tienen orígenes políticos diferentes: Lula en Brasil, Lagos en Chile y nuestro Poder Ejecutivo en la Argentina.

Los discursos de oposición que hemos escuchado niegan de alguna manera legitimidad política a las izquierdas que gobiernan en Brasil y Chile. Parece que la izquierda en la Argentina se apodera de la verdad universal, con la diferencia de que en Chile y Brasil gobiernan y aquí son oposición. Se alzan contra los que vamos a votar afirmativamente diciendo que somos colonialdependientes, cuando durante su tiempo de gobierno fueron fieles soldados del consenso de Washington, que dobló a la Argentina.

Yo creo que tiene que haber coherencia. Aquí también se han dicho cosas que están en amplia contradicción. Esto me hace recordar aquella disputa entre Protágoras y Sócrates, en la que Protágoras nombraba a un pintor para pintar a la mejor mujer, que tomó la cabeza de una, la silueta de otra, las manos de una tercera y los pies de una cuarta, y lo único que terminó haciendo no fue el retrato de la belleza sino el retrato del Frankenstein moderno.

No dudo de la buena fe de muchos discursos, pero digo que están construyendo el discurso político de Frankenstein, porque cuando no intervienen las Naciones Unidas utilizan a este organismo para condenar y afirmar que habría

que condenar ese hecho aberrante, esa invasión; y cuando intervienen las Naciones Unidas también son motivo de desprestigio. Hablan en contra del capitalismo, pero en este recinto apoyan los derechos de los consumidores, que son una de las piedras angulares de ese sistema. Esos discursos están llenos de contradicciones, y esta no es una decisión cipaya.

Yo no participo de la idea de que cuando alguien se está ahogando hay que tirarle el manual de natación.

Haití está en uno de los peores momentos de su historia. No tiene organizaciones sociales que puedan sustentar una salida institucional.

La decisión que ha tomado la Argentina se ubica dentro del marco internacional vigente, apoyado jurídica y políticamente por resoluciones unánimes de la OEA y de la Caricom.

En síntesis, esta decisión consulta intereses vitales del pueblo de Haití, consulta nuestro interés nacional y es parte de una estrategia latinoamericana en la que otros países ya tomaron decisiones antes que nosotros.

En mérito a estas consideraciones voy a votar a favor del proyecto en discusión. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. López. – Señor presidente: no soy miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, ni siquiera de la Comisión de Defensa, ni tengo la aspiración de transformarme en especialista en relaciones internacionales.

Por lo tanto, en aras de la economía de tiempo, hago mías muchas de las argumentaciones planteadas anteriormente por las que se fundamenta el voto negativo o la inconveniencia de enviar tropas a Haití. No quiero ser injusto con los demás, pero me refiero, por ejemplo, a las exposiciones de los señores diputados Cafiero y Storani y de la diputada del ARI, Marta Maffei.

Me permitiré, simplemente, traer algunas reflexiones y dudas que me han surgido incluso en este debate, porque uno intenta reforzar una idea preconcebida pero tiene la cabeza abierta para escuchar argumentaciones y descubrir algo que posiblemente se le escapó.

Lamentablemente, en mi caso no sólo no he encontrado argumentaciones valederas por las cuales tropas argentinas deban estar en Haití,

sino que me surgieron algunas dudas aún mayores por dichos de algunos diputados en el transcurso del debate.

Una de las argumentaciones que con mucha vehemencia se planteó consiste en que las tropas argentinas debían ser protagonistas en Haití para mantener la paz y el orden, lo cual a muchos –por lo menos a mí– les suena como una música trágicamente conocida por los argentinos.

En este punto me permito traer una historia personal, porque soy parte de la generación del 70, no sólo porque nací en 1952 sino porque empecé a militar en 1972 con la vuelta del general Perón a la Argentina. Sobre este particular me hago responsable –no hago cargo a otros, pero me hago cargo yo–, de haber abonado la idea de que el fin justifica los medios y de no haber hecho lo suficiente, tal vez por una idea vana de lo que significaba un Estado democrático, y de no haber sostenido con la suficiente fuerza el Estado democrático, por aquel entonces encabezado por Isabel Perón.

La verdad es que, previo paso por la Escuela de Mecánica, me juramenté para que en lo que me quedara de vida política nunca más el fin iba a justificar los medios y nunca más iba a banalizar el valor de la democracia.

De allí que surgió la preocupación por los dichos de dos diputados quienes, como razón suficiente para el envío de tropas, mencionaban el caos reinante y el restablecimiento del orden y la paz. No quiero hacer cargos porque posiblemente haya sido involuntaria la elección de estas dos palabras.

Tal vez mi reflexión comience a tener cuerpo ya no en relación con políticas externas sino con aspectos vinculados con políticas internas. La duda es la siguiente: ¿acaso con el envío de tropas del Ejército Argentino a Haití no estaremos inaugurando un mecanismo cuyas consecuencias futuras no podemos hoy imaginar?

Se trata de dudas que tengo el derecho de pensar y expresar. Entonces, ante determinados acontecimientos, actuación unilateral; después, la justificación del unilateralismo a través de las Naciones Unidas para avalar lo actuado. Al respecto no voy a abundar en argumentaciones, porque sobre ello ya se han expresado otros señores diputados.

Creo que siguen siendo valederas algunas historias en relación con la política exterior de

nuestro país y en cuanto al respeto del principio de no intervención en asuntos internos de otras naciones. Sí estoy seguro de que en Haití se consumó un golpe de Estado. En esto adhiero a lo manifestado por el señor diputado Bonasso. No hay dudas de que se trató de un golpe de Estado.

¿Es la Argentina determinante para establecer la paz y el orden en Haití? En verdad, creo que no. Mal que pese a nuestro orgullo de argentinidad, no somos determinantes —otros países están ahí— y ni siquiera somos quienes más tropas enviaremos.

¿Soy partidario de que no nos involucremos? No, de ninguna manera; creo que la Argentina no puede ser ajena al sufrimiento del pueblo haitiano.

¿Este es el único modo en que la Argentina tenía posibilidad de involucrarse? Considero que no; pero no porque yo tenga una receta, sino porque me niego a pensar que haya una idea única y que la razón esté de un solo lado.

Creo que hay que cambiar esa historia de no intervención de la Argentina. Estoy dispuesto a participar del debate sobre el cambio de estrategia de la política exterior de nuestro país. Se trata de una política de Estado de verdad. Las políticas exteriores de los países son políticas de Estado en serio.

¿Por qué tengo preocupaciones respecto, no ya de la política externa sino de la política interna? ¿Cómo se construye una política de Estado? ¿Es posible lograrlo sin que el Poder Ejecutivo discuta con el Parlamento o emplee un tiempo importante en la resolución de los problemas internos del propio partido del gobierno? Digo esto no como chicana política, sino porque entiendo que el Poder Ejecutivo evidentemente tiene tiempo para debatir. Si ocupa tanto tiempo en resolver determinadas cuestiones internas, sería loable que destinara al menos el mismo tiempo a los fines de discutir acerca de políticas de Estado, en este caso, la política exterior.

¿Se habla con las distintas fuerzas políticas? Formulo esta pregunta porque, a mi juicio, es imposible construir una política de Estado sólo con los amigos; hay que construirla con todas las fuerzas políticas y sociales de una Nación, porque son éstas las que en el futuro tendrán que defender tales políticas, sea quien fuere el presidente, para lograr su aplicación en el tiempo.

Al menos yo sigo teniendo estas dudas —que he expresado desordenadamente—, y sigo pensando que este es el peor de los modos de involucrarnos en el problema de Haití. ¿Saben por qué, sin pretender ser melodramático, considero que este problema es grave en serio? Porque muchas veces pareciera que determinados temas se banalizan a través de los medios de comunicación, o son parte de un gran show...

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. López. — ...y temo que estemos hablando de argentinos que pueden perder la vida en el extranjero por una razón que, en verdad, sigo sin tener en claro. Me parece que no se dice cuál es el fondo de la razón por la que es posible que argentinos mueran en Haití.

Otra de las cosas que me he juramentado como militante político, ya no como diputado de la Nación, es que voy a tratar de contribuir a la democracia construyendo política, diciendo lo que pienso y haciendo lo que digo.

Pero me da la impresión de que en este caso no se dice todo lo que se piensa, y mucho menos se hace todo lo que se dice; o, como dirían los muchachos del barrio, muchas veces se pone el guiño a la izquierda y se dobla hacia la derecha. Esto no sería grave si no hubiera vidas de argentinos en juego. Por lo tanto, adelanto el voto negativo de Encuentro Popular al proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Filomeno. — Señor presidente: he solicitado hacer uso de la palabra porque tomaré una decisión diversa a la que ha asumido mi bloque. Brevemente, intentaré explicar el porqué de mi voto negativo al proyecto de ley en consideración. Trataré de hacerlo despojado de preconceptos, sin anteojeras ideológicas ni etiquetamientos políticos, y sin un falso verticalismo que me parece inconducente.

Respeto y valoro la decisión y los argumentos vertidos por los legisladores que han votado por la afirmativa, pero no los comparto.

Ellos son poseedores de una verdad relativa, al igual que quienes votaremos por la negativa. Ni en este caso ni en ningún otro que se trata en esta Cámara existen verdades absolutas o reveladas, y celebro que así sea porque esto hace

a la riqueza del debate y al fortalecimiento de las instituciones de la democracia.

Como sé que no poseo la verdad absoluta sino una relativa, puedo decir que la única verdad es la realidad, y la realidad es que en Haití hubo un golpe de Estado. Esto ha sido reconocido por tirios y troyanos, por los que están a favor y por los que están en contra del proyecto en debate.

No abundaré en conceptos ya vertidos por otros señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra en relación con la formalidad legal de esta iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo nacional, porque me parece que el centro, el núcleo, el corazón de la impugnación, tiene que ver con la decisión política —a mi criterio equivocada— que ha asumido el Poder Ejecutivo nacional.

Sintéticamente, mencionaré cuatro puntos que a mi juicio son cuestionables. Primero, convalidar un golpe de Estado prohijado, construido y ejecutado operativamente por los *marines* de Estados Unidos con la colaboración de Francia. No me parece una política adecuada para la Argentina convalidar este tipo de acciones y actitudes, sobre todo en América latina, porque de esta manera tampoco se respeta lo estatuido en la Carta Democrática Interamericana.

También considero que se convalida, y por eso me opongo, *ex post facto* una decisión unilateral de los Estados Unidos, que hoy necesitan legitimidad en razón de que la legitimidad política de Bush en el orden mundial está sumamente cuestionada.

Además, creo que se transgreden principios liminares y fundadores de la política exterior argentina, como han sido el respeto y la no intromisión en los asuntos internos de otros países. Lo mismo podemos decir del principio de autodeterminación de los pueblos.

Creo que la Argentina debería saber que existen otras formas de involucramiento activo en el drama haitiano, las que no solamente pasan por el envío de tropas, que deberían quedarse en el país para realizar tareas vinculadas con los fines que les encomienda la Constitución.

No debemos ser apéndices de ninguna política exterior, como bien ha dicho el señor diputado Pinedo. Una nación independiente y autónoma debería tener una política exterior suficientemente amplia y profunda con los demás países latinoamericanos, a fin de oponerse a la estrategia oficial de los Estados Unidos.

La paz no se impone, sino que se construye con consenso, diálogo e iniciativas que tiendan a otorgar a los pueblos latinoamericanos sistemas de equidad, de justicia social, de progreso y de igualdad de oportunidades.

Me refiero a los pueblos de América latina, que han sido devastados, explotados y exproliados, y que aún cinco siglos después siguen teniendo sus venas abiertas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F. V.). — Señor presidente: quiero expresar el voto por la negativa de la bancada del Polo Social.

Fundamentamos nuestra posición en la doctrina del general Perón, basada en los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos. Como no soy experto en política internacional, me tomé el trabajo de leer lo que opinaba el general Perón sobre todas las intervenciones de los Estados Unidos en los países latinoamericanos.

El general Perón sostenía que cuando un gobierno en Latinoamérica no estaba de acuerdo con las políticas del imperio, primero lo tumbaba y luego lo reemplazaba por un gobierno títere.

Esto es lo que ha ocurrido en la hermana República de Haití, cuando los Estados Unidos la intervinieron militarmente, sin el consenso o una resolución de las Naciones Unidas.

Aquí se ha planteado si debemos acatar o no las disposiciones de las Naciones Unidas. Este es un tema de política de Estado que debemos analizar profundamente. En el mundo se debate mucho este tema y, especialmente, en el ámbito de los trabajadores.

Me refiero al rol de las organizaciones internacionales. ¿Qué papel juegan los organismos internacionales de crédito, la Organización Mundial del Comercio, la Organización Internacional del Trabajo y las Naciones Unidas?

Es evidente que cuando los Estados Unidos deciden invadir unilateralmente Irak, las Naciones Unidas tuvieron un papel lamentable de espectador, sin ninguna posibilidad de intervenir en el conflicto o de detener la intervención militar de los Estados Unidos.

Los Estados Unidos tumbaron a un gobierno que no les era adicto o subordinado, imponiendo un gobierno títere. Allí están las consecuencias

para nuestros hermanos de Irak. Hoy todavía las Naciones Unidas no saben cómo resolver las consecuencias trágicas de esa intervención. Tampoco supieron resolver el conflicto en Haití después de tantos años de dominio de los Estados Unidos y de Francia, y no somos nosotros quienes debemos ir en socorro de la política imperialista de Estados Unidos.

Por esta razón, aquí también se señaló —argumento que quisiera rebatir— que mediante esta decisión vamos a entrar en la política internacional. Me temo que estamos volviendo a la política de “relaciones carnales” de la que nos hablaba el ex canciller Di Tella. También se decía entonces que debíamos tener una política de “relaciones carnales” para entrar al primer mundo y para conseguir créditos, y así fuimos a Irak a la guerra del Golfo, con las consecuencias por todos conocidas. Ninguna de estas medidas de convalidación de la estrategia imperialista hará que tengamos una política internacional independiente, soberana y respetada por los pueblos del mundo.

Por otra parte, quiero señalar que ésta no es una misión de paz, sino que conlleva la posibilidad del enfrentamiento. En este sentido debemos tener en cuenta que en Haití no sólo hay bandas de narcotraficantes y criminales que el gobierno títere ha puesto en la calle para reprimir al pueblo; también el pueblo está organizado. Son 200 años de historia y de lucha, por lo que hay muchísimas organizaciones políticas populares batallando y resistiendo en Haití cuando van a invadir las casas y a asesinar a sus familiares. Esto lo hacen tanto por la vía pacífica como por la violenta. La gente de Haití está resistiendo. No vaya a ser que nuestras fuerzas armadas repriman al pueblo haitiano y asesinen a aquellos que hoy quieren volver a la democracia.

Por las razones expuestas, adelantamos nuestro voto negativo al proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes:

Sr. Perié. — Señor presidente: no me voy a referir al tema de Haití porque los representantes de todos los bloques que han expuesto en este recinto explicaron muy bien lo que ocurre en ese país. Como las reglas de la democracia indican que seamos respetuosos de la posición de los diferentes bloques, aunque disintamos hemos escuchado con atención y respetuosamente a quienes hablaron en su nombre.

De ninguna manera puedo decir que quienes no acompañan el proyecto del Poder Ejecutivo sean gorilas antiperonistas. Yo respeto la posición de cada uno de los legisladores, aunque no comparta su manera de votar. Por eso siento que me han ofendido a mí y al peronismo cuando se dijo que si votamos de determinada manera somos lacayos o cipayos. Y lo que más siento es que esa ofensa viene de una diputada a quien respeto y estimo mucho, tanto por su lucha como por su apellido, que es sinónimo de lucha dentro del peronismo.

Los peronistas sabemos mucho de luchas antiimperialistas: desde el “Bradcn o Perón” del año 45, la resistencia peronista, el “Luche y vuelve”. Nosotros no inventamos la fraseología antiimperialista, sino que pusimos la sangre antiimperialista.

Por eso me siento molesto y pido a la señora diputada no que se rectifique, pero que la próxima vez sea más cuidadosa en sus expresiones, en el énfasis que pone al manifestar su posición y que no sea ofensiva hacia el conjunto de los peronistas que, repito, de lucha antiimperialista sabemos mucho porque al imperialismo norteamericano le hicimos sentir el rigor con la lucha del pueblo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basile. — Señor presidente: voy a fundamentar mi exposición en lo expresado por el miembro informante, el amigo Argüello, y por el diputado Baladrón. Pero no quisiera dejar de resaltar un párrafo que creo que se vincula con la vida y esencia de la democracia, con lo que nos sucede a cada uno en nuestra cotidiana tarea de representar al pueblo.

Como cualquiera de los ciudadanos que transitan por las calles del país, la semana pasada fui víctima de la prepotencia de grupos que no buscan el bienestar de los desocupados, sino que están escondidos y embozados en el sufrimiento de esta gente para militar en política, en una operación ideológica de enfrentamiento a ultranza con nuestro gobierno.

Si algún periodista mal informado quiere ver en mi demora en aquel momento una conducta política, deberá buscar un buen psicólogo que lo asista en su paranoia. Es más fácil ver un complot en el comportamiento de los supuestos piqueteros que me cortaron el paso, que en su pretensión de aislamiento internacional terminan

siendo como algunos diputados que participan en esta sesión: funcionales a quienes pretenden la caída definitiva de la democracia haitiana.

Hubo alguien que queriéndolo o no impidió mi voto y con eso consiguió volcar la voluntad de este Congreso, no solamente con mi posición sino con la del resto, que es incorporar a la Argentina de manera protagónica a una iniciativa sudamericana de sostenimiento de la paz y reconstrucción de la democracia en Haití.

Los fueros de todos nosotros han sido ideados para permitir que el Parlamento funcione en contra de cualquier obstrucción prepotente, y si el comportamiento de algunos grupos que bordean la insurgencia es siempre antidemocrático, cuando afecta el paso de un legislador que va hacia su banca a representar al pueblo, quienquiera que sea —se llame Basile o no—, esa conducta es menos democrática aun.

Llegó la hora de que los encargados de garantizar el pluralismo y la convivencia pacífica oigan el llamado de nuestro presidente para construir una sociedad donde nadie tiene una verdad definitiva. Me refiero a los responsables de la seguridad y del orden en la Ciudad de Buenos Aires, que deberían ser más leales al gobierno del que forman parte, sobre todo en circunstancias en que está en juego el funcionamiento del Congreso de la Nación.

No quería dejar pasar esto y sé que mi caso les pasa también a los que disienten, a quienes respeto profundamente y les reconozco el espacio y la seguridad que nos merecemos para expresar nuestras ideas.

Asimismo, pido autorización para insertar el resto de mi exposición en el Diario de Sesiones. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moreau. — Señor presidente: en primer lugar, quiero decir honradamente que después de haber asistido a este importante debate, pensamos que los argumentos inicialmente planteados por el señor diputado Storani, tanto en la faz histórica como en la descripción de la realidad que hoy le toca vivir a Haití y las consecuencias que puede traer aparejada la participación argentina en estas fuerzas de intervención militar, no han sido suficientemente refutados.

Sería una hipocresía decir que íbamos a cambiar una posición que ha sido suficientemente meditada y sustentada por nuestro partido, pero

al menos queríamos escuchar argumentos que pudieran introducir nuevos elementos que dieran a quienes van a votar por el sí —sin que esto implique ningún tipo de descalificación— la justificación de una decisión que tiene implicancias de diversa naturaleza.

Voy a tratar de retornar de alguna manera al objeto de esta discusión, pero haciendo algunas aclaraciones previas. En primer lugar, aquí se dijo que en esta fuerza militar participa el Mercosur. Es un eufemismo. Es cierto que países del Mercosur participan, pero en ningún momento hubo por parte de los organismos del gobierno del Mercosur una decisión en este sentido, ni siquiera una discusión en torno a esta cuestión.

Alguno podrá decir que se trata de una mera formalidad, pero no lo es. Por lo tanto, también me parece impropio y arriesgado que diputados que seguramente van a votar junto con nosotros el rechazo a este proyecto de ley exageren sosteniendo que el Mercosur, con esta decisión, es sólo una política comercial y una política militar.

Eso no es así. Yo diría que lo desgraciado es precisamente que el Mercosur no intervino a tiempo y no tuvo una política activa en relación con Haití, tal vez porque geográficamente está fuera de la región o quizás porque forma parte de otra comunidad política, que es la del Caribe.

Lo cierto es que el Mercosur debió haber intervenido y no es ésta la intervención del Mercosur. Se debió haber promovido una solución de naturaleza política, como se hizo en el pasado en situaciones parecidas o iguales. Yo podría traer como ejemplo el caso del grupo Contadora, que en una situación de igual o mayor complejidad —también con los Estados Unidos involucrado— que la que hoy vive Haití evitó en Nicaragua una guerra civil.

Como ustedes recordarán, entre otras cosas el Congreso norteamericano debatió el financiamiento a los contras para que retornaran al poder en Nicaragua. El grupo Contadora llevó adelante una misión promovida por varios países, entre ellos la Argentina, evitando —como dije— una guerra civil. Este podría ser uno de los tantos ejemplos de una participación política activa y anticipada.

Por lo tanto, es incorrecto sostener que de esto participa orgánicamente el Mercosur, y a la vez es necesario subrayar que desgraciadamente no participó cuando debió hacerlo.

Otra cuestión que también me parece que hay que resaltar es que en realidad no estamos discutiendo si debemos intervenir o no. En todo caso, la discusión está planteada acerca de la forma en la que nos estamos involucrando. En este sentido —es necesario subrayarlo— nos estamos involucrando a través de un proyecto de ley que nos propone autorizar el envío de tropas para una misión de “estabilización”, tal como lo define el artículo pertinente. Sin embargo, esa misión de estabilización no está contemplada en la resolución de Naciones Unidas ni receptada en su Carta. Es un término que se le ocurrió a quien le fue encomendada la redacción de esta iniciativa.

En la resolución de las Naciones Unidas en ningún momento se define como misión de estabilización la tarea de esta fuerza, ni tampoco ello está receptado en la Carta de la ONU.

Pero no es éste el único invento que contiene este proyecto de ley del Ejecutivo que trata de disimular la naturaleza real y el significado que tiene la participación de las fuerzas militares en esta misión.

Se ha venido discutiendo si ésta es una misión que se encuadra dentro del concepto de mantenimiento o imposición de la paz. Esto se vincula a si la resolución de Naciones Unidas y nuestra participación se apoyan en el capítulo VI o en el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

A esta altura de la discusión, los que van a votar a favor de esta iniciativa ni siquiera se atreven a sostener que esta decisión se apoya en el capítulo VI, o sea dentro del concepto de mantenimiento de la paz. Es más, el señor diputado Bonasso —que adelantó el sentido de su voto afirmativo— admitió con honestidad intelectual que es una misión que involucrará a fuerzas militares —Dios quiera que no sea así— en acciones, por ejemplo, de desarme de facciones que están ocupando buena parte del centro del territorio de Haití.

De todas maneras me parece importante retomar algunas definiciones, porque tal vez en el fragor y entusiasmo del debate nos hemos ido alejando de la letra de la norma que se está considerando.

El capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas se denomina “Arreglo pacífico de las controversias”. Aquí no hay lugar a dudas acerca de lo que está definiendo. En esas operaciones

de arreglo pacífico de las controversias los miembros militares de la misión sólo pueden abrir fuego en defensa propia.

Por su parte, el capítulo VII se titula “Acciones en caso de amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión”. El artículo 42 de dicho capítulo define con precisión este concepto. Dice así: “Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres la acción necesaria para mantener o restablecer la paz y seguridad internacionales”. Esto significa que las tropas en operaciones, en virtud del capítulo VII, pueden abrir fuego cuando se obstaculice el cumplimiento de la misión; es decir, pueden imponer su voluntad. Precisamente es esto lo que define la naturaleza de esta misión.

La propia resolución se encarga de definir con mucha claridad esta imposición de la voluntad. El párrafo primero del inciso c) de la resolución 1.542 dice textualmente: “Prestar asistencia al gobierno de transición, en particular a la policía nacional de Haití mediante programas amplios y sostenibles de desarme, desmovilización y reinserción para todos los grupos armados,...” —es decir, las facciones a las que hacía referencia el señor diputado Bonasso y que todos admitimos que existen— “... así como medidas de seguridad pública y control de armas”. Es decir que si se presentan casos de desarme forzoso, se está imponiendo la voluntad de las fuerzas de intervención.

Párrafo 1º, inciso d), de la misma resolución: “Prestar asistencia en el restablecimiento y mantenimiento de la seguridad pública y el orden público”. Esto significa que si hay facciones que atentan contra el orden y la seguridad pública, se está autorizado a usar la fuerza, es decir, a imponer la voluntad.

Párrafo 1º, inciso e): “Proteger al personal, los servicios, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas y la seguridad y libertad de circulación de su personal”. Esto significa que si alguien obstaculiza esa libertad de circulación, se está autorizando el uso de la fuerza, es decir, se está autorizando a imponer la voluntad.

Ahora bien; imponer la voluntad en una misión de las Naciones Unidas significa entre otras cosas definir las reglas de enfrentamiento. Quiero que los señores diputados presten mucha atención a

esta cuestión que no es menor. A esta altura del debate ha quedado en claro que no solamente vamos a mantener la paz, que de antemano admitimos que está quebrada con la existencia de facciones armadas; por lo tanto, existe el riesgo de que en la imposición de la voluntad nuestras fuerzas armadas se vean involucradas en acciones militares. Esto significa la necesidad de adoptar lo que se denominan reglas de enfrentamiento.

¿Quién va a dictar las reglas de enfrentamiento? ¿Cuáles son los límites que le estamos poniendo a nuestro personal militar para involucrarse en acciones de enfrentamiento? ¿Acaso vamos a dejar esta decisión en manos de las autoridades militares? ¿Qué va a hacer el Congreso si ocurre un hecho desgraciado?

No podemos enviar tropas a una zona de conflicto sin definir las reglas de enfrentamiento, cuando estamos admitiendo que se van a involucrar en situaciones de imposición de la voluntad, lo que se traduce en el uso de la fuerza.

Esas reglas de enfrentamiento no las podemos dejar en manos de militares, porque de ellas y de sus consecuencias depende la política exterior de la Argentina, pero también la posibilidad de que existan conflictos internos. Por eso, las Naciones Unidas no definen las reglas de enfrentamiento, sino que se trata de definiciones nacionales que tienen que establecer un límite, si es que este Congreso llegara a aprobar la participación de las fuerzas armadas.

¿Acaso vamos a dejar todo esto en manos del conductor militar de la fuerza? Ni siquiera lo va a admitir quien sea el responsable de la fuerza. ¿Ustedes creen que un jefe brasileño va a fijar las reglas de enfrentamiento a las fuerzas militares argentinas? No es así. Esto lo tiene que hacer el Congreso de la Nación y no lo está haciendo.

No lo está haciendo porque no estamos discutiendo con la verdad arriba de la mesa. La verdad surgió en el debate. Recién ahora todos están admitiendo –incluso los que van a votar a favor– que no se trata de una operación de mantenimiento de la paz, sino de imposición de la paz.

¿Por qué no estamos discutiendo la verdad? Porque el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo miente. Lo hace a sabiendas para disimular la verdad de lo que se va a decidir. Miente en la parte resolutive cuando habla de una operación de “estabilización” que existe sólo en la imaginación de quien escribió todo esto.

También miente en los fundamentos cuando dice: “Cabe aclarar que la utilización parcial del capítulo VII de la Carta no cambia el concepto de operaciones de la Minustah, que no está orientado a desarrollar acciones militares...”.

¿Qué es esto de la utilización parcial del capítulo VII? ¿Dónde se habla de utilización parcial? ¿En la Carta de las Naciones Unidas? ¿En la resolución? Todo esto es un invento que está en la imaginación de quien escribió este mensaje, que nos quiere hacer creer que en realidad no estamos en el capítulo VI ni en el capítulo VII: estamos en el VI y medio, y eso es un disparate.

Lo que estamos debatiendo no es una cuestión menor. Hay precedentes de fracasos estrepitosos en materia de acciones de esta naturaleza. Podemos citar el caso, por ejemplo, de Somalia. Hay una película famosa –quizás no la hayan visto todos porque tal vez algunos no son afectos al género bélico– que nos muestra el fracaso estrepitoso de una misión que también intervino bajo el capítulo VII. Se inició como misión de ayuda humanitaria –es el caso de Somalia– y terminó en una catástrofe militar nada más y nada menos que de la primera potencia militar del mundo, que es Estados Unidos, que se tuvo que retirar en 1995 con la cola entre las patas. Hoy Somalia efectivamente no existe ni como Estado: es el paraíso de la droga y de las armas.

Por eso, no es que vamos a una misión segura y garantizada; vamos a una misión difícil y vamos desprotegidos. Esto es así, primero, porque vamos engañados. El proyecto que se nos envía, más allá de la discusión teórica que libramos durante horas, es engañoso; habla de lo que no dice la resolución de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, no estamos definiendo cuestiones fundamentales que involucran al personal que se va a enviar allí y que además pueden tener consecuencias severas desde el punto de vista de la política exterior de la Argentina y de nuestra propia política interior.

Por eso creo que habría que revisar esto, que habría que elaborar un anexo a esta norma. Además, deberíamos repensar nuestra participación y tratar de ver de qué manera hacerla, pero con una iniciativa política.

Está claro que hubo un golpe de Estado. Esto lo admiten todos; los que alientan la participación también. Está claro que el gobierno norte-

americano tuvo una injerencia concreta en el derrocamiento del gobierno democrático de Haití. Todos lo reconocen. Está claro que estamos llevando adelante un blanqueo de la intervención militar de los Estados Unidos. Todos lo admitimos. También está claro que no podemos cruzarnos de brazos. Desgraciadamente, todos se cruzaron de brazos: el Mercosur, el resto de la comunidad latinoamericana y la Organización de los Estados Americanos.

Por eso, hoy estamos frente a una situación que es casi un callejón sin salida, porque no podemos participar alegremente de una misión militar que no está encuadrada, que no tiene previsión de ninguna naturaleza y que puede tener consecuencias trágicas, pero tampoco podemos quedarnos cruzados de brazos.

Es hora de que el Parlamento argentino actúe de manera activa, no para rechazarle un proyecto al gobierno ni para derrotar al oficialismo en una votación, sino para hacerle retomar la responsabilidad de una política exterior que en este país tuvo un hilo conductor en todos los gobiernos populares e incluso en los conservadores.

Si hay algo de lo que la Argentina se puede mostrar orgullosa ante el mundo es de la coherencia que tuvo en su política exterior. Esa coherencia estuvo dada, entre otras cosas, porque siempre trabajamos por la solución pacífica de los conflictos. Lo hicimos en todas las instancias. La Argentina siempre se destacó en su política exterior no solamente por la no injerencia, que tal vez es un concepto que en este mundo hay que revisar, sino fundamentalmente porque en forma permanente alentó la solución pacífica de las controversias y los conflictos.

Procediendo de ese modo el Congreso estaría asumiendo responsabilidades, a muchas de las cuales renunciamos cuando hicimos delegaciones de facultades irrestrictas, y encima después tenemos que ser víctimas de Ejecutivos que ponen siempre al Congreso como el paradigma de todos los males y nos mandan proyectos de esta naturaleza, con los que se pretende engañar a los señores diputados diciéndoles que vamos a hacer una cosa que no vamos a hacer y fundamentándolos en resoluciones de Naciones Unidas que solamente están en la imaginación de los que tienen que forzar su letra para justificar lo injustificable. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Villaverde. – Señor presidente: iba a hacer algunas consideraciones en relación con la política de defensa como instrumento de la política exterior, pero solicitaré la inserción de las mismas y ahora voy a tratar de contestar algunas observaciones e impugnaciones, aunque no así los agravios que se han formulado en esta sesión.

Pido a Dios que me ayude para ser claro. No soy un iluminado ni tengo la verdad revelada universal, como tienen algunos representantes de expresiones minoritarias.

A medida que vaya contestando voy a ir expresando algunas de estas políticas. Pero previamente, y siguiendo el hilo de lo que dijo, quiero contestar a una estimada colega a quien respeto mucho y a quien reconozco por sus luchas gremiales, no sólo como política sino también como docente. Dijo que no iba a tolerar que se confundiera a los diputados.

Creo que se trata de una expresión no feliz y un poco "intolerante". Voy a contestar —he tomado nota— algunas cuestiones vinculadas con el tema de la confusión y después responderé aquellas que se oponen a esta iniciativa, porque a quien no debemos confundir es al pueblo. No creo que el discurso de cualquier señor diputado pueda confundir a los legisladores; nuestra responsabilidad es esclarecer al pueblo, no pretender confundirlo.

A lo largo de este debate se dijo que sólo se cumple con una decisión de los Estados Unidos y que no hacemos otra cosa más que alinearnos con ese país, lo cual no es verdad. Esto sería como creer que el Consejo de Seguridad es un apéndice de los Estados Unidos y que todos aquellos que vamos a integrar la misión a Haití seríamos expresiones vicarias de esa potencia del Norte.

Quiero recordar que España, que recientemente hizo volver a sus soldados de Irak, ahora está en esta misión, al igual que Chile, Brasil y muchos países sudamericanos.

También se sugirió que Haití es similar a Irak, con lo cual también se pretende confundir a nuestro pueblo. Esto no es una invasión ni una decisión unilateral; es una decisión colectiva de las Naciones Unidas.

También se inquirió por qué vamos a Haití y no nos dedicamos a enfrentar la necesidad de nuestros hermanos del interior del país. Esto sería lo mismo que proponer que no tengamos política exterior.

Ya bastante revuelo ha causado en estos días un secretario de Estado con sus expresiones acerca de la cultura. Ahora dejaríamos de lado la política exterior que es una expresión de nuestra estrategia nacional, que incluye la integración, el respeto por la ley internacional y la observancia de los tratados internacionales.

Durante años hemos escuchado en este Congreso que debíamos ir hacia la integración bajo el paraguas de Naciones Unidas. Los mismos que sostenían que debía ser así, hoy se oponen. Vamos a Haití por resolución y mandato de Naciones Unidas; no pretendan confundir diciendo que iremos sobre la base de una decisión unilateral.

Con una posición muy egoísta, algunos dicen: ¿cómo vamos a ir si será Brasil quien comandará la misión? ¡Qué actitud mezquina! Hablamos de la casa grande, de un proyecto de integración regional, pero a la vez decimos que el jefe de la misión no tiene que ser de Brasil sino de la Argentina.

Hoy ya se dijo acertadamente que en Chipre, donde hubo incluso tropas inglesas, el jefe de la misión fue un general argentino. Otros fueron más allá al señalar que íbamos a la guerra; esto es una barbaridad, es terrible. No es posible que se digan cosas de ese tipo, porque eso sí llevaría a la confusión. Nosotros vamos allá para evitar una catástrofe humana.

Desde hace años venimos hablando acerca del respeto a los derechos humanos, y recién se hacía referencia a la violación de tales derechos; sin embargo, ahora que tenemos la oportunidad de salir en defensa de esos derechos no hacemos nada. ¿Qué pretenden? ¿Que el problema lo solucionen Estados Unidos o Francia?

Una colega señaló que la OEA ha variado su posición y por eso está en desacuerdo; esto es como decir que cuando la posición de la OEA coincide con la mía, la respeto, pero cuando no coincide, no la acato.

Días pasados, en la reunión conjunta de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, un diputado señaló que íbamos a ser como un buque guardacostas de los Estados Unidos, y hoy volvió a repetirlo igual que otra colega. Debo decir que el "San Blas" es un buque de apoyo logístico. Una lancha desarrolla 40 nudos; este buque desarrolla 10 nudos. Entonces, no pretendan confundir. No digamos cosas que no son ciertas.

Se critica a Brasil y a Chile porque esos países defienden sus intereses. Los pueblos deben defender sus intereses. ¿Acaso pensamos que la integración es para ir en contra de los intereses argentinos? La misma legisladora que formuló aquella crítica exaltó a Venezuela por defender sus intereses nacionales. Además, aludió a un golpe de Estado. No quiero pasar facturas, pero debo decir que en relación con ese tema, la diputada habló de cuarenta y siete o cuarenta y ocho horas de incertidumbre y se preguntó qué hubiéramos hecho los argentinos. Debo recordarle que el primero y quizá el único que salió a decir en Latinoamérica que se trataba de un golpe de Estado fue el ex presidente Duhalde.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). — Le están solicitando una interrupción, señor diputado.

Sr. Villaverde. — No voy a concederla, señor presidente.

Otro diputado, que participa de una expresión minoritaria, que siempre está en contra del mundo, dijo: por fin nos acordamos de hablar del imperio. Y una diputada señaló: por fin tomamos conciencia antiimperialista. Creo que el mundo debe mirar no a Naciones Unidas sino a los iluminados que en este recinto brindan la solución con más lucidez que la ONU y la OEA juntas. Un colega dijo que no compartía la posición de ellos pero respetaba su coherencia. Creo que esto no es así. Aquellos que reclaman ser coherentes pero critican a los órganos multilaterales como la ONU y la OEA, en realidad son contradictorios porque si no aceptan el multilateralismo quiere decir que prefieren la lógica brutal del imperio. Esto es lo que entiendo. Y sería para hablar barbaridades.

Sé que a mi estimado colega de la Unión Cívica Radical —que habló con cabal conocimiento del Mercosur— le cuesta mucho estar en contra de esta misión, y dijo que no nos engañemos, que no es el Mercosur el que participa y que sí lo debería haber hecho antes como tal.

Otro colega critica la postura de un ministro del Brasil, pero lo que no dice es que el citado ministro expresó que "cree que con el envío de tropas a Haití se refuerza el Mercosur más Chile como Estado asociado".

Por su parte, otro colega socialista sostuvo que el Mercosur sólo existe para el comercio y

las fuerzas armadas. En el plan de labor figura un proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico entre los Estados parte del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile. Entonces tampoco es cierto que el Mercosur sólo se ocupa de esto.

Debemos tener en claro que estamos considerando la autorización de la salida de tropas nacionales del país, y quizá pueda llegar a ser una misión trascendente si esto sale bien. En ese sentido, hay que tener confianza en que saldrá bien; así podremos afirmar nuestra identidad y perfil estratégico en materia de política exterior.

Recién se hacía una crítica a nuestra política militar, y yo creo que, dentro de la agenda democrática, esta misión sería una prueba de la subordinación de las fuerzas armadas a la conducción política y quizá sea para ellas una de las más importantes, pues tiene vinculación con su rol más específico, que justamente es el mantenimiento de la paz.

Se ha sostenido que no es cierto que esto es misión de paz, diciendo que es imposición de paz, pero en realidad el capítulo VII no se refiere a la imposición sino al "mantenimiento y el restablecimiento de la paz". Entonces, creo que se interpreta de modo subjetivo o se pretende confundir. Por el contrario, opino que esta Cámara no puede ni debe ser titubeante ni poner en duda la aptitud y la actitud de las fuerzas armadas, que en estos veinte años justamente han sido preparadas para misiones de riesgo. Se dijo también que ésta es una misión de riesgo, como si las otras misiones de paz no hubieran tenido su riesgo operativo.

Coincido con el señor diputado preopinante acerca de la importancia de este debate para esclarecer y dar una información veraz a fin de que el pueblo apoye esta iniciativa, aunque insisto en que no debemos pretender confundir.

Quizá la urgencia del pueblo haitiano amerita aprobar este proyecto con urgencia, lo que no significa que no debamos continuar debatiendo en el tiempo sobre las políticas de defensa y relaciones exteriores como políticas de Estado para lograr un consenso mayoritario, si no puede ser unánime.

Quiero recordar a quienes hoy se oponen al proyecto en consideración que, durante estos veinte años, hemos sabido construir una política de defensa sobre la base de la integración regional, y esa integración regional construyó un "espacio de paz como un valor estratégico". Esa es una verdadera política de Estado: la paz como valor estratégico en esta región que debemos defender. Considero que ésta debería ser una política de Estado irreversible.

Se ha hablado de falta de estrategia; yo opino que éste es un gran salto estratégico, porque pasamos de la interoperatividad a la acción conjunta. Eso es integración, y los militares contribuyeron también a ella. Las conducciones políticas empezaron a ver que con Chile y Brasil tenemos un destino en común y no son nuestros enemigos.

Estos son los aspectos que debemos analizar. Como si esto fuera poco, también podríamos señalar la oportunidad de pacificar un espacio latinoamericano y posibilitar una solución soberana, sin imponer nada. Para ello debemos poner toda nuestra voluntad política y decisión, sin divergencias partidarias, a fin de posibilitar la paz del pueblo haitiano.

También se preguntó cómo debía medirse el valor de la participación argentina por vía del empleo de las fuerzas armadas. ¿Por el costo político de asumir una decisión de riesgo? ¿Por el costo económico de la misión? ¿Por el análisis de la política interna de Haití? ¿Por un mero trámite administrativo de una iniciativa que todavía no está reglamentada? ¿O acaso no lo deberíamos hacer sobre la base de un correcto, completo y descarnado análisis de la situación del pueblo haitiano?

El vicepresidente 1º de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, además de hacer historia, señaló la grave situación del pueblo haitiano. Lo pormenorizado de su alocución me exime de agregar más argumentos que justifiquen la necesidad de ir en apoyo ante las circunstancias políticas terribles, la economía devastada y su correlato de un gravísimo y dramático problema social.

Aquí se citó al ex canciller de la República Argentina, quien en 1992 fue designado enviado especial a Haití, y se sostuvo que aquella situación es distinta de la actual. Sin embargo, el propio ex canciller Dante Caputo, en una nota en el diario "La Nación" de febrero de este

año, dijo que “si el mundo no puede resolver el problema de Haití, no puede resolver nada”. Esperamos que por el pueblo de Haití esto no suceda.

Aquellos que mantuvieron el concepto de las misiones de paz...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia le solicita que vaya finalizando su exposición, señor diputado.

Sr. Villaverde. – ...pero no consideraron que en su proyección estaba el probable empleo de las fuerzas armadas, no han entendido que la política de defensa, como la política militar, han incluido a la paz como uno de sus objetivos más importantes en estos veinte años de democracia.

También hay incoherencia en algunos que hoy critican y ayer fueron gobierno. Esta contradicción surge de lo que está escrito en un documento del gobierno de la Alianza llamado *Revisión de la defensa año 2001*, donde dice: “Fuerzas Armadas para las nuevas necesidades. Las participaciones en misiones para el restablecimiento de la paz han permitido acumular reconocimiento y respeto internacional por la decisión de asumir responsabilidades globales por medio de las fuerzas armadas”. Está firmado por el presidente, el ministro de Defensa y los secretarios militares de la Alianza.

También está la declaración del bloque radical en el Senado de la Nación: “La Argentina es el único país que envió tropas al Golfo sin consultar ni buscar una posición común con los otros países de la región, y ello pone en riesgo el proceso de integración política”. Sin embargo, ahora –que sí consultamos y acordamos una posición común–, también se oponen.

Voy a leer declaraciones destinadas a aquellos que con mucha ironía se sonríen...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia le solicita que finalice su exposición, porque aún tiene que hacer uso de la palabra el señor diputado Díaz Bancalari.

Sr. Villaverde. – Ya termino, señor presidente, y voy a solicitar la inserción de parte de mi discurso.

Voy a leer una declaración de Felipe González –socialista reconocido por todos y amigo de muchos de los que están aquí– ante la crítica por la intervención de España en el Golfo. Dijo lo siguiente: “Es interés de todos el funciona-

miento de los mecanismos multilaterales de las Naciones Unidas. Pero se está de acuerdo con los principios y cuando llega el momento de aplicarlos, en la práctica se cae en la tentación demagógica”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Díaz Bancalari. – No, señora diputada.

Sr. Presidente (Camaño). – Al solo efecto de que quede claro, la Presidencia desea informar que se había llegado al acuerdo de que dos oradores cerrarían el debate, y fueron dados los nombres y apellidos. Durante todo este tiempo se escucharon los discursos de los señores diputados. La Presidencia no se está manejando de manera incorrecta y quiere aclarar a la señora diputada Monteagudo que no le dará la palabra si no es mediante una interrupción.

Sra. Monteagudo. – No me parece justo; permítame aunque sea un minuto, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: seré muy breve ya que me siento totalmente representado por las exposiciones de los presidentes de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita a los señores diputados que para ganar tiempo se vayan identificando, porque la votación se practicará en forma nominal, de acuerdo con lo solicitado por la señora diputada Walsh.

Sr. Díaz Bancalari. – También voy a solicitar la inserción de mi discurso, señor presidente.

Me parece que hay que explicar dos o tres cuestiones a la sociedad. Estamos por votar un proyecto de ley enviado por un gobierno que ha dado una demostración interna y externa de fijación de políticas autónomas y soberanas. En la relación con los países de la región tiene como colaboración la presencia de un representante argentino que es presidente de la Comisión Permanente del Mercosur, que funciona en Uruguay. Me refiero al doctor Eduardo Duhalde, ex presidente de la Nación, quien amplía y dinamiza la función del Mercosur.

Por su parte, el presidente ha demostrado en todas las materias que negociar no significa claudicar, que se puede negociar con dignidad y que es posible hablar con absoluta sinceridad en los órganos máximos de representación del mundo y en la cara de los países imperiales.

Digo esto porque fue el presidente Kirchner quien expresó en la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde estaban los representantes de todos los países —entre ellos quien para algunos es el máximo representante de los imperios—, que no acompañaba las decisiones unilaterales, porque con ellas sólo sufrían los pueblos a los que se decía que se iba a ayudar. Esto lo dijo en la propia Asamblea General de las Naciones Unidas.

La misión en Haití persigue precisamente la finalidad de salvaguardar la soberanía, el Estado de derecho, la vida y el orden público del pueblo de ese país.

Para que sea posible la autodeterminación de los pueblos no solamente hay que fustigar a los neocolonialismos o a los imperialismos, que indudablemente hay que combatir. Pero no podemos pretender que un pueblo se autodetermine si está dominado por la guerra civil, el narcotráfico y las mafias. Se requiere un entorno de estabilidad y seguridad en todo el territorio de Haití para que el pueblo decida libremente su destino.

Nosotros estamos discutiendo lo que pareciera ser una decisión unilateral de la Argentina. No alcanza con la decisión de la Caricom; tampoco con la decisión de la OEA; no alcanza con la decisión de las Naciones Unidas; no alcanza con el pedido del ex presidente Aristide, a quien derrocaron a través de un golpe de Estado, pero es él mismo quien está pidiendo que vayamos a asistir a Haití en defensa de sus derechos.

Estamos hablando del pueblo de Haití, que está en dificultades inmensas que se han narrado durante este debate. La Argentina va a Haití en forma solidaria con una política de Estado...

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia informa a los señores diputados que el cuerpo ya está en condiciones de votar.

Sr. Díaz Bancalari. — Ya concluyo, señor presidente. Hablaba de una política de Estado donde la Argentina ha demostrado a lo largo de décadas que se trata de ir a prestar colaboración en el sostenimiento o en las misiones de paz.

¿Por qué nos vamos a negar? ¿Por qué vamos a creer que detrás de esto hay cuestiones escondidas? ¿Por qué decimos que se miente cuando directamente sostenemos que tanto en este caso como en cualquier misión de las Naciones Unidas no se trata de un jolgorio? No vamos a fuegos de artificio, se corren riesgos, pero cuando se tiene determinación y cuando se quiere tener autoridad, hay que tener lo que se debe tener para correr los riesgos.

Nuestro país concurre orgullosamente a colaborar con el pueblo haitiano y ojalá que contrariamente a lo que algunos dicen esta misión sea exitosa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Al solo efecto de que la Cámara tome conocimiento, la Presidencia solicita a los señores diputados que no se levanten de sus bancas porque vamos a seguir sesionando para tratar temas que están en el plan de labor, y en algunos casos hace falta habilitar su tratamiento con los dos tercios de los presentes.

Corresponde, en principio, votar en forma nominal, tanto en general como en particular porque la iniciativa cuenta con un solo artículo, además del de forma, el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el que se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen de la misión de estabilización de las Naciones Unidas en Haití.

Sra. Chaya. — Señor presidente: quiero que quede constancia de que mi voto es positivo.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 214 señores diputados presentes, 137 han votado por la afirmativa y 75 por la negativa.

Sr. Secretario (Rollano). — Sobre 214 señores diputados presentes, han votado 138 señores diputados por la afirmativa, considerando el voto de la señora diputada Chaya, y 75 por la negativa; no se han registrado abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basile, Basualdo, Bertoloyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bonasso, Bortolozzi de

Bogado, Bösch de Sartori, Bossa, Brown, Cáceres, Canteros, Cantini, Cantos, Casanovas, Caserio, Cassese, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esaín, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández Limia, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kuney, Lamberto, Larreguy, Lix Klett, Llambí, Llano, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Macchi, Mansur, Marconato, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Martini, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongelo, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Olmos, Osorio, Osuna, Palomo, Pérez (A. C.), Perié, Peso, Pilati, Pinedo, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Ritondo, Roggero, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sosa, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale y Zottos.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Accavallo, Artola, Barbagelata, Bayonzo, Beccani, Breard, Cafiero, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, De Brasi, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Ferrín, Filomeno, Franco, García (E. D. J.), García (S. R.), Garín, Garrido Arceo, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gutiérrez (F. V.), Iglesias, Jalil, Jano, Jaroslavsky, Jarque, L'Huillier, Lemme, Leonelli, Leyba de Martí, López, Lozano (C. R.), Macaluse, Maffei, Marino, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Mínguez, Mirabile, Molinari Romero, Monteagudo, Morales, Moreau, Negri, Neri, Panzoni, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Piccinini, Poggi, Polino, Rico, Ríos, Rivas, Rodríguez Saá, Rodríguez (M. V.), Roselli, Stolbizer, Storani, Storero, Tate, Tinnirello, Walsh, Wilder y Zamora.

Sr. Presidente (Camaño). — El artículo 2º es de forma.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 2093.)

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

9

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia y de sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura del mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña el proyecto de ley sobre entrada de tropas extranjeras y salida de tropas nacionales (expediente 21-P.E.-2004).

Sr. Secretario (Rollano). — Dice así:

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a autorizar la participación de elementos de la Armada Argentina en los ejercicios combinados UNITAS XLV 2004-Fase Pacífico, Panamax 2004 y VieKaren VI 2004, a realizarse fuera del territorio nacional.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional, que establece, entre las facultades correspondientes al Congreso Nacional, la de permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

Tradicionalmente, nuestro país ha llevado a cabo una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral entre las fuerzas armadas nacionales y extranjeras. Este es el caso de los ejercicios Fuerzas Unidas, Cabañas, Cruz del Sur, Ceibo, Fraterno, Fluvial, Araex, Tanba y otros. La práctica de ejercicios combinados de este tipo ha permitido la consolidación del acercamiento de las fuerzas armadas nacionales y extranjeras en el terreno. Esto naturalmente conduce a la integración de las fuerzas militares y al perfeccionamiento de los cuadros. Asimismo, la realización de ejercicios de este tipo se inscribe dentro de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional.

Estas actividades están previstas en el marco de las actividades de intercambio profesional que las fuerzas tienen previsto realizar durante el presente año.

Sobre el particular cabe destacar que estos ejercicios estaban previstos con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 25.880, razón por la cual ha sido imposible dar cumplimiento a los plazos dispuestos en dicha norma.

Atento a ello, y dada la proximidad de la realización de los ejercicios de que se trata, se eleva el presente proyecto de ley, en los términos del artículo 8º de la ley 25.880, a fin de que vuestra honorabilidad autorice tanto el ingreso de las tropas extranjeras como la salida de las fuerzas nacionales, según corresponda.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.
Mensaje 748

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna.

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura de los pedidos de preferencia, con despacho de comisión, formulados por varios señores diputados.

Sr. Secretario (Rollano). – Dicen así: la señora diputada Méndez de Ferreyra solicita preferencia para el proyecto de ley del señor diputado Bonasso por el que se crea en el ámbito del Honorable Congreso una Comisión Especial Bicameral de Seguimiento de la Misión de las Naciones Unidas a Haití (expediente 3.346-D.-2004).

La señora diputada Garré solicita preferencia para los siguientes proyectos: de resolución de las señoras diputadas Carrió y González sobre juicio político al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Adolfo Roberto Vázquez (expediente 5.150-D.-2003); de ley de la señora diputada Chaya por el que se derogan los artículos 19, 20 y 21 de la ley 24.463, de solidaridad previsional (expediente 4.100-D.-2003); de ley del señor diputado Rafael González por el que se establece que los miembros de los tribunales de cuentas, tribunales fiscales nacionales, provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sean sujetos pasivos de la contribución establecida en la Ley de Impuesto a las Ganancias (expediente 3.187-D.-2002).

La señora diputada Marino solicita preferencia para el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que interceda para lograr la condonación de la deuda externa de Haití (expediente 3.340-D.-2004).

El señor diputado Correa solicita preferencia para el proyecto de ley de la señora diputada Isla de Saraceni y otros por el que se crea una Comisión Bicameral para el Seguimiento del Proceso de Aplicación del Fondo Nacional de Incentivo Docente (expediente 6.161-D.-2003).

El señor diputado Urtubey solicita preferencia para el proyecto de ley de la señora diputa-

da Chaya por el que se establece que las empresas prestatarias de servicios públicos emitan sus facturas de pago a los usuarios que con el sistema Braille (expediente 465-D.-2004).

El señor diputado Roque Álvarez solicita preferencia para los siguientes proyectos de su autoría: de resolución, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para evitar la merma en el suministro de gasoil mayorista a estaciones de servicio en la provincia de Tucumán (expediente 3.205-D.-2004); de resolución, por el que se expresa repudio por la falta de entrega de las compañías petroleras de los cupos contractuales de gasoil mayorista a las expendedoras de la provincia de Tucumán (expediente 3.204-D.-2004); de resolución, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en la próxima misión comercial al continente asiático, particularmente a la República de China, de empresarios del sector productor de limones (expediente 3.554-D.-2004).

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar nominalmente el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre participación de elementos de la Armada Argentina en ejercicios militares combinados.

Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 206 señores diputados presentes, 138 han votado por la afirmativa y 33 por la negativa, registrándose además 33 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Rollano). – Sobre 206 señores diputados presentes han votado 138 por la afirmativa y 33 por la negativa, registrándose además 33 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abalos, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Álvarez (J. J.), Álvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Basile, Bayonzo, Beccani, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Bossa, Brown, Cáceres, Canteros, Cantini, Cantos, Casanovas, Caserio, Cassese, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Cusinato, Daher, Daud, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, De Lajonquière, Di Benedetto, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Elizondo, Esaín, Esteban,

Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández Limia, Ferri, Figueroa, Fiol, Gallo, Garré, Gioja, Giorgetti, Giubergia, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Isla de Saraceni, Jalil, Jáno, Jaroslavsky, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kuney, Lamberto, Larreguy, Leonelli, Leyba de Martí, Lix Klett, Llambí, Llano, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Macchi, Mansur, Marconato, Martínez (A. A.), Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Martini, Mediza, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Neri, Osorio, Osuna, Palomo, Panzoni, Pérez (A. C.), Perió, Peso, Pilati, Pinedo, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sosa, Tate, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizot, Vitale y Zottos.

—Votan por la negativa los señores diputados: Accavallo, Artola, Cafiero, Castro, De Nuccio, Di Pollina, Filomeno, Franco, García (E. D.), García (S. R.), Garrido Arceo, Godoy (J. C. L.), Jarque, L'Huillier, Lemme, López, Lozano (C. R.), Macaluse, Maffei, Marino, Mirabile, Monteagudo, Pérez (A.), Piccinini, Poggi, Polino, Rico, Ríos, Rivas, Rodríguez Saá, Rodríguez (M. V.), Roselli y Wilder.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Abdala, Barbagelata, Basualdo, Bonasso, Bösch de Sartori, Breard, Cecco, Chironi, De Brasi, Dellepiane, Doga, Ferrigno, Foresi, Frigeri, González (M. A.), González (O. F.), Iglesias, Irrazabal, Martínez (J. C.), Méndez de Ferreyra, Menem, Mínguez, Molinari Romero, Moreau, Negri, Olmos, Pérez (M. S.), Roggero, Storani, Tinnirello, Villaverde, Walsh y Zamora.

→ **Sr. Presidente (Camaño).** — Queda aprobada la moción y se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración las mociones de preferencia de las que se ha dado lectura por Secretaría.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

Sr. Villaverde. — Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto afirmativo.

● **Sr. Moreau.** — Aclaro que mi voto ha sido afirmativo.

10

AUTORIZACION DE ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS Y SALIDA DE FUERZAS NACIONALES

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde considerar el proyecto de ley cuyo tratamiento sobre tablas acaba de aprobar la Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º — Autorízase la entrada de tropas extranjeras y la salida de fuerzas nacionales, según corresponda, para que participen de la realización de los siguientes ejercicios combinados previstos para el curso del corriente año: UNITAS XLV 2004 Fase Pacífico, Panamax 2004 y VieKaren VI 2004, de acuerdo con la información detallada en los respectivos anexos, que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. — Roberto Lavagna.

ANEXO I

Información básica requerida para la autorización de salida de fuerzas nacionales fuera del territorio

Identificación y tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento UNITAS XLV 2004 - Fase Pacífico.

Origen del proyecto

El ejercicio UNITAS se inició en 1960, originalmente entre la Armada de los Estados Unidos de América y las armadas de todos los países de Sudamérica, bilateralmente con cada una, con el propósito de proveer a los participantes la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas, aumentar las capacidades operativas de sus fuerzas navales, aéreas y de infantería de marina, realzar el alistamiento de los medios materiales y humanos participantes, promover la amistad, el entendimiento y la confianza mutua.

A partir de 1999, esta ejercitación se divide en tres (3) fases según su ubicación geográfica: Atlántico, Pacífico y Caribe. En el océano Pacífico corresponde a la República del Perú organizar la ejercitación para 2004, siendo ésta la primera vez en la región que se organiza un ejercicio con fase anfibia que contempla operaciones en el litoral y en la selva.

De la misma manera que durante la Fase Atlántica 2003, que se realizó en nuestro país y de la que participó una unidad de superficie de la Marina de Guerra de la República del Perú, para la próxima edición en aquellas aguas ha sido invitada la Armada

Argentina a participar con medios humanos y materiales en la fase anfibia y en la fase naval propiamente dicha.

Esta ejercitación se sustenta en lograr consolidar las capacidades operativas y materiales que tornen eficaz una estrategia disuasiva, coadyuvando además al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, en particular la de nuestro continente.

Fundamentos de los objetivos de la actividad

La Armada Argentina tiene inscripta en su misión constituirse en una herramienta de la política exterior de la Nación, y desarrolla a tal fin actividades enmarcadas en la cooperación militar internacional.

La protección de los intereses de la República Argentina, en los espacios marítimos que bañan sus costas o más allá de ellos, ya sea en concierto con otras naciones o actuando independientemente, requiere de un amplio rango de capacidades militares.

En cumplimiento de la actual política de defensa de emplear las fuerzas armadas en una eficaz estrategia disuasiva, estrictamente defensiva del territorio y de los recursos propios, inserta en un marco regional seguro, en donde se tiende a promover la participación en misiones internacionales de paz, bajo mandato de la Organización de las Naciones Unidas o de la Organización de Estados Americanos que tengan por objeto el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacional y la democracia, es requisito lograr de la armada una fuerza integral con adecuado profesionalismo, capacidad de interoperabilidad y reconocimiento internacional.

Mediante la realización de este ejercicio combinado multinacional se refuerzan fundamentalmente los lazos de amistad existentes y se incrementa el nivel de interoperabilidad entre las armadas intervinientes, mediante la conducción de ejercitaciones navales con medios de superficie, submarinos, aéreos y de infantería de marina.

Es importante mencionar que los medios que serán empleados por la armada de los Estados Unidos de América son de tecnología de última generación, permitiendo a los observadores propios que embarquen, apreciar y evaluar las nuevas capacidades técnicas, así como a los medios propios, operar en el mar y en zonas costeras, permitiendo evaluar, adiestrarse e incrementar su nivel de alistamiento para operaciones de mantenimiento de la paz internacional.

Configuración de la actividad

Países participantes

República Argentina, Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos, República de Bolivia, República de Chile, República de Colombia, República del Ecuador, República de Panamá, República del Perú, República Dominicana y República Bolivariana de Venezuela.

Lugar de realización

Fase naval: en aguas internacionales a la altura de la República del Perú, fuera de su mar territorial.

Fase anfibia: en zonas costeras y de selva de la República del Perú.

Efectivos participantes: cantidad, tipos, equipos y armamento

Medios propios

Fase naval

- Una (1) corbeta MEKO 140.
- Un (1) helicóptero Alouette AI 03.
- Un (1) avión Orion P 3B.

Fase anfibia

- Una (1) sección de I. M. de treinta (30) hombres.
- Cuatro (4) oficiales para integrar el Estado Mayor.

Resto de países participantes

República de Bolivia

Fase anfibia

- Una (1) sección de infantería de marina de treinta (30) hombres.

República de Chile

Fase naval

- Una (1) fragata misilística.
- Un (1) patrullero.
- Dos (2) lanchas patrulleras.

Fase anfibia

- Una (1) sección de infantería de marina de treinta (30) hombres.

República de Colombia

Fase naval

- Una (1) fragata misilística.
- Un (1) helicóptero.

República del Ecuador

Fase naval

- Dos (2) corbetas misilísticas.
- Un (1) patrullero marítimo.
- Una (1) aeronave de vigilancia BE 200.

Fase anfibia

- Una (1) sección de infantería de marina de treinta (30) hombres.

Estados Unidos de América

Fase naval

- Un (1) crucero misilístico.
- Una (1) fragata misilística.

- Dos (2) helicópteros SH 60B.
- Dos (2) aeronaves de vigilancia Orion. P3C.
- Un (1) patrullero USCG.

Fase anfibia

- Un (1) buque de asalto anfibio.
- Una (1) unidad completa de USS Marines.
- Cuatro (4) helicópteros de transporte de tropas.

Estados Unidos Mexicanos

Fase naval

- Un (1) observador en el Estado Mayor.

Fase anfibia

- Un (1) observador en el Estado Mayor.

República de Panamá

Fase naval

- Tres (3) patrulleros marítimos.

Fase anfibia

- Una (1) sección de infantería de marina de treinta (30) hombres.

República del Perú

Fase naval

- Un (1) crucero misilístico.
- Tres (3) fragatas misilísticas.
- Cinco (5) corbetas misilísticas.
- Dos (2) submarinos.
- Nueve (9) patrulleros marítimos.
- Tres (3) aeronaves de vigilancia BE 200.
- Un (1) buque auxiliar de reaprovisionamiento.
- Tres (3) buques de asalto anfibio.

Fase anfibia

- Una (1) brigada de infantería de marina.
- Tres (3) buques de asalto anfibio.
- Unidades aéreas de la Fuerza Aérea.

República Dominicana

Fase anfibia

- Una (1) sección de infantería de marina de treinta (30) hombres.

República Bolivariana de Venezuela

Fase naval

- Una (1) fragata misilística.
- Un (1) helicóptero Bell 212.

Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones navales serán llevadas a cabo en aguas internacionales, conforme a los criterios

fijados en la Convención de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Las unidades de superficie propias participantes se dirigirán al puerto de El Callao junto con el resto de las unidades participantes, en calidad de visitas operativas con fines logísticos y para efectuar la crítica final del ejercicio a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercicios futuros.

Las ejercitaciones anfibas serán llevadas a cabo en aguas costeras bajo jurisdicción peruana, en lugar que determinará ese país durante el planeamiento.

Durante la navegación en el mar territorial peruano, en el cual esa Nación tiene plena jurisdicción, se dará estricto cumplimiento a los lineamientos previstos por dicha convención.

Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de alcance internacional ordenada por la Organización de las Naciones Unidas, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento, durante la cual se realizan prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibs y helicópteros en un ambiente simulado de múltiples amenazas desde el mar, sin afectar el entorno en cuanto al medio ambiente o a las actividades marítimas. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar.

La presencia de una considerable cantidad de buques con sus helicópteros orgánicos embarcados, aeronaves basadas en tierra, y de elementos de infantería de marina constituye una ejercitación de importancia a nivel mundial, posibilitando a los comandantes propios adquirir experiencia en el ejercicio del comando en el mar de fuerzas anfibas de gran magnitud, lo que se ha llamado "La Guerra Anfibia del Nuevo Siglo".

Los variados tipos de ejercitaciones a realizarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones defensivas y ofensivas contra amenazas aéreas, de superficie y submarinas, de reaprovisionamiento en el mar, procedimientos de comunicaciones, guerra electrónica y guerra anfibia, así como llevar a cabo una gran variedad de maniobras marineras que se requieren durante toda la ejercitación.

Fechas de egreso, tiempo de duración de la actividad

Fase naval: entre el 10 y el 26 de julio de 2004. Dieciséis (16) días.

Fase anfibia: entre el 22 de junio y el 9 de julio de 2004. Diecisiete (17) días.

Inmunidad

No se han requerido inmunidades específicas para las fuerzas nacionales que egresan.

Costo

Fase naval: los costos de operación de nuestros medios ascienden a la suma de pesos un millón quinientos noventa y cuatro mil trescientos veintitrés (\$ 1.594.323).

Fase anfibia: los costos de operación de nuestros medios ascienden a la suma de pesos cuarenta y cuatro mil novecientos veintiocho (\$ 44.928).

Los Estados Unidos de América proveerán el transporte por modo aéreo del personal propio de la infantería de marina hacia y desde la República del Perú.

Financiamiento

Los costos son cubiertos con fondos presupuestarios de la Armada Argentina.

ANEXO II

Información básica requerida para la autorización de salida de tropas nacionales fuera del territorio

Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Control del Mar denominado Panamax 2004.

Origen del proyecto

Esta ejercitación se inició en el 2003 con la participación de las armadas de los Estados Unidos de América y de la República de Chile, y el servicio marítimo de la República de Panamá con el objetivo principal de "ejercitar una fuerza multinacional en el planeamiento y ejecución de operaciones de vigilancia e interdicción a fin de asegurar el control y protección del tránsito marítimo por el canal de Panamá".

Para el corriente año, se ha recibido una invitación especial para que la Armada Argentina, juntamente con otras armadas de países de Latinoamérica, participe conformando la fuerza multinacional.

Fundamentos de los objetivos de la actividad

La política de defensa en el orden hemisférico se dirige básicamente a continuar contribuyendo intensamente en el fortalecimiento de la confianza mutua y la integración.

La Armada Argentina tiene inscripta en su misión constituirse en una herramienta de la política exterior de la Nación y desarrolla a tal fin actividades enmarcadas en la cooperación militar internacional.

La protección de los intereses de la República Argentina en los espacios marítimos que bañan sus costas o más allá de ellos, ya sea en concier-

to con otras naciones o actuando independientemente, requiere de un amplio rango de capacidades militares.

En cumplimiento de la actual política de defensa de emplear las fuerzas armadas en una eficaz estrategia disuasiva estrictamente defensiva del territorio y de los recursos propios, inserta en un marco regional seguro, en donde se tiende a promover la participación en misiones internacionales, bajo mandato de organismos internacionales, es requisito lograr de la Armada una fuerza integral con adecuado profesionalismo, capacidad de interoperabilidad y reconocimiento internacional en todas las áreas que le son específicas.

Las actuales ejercitaciones navales, por su tecnología y avanzado grado de especialización en técnicas y tácticas, demandan que su adiestramiento sea realizado y programado de manera específica, según los ambientes en los cuales debe desarrollarse esta actividad.

Los costos que demanda esta ejercitación son cubiertos parcialmente por la Armada de los Estados Unidos de América dentro de sus provisiones de cooperación militar para con los países de América latina.

La realización de esta ejercitación sería de gran interés pues permitirá acumular experiencia a la luz de que nuestro país tiene la responsabilidad de controlar importantes pasajes interoceánicos en el sur del continente.

Configuración de la actividad

Países participantes

República Argentina, República de Chile, República de Colombia, Estados Unidos de América, República de Honduras, República de Panamá, República del Perú, República Dominicana y República Bolivariana de Venezuela.

Lugar de realización

Aguas internacionales en proximidades de la boca occidental del canal de Panamá.

Efectivos participantes: cantidad, tipos, equipos y armamento

Medios propios

-Un (1) avión Orion P 3B.

-Una (1) dotación de visita, registro y captura de buques, perteneciente al Comando de la Flota de Mar, diez (10) hombres.

Resto de países participantes

República de Chile

-Una (1) fragata misilística.

-Un (1) patrullero.

-Un (1) avión Orion P 3A.

República de Colombia

- Una (1) fragata misilística.
- Un (1) helicóptero AS 555 FENNEC.
- Un (1) avión CASA 212.

Estados Unidos de América

- Dos (2) destructores misilísticos.
- Helicópteros de transporte de tropas.
- Una (1) aeronave de vigilancia marítima, dotaciones de personal para visita, registro y captura de buques.

República de Honduras:

- Una (1) lancha patrullera.

República de Panamá:

- Once (11) patrulleros marítimos.
- Dotaciones de personal para visita, registro y captura de buques.

República del Perú:

- Una (1) fragata misilística.
- Una (1) corbeta misilística.
- Un (1) avión para patrullado marítimo BE 200.

República Dominicana:

- Dos (2) lanchas patrulleras costeras.
- Un (1) avión CASA 212.

República Bolivariana de Venezuela:

- Una (1) fragata misilística.
- Un (1) helicóptero Bell 212.
- Un (1) buque tanque auxiliar.

Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones que desarrollará la Armada Argentina serán exclusivamente de vigilancia y control marítimo, las que serán llevadas a cabo por una aeronave Orion P 3B operando desde un aeropuerto del país anfitrión y la participación de una dotación de visita, registro y captura de buques perteneciente al Comando de la Flota de Mar.

Finalizada la ejercitación todas las unidades participarán de la reunión de crítica final a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercicios futuros.

Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de alcance internacional ordenada por la Organización de las Naciones Unidas caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento, durante la cual se realizan tareas de vigilancia y control

de tráfico marítimo en cercanías de pasos interoceánicos con el objeto de mantener expeditas esas vías navegables.

En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar.

Fechas de egreso, tiempo de duración de la actividad

Del 6 al 20 de agosto de 2004.

Inmunidad

No se han requerido inmunidades específicas para las fuerzas nacionales que egresan.

Costo

Los costos de operación de nuestros medios ascienden a la suma de pesos novecientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco (\$ 968.655).

Financiamiento

Los costos son cubiertos con fondos presupuestarios de la Armada Argentina.

ANEXO III

Información básica requerida para la autorización de salida de tropas nacionales fuera del territorio y entrada de tropas extranjeras en él

Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio combinado bilateral Vickaren VI 2004.

Origen del proyecto

El primer ejercicio de la serie se ejecutó en el año 1999, respondiendo a un acta acuerdo entre el entonces señor jefe del Estado Mayor General de la Armada Argentina y el comandante en jefe de la Armada de Chile.

El último ejercicio fue ejecutado durante 2003.

Fundamentos de los objetivos de la actividad

La Armada Argentina tiene inscrita en su misión constituirse en una herramienta de la política exterior de la Nación, y desarrolla a tal fin actividades enmarcadas en la cooperación militar internacional.

La protección de los intereses de la República Argentina, en los espacios marítimos que bañan sus costas o más allá de ellos, ya sea en concierto con otras naciones o actuando independientemente, requiere de un amplio rango de capacidades militares.

En cumplimiento de la actual política de defensa de emplear las fuerzas armadas en una eficaz estrategia disuasiva estrictamente defensiva del territorio y de los recursos propios, inserta en un marco

regional seguro, en donde se tiende a promover la participación en misiones internacionales, bajo mandatos de la Organización de las Naciones Unidas que tengan por objeto el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacional y la democracia, es requisito lograr de la armada una fuerza integral con adecuado profesionalismo, capacidad de interoperabilidad y reconocimiento internacional.

El ejercicio tiene por objetivo preservar, reforzar y desarrollar los vínculos de paz, confianza mutua y de intercambio profesional de acuerdo con el espíritu del Tratado de Paz y Amistad entre ambos países. Adiestrarse en operaciones de mantenimiento de paz, otorgar seguridad a la navegación, a la salvaguarda de la vida humana en el mar y contribuir al control de la contaminación y a la defensa del ambiente marino.

Configuración de la actividad

Países participantes

- República Argentina.
- República de Chile.

Lugar de realización

Se llevará a cabo en aguas del canal de Beagle.
Despliegue de las tropas y medios.

Medios propios

- I. Un (1) buque auxiliar tipo aviso.
- II. Una (1) lancha rápida tipo "Intrépida".
- III. Una (1) lancha patrullera tipo "Baradero".
- IV. Una (1) sección de infantería de marina de la Fuerza Naval Austral.
- V. Ciento treinta (130) hombres, aproximadamente.

Medios chilenos

- I. Un (1) buque auxiliar tipo aviso.
- II. Una (1) lancha de servicios generales.
- III. Un (1) patrullero de servicios generales.
- IV. Una (1) sección de infantería de marina.
- V. Ciento treinta (130) hombres, aproximadamente.

Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones de desembarco que se realicen serán efectuadas por los efectivos pertenecientes al país en el que se desembarca, con la posible presencia de observadores del otro país. Las unidades navales de superficie de ambos países que se dirijan y amarren a muelle en las ciudades de Ushuaia y Puerto Williams al finalizar la ejercitación, lo harán en calidad de visita operativa con fines logísticos y para efectuar la crítica final del ejercicio a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de alcance

internacional ordenada por la Organización de las Naciones Unidas, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval bilateral por aguas restringidas, bajo amenazas múltiples hacia un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar.

Los variados tipos de ejercitaciones a realizarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones defensivas y ofensivas contra amenazas aéreas y de superficie, así como llevar a cabo una gran variedad de maniobras marineras que se requieren durante toda la ejercitación, en un ambiente caracterizado por las condiciones hidrometeorológicas adversas y en un marco geográfico particular.

Fechas de egreso, tiempo de duración de la actividad

Se realizará del 1º al 15 de septiembre de 2004.

Inmunidad

No fue requerida para las tropas extranjeras que ingresan, ni solicitadas inmunidades específicas para las fuerzas nacionales que egresan.

Financiamiento

Los costos de operación de nuestros medios ascienden a la suma de pesos ciento ochenta y seis mil ochocientos noventa y uno (\$ 186.891), los que son cubiertos con fondos presupuestarios de la Armada Argentina.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: en primer lugar, quiero dejar constancia del manejo autoritario de la Presidencia. Le pido que no me interrumpa, señor presidente, y que luego me conteste. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Haber logrado esto no es fácil. (*Aplausos.*)

Sr. Zamora. – Veo que los señores diputados coinciden en que hay un manejo autoritario de la Cámara.

Sr. Presidente (Camaño). – Los aplausos fueron para mí, no para usted, señor diputado. (*Risas.*)

Sr. Zamora. – Quiero señalar que una cosa es lo que se discute en la Comisión de Labor Parlamentaria y otra, lo que el señor presidente explica en este recinto.

Le sugiero al señor presidente un manejo elemental, porque aquí se encuentran presentes

más de doscientos señores diputados y no todos concurren a la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Entonces, cuando se pide una explicación respecto de si se trata de una preferencia para la sesión especial del próximo martes o para tratar el tema en este momento, me parece que merece que el señor presidente dé una respuesta, sobre todo si algún señor diputado así lo solicita; si ninguno lo pide, es otra situación.

Respecto del tema en consideración, adelantando el voto negativo de nuestro bloque, que también hubiera sido en el mismo sentido si se hubiera pedido una preferencia.

Ya que no se explicó qué es lo que estamos considerando, debo decir que se trata de un proyecto acerca del cual el Poder Ejecutivo nacional invoca razones de urgencia para su tratamiento, sin aguardar la emisión de un dictamen ni el término previsto en el artículo 113 del reglamento, porque se refiere a un operativo que comienza el próximo miércoles.

En realidad, resulta grotesco que el Poder Ejecutivo invoque razones de urgencia aduciendo que el operativo comienza el día miércoles. Con este criterio, de ahora en adelante, violando la ley 25.880, y aunque ésta no existiera, conculcando las atribuciones que la Constitución otorga a este Congreso, el Poder Ejecutivo enviaría proyectos un minuto antes de que empiece el operativo, argumentando que la urgencia radica en el hecho de que está por comenzar. De esta manera podría exigir al Congreso que lo discuta como sea, y si no hay tiempo que no lo discuta; si no hay tiempo de leerlo, que no lo lea, pero que lo apruebe sin discutir, porque existen razones de urgencia.

Tengo entendido que ya hay pertrechos militares dentro del país. Habría que ver si no existe violación a los deberes de funcionario público, tan tradicional en los titulares del Poder Ejecutivo nacional en estos temas.

Creo que esto es una burla a la propia ley 25.888 que se votó, aunque tenemos la tranquilidad de que nosotros lo hicimos en forma negativa. Las razones que invoca el Poder Ejecutivo son una burla a las atribuciones del Congreso, y además se trata de un tema de enorme importancia.

También es una burla decir que es un operativo que tiene una tradición de treinta años y por lo tanto no necesita mucha explicación. Pero lo

que ha cambiado es el mundo. ¿O no ocurrió nada en los últimos años con los Estados Unidos? ¿O la AMIA no sirvió para nada? ¿O es lo mismo haber hecho un operativo en la década del 60 que ahora? Yo hubiera estado totalmente en desacuerdo. Ya en aquel entonces, fijense los precedentes que se sentaron de sumisión y docilidad con los Estados Unidos, ¿de qué nos sirvieron? Para que Estados Unidos entrenara a los genocidas de Videla, Massera, etcétera.

Para eso sirvieron los operativos. Precisamente no contribuyeron en la defensa de las islas Malvinas. Sirvieron para restringir cualquier recurso de defensa de nuestra soberanía en Malvinas, con los satélites norteamericanos espiándonos y dándole información a Inglaterra.

Pero en la década del 90 empezó a cambiar todo eso. No era lo mismo hacer un operativo antes que ahora con Estados Unidos. No hace falta hablar con un familiar de una de las víctimas del atentado brutal de la AMIA para que se entienda el cambio que ha habido.

No es cuestión de decir que esto se hace desde hace cuarenta años y que por eso no es necesario discutirlo más. ¿Cómo no va a ser necesario discutir? El autontario de Kirchner puede opinar eso, ya que únicamente se junta para discutir con su señora, con su jefe de Gabinete de Ministros o con algún ministro. Pero siempre lo hace en forma separada, porque ni siquiera los junta para discutir. De ahí que seguramente piense que no es necesario analizar todas estas cosas.

Sin embargo, en cualquier marco democrático se llega a una conclusión opuesta. Cualquier vinculación con el ejército norteamericano en el día de hoy es un motivo de enorme importancia para discutir. ¿De qué nos sirve todo esto cuando en el mundo son muchos los pueblos que ven a los Estados Unidos como un enemigo? Se trata de un sentimiento generalizado.

Para ser respetuoso debo decir que resulta molesto que no se permita un debate sobre esta cuestión, y que se imponga su tratamiento sobre tablas. Esto ya lo dije en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Es más: le pedí al bloque radical una copia del proyecto, porque no la tenía nadie.

Por eso el hecho de tratar este proyecto de ley sin que se cumpla la ley 25.880 constituye una burla, porque Kirchner dice que como la norma se promulgó en abril no pudo cumplir con los cuatro meses que ella establece. Pero esto

no se promulgó ayer, sino hace dos meses. Entonces, ¿qué hizo en estos dos meses? ¿Se enteró ayer del operativo UNITAS? ¿No es que tiene treinta años de trayectoria y de antecedentes toda esta cuestión?

Entiendo que el Congreso debe decirle al presidente de la Nación que no le va a aprobar este proyecto. No se va a cometer un papelón histórico, porque lo que va a ocurrir va a ser que se produzca un acto de dignidad histórica.

En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se dijo que no podíamos cometer un papelón internacional. Un Congreso que le dice al presidente de la Nación que está violentando la Constitución en un tema de enorme importancia, ¿comete un papelón internacional?

Un país que le dice a los Estados Unidos que no va a participar en un entrenamiento conjunto, ¿está cometiendo un papelón internacional? ¿Ante quién? ¿Quieren que hagamos un recorrido por el mundo para formular esta pregunta? ¿Ustedes creen que algún iraquí va a decir que estamos cometiendo un papelón internacional? ¿Ustedes creen que vamos a cometer un papelón ante los pueblos europeos que se opusieron a toda esta agresión norteamericana en Irak con aberraciones y torturas? ¿O ante los latinoamericanos? ¿Quiénes son los que van a decir que la Argentina está cometiendo un papelón internacional? El papelón se comete si se avala este tipo de proyectos.

El bloque Autodeterminación y Libertad quiere tener un acto de dignidad de decirle "no" al presidente Kirchner en cuanto a una autorización para realizar ejercicios conjuntos con fuerzas militares que hoy son símbolo de lo peor que tiene la humanidad. Esto lo demuestran las fotografías que aparecen en los diarios y las escenas que se ven por televisión de lo que hacen esas mismas tropas en Irak.

¿Acaso creen que las tropas que están en Irak son diferentes a las que hacen ejercicios conjuntos con los argentinos en el UNITAS? Porque el que hoy está en el UNITAS mañana está en Irak, o el que hoy está en Irak mañana está haciendo ejercicios en América latina. ¿Acaso creen que son diferentes, que allá mandan a torturadores y acá a gente demócrata?

Voy a terminar, pero no por su gesto de impaciencia, señor presidente, sino porque creo que es suficiente esta expresión de dignidad en nombre de mi bloque.

Sr. Presidente (Camaño). – Si la Cámara me autoriza, voy a clarificar mi posición al solo efecto de que por lo menos el autoritario no aparezca en la forma en que lo presenta el señor diputado.

La realidad es que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se planteó este tema tal cual lo expuso la Presidencia. Allí dijimos que al solo efecto de habilitar el tratamiento del asunto íbamos a leer un mensaje del Poder Ejecutivo y que aquel que estaba decidido a autorizar la consideración del tratamiento del tema votara afirmativamente y que quien no lo estuviera lo hiciera por la negativa.

Lo que he hecho no es un gesto autoritario: es cumplir con lo que me ordenó la Comisión de Labor Parlamentaria. Si esto es ser autoritario, gracias a Dios lo sigo siendo, porque si hay alguien que no le puede explicar a tres diputados de qué se trata, ¡pobre señor diputado Díaz Bancalari que se lo tiene que explicar a 130! (*Risas y aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Zamora. – ¡Haga la venia, Camaño!

Sr. Presidente (Camaño). – Más allá de que los señores diputados griten, es injusto usar el término "autoritario", y menos en boca de quien lo hizo...

Sr. Zamora. – ¡Me quedé corto! ¡Es mucho más que autoritario!

Sr. Presidente (Camaño). – ...porque indudablemente no corresponde, en función de lo que se dijo en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y que todos los que estuvieron presentes pueden certificar.

Se ha leído el mensaje y se habilitó el tratamiento del proyecto con los dos tercios de los votos emitidos, de modo que el asunto está en consideración, y lo lamento, más allá de que le moleste a quien le moleste. Lo único que hice fue cumplir con la orden que me dio la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Zamora. – ¡En Washington lo van a aplaudir! ¡Quédese tranquilo!

Sr. Presidente (Camaño). – No voy a responder a ningún tipo de ofensa, porque de eso vive. Lo lamento. Simplemente, quería aclarar que actué como corresponde.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: la verdad no hiere ni ofende: es la verdad. Quienes somos presidentes de bloque y fuimos a la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria nos encontramos con una propuesta de tratar sobre tablas en esta sesión, sin información previa al respecto, o sea que nos enteramos ayer –ya es la una y cuarto del día siguiente–, hace pocas horas, de la autorización para el operativo UNITAS, que en realidad comprende tres operaciones.

La primera de ellas, si no entendí mal –porque lo pude haber interpretado equivocadamente dado que esto se tramitó hace poquitas horas–, se va a realizar a partir del miércoles próximo. Por esta razón, varios presidentes de bloque expresamos que a pesar de que se aprobó un marco regulatorio que establecía determinadas cuestiones se seguía repitiendo lo que es un clásico de la política argentina: o bien las tropas entraron y entonces lo tenemos que blanquear –mejor dicho, lo tienen que blanquear, porque mi bloque vota en contra–, o entran en las próximas horas o en los próximos días, de manera inminente, de tal manera que nada podemos debatir porque se trata de una cuestión –como se dijo aquí– de obediencia debida y de urgencia que no se puede explicar.

Entonces, para salvar esta cuestión, donde evidentemente el Poder Ejecutivo tiene la absoluta responsabilidad, se pretende que cometamos un acto de absoluta irresponsabilidad política que consiste en lo siguiente. Nos acaban de dar el proyecto; un empleado de la Cámara lo ha hecho. Por supuesto que no lo hemos leído y sugiero no mentir al respecto.

Sólo algunos pocos diputados habrán podido leer el proyecto, pero la mayoría de los diputados nacionales que estamos sentados aquí sencillamente no lo conocemos.

Se aprobó su consideración, pero debemos votar por sí, por no o abstenernos acerca de un proyecto que no hemos leído. ¿Esto significa algún grado de avance en calidad institucional? ¿Podemos ir a Haití a explicar lo que es la calidad institucional? ¿Podemos hablar de nuevas formas de construcción o práctica política?

Además –la verdad no hiere ni ofende–, en la Comisión de Labor Parlamentaria varios presidentes de bloque –Zamora, quien habla y otros señores diputados– planteamos objeciones. Tengamos memoria, por lo menos de lo que ocurrió hace un par de horas.

Luego de expresar nuestras objeciones se propuso llamar a una sesión especial el próximo martes a las 10 y 30. Eso es lo que se acordó. Se supone que hasta el martes a las 10 y 30 tendremos tiempo de leer la iniciativa.

Ahora resulta que no se espera hasta el martes y se apura esta votación con un tratamiento sobre tablas. No se explica lo que estamos votando y los que levantan la mano lo hacen para aprobar un proyecto de ley que no han leído. Esto es absolutamente grave.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Walsh. – Agradezco a quien no pidió que me retractara; seguramente, sabe que no me voy a retractar. Sin embargo, con todo respeto le voy a decir que tampoco me voy a calmar.

En lugar de un acto de cipayaje político ahora tendremos dos, porque vamos por el segundo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – Señor presidente: no hablé justamente para que esta sesión tuviera la cantidad de matices que tuvo en la discusión.

Quiero señalar que pedí insistentemente una interrupción que no era caprichosa y que se vinculaba con lo planteado por el señor diputado Villaverde. Lo voy a plantear claramente y viene bien porque también se relaciona con UNITAS.

En una parte de su alocución el señor diputado Villaverde plantea que ciertos diputados utilizan a la OEA o a las Naciones Unidas cuando les conviene. Muy respetuosamente deseó decir al señor diputado Villaverde que desde un bloque minoritario debo señalar que no tengo la verdad revelada, que no tengo en claro absolutamente nada, pero sin embargo no por eso no tengo derecho a expresarme porque lo hago con respeto, con convicción y haciéndome cargo de por qué soy minoría.

Quiero decir al señor diputado Villaverde que no cambio mi relación con la OEA o las Naciones Unidas; tengo en claro lo que son estas instituciones. Quienes cambian la relación con la OEA o las Naciones Unidas son muchos de los diputados que acaban de votar.

La Argentina incumple a diario muchas normas y convenios con la OEA y las Naciones Unidas, y no solamente en temas coyunturales

sino también en normativas relacionadas con cuestiones regionales o instrumentales. Simplemente, las menciono para no perder más tiempo y agradezco el tiempo que me otorgan, pero no me gusta que me hagan pasar gato por liebre.

La Argentina incumple los tratados sobre la infancia y trabajo en la infancia, e incumple con los derechos humanos y con el tratamiento y respeto al medio ambiente sustentable.

Frente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en cuanto a denuncias de particulares, la Argentina ocupa el tercer lugar; primero, está Perú y luego Chile. ¿Saben los señores diputados qué lugar ocupa Haití? El octavo.

Bien dijo el señor diputado Villaverde que esta discusión debe seguir. Lógicamente, ustedes ya tienen los votos, pero asumamos que quedan cosas por decir y discutir. Queda por decir, por ejemplo, que constantemente estamos incumpliendo, e insisto en que no se trata de a quién se elige o a quién no se elige.

Voy a citar dos casos paradigmáticos en los que la Argentina no se hizo cargo de su responsabilidad frente a los organismos internacionales, aunque después nos llenamos la boca diciendo que debemos cumplir. Me refiero al caso de Carlos Menem hijo y al del hermano del señor diputado Francisco Gutiérrez.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: es cierto que la ley sancionada hace poco tiempo no establece el término de cuatro meses, y que un artículo permite que se actúe en caso de urgencia. Conviengamos también que el Poder Ejecutivo podría haber mandado el proyecto algún tiempo antes.

Quiero hacer una referencia que me parece importante. En el debate anterior se mencionó a Chile. El presidente Lagos mandó las tropas antes de que el asunto fuera discutido y aprobado por el Senado. Cuando se produjo el debate parlamentario en la Cámara de Diputados de Chile, desde la izquierda y desde la derecha –los chilenos consideraban la cuestión de Haití como una política de Estado–, a pesar de las quejas que hubo por el hecho de que el gobierno chileno ya había enviado las tropas, ninguno de los diputados se alzó en contra de ello.

En ocasión de la discusión sostuvieron que hubiera sido un papelón internacional que el

Congreso desautorizara la participación de su país, pues prácticamente había consenso unánime en que tropas chilenas fueran enviadas a Haití.

No me ha gustado que el proyecto llegue en el día de hoy, y tal vez ha habido mora de parte del Poder Ejecutivo; pero así como pensaron respecto de su país los parlamentarios chilenos de todas las ideologías políticas, creo que sería un papelón internacional no autorizar la participación argentina en un operativo que desde varias décadas se está llevando a cabo.

Aquí se ha mencionado el término “cipayo” como si uno fuera traidor a la patria, y se hacen análisis parciales de la realidad mundial.

El Fondo Monetario Internacional es el personero no de los Estados Unidos sino de los intereses de los habitantes de los países del norte, de los comunistas, de los socialistas, de los imperialistas. Eso garantiza el FMI.

A Irak no fue sólo Estados Unidos; también fue Inglaterra, que está gobernada por un partido político que representa a la socialdemocracia. Apoyaron Italia y España. El norte actuó como norte frente al sur, y siempre lo hizo así. Utiliza todos los instrumentos a su alcance a fin de actuar como tal y hacernos sentir que ellos son el norte y nosotros somos el sur.

Entonces, frente a un hecho no prolijo del Poder Ejecutivo y a la posibilidad de que la Argentina pase un papelón internacional, yo me quedo con la crítica. Por ello, considero que este proyecto hay que sancionarlo, por lo cual votaré por la afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: el proyecto de ley en consideración propone la autorización para la realización de tres operativos. Uno de ellos se debe efectuar la semana próxima, pero los otros dos se llevarán a cabo entre el 6 y el 20 de agosto, y del 1º al 15 de septiembre, respectivamente. Por ello, solicito que sólo se considere el operativo UNITAS y que los otros dos se traten con despacho de comisión en razón de que contamos con tiempo suficiente.

Considero que esta norma adolece de ciertas falencias porque, tal como se señaló en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, viola lo prescrito por la ley 25.880, cuyo artículo 4º establece lo siguiente: “Los pedidos de auto-

rización serán formulados por el Poder Ejecutivo mediante la presentación de un proyecto de ley cuyo mensaje será refrendado por los ministros competentes”.

Este proyecto de ley está firmado por el jefe de Gabinete de Ministros y el ministro de Economía y Producción; no lo suscriben ni el ministro de Defensa ni el canciller.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Rodríguez Saá. — En segundo término, no es válido el argumento de que la ley ha sido recientemente promulgada, porque el operativo UNITAS, que lleva muchísimos años de realización...

Sr. Argüello. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

Sr. Rodríguez Saá. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Argüello. — Señor presidente: por su intermedio quiero expresar al señor diputado por San Luis que, efectivamente, el artículo 4° de la ley 25.880 establece que el proyecto de ley debe ser refrendado por los ministros competentes. Lo que ocurre es que en estos momentos los ministros competentes están fuera del país. La fecha del proyecto es 15 de junio de 2004, y tanto el ministro de Defensa, doctor Pampuro, como el ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, doctor Bielsa, están fuera del país, y suscriben esta iniciativa los ministros que están subrogándolos en el acto.

Sr. Presidente (Camaño). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. — Por esas razones deberíamos tratarlo con despacho de comisión. Así podríamos escuchar los informes del ministro de Defensa y del canciller y actuar con la debida diligencia.

Si el Poder Ejecutivo se olvidó de remitir el proyecto, y tiene que improvisar su envío a último momento, ahora resulta que no están el canciller ni el ministro de Defensa y los fundamentos están mal redactados. Entonces, sugiero que actuemos con sensatez y tratemos hoy el operativo UNITAS, que es algo conocido, que tiene antecedentes, y los otros dos se consideren en el momento oportuno, con despacho de comisión.

Cualquiera sea la decisión que adopte la mayoría, en razón de que nuestro bloque, como otros, ha tenido conocimiento en este momento del proyecto —no tuvimos el beneficio de la bandada radical, que tomó conocimiento de él al mediodía—, vamos a pedir autorización para abstenernos en la votación.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Llano. — Señor presidente: el interbloqueo Federal de Partidos Provinciales ha votado por la afirmativa la habilitación de este tema en el convencimiento de que la participación de la Armada en este tipo de ejercicios combinados es conveniente.

Vamos a votar favorablemente por convicción, pero no podemos dejar pasar esta ocasión sin formular una amonestación y una queja seria por el trato desconsiderado —por no decir despectivo— que ha tenido el Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo al enviar proyectos de esta envergadura a último momento, tratando de subsanar el olvido de algún funcionario con una nota improvisada y redactada esta misma tarde.

La demora únicamente responde al olvido y negligencia del Poder Ejecutivo. Si no fuera negligencia, sería falta de espíritu republicano del Poder Ejecutivo. También me animaría a decir que remitir la cuestión a último momento se podría deber a la actitud vergonzante de algún funcionario del Poder Ejecutivo por enviar este tipo de iniciativas.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. — Señor presidente: es muy difícil requerir que estos proyectos sean enviados con la antelación que señala la ley vigente porque no se han cumplido los cuatro meses desde su sanción.

Si bien es cierto que obra el sentido común, también obra para el resto de los plazos. Acá dice: “Sobre el particular cabe destacar que estos ejercicios estaban previstos con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 25.880”.

Esta ley no entró en vigencia ayer o antes de ayer. Si estaban previstos con anterioridad, la pregunta de sentido común es por qué no lo enviaron antes. Esa pregunta no tiene respuesta; no lo enviaron porque se durmieron o se olvidaron.

Los funcionarios que están a cargo de esta cuestión, hace diez días fueron alcanzados por

un decreto que les duplicó el sueldo, que excede largamente el salario de cualquier trabajador. Imagino la escena en Cancillería: "Uy, nos olvidamos. Qué macana. ¿Qué hacemos? Hacé algo rápido".

La verdad es que hicieron algo rápido, y es un desastre. Lo hacen porque saben que aquí se les aprueba. Si no, no lo harían así. Por eso me parece que nosotros no deberíamos aprobar esta iniciativa. Si lo hiciéramos, estaríamos degradando la función que nosotros mismos estamos ejerciendo en el Parlamento.

Esta es una presentación que no excede la categoría de un borrador. En otro lado no se admitiría. Lo admitimos en el Congreso y lo aprobamos porque si no, haríamos un papelón ante otras naciones. Pero esto mismo implica un papelón: me refiero al hecho de que deba aprobarse de esta forma.

El ejercicio hecho con Chile no nos merecería en principio ninguna objeción, pero por lo menos queremos leerlo. No queremos obrar con la misma liviandad y ligereza con que se obró desde el Poder Ejecutivo.

Por eso, si se realiza la votación hoy, votaremos por la negativa, porque no hemos tenido la posibilidad de estudiarlo con la seriedad que merece el tema y la relación con otros países, sea en el plano militar o en el que fuera. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tinnirello. – Señor presidente: me parece una tremenda falta de respeto lo que se ha hecho. No me alarma tanto, porque estas cuestiones se pueden prever en el recinto. Además, seguramente, ya se han hecho y se volverán a hacer.

Entonces, no me sorprende, pero me parece una falta absoluta de respeto. En realidad, considero que es un papelón internacional y nacional discutir así este tema, con la importancia que tiene, fundamentalmente si uno considera que las fuerzas armadas de los Estados Unidos son las más repudiadas a nivel mundial, porque han participado militarmente en ciento treinta o ciento cuarenta oportunidades para oprimir y sojuzgar a los distintos pueblos del mundo.

Ya en 1901 Roosevelt decía que con la palabra calma y con el gran garrote en la mano debían imponerse las políticas internacionales del imperio de Estados Unidos.

Entonces, es realmente lamentable que participen de esta intervención nuestras fuerzas armadas o, mejor dicho, las fuerzas armadas que están al servicio de los grandes intereses monopólicos y de los grandes capitales de este país, que oprimen al pueblo y permiten el profundo saqueo que hoy también se está llevando adelante en la Argentina. Son esas fuerzas armadas que van a desalojar de sus tierras al pueblo originario mapuche con los tanques del Ejército, siendo solamente frenadas por la valentía y la actitud heroica de esas gentes que se cruzan con sus caballos para impedir su desalojo.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Juan Manuel Urtubey.

Sr. Tinnirello. – ¿Qué intereses defienden esas fuerzas armadas? Defienden los intereses de los Benetton y de los Schwarzenegger. Esto es una vergüenza; como se dijo aquí, es un papelón nacional e internacional.

Se pretende promover la amistad, el entendimiento y la confianza mutua, así como también la integración de las fuerzas armadas y el perfeccionamiento de los cuadros. ¿Para qué? ¿El perfeccionamiento de los cuadros para invadir Haití o Irak, para desarrollar o apoyar una política genocida en Palestina, para dar golpes de Estado genocidas en la Argentina, como también se los sufrió en toda Latinoamérica? ¿Esa es la integración? ¿La integración con las fuerzas armadas genocidas del mundo? Es una vergüenza.

Siento que las fuerzas que realmente se consideran defensoras de los intereses del pueblo –por supuesto que en los bloques mayoritarios no se ven reflejados esos intereses– deberían repudiar categóricamente esta actitud.

Es un papelón votar en estas condiciones de irresponsabilidad absoluta, aunque creo que también existe obediencia debida. Y estar integrados con las fuerzas armadas genocidas a nivel internacional es un papelón, una traición y una actitud cipaya que tarde o temprano será repudiada por el pueblo argentino.

Sr. Presidente (Urtubey). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. – Señor presidente: es una pena que el señor diputado Camaño se haya retirado del sitio de la Presidencia, porque creo que a

esta altura no estamos discutiendo el proyecto de ley vinculado con la autorización para los ejercicios combinados sino lo relativo a un mínimo decoro parlamentario.

Cada uno puede hacer su interpretación de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, pero la realidad es que lo acordado no fue lo que está sucediendo en este momento sino otra cosa.

Nos parece que no es sano que el Congreso dé una mala señal, luego de haber sancionado la ley 25.880, que lo que hace es regular un marco de alguna manera reglamentario para autorizar el ingreso o la salida de tropas, resultando que en la primera oportunidad en que podemos aplicar la ley terminamos no aplicándola.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Rivas. — También es cierto, como dijeron algunos señores diputados preopinantes y también se planteó en la Comisión de Labor Parlamentaria, que el tiempo de promulgación que lleva la ley 25.880 seguramente será un tiempo posterior al momento en el que se resuelva llevar adelante los operativos.

Hoy, el presidente de la Cámara, diputado Camaño, quien ya está presente otra vez —estoy seguro de que su ausencia fue motivada por el cansancio que significa esta sesión—, ante el pedido de interrupción del diputado Villaverde, le dijo algo así —no recuerdo sus palabras con precisión— como que “como aguantó todos los discursos, por lo tanto los diputados deberán aguantar lo que dure la sesión”.

El debate parlamentario no tiene por objeto que cada uno se sienta a aguantar los discursos de los demás, sino que se supone que se viene, más allá de la disciplina que establece cada uno de los bloques, con un espíritu mínimo de permeabilidad, es decir, a tratar de persuadir pero, a su vez, predispuestos a ser persuadidos si los argumentos del adversario político en el recinto efectivamente pueden hacer torcer la decisión tomada previamente.

He dicho que a mi entender está en juego el decoro parlamentario porque en este caso el Poder Ejecutivo, más allá de que se pueda hacer una interpretación de una actitud despreciativa de su parte, ha marcado en realidad un fuerte desprecio hacia la Cámara de

Diputados. Eso ha ocurrido en el tema anterior con el hecho de que los ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores no han venido a informar, como sí lo hicieron en el Senado.

Además de esa situación, se reitera el desprecio por el hecho —tal como lo ha confirmado de alguna manera el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, con quien no tengo un problema personal por más que hayamos confrontado y tengamos diferencias políticas— de que este proyecto no lo firman quienes están obligados a hacerlo porque se encuentran fuera del país desde hace 48 o 72 horas. En realidad, estos ejercicios combinados, particularmente el UNITAS, se vienen realizando desde hace más de veinte años.

No es que haya un motivo de urgencia como efectivamente indica el artículo 8° de la ley 25.880, sino que estamos ante un alto grado de improvisación por parte del Poder Ejecutivo, incluso en aquellas áreas donde no se puede improvisar.

En este mundo cada uno puede tener la opinión que quiera, pero ha quedado bien claro que se torna demasiado peligroso que este Congreso, que tiene la responsabilidad constitucional de autorizar el ingreso o el retiro de tropas, trate estos temas con la ligereza y la liviandad con que los estamos tratando en este momento.

Este proyecto ingresó a la Cámara el miércoles a las 11 y 30. Ni los bloques del oficialismo ni los de la oposición —no importa quién tuvo la oportunidad de acceder al proyecto ayer al mediodía— hemos tenido tiempo para acceder a él y hacer un análisis concienzudo del contenido del tema.

Por otra parte, no debe olvidarse que entre otras cosas estamos autorizando partidas por alrededor de dos millones de pesos para que este operativo se lleve adelante.

Quiero señalar esto porque se ha tornado casi una cuestión abstracta. Efectivamente, el tema ha quedado habilitado, salvo que hagamos una rectificación de la votación anterior, pero no me parece justo que el Parlamento nacional, y particularmente esta Cámara de Diputados, tenga que hacerse cargo del costo político de la torpeza del Poder Ejecutivo nacional.

Si el Poder Ejecutivo nacional ha sido torpe o negligente, que sea ese Poder Ejecutivo nacional el que dé las explicaciones ante la eventualidad de que no tenga la autorización en tiempo y forma para poder participar del operativo.

Nosotros no tenemos que dar explicaciones al Poder Ejecutivo; en todo caso, es el Poder Ejecutivo el que nos tiene que dar explicaciones a nosotros sobre esta negligencia. Ahora bien, la responsabilidad en esto no es del Ejecutivo, sino nuestra. Proceder responsablemente —aunque no era la mejor solución, tal como lo planteamos hoy en la Comisión de Labor Parlamentaria— era votar en la sesión de hoy una preferencia que nos permitiera trabajar la semana próxima con un dictamen de comisión. Muy probablemente íbamos a traer a este recinto posiciones cristalizadas como ésta, pero al menos estaríamos nosotros, desde un mínimo de autoestima parlamentaria, guardando las formas que es necesario guardar, porque también hacen al fondo del funcionamiento adecuado de este Congreso.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. — Señor presidente: en honor a la brevedad no intervine en el debate anterior por cuanto muchos de los diputados que argumentaron por la negativa expresaron absolutamente mi opinión. Pero frente a esta propuesta de debate no puedo menos que plantear a la Cámara una reflexión.

En el marco de un debate, uno puede asistir a pasajes de carácter caricaturesco, pero lo que me parece que no podemos hacer es transformar esta Cámara en una caricatura. Digo esto porque en el debate anterior hubo pasajes caricaturescos cuando se señaló que la Argentina iba a poder mandar a Haití expertos en fortalecimiento institucional y en reforma policial, o que incluso íbamos a poder avanzar en gestiones de condonación de deuda. Sobre estos tres temas —deuda, calidad institucional y policía— la Argentina no está en condiciones de dar cátedra en ningún lugar. Además, no tiene tecnología para exportar. Por eso, creo que lo mínimo que podríamos hacer es callarnos.

Estos pasajes caricaturescos se pueden dejar pasar en un debate. Pero, francamente, esto

de tener que discutir este proyecto suponiendo que el problema planteado se resuelve con la carta enviada por el secretario de Asuntos Militares, es prácticamente transformar a la Cámara en una caricatura. Me parece prudente que todos reflexionemos y no llevemos esto adelante. Creo que era mucho más lógico el planteo que se hizo en la Comisión de Labor Parlamentaria, en el sentido de realizar una sesión el próximo martes para discutir razonablemente este punto.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Marino. — Señor presidente: si no me equivoco, el primer proyecto de ley que tuve oportunidad de considerar cuando ingresé a esta Cámara, en el mes de diciembre, fue el que regulaba la autorización para el ingreso y egreso de tropas a nuestro país.

En esa oportunidad, nuestro bloque votó negativamente la ley, justamente por los dos artículos que establecían excepciones muy libres. No lo recuerdo muy bien, pero el artículo 2º decía que podían enviarse las leyes con la mayor antelación posible. Recuerdo que en ese momento conversé el tema con el señor diputado Argüello, quien muy consideradamente intentó que pudiéramos reformar esos artículos para así poder acompañar la ley. Pero eso no se consiguió en ese momento, y por esos dos artículos no la hemos apoyado.

Hoy, estamos viendo que la forma en que el Poder Ejecutivo toma en cuenta la mayor cantidad de tiempo o antelación posible —no tengo la norma en este momento— es algo lo suficientemente flexible y poco respetuoso del debate en esta Cámara como para que en su momento lo podamos reconsiderar.

En segundo lugar, quiero adjudicarle la responsabilidad de lo que está ocurriendo en este momento no al presidente de la Cámara sino a los señores diputados Urtubey y Correa, representantes del bloque justicialista, ya que creo que no nos plantearon con claridad la posición sobre el modo en que se iba a resolver este tema; yo creí entender que retiraban su moción de tratamiento sobre tablas.

Sé que es absolutamente complejo y difícil —quiero aclararlo— sintetizar la posición de más de 120 señores diputados; no lo ignoro. Simplemente, me pareció que lo que habíamos resuelto finalmente en la reunión de la Comisión de

Labor Parlamentaria, en el sentido de tratar el tema, no por la mañana sino al atardecer, para dar más tiempo a los señores diputados que fueran llegando, tenía la finalidad de que el debate de este asunto tuviera el decoro y la seriedad que no ha tenido la fecha de su envío.

Por lo tanto, en nuestro bloque no hemos podido conversar acerca de nuestra posición conjunta. En mi caso personal, si bien pensaba que podía acompañar el proyecto, hoy me voy a abstener, porque luego de darle una lectura muy rápida tengo muchas preguntas que formular al presidente de la Comisión de Defensa sobre temas de esa materia que desconozco. Por ejemplo, no advierto aquí la participación de Brasil, pero puede tratarse de cuestiones de carácter histórico. Es decir, se me ocurre una serie de preguntas que seguramente el dictamen de la comisión hubiera podido satisfacer.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Molinari Romero. – Señor presidente: sé que es un día muy especial para usted el que acaba de comenzar hace casi dos horas, pero es una buena manera de hacerlo trabajando con todos nosotros.

Quien planteó una objeción en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, en nombre de nuestro bloque, fue el diputado que habla; después se sumaron distintos señores diputados a raíz de la preocupación que significaba la situación originada a partir de la sanción de la ley 25.880.

Como bien señaló el señor diputado Macaluse, es una situación bastante especial el hecho de realizar estos tres operativos, que además presentan algunas curiosidades. Por ejemplo, en el operativo UNITAS participan la República Bolivariana de Venezuela y los Estados Unidos, lo cual es una singularidad por el fuerte grado de conflicto planteado en términos públicos.

Lo que debemos tener en claro es no confundir el objetivo de esta discusión, cual es saber si aprobamos o no un operativo. A partir de allí existen dos posiciones muy claras en esta Cámara: hay quienes están a favor de los operativos y quienes están en contra.

El radicalismo ha suscrito en este Parlamento, desde que fue gobierno en 1983 y hasta la fecha, distintos operativos militares. Aclaro que en este proyecto están contemplados tres operativos militares, inclusive uno

exclusivamente con la República de Chile. Por lo tanto, no vamos a desdecirnos y ratificaremos lo que es una política de la Unión Cívica Radical en cuanto a la realización de operativos conjuntos que tienden a fortalecer el rol de nuestras fuerzas armadas dentro del esquema de la democracia.

Además, consideramos que contribuyen al alistamiento y perfeccionamiento profesional de nuestras fuerzas armadas, mucho más si es dentro de un esquema democrático, como ocurre en la Argentina desde 1983.

Uno no se entera de un operativo mediante el envío de un mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. En realidad, los operativos forman parte de una política de defensa, y por más que uno lea o deje de leer el mensaje, no es por ese medio que se entera de su existencia.

Debemos ser absolutamente sinceros con nosotros mismos. Los operativos militares forman parte de una definición de política militar, en este caso de nuestras fuerzas armadas y de nuestro Ministerio de Defensa desde 1983 a la fecha.

Lo que queda en claro es que el Poder Ejecutivo ha cometido una desprolijidad. Por eso, me permití plantear esto en la Comisión de Labor Parlamentaria, porque no solamente se trataba de una desprolijidad, sino también de una torpeza.

Comparto lo que ha dicho el señor diputado Macaluse de que cuando fuéramos a aplicar la ley nos encontraríamos con este no cumplimiento de la forma. Pero también es cierto que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria pedí que pudiéramos recibir alguna aclaración de parte del Ministerio de Defensa.

Se podrá no compartir el tenor de la nota enviada por el Ministerio; se podrá compartir o no que con esa nota se subsana esta desprolijidad, pero desde nuestro punto de vista el hecho de que desde el Ministerio de Defensa se haya enviado esta nota, nos hace sentir satisfechos.

Usted, señor presidente, inviste la representación institucional de la Cámara. Por eso, creo que es necesario haga conocer el profundo desagrado –incluso de los que vamos a votar favorablemente estos tres operativos– por el procedimiento en el que ha incurrido el Poder Ejecutivo.

El señor diputado Rodríguez Saá hizo una buena distinción por la cuestión temporal, porque hay operativos que tienen una distancia en el tiempo mayor que la que puede tener el UNITAS. Pero es difícil concebir que pudiéramos

mos aprobar esta noche un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo casi descuartizando el único artículo que tiene.

Con las salvedades expuestas, adelante que nuestro bloque va a votar favorablemente el proyecto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Cusinato. – Señor presidente: teniendo en cuenta lo que ha dicho el señor diputado preopinante, no estamos discutiendo la cuestión de fondo –con la que coincidimos–, pero sí la forma.

Quiero informar a la Cámara que la Comisión de Defensa Nacional cuando analizó el operativo Prata II, los operativos conjuntos con Brasil, le reclamó al Poder Ejecutivo el tema de los plazos. Ahora nuestro bloque propone que sea el presidente de la Cámara quien se dirija al Poder Ejecutivo en esos términos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Villaverde. – Señor presidente: como ya hay una decisión tomada, voy a pedir la inserción en el Diario de Sesiones de lo que iba a manifestar.

Estamos de acuerdo con el proyecto, pero en desacuerdo con la forma en que se envió este pedido de autorización. Coincido en que se trata de una falta de decoro, como ha dicho recién algún señor diputado. También coincido con lo manifestado por mi estimado amigo, el señor diputado Molinari Romero, en que es una desprolijidad o una torpeza.

La semana anterior enviamos una nota al señor ministro de Defensa, solicitándole la pronta reglamentación de la ley, porque eso era lo que se había alegado que faltaba en un operativo que se hizo hace muy poco.

Acá estamos en una disyuntiva muy difícil: el interés del Poder Legislativo o un interés superior que es el de la Nación.

Hasta quienes se oponen a este proyecto han dicho que sería un papelón no participar en estas acciones conjuntas. Por eso, nuestro bloque va a votar afirmativamente el proyecto, con la salvedad correspondiente de que el señor ministro de Defensa va a concurrir a la comisión para hablar acerca de la reglamentación de la ley, que nos acaban de informar que está a punto de concluirse.

Sr. Presidente (Camaño). – En función de lo que ha dicho el señor diputado, la Presidencia entiende que no se van a aceptar modificaciones.

Sr. Villaverde. – Así es, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en forma nominal el artículo único del proyecto de ley contenido en el expediente 21-P.E.-2004.

Sra. Chaya. – Señor presidente: dejo constancia de que voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se toma debida nota, señora diputada.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 173 señores diputados presentes, 135 han votado por la afirmativa y 21 por la negativa, registrándose además 13 abstenciones. No se han computado los votos de 3 señores diputados.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 135 votos por la afirmativa, más el voto afirmativo de la señora diputada Chaya son 136, 21 votos por la negativa y 13 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abalos, Agüero, Alchouron, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basile, Basualdo, Bayonzo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Breard, Brown, Cáceres, Canteros, Cantini, Cantos, Casanovas, Caserio, Cassese, Cecco, Cerzo, Cettour, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Cusinato, Daher, Daud, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, De Lajonquière, Di Benedetto, Di Landro, Diaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esaín, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández Limia, Ferri, Figueroa, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Iglesias, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jaroslavsky, Jerez (E. E.), Kuney, Larreguy, Leonelli, Leyba de Martí, Lix Klett, Llambí, Llano, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Martínez (A. A.), Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Martini, Mediza, Merino, Minguez, Molinari Romero, Mongeló, Monti, Moreau, Narducci, Nemirovski, Neri, Olmos, Osorio, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinedo, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Sartori, Sellarés, Tate, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Varizat, Villaverde, Vitale y Zottos.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Accavallo, Barbagelata, De Brassi, De Nuccio, Di Pollina, García (E. D. J.), García (S. R.), Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Jano, Lozano (C. R.), Macaluse, Maffei, Martínez (J. C.), Monteagudo, Pérez (A.), Ríos, Rivas, Tinnirello y Zamora.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Dellepiane, Filomeno, Franco, Garrido Arceo, L'Huillier, Lemme, López, Marino, Mirabile, Pérez (M. S.), Poggi, Rico y Rodríguez Saá.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 2085.)

Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Se harán las inserciones solicitadas.²

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

—Es la hora 1 y 57 del día 17.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

² Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Página 2125.)

11

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Cooperación Regional para la Creación y Funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, adoptado en la Ciudad de México — Estados Unidos Mexicanos— el 19 de octubre de 1990, que consta de treinta y dos (32) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.904

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Registrado bajo el N° 25.904

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.
Eduardo D. Rollano. Juan H. Estrada.
Secretario de la C.DD. Secretario Parlamentario del Senado.

CONVENIO DE COOPERACION REGIONAL PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE COOPERACION REGIONAL PARA LA EDUCACION DE ADULTOS EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE, CELEBRADO ENTRE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA, EN LO SUCESIVO "UNESCO", LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, EN ADELANTE LA "SG/OEA" Y LOS PAISES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARAN "ESTADOS MIEMBROS", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS Y ARTICULOS

CONSIDERANDO:

Que la Conferencia General de la "UNESCO" en su IV Reunión encargó al director general su cooperación con los Estados Miembros para crear centros regionales destinados a la formación del personal docente y de los especialistas, y a la preparación del material de educación fundamental, y que en cumplimiento de esta resolución fue suscrito el 11 de septiembre de 1950 un acuerdo entre la UNESCO y el gobierno mexicano sobre el estable-

cimiento de un centro regional para la formación del personal y la preparación del material de educación de base en América latina.

Que la Conferencia General de la "UNESCO" en su XVII Reunión, autorizó al director general a iniciar negociaciones con los Estados de la región a fin de concertar los acuerdos que permitan al Centro Regional conseguir progresivamente su autonomía económica.

Que, con tal propósito, el gobierno de México se ofreció a contribuir a la creación y funcionamiento con sede en su país, de un Centro Regional de Educación de Adultos y Alfabetización Funcional para América Latina (CREFAL), por lo que el 21 de octubre de 1974 suscribió con la "UNESCO" un acuerdo para establecer dicho centro, dejando sin efecto el suscrito el 11 de septiembre de 1950.

Que durante más de 38 años el CREFAL ha desarrollado activamente la función de cooperación con instituciones especializadas y con organismos internacionales.

Que desde su fundación, la acción del CREFAL se vinculó de diversa manera y fue apoyada dentro del marco de distintos programas y proyectos desarrollados por la "Secretaría General de la OEA".

Que los problemas de la educación para adultos están vinculados a los del desarrollo de las condiciones de vida en la región y presentan, además, rasgos comunes y por lo mismo exigen esfuerzos conjuntos de cooperación multinacional.

Que los países de América Latina y el Caribe, en especial el Grupo de Río, entre los que se encuentran la Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Uruguay y Venezuela, han manifestado su interés en incorporarse al Consejo de Administración del Centro, con el fin de constituir el marco legal de la institución dentro de una perspectiva regional.

Que por lo tanto, mediante el presente convenio se pretende sustituir los acuerdos anteriores y promover, según mandato de la XVII Conferencia General de la "UNESCO", la integración regional del mayor número de países de América Latina y el Caribe a los programas que el centro ha venido desarrollando desde su fundación.

Que el CREFAL, desde su creación en el área de la educación para adultos, ha formado especialistas y maestros, realizado investigaciones documentales y básicas a nivel regional, publicado y difundido resultados de investigaciones, materiales de actualización y de apoyo a la operación de programas y proyectos tanto nacionales como regionales, y como actividad constante y de mayor trascendencia ha brindado asesoría técnica en la planeación, administración, operación y evaluación de programas y proyectos a la mayoría de los países de la región.

Que el CREFAL, de conformidad con el gobierno mexicano, tiene su sede desde su fundación en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, México.

Que la educación para adultos comprende, entre otros, los procesos de alfabetización, educación

básica, educación para el trabajo, formación para la vida familiar, social y civil, y que dichas acciones corresponden a las actividades propias del CREFAL.

Que es necesario fortalecer la labor que ha venido realizando el CREFAL, modificando su naturaleza jurídica y ajustando sus objetivos para la cooperación regional en la educación para adultos.

Por lo anteriormente expuesto los representantes de las partes debidamente acreditados para tal efecto han decidido suscribir el siguiente:

Convenio por el que se crea el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL).

CAPÍTULO I

Naturaleza jurídica y objetivos

Artículo 1º - Se crea el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), que tendrá el carácter de un organismo internacional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, al servicio de los países de América Latina y del Caribe.

Art. 2º - El CREFAL tendrá como objetivos la cooperación regional en educación para adultos, mediante la formación de personal especializado, investigación documental y básica, sistematización, análisis e intercambio de experiencias innovadoras e información especializada y producción e intercambio de documentos y materiales resultado de las investigaciones realizadas internamente con la colaboración de especialistas de los organismos e instituciones de la región.

CAPÍTULO II

Propósitos y funciones

Art. 3º - El CREFAL, en coordinación con la "SG/OEA", la "UNESCO" y los "Estados Miembros", tendrá como propósitos y funciones los siguientes:

- 1) Organizar actividades de estudio, investigaciones, documentación, formación y animación tendientes a promover la educación para adultos en América Latina y el Caribe. Las actividades del CREFAL deberán secundar el esfuerzo realizado por el país sede y por los otros países de América Latina y del Caribe.
- 2) Recabar y analizar la información para el logro de sus objetivos.
- 3) Elaborar y organizar sus planes y programas de trabajo.
- 4) Formar recursos humanos especializados en el área educativa para adultos.
- 5) Cooperar en materia de educación para adultos con los países de la región.
- 6) Promover y apoyar procesos de sistematización de experiencias innovadoras e información especializada.

- 7) Producir y difundir los materiales educativos, preferentemente a los "Estados Miembros" del presente convenio.

Art. 4° – En el campo de la formación especializada de recursos humanos, el CREFAL realizará las acciones siguientes:

- 1) Organizar actividades de estudio para la especialización del personal que hará la investigación, documentación y formación de bases educativas que logren sus objetivos institucionales.
- 2) Intercambiar información sobre materias relacionadas con la educación para adultos.
- 3) Evaluar junto con los responsables de los "Estados Miembros" las necesidades de capacitación del personal y elaborar los correspondientes programas de formación.

Art. 5° – La investigación que desarrollará el CREFAL será documental y básica. Para ello realizará las siguientes actividades:

- 1) Elaborar junto con los "Estados Miembros" y los organismos internacionales signatarios del presente convenio estudios y diagnósticos de necesidades que sirvan de base para la formulación de los programas a desarrollar.
- 2) Proponer investigaciones sobre aspectos de la educación para adultos para desarrollarlas coordinadamente con los especialistas y expertos de los "Estados Miembros" y de los organismos internacionales signatarios de este convenio.

Art. 6° – En cuanto a la divulgación de la información el centro producirá, editará y distribuirá materiales educativos para la formación y actualización en los campos de la educación para adultos. Con este propósito efectuará las acciones siguientes:

- 1) Identificar necesidades específicas de formación de recursos humanos y preparar materiales de educación para adultos referidos a la región.
- 2) Cooperar con las autoridades e instituciones de los gobiernos de los "Estados Miembros", así como con los organismos no gubernamentales, en la elaboración de materiales de capacitación y formación de especialistas.
- 3) Realizar investigaciones respecto del material educativo para adultos entre la "SG/OEA", la "UNESCO" y los "Estados Miembros", así como llevar a cabo su aplicación con carácter experimental.
- 4) Coordinar sus actividades con centros subregionales o nacionales cuyas actividades se relacionen con sus objetivos.
- 5) Difundir los avances logrados en países de otras regiones, sobre la producción de material educativo para adultos.

Art. 7° – En cuanto a las actividades de cooperación regional el centro deberá:

- 1) Fomentar el intercambio entre los "Estados Miembros" de los resultados de investigación, documentación y formación de recursos humanos, por medio de planes regionales y subregionales de cooperación.
- 2) Difundir, informar y estudiar el uso apropiado de materiales de educación para adultos que se apliquen en la región.
- 3) Realizar programas de intercambio de resultados en la investigación, capacitación y producción de materiales de educación entre los "Estados Miembros".
- 4) Integrar los avances obtenidos en los países de América Latina y el Caribe coadyuvando a su divulgación y al intercambio de experiencias en la materia.

CAPÍTULO III

Organos

Art. 8° – Los órganos del CREFAL son el Consejo de Administración, la Dirección General y el Comité Constitutivo.

CAPÍTULO IV

Del Consejo de Administración

Art. 9° – El Consejo de Administración es el órgano supremo del CREFAL, estará integrado por un representante acreditado de cada uno de los "Estados Miembros", que hayan firmado y ratificado o se hayan adherido al presente convenio; por un representante del director general de la "UNESCO" y del representante general de la "SG/OEA", así como por un representante de cada organismo intergubernamental que aporte una contribución importante al funcionamiento del CREFAL y que sea admitido por decisión del propio Consejo de Administración.

Art. 10. – El Consejo de Administración estará presidido por el representante del gobierno mexicano en su calidad de país sede. El director general del Centro fungirá como secretario.

Art. 11. – El Consejo de Administración celebrará sesiones ordinarias una vez al año, preferentemente en el último trimestre del año calendario. La convocatoria se hará por escrito, con una anticipación mínima de tres meses.

Art. 12. – El Consejo de Administración podrá celebrar sesiones extraordinarias, convocadas por su presidente o, a petición de por lo menos la mitad de los miembros que lo integran.

Art. 13. – Podrán participar en las reuniones del Consejo de Administración además de los representantes debidamente acreditados, observadores e invitados especiales a propuesta de las partes que suscriben el presente convenio, previa aprobación del presidente del Consejo.

Art. 14. – El quórum para las sesiones del Consejo de Administración se integrará con la asistencia de su

presidente y la mitad más uno de sus miembros. Sus acuerdos serán tomados por mayoría de votos.

La "SG/OEA", la "UNESCO", así como los "Estados Miembros", tendrán derecho a voz y a un solo voto. El presidente tendrá voto de calidad. Los observadores y los invitados especiales sólo tendrán derecho a voz.

Art. 15. – El Consejo de Administración dispondrá de todos los poderes necesarios para el funcionamiento y la administración del CREFAL.

Art. 16. – Son funciones del Consejo de Administración:

- 1) Proponer y aprobar, en su caso, las modificaciones al convenio y decidir sobre las solicitudes de admisión de nuevos miembros del Consejo de Administración.
- 2) Designar al director general del Centro, según los criterios definidos por el propio Consejo de Administración, y autorizarle los permisos y licencias que procedan.
- 3) Designar un comité consultivo para el asesoramiento del propio Consejo así como del director general.
- 4) Aprobar las aportaciones de los "Estados Miembros" y los planes y programas de cooperación que se establezcan con los organismos internacionales signatarios del presente convenio.
- 5) Autorizar al director general la elaboración y negociación de planes de colaboración específica con los "Estados Miembros", o con otros países y organizaciones internacionales, instituciones y fundaciones de carácter regional y subregional.
- 6) Autorizar las negociaciones que realice el director general para la obtención de recursos.
- 7) Considerar, analizar, aprobar o rechazar según proceda, los informes anuales de labores y los estados financieros que le presente el director general, debidamente auditados.
- 8) Estudiar y aprobar, en su caso, el plan de trabajo y los presupuestos del Centro que presente el director general.
- 9) Dar al director general todas las instrucciones que se estimen necesarias.
- 10) Aprobar la estructura organizacional y los reglamentos del Centro y de los órganos necesarios para el mejor funcionamiento del mismo.
- 11) Estudiar y resolver todos los demás asuntos de su competencia y que se deriven del presente convenio.

CAPÍTULO V

De la Dirección General

Art. 17. – La Dirección General es el órgano de ejecución y administración del CREFAL; estará bajo

la responsabilidad de un director general que será designado por el Consejo de Administración.

Art. 18. – El director general tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- 1) Representar legalmente al Centro.
- 2) Dirigir los trabajos del Centro con arreglo a los programas aprobados por el Consejo de Administración.
- 3) Preparar los proyectos de programas y presupuestos que deban someterse a la consideración del Consejo de Administración.
- 4) Preparar el orden del día provisional para las reuniones del Consejo de Administración y presentar las propuestas que estime necesarias para la administración del Centro.
- 5) Elaborar y someter al Consejo de Administración los informes anuales sobre las actividades realizadas por el Centro.
- 6) Seleccionar y contratar al personal necesario para el buen funcionamiento del Centro.
- 7) Realizar todas las operaciones financieras y mercantiles para el cumplimiento de los programas aprobados por el Consejo de Administración.
- 8) Administrar en forma directa los ingresos que le son propios del Centro, las donaciones y legados, los muebles e inmuebles, subsidios, y todos los demás bienes que por cualquier otro título se adquieran.
- 9) Autorizar los permisos y licencias que le soliciten los trabajadores y demás personal del Centro de conformidad al reglamento respectivo.
- 10) Autorizar los viajes y traslados del personal a los países de América Latina y el Caribe o a otros para el cumplimiento de las actividades derivadas del presente convenio.
- 11) Realizar las gestiones que sean necesarias para establecer compromisos de cooperación regional ante los gobiernos de los países correspondientes.
- 12) Promover la incorporación de los demás países de América Latina y el Caribe al CREFAL.
- 13) Todas las demás que sean afines a las señaladas y que le encomiende el Consejo de Administración.

CAPÍTULO VI

Del Comité Consultivo

Art. 19. – El CREFAL contará con un Comité Consultivo compuesto por miembros de reconocido prestigio internacional y competencia técnica en el campo de la educación de adultos que serán designados por el Consejo de Administración en los términos que establezca el reglamento que se expida al efecto.

Art. 20. – Son funciones del Comité Consultivo:

- 1) Asesorar al Consejo de Administración y al director general del CREFAL en todo lo relativo a la preparación, ejecución y evaluación del plan de trabajo del Centro.
- 2) Todas aquellas funciones que se le asignen en el reglamento que se expida al respecto.

CAPÍTULO VII

Revalidación oficial de estudios

Art. 21. – De conformidad con sus respectivas legislaciones, los “Estados Miembros” otorgarán las facilidades necesarias a fin de que sus nacionales, que hayan realizado estudios en el CREFAL, obtengan la revalidación oficial de los mismos.

CAPÍTULO VIII

Sede

Art. 22. – La Sede del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL) será la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, México.

El gobierno mexicano proporcionará las facilidades operacionales y financieras de infraestructura que se requieran, para ello se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios.

Con autorización del Consejo de Administración, el director general podrá gestionar el establecimiento de subsedes del Centro en los “Estados Miembros” de este acuerdo que lo soliciten.

CAPÍTULO IX

Del patrimonio

Art. 23. – El patrimonio del CREFAL estará constituido por:

- 1) Las aportaciones ordinarias de los “Estados Miembros” que apruebe y determine el Consejo de Administración. Las cuotas anuales ordinarias de los “Estados Miembros” podrán ser cubiertas en su moneda para el desarrollo de programas específicos.
- 2) Los recursos correspondientes a las actividades que se realicen en el marco de los programas de cooperación de la “UNESCO” y de la “SG/OEA”.
- 3) Los ingresos presupuestados para programas específicos, los cuales consistirán en:
 - a) Aportaciones provenientes de convenios bilaterales celebrados con los “Estados Miembros” para trabajos y actividades acordadas;
 - b) Aportaciones provenientes de otros países, organismos internacionales, instituciones y fundaciones, para aplicarse a programas establecidos.
- 4) Los subsidios, donaciones y legados, así como los muebles e inmuebles que al efecto

se le destinen, y los demás bienes que por cualquier otro título legal adquiera.

- 5) Otros recursos materiales que sean aportados por los “Estados Miembros” signatarios de este acuerdo y por otras entidades, para apoyar las actividades del Centro.

Art. 24. – La “SG/OEA” y la “UNESCO” contribuirán a las actividades del Centro conforme a los programas y presupuestos aprobados por cada uno de las organizaciones y según los procedimientos correspondientes para la ejecución de las actividades convenidas.

CAPÍTULO X

Del régimen jurídico, privilegios e inmunidades

Art. 25. – El CREFAL gozará en el territorio de cada uno de los “Estados Miembros” de personalidad y plena capacidad jurídicas, privilegios e inmunidades, de acuerdo con la legislación vigente respectiva y las normas internacionales en vigor.

CAPÍTULO XI

Disposiciones finales

Art. 26. – El presente convenio podrá ser modificado por el Consejo de Administración mediante acuerdo de por lo menos las dos terceras partes del mismo y mediante convocatoria expresa.

Art. 27. – Toda modificación acordada por el Consejo de Administración entrará en vigor un mes después de que el director general haya recibido notificación escrita de su aprobación efectuada de conformidad con los respectivos procedimientos constitucionales o legales de los “Estados Miembros”.

Art. 28. – Todos aquellos países de América Latina y el Caribe que no hayan participado en la firma del presente convenio, podrán adherirse al mismo y pasar, por tanto, a ser parte en el presente convenio como miembro del CREFAL, previa notificación a la “UNESCO”, la “OEA” y los “Estados Miembros” los cuales decidirán dentro del Consejo de Administración sobre su procedencia.

Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del director general, en su condición de secretario del Consejo de Administración.

Art. 29. – El presente convenio será ratificado de conformidad con los respectivos procedimientos constitucionales o legales de los “Estados Miembros”. El original del mismo, cuyos textos en español, inglés, portugués y francés tendrán la misma validez, será depositado en la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del director general del CREFAL quien notificará a la “UNESCO”, la “SG/OEA” y los “Estados Miembros” cada depósito que se hubiere efectuado.

Art. 30. – El presente convenio entrará en vigor una vez que por lo menos la mitad más uno de los Estados firmantes del mismo hayan depositado en poder del director general del CREFAL los correspondientes instrumentos de ratificación.

Art. 31. – Respecto de los países que se hayan adherido posteriormente, este convenio entrará en vigor la fecha en que el director general del CREFAL reciba en depósito el correspondiente instrumento de adhesión.

Art. 32. – Cualquiera de las partes podrá retirarse del CREFAL y denunciar el presente instrumento en cualquier momento, previa notificación por escrito al director general, quien la transmitirá a la “SG/OEA”, la “UNESCO” y los “Estados Miembros”. El retiro y la denuncia surtirán sus efectos ciento ochenta días después de recibida la notificación por el director general.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente convenio, lo firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.

Por los Estados Miembros:	Por la UNESCO:
República Federativa de Brasil	<i>Dr. Germán Carnero Roque.</i>
<i>Luis Felipe de Seixas Correa.</i>	
Embajador.	
República de Colombia	Por la Secretaría General de la OEA
	<i>José Félix Palma.</i>
Estados Unidos Mexicanos	<i>Lic. Manuel Bartlett Díaz.</i>
	Secretario de Educación Pública.
República del Perú	
República Oriental del Uruguay	<i>Prof. Antonio C. Puentes.</i>
	Representante Ministerio de Educación.
República de Venezuela	<i>Sra. Eva María Zuck.</i>
	Agregada Cultural de la Embajada.
República de Chile	Ad referéndum.
Ad Referéndum	
República de Costa Rica	<i>Lic. Marvin Herrera Araya.</i>
	Ministro de Educación.
República de Cuba	<i>Sr. Eduardo Lara.</i>
	Asesor del ministro de Educación.
República del Ecuador	<i>Lic. Ral Vallejo.</i>
	Director del Programa Nacional “Ecuador Estudia”.
República de Guatemala	<i>Lic. Florida Palma.</i>
	Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Alfabetización.

República de Honduras	<i>Lic. Nelman Ramón Sabillon Reyes.</i>
	Ministro Consejero de la Embajada.
República de Nicaragua	<i>Ing. Sofonias Cisneros Leiva.</i>
	Ministro de Educación.
República del Paraguay	<i>Dra. Carmen Quintana de Horak.</i>
	Subsecretaria de Educación.
República del Salvador	<i>Lic. René Hernández Valiente.</i>
	Ministro de Educación.
República Argentina	

La presente forma parte del Convenio de Cooperación Regional para la Creación y Funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, suscrito en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Brasilia –República Federativa del Brasil– el 5 de diciembre de 2002, que consta de nueve (9) artículos y un (1) anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.905

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Registrado bajo el N° 25.905

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

PROTOCOLO DE INTEGRACION EDUCATIVA Y RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADOS, TITULOS Y ESTUDIOS DE NIVEL PRIMARIO Y MEDIO NO TECNICO ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA REPUBLICA DE CHILE

Los gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercosur, de la República de Bolivia y de la República de Chile, Estados Asociados del Mercosur, todos en adelante denominados “Estados Partes” para los efectos del presente Protocolo,

EN VIRTUD de los principios y objetivos enunciados en el Tratado de Asunción, firmado el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay y del Protocolo de Ouro Preto, firmado el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por estos mismos Estados;

CONSCIENTES de que la educación es un actor fundamental en el escenario de los procesos de integración regional;

PREVIENDO que los sistemas educativos deben dar respuesta a los desafíos planteados por las transformaciones productivas, los avances científicos y técnicos y la consolidación de la democracia en un contexto de creciente integración entre los países de la región;

ANIMADOS por la convicción de que resulta fundamental promover el desarrollo cultural por medio de un proceso de integración armónico y dinámico, tendiente a facilitar la circulación del conocimiento entre los países integrantes del Mercosur y Estados Asociados;

INSPIRADOS por la voluntad de consolidar los factores comunes de la identidad, la historia y el patrimonio cultural de los pueblos;

CONSIDERANDO la necesidad de llegar a un acuerdo común en lo relativo al reconocimiento y equiparación de los estudios primarios y medios no técnicos, cursados en cualquiera de los cuatro países integrantes del Mercosur y en los dos Estados Asociados, específicamente en lo que concierne a su validez académica,

ACUERDAN:

Artículo Primero

Los Estados Partes reconocerán los estudios de educación fundamental y media no técnica, y otorgarán validez a los certificados que los acrediten expedidos por las instituciones oficialmente reconocidas por cada uno de los Estados Partes, en las mismas condiciones que el país de origen establece para los cursantes o egresados de dichas instituciones.

Dicho reconocimiento se realizará a los efectos de la prosecución de estudios, de acuerdo a la tabla de equivalencias que figura como Anexo I y que se considera parte integrante del presente Protocolo.

Para garantizar la implementación de este Protocolo, la reunión de ministros de Educación del Mercosur propenderá a la incorporación de contenidos curriculares mínimos de historia y geografía de cada uno de los Estados Partes, organizados a través de instrumentos y procedimientos acordados por las autoridades competentes de cada uno de los países signatarios.

Artículo Segundo

Los estudios de los niveles fundamental o medio no técnico realizados en forma incompleta en cualquiera de los Estados Partes serán reconocidos en los otros a fin de permitir la prosecución de los mismos.

Este reconocimiento se efectuará sobre la base de la tabla de equivalencias aludida en el párrafo 2 del artículo 1º, la que podrá ser complementada oportunamente por una tabla adicional que permitirá equiparar las distintas situaciones académicas originadas por la aplicación de los regímenes de evaluación y promoción de cada uno de los Estados Partes.

Artículo Tercero

Con el objeto de establecer las denominaciones equivalentes de los niveles de educación en cada uno de los Estados Partes, armonizar los mecanismos administrativos que faciliten el desarrollo de lo establecido, crear mecanismos que favorezcan la adaptación de los estudiantes en el país receptor, resolver aquellas situaciones que no fuesen contempladas por las tablas de equivalencias y velar por el cumplimiento del presente Protocolo, se constituirá una Comisión Regional Técnica, que podrá reunirse cada vez que por lo menos dos de los Estados Partes lo consideren necesario.

Dicha Comisión Regional Técnica estará constituida por las delegaciones de los ministerios de Educación de cada uno de los Estados Partes, quedando la coordinación de la misma a cargo de las áreas competentes de las respectivas cancillerías, estableciéndose los lugares de reunión en forma rotativa dentro de los territorios de cada uno de los Estados Partes.

Artículo Cuarto

Cada uno de los Estados Partes deberá informar a los demás sobre cualquier clase de cambio en su sistema educativo.

Artículo Quinto

En el caso de que entre los Estados Partes existiesen convenios o acuerdos bilaterales con disposiciones más favorables sobre la materia, dichos Estados Partes podrán invocar la aplicación de las disposiciones que consideren más ventajosas.

Artículo Sexto

Las controversias que surjan entre los Estados Partes con motivo de la aplicación, interpretación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo, serán resueltas mediante negociaciones diplomáticas directas.

Artículo Séptimo

El presente Protocolo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito de los instrumentos de ratificación de por lo menos un Estado Parte del Mercosur y por lo menos por un Estado Asociado.

Para los demás signatarios, entrará en vigencia el trigésimo día después del depósito del respectivo instrumento de ratificación.

Artículo Octavo

El presente Protocolo podrá ser revisado de común acuerdo, a propuesta de uno de los Estados Partes.

Artículo Noveno

El gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación y enviará copias debidamente autenticadas de los mismos a los gobiernos de los demás Estados Partes.

Asimismo el gobierno de la República del Paraguay notificará a los gobiernos de los demás Estados Partes la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo, y la fecha de depósito de los instrumentos de ratificación.

Hecho en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a los cinco (5) días del mes de diciembre de

2002, en un original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Carlos F. Ruckauf.
República Argentina.

Celso Lafer.
República Federativa del Brasil.

José A. Moreno Ruffinelli.
República del Paraguay.

Didier Opertti.
República Oriental del Uruguay.

Carlos Saavedra Bruno.
República de Bolivia.

Soledad Alvear Valenzuela.
República de Chile.

ANEXO I

Tabla de equivalencias

1. Denominaciones equivalentes de los niveles de educación. Equivalencias de años de escolaridad.

ARGENTINA		BRASIL	PARAGUAY		URUGUAY	CHILE		BOLIVIA	
Año anterior en Vigencia	Actual								
Enseñanza	Inicial								
Preescolar	5 años								
1º Grado de Primaria	1º EGB	1ª Série	1º EEB	1º Primaria	1º Primaria	1º de Básica	1º E. Básica = NB1	1º de Primaria	1º de Primaria
6 años		6 años		6 años		6 años		6 años	
2º Grado de Primaria	2º EGB	2ª Série	2º EEB	2º Primaria	2º Primaria	2º de Básica	2º E. Básica = NB1	2º de Primaria	2º de Primaria
7 años		7 años		7 años		7 años		7 años	
3º Grado de Primaria	3º EGB	3ª Série	3º EEB	3º Primaria	3º Primaria	3º de Básica	3º E. Básica = NB2	3º de Primaria	3º de Primaria
8 años		8 años		8 años		8 años		8 años	
4º Grado de Primaria	4º EGB	4ª Série	4º EEB	4º Primaria	4º Primaria	4º de Básica	4º E. Básica = NB2	4º de Primaria	4º de Primaria
9 años		9 años		9 años		9 años		9 años	
5º Grado de Primaria	5º EGB	5ª Série	5º EEB	5º Primaria	5º Primaria	5º de Básica	5º E. Básica = NB3	5º de Primaria	5º de Primaria
10 años		10 años		10 años		10 años		10 años	
6º Grado de Primaria	6º EGB	6ª Série	6º EEB	6º Primaria	6º Primaria	6º de Básica	6º E. Básica = NB4	1º Intermedio	6º de Primaria
11 años		11 años		11 años		11 años		11 años	
7º Grado de Primaria	7º EGB	7ª Série	7ª EEB	1º Ciclo Básico	1º Ciclo Básico	7º de Básica	7º E. Básica = NB5	2º Intermedio	7º de Primaria
12 años		12 años		12 años		12 años		12 años	
1º Año de Secundaria	8º EGB	8ª Série	8º EEB	2º Ciclo Básico	2º Ciclo Básico	8º de Básica	8º E. Básica = NB6	3º Intermedio	8º de Primaria
13 años		13 años		13 años		13 años		13 años	
2º Año de Secundaria	9º EGB		9º EEB	3º Ciclo Básico	3º Ciclo Básico	1º Educación Media	1º Educación Media	1º Media	1º Secundaria
14 años		14 años		14 años		14 años		14 años	
3º Año de Secundaria	1º Polimodal	1º Año	1º Medio	4º Ciclo Bachillerato	1º Bachillerato Diversificado	2º Educación Media	2º Educación Media	2º Media	2º Secundaria
15 años		15 años		15 años		15 años		15 años	
4º Año de Secundaria	2º Polimodal	2º Año	2º Medio	5º Ciclo Bachillerato	2º Bachillerato Diversificado	3º Educación Media	3º Educación Media	3º Media	3º Secundaria
16 años		16 años		16 años		16 años		16 años	
5º Año de Secundaria	3º Polimodal	3º Año	3º Medio	6º Ciclo Bachillerato	3º Bachillerato Diversificado	4º Educación Media	4º Educación Media	4º Media	4º Secundaria
17 años		17 años		17 años		17 años		17 años	
12 Años		11 Años		12 Años		12 Años		12 Años	

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1° – Autorízase la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas, en Haití (Minustah), de acuerdo a la información detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.906

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Registrado bajo el N° 25.906

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Eduardo D. Rollano. Juan H. Estrada.
Secretario de la C.D.D. Secretario Parlamentario del Senado.

ANEXO I

Información básica para la autorización de la salida de fuerzas nacionales del territorio de la Nación.

1. *Tipo de actividad a desarrollar:* participación en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), establecida como operación de mantenimiento de la paz para contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en Haití.

2. *Origen del proyecto:* resolución 1.542 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada el 30 de abril de 2004, sobre la cuestión de Haití, en su párrafo operativo 1° crea una nueva operación de mantenimiento de la paz en Haití (Minustah).

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

a) Políticos:

I. Apoyo al proceso político constitucional en Haití y a la promoción de una solución pacífica y duradera a la crisis actual.

II. Confirmación del compromiso de la República Argentina con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

III. Reafirmación de la política de Estado de participación nacional en las operaciones de paz autorizadas o establecidas por las Naciones Unidas.

b) Estratégicos: mantenimiento de la seguridad y respeto de la ley, el orden público y los derechos humanos en Haití.

c) Operativos: continuar con la misión encomendada a la Fuerza Multinacional Provisional (FMP), incluida la función de policía internacional, conforme a las recomendacio-

nes del secretario general. En ese sentido, las tareas a desarrollar por la nueva misión serán:

- I. Contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en todo el territorio de Haití a fin de apoyar la asistencia internacional para facilitar el proceso político constitucional en marcha en ese país.
- II. Asistir al gobierno de transición en la reforma, reestructuración y entrenamiento de la Policía Nacional de Haití de acuerdo a principios democráticos.
- III. Asistir en el reestablecimiento del estado de derecho y del orden público a través del suministro, entre otros, de apoyo operacional a la policía nacional haitiana y al servicio de guardacostas.
- IV. Asistir al gobierno de transición en particular a la policía nacional haitiana, en programas de desarme, desmovilización y reinserción de todos los grupos armados.
- V. Proteger al personal de las Naciones Unidas, instalaciones y equipos, asegurar su libertad de movimiento y, sin perjuicio de las facultades del gobierno de transición, proteger a los civiles bajo amenaza inminente de violencia física, en el marco de las capacidades de la misión, y dentro de su área de despliegue.
- VI. Apoyar el proceso constitucional en curso en Haití a través de gestiones de buenos oficios y fomentar los principios del buen gobierno democrático y el desarrollo institucional.
- VII. Asistir al gobierno de Haití en la organización y supervisión de elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales libres y justas a través de la asistencia técnica, logística y administrativa, manteniendo la seguridad.
- VIII. Avanzar en la promoción del respeto de los derechos humanos y de igualdad de género y apoyar los esfuerzos del gobierno de Haití para promover la reconciliación nacional.
- IX. Asistir al gobierno de transición, dentro de las capacidades de la misión, en la investigación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en colaboración con la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos con el propósito de terminar con la impunidad.
- X. Coordinar la cooperación entre el gobierno de transición y otros organismos internacionales en la prestación de asistencia humanitaria y el acceso de los tra-

bajadores humanitarios internacionales a la población haitiana que lo necesite.

4. Configuración de la actividad.

- a) *Lugar de realización*: República de Haití;
- b) *Fechas tentativas*: a partir del 1º de junio de 2004. El mandato de la misión tendrá un plazo de duración inicial de seis meses. El que podrá prorrogarse por 3 periodos de igual plazo;
- c) *Países participantes*: República Federativa del Brasil y otros Estados a confirmar. El componente civil llegaría hasta un máximo 1.622 policías civiles incluyendo asesores y las unidades constituidas y el componente militar hasta 6.700 integrantes;
- d) *Despliegue de las tropas y medios*:
- I. Fuerzas e instituciones nacionales: Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
 - II. Efectivos: 450 efectivos de las citadas fuerzas armadas (una compañía reforzada de hasta 300 efectivos del Ejército Argentino, incluyendo un elemento de apoyo logístico con capacidad para apoyar las operaciones del contingente argentino durante 60 días y una compañía de Infantería de Marina de hasta 150 efectivos de la Armada Argentina).
 - III. Equipamiento: transporte aéreo ida y vuelta para el primer contingente con tripulación.
 - 1 buque de transporte marítimo de la Armada Argentina con tripulación para autosostenimiento del contingente durante 90 días.
 - 2 helicópteros con tripulación para autosostenimiento del contingente durante 90 días.
 - 1 planta potabilizadora de agua.
 - 1 hospital reubicable nivel II/III con su personal de hasta 60 efectivos.
 - IV. Oficiales de enlace: 3 Oficiales de Enlace de Estado Mayor (2 del Ejército Argentino y 1 de la Armada Argentina) que integrarán el Estado Mayor de la Fuerza Militar de las Naciones Unidas en Haití.
 - V. 6 Oficiales de Estado Mayor del Contingente.

e) *Inmunidad*: A ser establecida por el Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas entre las Naciones Unidas y el gobierno de Haití que debe ser suscripto dentro de los 30 días de la adopción de la resolución 1.542 (2004). Hasta que se concierte dicho acuerdo, se aplicarán provisionalmente el Modelo de Acuerdo sobre el estatuto de las Fuerzas del 9 de octubre de 1990 que figura en el documento

A/45/594 de la Asamblea General de Naciones Unidas. En este documento se establecen los parámetros habituales para tales operaciones, incluyendo inmunidad de jurisdicción penal absoluta de los integrantes del componente militar de la operación de mantenimiento de la paz y el sometimiento a la exclusiva jurisdicción de sus respectivos Estados Nacionales.

f) *Costo aproximado y fuente de financiamiento*: A ser determinado por las instituciones participantes. Como en toda operación de mantenimiento de la paz, las Naciones Unidas efectúa reintegros al país en concepto de viáticos y equipamiento. Los gastos que demande la ejecución de la presente medida serán atendidos con cargo al presupuesto de la administración nacional correspondientes al presente ejercicio debiendo asignarse los créditos pertinentes a la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa, subjurisdicción 45.24 - Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Programa 17 - Fuerzas de Paz.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º - Autorízase la entrada de tropas extranjeras y la salida de fuerzas nacionales, según corresponda, para que participen de la realización de los siguientes ejercicios combinados previstos para el curso del corriente año: UNITAS XLV 2004- Fase Pacífico, Panamax-2004 y VieKaren VI-2004, de acuerdo con la información detallada en los respectivos anexos, que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

ANEXO I

Información básica requerida para la autorización de salida de fuerzas nacionales fuera del territorio

Identificación y tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento UNITAS XLV 2004 - Fase Pacífico.

Origen del proyecto

El ejercicio UNITAS se inició en 1960, originalmente entre la Armada de los Estados Unidos de

América y las armadas de todos los países de Sudamérica, bilateralmente con cada una, con el propósito de proveer a los participantes la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas, aumentar las capacidades operativas de sus fuerzas navales, aéreas y de infantería de marina, realizar el alistamiento de los medios materiales y humanos participantes, promover la amistad, el entendimiento y la confianza mutua.

A partir de 1999, esta ejercitación se divide en tres (3) fases según su ubicación geográfica: Atlántico, Pacífico y Caribe. En el océano Pacífico corresponde a la República del Perú organizar la ejercitación para el 2004, siendo ésta la primera vez en la región que se organice un ejercicio con fase anfibia que contempla operaciones en el litoral y en la selva.

De la misma manera que durante la Fase Atlántica 2003, que se realizó en nuestro país y de la que participó una unidad de superficie de la Marina de Guerra de la República del Perú, para la próxima edición en aquellas aguas ha sido invitada la Armada Argentina a participar con medios humanos y materiales en la fase anfibia y en la fase naval propiamente dicha.

Esta ejercitación se sustenta en lograr consolidar las capacidades operativas y materiales que tornen eficaz una estrategia disuasiva, coadyuvando además al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, en particular la de nuestro continente.

Fundamentos de los objetivos de la actividad

La Armada Argentina tiene inscrita en su misión constituirse en una herramienta de la política exterior de la Nación, y desarrolla a tal fin actividades enmarcadas en la cooperación militar internacional.

La protección de los intereses de la República Argentina, en los espacios marítimos que bañan sus costas o más allá de ellos, ya sea en concierto con otras naciones o actuando independientemente, requiere de un amplio rango de capacidades militares.

En cumplimiento de la actual política de defensa de emplear las fuerzas armadas en una eficaz estrategia disuasiva, estrictamente defensiva del territorio y de los recursos propios, inserta en un marco regional seguro, en donde se tiende a promover la participación en misiones internacionales de paz, bajo mandato de la Organización de las Naciones Unidas o de la Organización de Estados Americanos que tengan por objeto el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacional y la democracia, es requisito lograr de la Armada una fuerza integral con adecuado profesionalismo, capacidad de interoperabilidad y reconocimiento internacional.

Mediante la realización de este ejercicio combinado multinacional se refuerzan fundamentalmente los lazos de amistad existentes y se incrementa el nivel de interoperabilidad entre las armadas intervinientes, mediante la conducción de ejercitaciones navales con medios de superficie, submarinos, aéreos y de infantería de marina.

Es importante mencionar que los medios que serán empleados por la armada de los Estados Unidos de América son de tecnología de última generación, permitiendo a los observadores propios que embarquen, apreciar y evaluar las nuevas capacidades técnicas, así como a los medios propios, operar en el mar y en zonas costeras, permitiendo evaluar, adiestrarse e incrementar su nivel de alistamiento para operaciones de mantenimiento de la paz internacional.

Configuración de la actividad

Países participantes

República Argentina, Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos, República de Bolivia, República de Chile, República de Colombia, República del Ecuador, República de Panamá, República del Perú, República Dominicana y República Bolivariana de Venezuela.

Lugar de realización

Fase naval: en aguas internacionales a la altura de la República del Perú, fuera de su mar territorial.

Fase anfibia: en zonas costeras y de selva de la República del Perú.

Efectivos participantes: cantidad, tipos, equipos y armamento

Medios propios:

Fase naval

- Una (1) corbeta MEKO 140.
- Un (1) helicóptero Alouette Al 03.
- Un (1) avión Orion P 3B.

Fase anfibia

- Una (1) sección de I. M. De treinta (30) hombres.
- Cuatro (4) oficiales para integrar el Estado Mayor.

Resto de países participantes:

República de Bolivia

Fase anfibia

- Una (1) sección de infantería de marina de treinta (30) hombres.

República de Chile

Fase naval

- Una (1) fragata misilística.
- Un (1) patrullero.
- Dos (2) lanchas patrulleras.

Fase anfibia

- Una (1) sección de infantería de marina de treinta (30) hombres.

República de Colombia

Fase naval

- Una (1) fragata misilística.
- Un (1) helicóptero.

República del Ecuador

Fase naval

- Dos (2) corbetas misilísticas.
- Un (1) patrullero marítimo.
- Una (1) aeronave de vigilancia BE 200.

Fase anfibia

- Una (1) sección de infantería de marina de treinta (30) hombres.

Estados Unidos de América

Fase naval

- Un (1) crucero misilístico.
- Una (1) fragata misilística.
- Dos (2) helicópteros SH 60B.
- Dos (2) aeronaves de vigilancia Orion. P3C.
- Un (1) patrullero USCG.

Fase anfibia

- Un (1) buque de asalto anfibio.
- Una (1) unidad completa de US Marines.
- Cuatro (4) helicópteros de transporte de tropas.

Estados Unidos Mexicanos

Fase naval

- Un (1) observador en el Estado Mayor.

Fase anfibia

- Un (1) observador en el Estado Mayor.

República de Panamá

Fase naval

- Tres (3) patrulleros marítimos.

Fase anfibia

- Una (1) sección de infantería de marina de treinta (30) hombres.

República del Perú

Fase naval

- Un (1) crucero misilístico.
- Tres (3) fragatas misilísticas.
- Cinco (5) corbetas misilísticas.
- Dos (2) submarinos.
- Nueve (9) patrulleros marítimos.
- Tres (3) aeronaves de vigilancia BE 200.
- Un (1) buque auxiliar de reaprovisionamiento.
- Tres (3) buques de asalto anfibio.

Fase anfibia

- Una (1) brigada de infantería de marina.
- Tres (3) buques de asalto anfibio.
- Unidades aéreas de la Fuerza Aérea.

República Dominicana

Fase anfibia

- Una (1) sección de infantería de marina de treinta (30) hombres.

República Bolivariana de Venezuela

Fase naval

- Una (1) fragata misilística.
- Un (1) helicóptero Bell 212.

Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones navales serán llevadas a cabo en aguas internacionales, conforme a los criterios fijados en la Convención de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Las unidades de superficie propias participantes se dirigirán al puerto de El Callao junto con el resto de las unidades participantes, en calidad de visitas operativas con fines logísticos y para efectuar la crítica final del ejercicio a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercicios futuros.

Las ejercitaciones anfibiales serán llevadas a cabo en aguas costeras bajo jurisdicción peruana, en lugar a determinar por ese país durante el planeamiento.

Durante la navegación en el mar territorial peruano, en el cual esa nación tiene plena jurisdicción, se dará estricto cumplimiento a los lineamientos previstos por dicha convención.

Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de alcance internacional ordenada por la Organización de las Naciones Unidas, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento, durante la cual se realizan prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibiales y helicópteros en un ambiente simulado de múltiples amenazas desde el mar, sin afectar el entorno en cuanto al medio ambiente o a las actividades marítimas. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar.

La presencia de una considerable cantidad de buques con sus helicópteros orgánicos embarcados, aeronaves basadas en tierra, y de elementos de infantería de marina, constituye una ejercitación de importancia a nivel mundial, posibilitando a los comandantes propios adquirir experiencia en el ejerci-

cio del comando en el mar de fuerzas anfibas de gran magnitud, lo que se ha llamado "La guerra anfibia del nuevo siglo".

Los variados tipos de ejercitaciones a realizarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones defensivas y ofensivas contra amenazas aéreas, de superficie y submarinas, de reaprovisionamiento en el mar, procedimientos de comunicaciones, guerra electrónica y guerra anfibia, así como llevar a cabo una gran variedad de maniobras marineras que se requieren durante toda la ejercitación.

Fechas de egreso, tiempo de duración de la actividad

Fase naval: entre el 10 y el 26 de julio de 2004. Dieciséis (16) días.

Fase anfibia: entre el 22 de junio y el 9 de julio de 2004. Diecisiete (17) días.

Inmunidad

No se han requerido inmunidades específicas para las fuerzas nacionales que egresan.

Costo:

Fase naval: los costos de operación de nuestros medios ascienden a la suma de pesos un millón quinientos noventa y cuatro mil trescientos veintitres (\$ 1.594.323).

Fase anfibia: los costos de operación de nuestros medios ascienden a la suma de pesos cuarenta y cuatro mil novecientos veintiocho (\$ 44.928).

Los Estados Unidos de América proveerán el transporte por modo aéreo del personal propio de la infantería de marina hacia y desde la República del Perú.

Financiamiento

Los costos son cubiertos con fondos presupuestarios de la Armada Argentina.

ANEXO II

Información básica requerida para la autorización de salida de tropas nacionales fuera del territorio

Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Control del Mar denominado Panamax 2004.

Origen del proyecto

Esta ejercitación se inicio en el 2003 con la participación de las armadas de los Estados Unidos de América y de la República de Chile, y el servicio marítimo de la República de Panamá con el objetivo principal de "ejercitar una fuerza multinacional en el planeamiento y ejecución de

operaciones de vigilancia e interdicción a fin de asegurar el control y protección del tránsito marítimo por el canal de Panamá".

Para el corriente año, se ha recibido una invitación especial para que la Armada Argentina juntamente con otras armadas de países de Latinoamérica participe conformando la fuerza multinacional.

Fundamentos de los objetivos de la actividad

La política de defensa en el orden hemisférico se dirige básicamente a continuar contribuyendo intensamente en el fortalecimiento de la confianza mutua y la integración.

La Armada Argentina tiene inscripta en su misión constituirse en una herramienta de la política exterior de la Nación y desarrolla a tal fin actividades enmarcadas en la cooperación militar internacional.

La protección de los intereses de la Armada Argentina en los espacios marítimos que bañan sus costas o más allá de ellos, ya sea en concierto con otras naciones o actuando independientemente, requiere de un amplio rango de capacidades militares.

En cumplimiento de la actual política de defensa de emplear las fuerzas armadas en una eficaz estrategia disuasiva estrictamente defensiva del territorio y de los recursos propios, inserta en un marco regional seguro, en donde se tiende a promover la participación en misiones internacionales, bajo mandato de organismos internacionales, es requisito lograr de la Armada una fuerza integral con adecuado profesionalismo, capacidad de interoperabilidad y reconocimiento internacional en todas las áreas que le son específicas.

Las actuales ejercitaciones navales por su tecnología y avanzado grado de especialización en técnicas y tácticas, demandan que su adiestramiento sea realizado y programado de manera específica, según los ambientes en los cuales debe desarrollarse esta actividad.

Los costos que demanda esta ejercitación son cubiertos parcialmente por la Armada de los Estados Unidos de América dentro de sus previsiones de cooperación militar para con los países de América latina.

La realización de esta ejercitación sería de gran interés pues permitirá acumular experiencia a la luz de que nuestro país tiene la responsabilidad de controlar importantes pasajes interoceánicos en el sur del continente.

Configuración de la actividad

Países participantes

República Argentina, República de Chile, República de Colombia, Estados Unidos de América, República de Honduras, República de Panamá, República del Perú, República Dominicana y República Bolivariana de Venezuela.

Lugar de realización

Aguas internacionales en proximidades de la boca occidental del canal de Panamá.

*Efectivos participantes: cantidad, tipos, equipos y armamento**Medios propios:*

-Un (1) avión Orion P 3B.

-Una (1) dotación de visita, registro y captura de buques, perteneciente al Comando de la Flota de Mar diez (10) hombres.

Resto de países participantes:

República de Chile

-Una (1) fragata misilística.

-Un (1) patrullero.

-Un (1) avión Orion P 3A.

República de Colombia

-Una (1) fragata misilística.

-Un (1) helicóptero AS 555 FENNEC.

-Un (1) avión CASA 212.

Estados Unidos de América

-Dos (2) destructores misilísticos.

-Helicópteros de transporte de tropas.

-Una (1) aeronave de vigilancia marítima.

-Dotaciones de personal para visita, registro y captura de buques.

República de Honduras:

-Una (1) lancha patrullera.

República de Panamá:

-Once (11) patrulleros marítimos.

-Dotaciones de personal para visita, registro y captura de buques.

República del Perú:

-Una (1) fragata misilística.

-Una (1) corbeta misilística.

-Un (1) avión para patrullado marítimo BE 200.

República Dominicana:

-Dos (2) lanchas patrulleras costeras.

-Un (1) avión CASA 212.

República Bolivariana de Venezuela:

-Una (1) fragata misilística.

-Un (1) helicóptero Bell 212.

-Un (1) buque tanque auxiliar.

Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones que desarrollará la Armada Argentina serán exclusivamente de vigilancia y control marítimo, las que serán llevadas a cabo por una aeronave Orion P 3B operando desde un aeropuerto del país anfitrión y la participación de una dotación de visita, registro y captura de buques perteneciente al Comando de la Flota de Mar.

Finalizada la ejercitación todas las unidades participarán de la reunión de crítica final a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercicios futuros.

Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de alcance internacional ordenada por la Organización de las Naciones Unidas caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento, durante la cual se realizan tareas de vigilancia y control de tráfico marítimo en cercanías de pasos interoceánicos con el objeto de mantener expeditas esas vías navegables.

En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar.

Fechas de egreso, tiempo de duración de la actividad

Del 6 al 20 de agosto de 2004.

Inmunidad

No se han requerido inmunidades específicas para las fuerzas nacionales que egresan.

Costo

Los costos de operación de nuestros medios ascienden a la suma de pesos novecientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco (\$ 968.655).

Financiamiento

Los costos son cubiertos con fondos presupuestarios de la Armada Argentina.

ANEXO III

Información básica requerida para la autorización de salida de tropas nacionales fuera del territorio y entrada de tropas extranjeras en él

Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio combinado bilateral VieKaren VI 2004.

Origen del proyecto

El primer ejercicio de la serie se ejecutó en el año 1999, respondiendo a un acta acuerdo entre el en-

tonces señor jefe del Estado Mayor General de la Armada Argentina y el comandante en jefe de la Armada de Chile.

El último ejercicio fue ejecutado durante el 2003.

Fundamentos de los objetivos de la actividad

La Armada Argentina tiene inscripta en su misión constituirse en una herramienta de la política exterior de la Nación, y desarrolla a tal fin actividades enmarcadas en la cooperación militar internacional.

La protección de los intereses de la República Argentina, en los espacios marítimos que bañan sus costas o más allá de ellos, ya sea en concierto con otras naciones o actuando independientemente, requiere de un amplio rango de capacidades militares.

En cumplimiento de la actual política de defensa de emplear las fuerzas armadas en una eficaz estrategia disuasiva estrictamente defensiva del territorio y de los recursos propios, inserta en un marco regional seguro, en donde se tiende a promover la participación en misiones internacionales, bajo mandatos de la Organización de las Naciones Unidas que tengan por objeto el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacional y la democracia, es requisito lograr de la Armada una fuerza integral con adecuado profesionalismo, capacidad de interoperabilidad y reconocimiento internacional.

El ejercicio tiene por objetivo preservar, reforzar y desarrollar los vínculos de paz, confianza mutua y de intercambio profesional de acuerdo con el espíritu del Tratado de Paz y Amistad entre ambos países. Adiestrarse en operaciones de mantenimiento de paz, otorgar seguridad a la navegación, a la salvaguarda de la vida humana en el mar y contribuir al control de la contaminación y a la defensa del ambiente marino.

Configuración de la actividad

Países participantes:

–República Argentina.

–República de Chile.

Lugar de realización:

Se llevará a cabo en aguas del canal Beagle.

Despliegue de las tropas y medios:

Medios propios:

I. Un (1) buque auxiliar tipo aviso.

II. Una (1) lancha rápida tipo Intrépida.

III. Una (1) lancha patrullera tipo Baradero.

IV. Una (1) sección de infantería de marina de la Fuerza Naval Austral.

V. Ciento treinta (130) hombres, aproximadamente.

Medios chilenos:

I. Un (1) buque auxiliar tipo aviso.

II. Una (1) lancha de servicios generales.

III. Un (1) patrullero de servicios generales.

IV. Una (1) sección de infantería de marina.

V. Ciento treinta (130) hombres, aproximadamente.

Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones de desembarco que se realicen serán efectuadas por los efectivos pertenecientes al país en el que se desembarca, con la posible presencia de observadores del otro país. Las unidades navales de superficie de ambos países que se dirijan y amarren a muelle en las ciudades de Ushuaia y Puerto Williams al finalizar la ejercitación, lo harán en calidad de visita operativa con fines logísticos y para efectuar la crítica final del ejercicio a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de alcance internacional ordenada por la Organización de las Naciones Unidas, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval bilateral por aguas restringidas, bajo amenazas múltiples hacia un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar.

Los variados tipos de ejercitaciones a realizarse permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse, en la participación y conducción de operaciones defensivas y ofensivas contra amenazas aéreas y de superficie, así como llevar a cabo una gran variedad de maniobras marineras que se requieren durante toda la ejercitación, en un ambiente caracterizado por las condiciones hidrometeorológicas adversas y en un marco geográfico particular.

Fechas de egreso, tiempo de duración de la actividad

Se realizará del 1° al 15 de septiembre de 2004.

Immunidad

No fue requerida para las tropas extranjeras que ingresan, ni solicitada inmunidades específicas para las fuerzas nacionales que egresan.

Financiamiento

Los costos de operación de nuestros medios ascienden a la suma de pesos ciento ochenta y seis mil ochocientos noventa y uno (\$ 186.891), los que son cubiertos con fondos presupuestarios de la Armada Argentina.

3. RESOLUCIONES (1)

3

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que informe sobre diferentes aspectos relacionados con la Central de Deudores al Sistema Financiero y de Cheques Rechazados, del Banco Central de la República Argentina.

1. Si existen casos en que el Banco Central de la República Argentina haya detectado que la información brindada por las entidades del sistema es inexacta y/o desactualizada.

En caso afirmativo informe:

- a) Número de casos en los últimos 12 meses;
- b) Qué medidas tomó el BCRA en esos casos.

2. Si existen solicitudes y/o reclamos, presentados ante el Banco Central de la República Argentina, de clientes de las entidades del sistema por informaciones incorrectas y/o desactualizadas que hacen que los mismos figuren en las centrales de datos e información de forma que no condice con la realidad.

En caso afirmativo informe:

- a) Número de casos en los últimos 12 meses;
- b) Qué resoluciones tomó el Banco Central de la República Argentina en esos casos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la exposición Agro-Activa 2004, a realizarse del 3 al 6 de junio del corriente, en el establecimiento "El Triunfo", ruta 8, kilómetro 611, Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la II Feria Nacional del Comahue, evento a realizarse entre el día 1º y el 7 de noviembre de 2004, en la localidad de Villa Regina, Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar que el Poder Ejecutivo, respecto a la grave emergencia sanitaria en que se halla toda la zona de influencia del Polo Petroquímico de Dock Sud (desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Boca, San Telmo, Barracas, entre otros; hacia Dock Sud, Avellaneda, Wilde, entre otros), informe sobre las siguientes cuestiones:

1. Las medidas que han llevado a cabo –o llevarán a cabo– las áreas del gobierno nacional encargadas de fomentar el desarrollo sustentable y políticas industriales de producción limpia respecto de aquellos establecimientos cuyas actividades antrópicas producen contaminación ambiental.

2. Si las áreas del gobierno nacional con incumbencia en la problemática social y sanitaria (Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud) han implementado –o implementarán–, en forma autónoma o juntamente con las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Avellaneda, medidas conducentes a prevenir o evitar las deplorables condiciones sanitarias a las que están sometidos los habitantes de la zona de influencia del Polo Petroquímico de Dock Sud.

3. Si el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) como organismo permanente para la concertación y elaboración de una política ambiental coordinada entre las provincias y el gobierno federal, se ha ocupado de esta problemática y en caso afirmativo cuáles han sido las directrices políticas concertadas.

4. Las medidas que se han aplicado o se aplicarán por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud de la Nación para mitigar los efectos de la contaminación ambiental.

5. Las causas por las cuales el Fondo de Compensación Ambiental (artículo 28 de la ley 25.675,

de política ambiental nacional, sancionada el 6 de noviembre de 2002 y promulgada parcialmente el 27 de noviembre de 2002), -indemnización sustitutiva cuya finalidad es responder a las personas que han sufrido un grave perjuicio a su salud como consecuencia de un daño ambiental-, aún no se encuentra reglamentado.

6. Las medidas que se han llevado a cabo para alertar a los habitantes del lugar sobre los peligros de los factores contaminantes del Polo Petroquímico de Dock Sud.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XIX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo que se desarrollará en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, del 22 al 25 de junio de 2004, organizado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias (UNER) y el INTA Paraná.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, y vistos los informes producidos por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, Sedronar, publicados en su página oficial de Internet, que ponen de manifiesto un importante nivel de consumo de sustancias adictivas y un preocupante descenso en la edad de iniciación en su uso, responda el siguiente cuestionario:

1. Cuáles han sido las acciones emprendidas a partir del conocimiento de dichos estudios.

2. Qué resultados puede informar como consecuencia de dichas acciones.

3. Cómo articula, a través del Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico, Cofedro, las acciones que puedan interesar a distintas jurisdicciones. (Provincias y municipios.)

4. Si dicho consejo ha conformado el llamado Plan Nacional de Prevención, Asistencia, Capacitación e Investigación, que establecería una base común para el accionar conjunto en todo el país, según consta en el acta de constitución del mismo, con fecha 11 de diciembre de 2002.

5. Si se ha promovido, como figura dentro de sus funciones, la creación de los organismos provinciales de coordinación entre las distintas áreas que posean competencia o aporten, desde su especificidad a los fines acordados.

a) Cuántas provincias cuentan a la fecha con una secretaría, dirección u organismo afin a esta problemática;

b) Nombre de dichas provincias y desde cuándo están en funcionamiento dichas áreas.

6. Todo otro dato que a juicio del informante pueda resultar de interés para dicha cuestión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda, se informe a cerca de:

1. Las medidas a adoptar para el mejoramiento, reconstrucción y mantenimiento de la ruta nacional 7 en la provincia de Buenos Aires.

Específicamente toda obra tendiente a lograr la reconstrucción, elevación y completa habilitación de la mencionada arteria, la que se encuentra cortada entre los kilómetros 377,5 al 392,6 en proximidades de la localidad de Aarón Castellanos, debiendo realizarse en la actualidad un desvío por camino de tierra, producto del desborde de la laguna La Picaza.

2. Las medidas a adoptar para la reconstrucción del puente ubicado sobre la ruta nacional 7, en su intersección con la ruta provincial 65, sobre el curso del río Salado, en proximidades de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, el cual se desplomó producto de las inundaciones en octubre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por su intermedio y a través de los organismos que correspondan, brinde informe sobre los puntos que se detallarán, vinculados a las condiciones de salubridad del trabajo en los subterráneos.

Puntualmente se informe sobre las condiciones ambientales y laborales, a saber:

1. Insuficiencia de oxígeno.
2. Microclimas contaminados con asbesto y grafito.
3. Vapores de aceite y grasas.
4. Falta de luz natural y luz artificial deficiente.
5. Ruidos y vibraciones.
6. Campos magnéticos y radiaciones.
7. Filtraciones de aguas servidas.
8. Fluidos dieléctricos.
9. Emanaciones tóxicas.
10. Estrés causado por confinamiento o de atención prolongada.
11. Falta de instalaciones sanitarias.

Así también informe sobre las acciones llevadas a cabo por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), en cuanto órgano de contralor, en cuanto a las ondas electromagnéticas, evaluaciones de impacto ambiental, la confirmación fidedigna de no generar ningún perjuicio a los trabajadores ni a los usuarios, estudios realizados, como toda actividad de control que haya llevado a cabo a fin de dar seguridad y tranquilidad a quienes mantengan una gran exposición física.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el desarrollo del Plan Nacional para el Control de Carpocapsa denominado Proyecto Area Sustentable (PAS), conducido por la Estación Experimental Alto Valle del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Curso de Nutrición Animal para Profesionales a desarrollarse entre el 26 de mayo y el 15 de agosto en Carhué, provincia de Buenos Aires, organizado por el INTA Carhué.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo pertinente, informe con relación al uso de las tarjetas telefónicas en teléfonos públicos, sobre el siguiente punto:

En virtud de la imposibilidad de establecer una comunicación desde un teléfono público mediante una tarjeta telefónica cuyo saldo es menor a \$ 0,20, si existe algún plan que, a corto plazo, permita que ese saldo pueda utilizarse en la recarga de otra tarjeta, o que se cobre en efectivo u otro tipo de compensación para los usuarios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XX Encuentro Nacional de Poetas a realizarse en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, los días 24, 25 y 26 de julio de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la muestra de dibujos inéditos de uno de los más celebres artistas argen-

tinios del siglo XX, Lino Enea Spilimbergo, al conmemorarse 40 años de su muerte. La misma está organizada por el Museo S.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el lanzamiento del Concurso de Obras Literarias sobre Cultura Popular en América Latina, en homenaje al literato brasileño Luis Da Cámara Cascudo, organizado por el Parlamento Latinoamericano como parte de las celebraciones del 40° aniversario de dicho organismo. Asimismo, se invita a los señores miembros de este honorable cuerpo a hacer extensiva en sus respectivas jurisdicciones la invitación para la participación en dicho certamen.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda, informe si se cumplimenta lo especificado en el artículo 9° de la ley 24.788 -Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo-, respecto a que el Consejo Federal de Cultura y Educación acordara los aspectos educativos del Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio de los organismos que correspondan, se

acentúen los esfuerzos orientados a prevenir en los adolescentes los efectos nocivos del consumo de alcohol. Asimismo, se solicita que se arbitren los medios necesarios, por parte de los organismos responsables, a los efectos de profundizar la información, a través de los programas educativos vigentes, sobre las consecuencias del consumo excesivo de alcohol en la población estudiantil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo los V Juegos Nacionales de Ingenio y Habilidad Motriz Fina: Limica 2004, destinados a personas con capacidades intelectuales especiales -moderadas y severas-, que se realizará el día 3 de junio de 2004 en la sede del Club Deportivo Huracán de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al señor Nicolino Locche, en mérito y virtud a su trayectoria deportiva, por ser un hombre de bien y ejemplo de la juventud nacional y por todas las alegrías, que a través de su destreza y dedicación, ha brindado al pueblo argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la XXVI Edición del Encuentro de Comercialización Turística ECTU-Invierno 2004, a realizar-

se el 23 de junio de 2004 en el Hotel Crowne Plaza Panamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Asociación de Agencias de Turismo de Buenos Aires (Aviabue).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la marcha a caballo "Por las huellas del general", desde Salta a Sucre - Chuquisaca - Bolivia, que realizará la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas en homenaje a las gestadoras de la emancipación y a la teniente coronel de América, doña Juana Azurduy de Padilla, entre el 7 de junio y el 12 de julio de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el programa de televisión "Descubriendo la Argentina insólita", conducido, escrito y dirigido por el señor Walter Ferreyra Ramos, el cual se emite por el canal de cable Plus Satelital, los días domingo, a las 20 horas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la conmemoración del plebiscito celebrado el 30 de abril de 1902, en la ciudad de Trevelin, valle 16 de Octubre, provincia del Chubut, por el cual se decidiera la soberanía argentina en los territorios comprendidos por una vasta zona de la cordillera austral patagónica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los festejos del 95º aniversario de la ciudad de General José de San Martín, provincia del Chaco, homenajeando a sus pioneros y a toda su comunidad por construir una ciudad pujante y en constante progreso.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Adherir al Año Internacional Julio Cortázar auspiciado por la Presidencia de la Nación Argentina, la Secretaría de Cultura de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la Secretaría de Estado de Cultura del Reino de España y declarado de interés por el Mercosur Cultural.

2. Adherir al Año Julio Cortázar instituido por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. Declarar de interés parlamentario todas las actividades que se realicen en ambos.

4. Rendir homenaje al gran escritor argentino en la sesión más cercana al día 26 de agosto, fecha en que se celebrarán los noventa años de su nacimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la situación que atraviesa la Biblioteca Nacional. Asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo para que arbitre las medidas necesarias a fin de rever dicha situación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la VI Edición del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente, que se realizó entre el 14 y el 25 de abril de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

27

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas dispuestas en orden a la superación de la situación observada por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen del servicio de la deuda de Letras Externas de la República Argentina en pesos 11,75 % 1997-2007, expediente 7-1011-000-SIGADE.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.
Eduardo D. Rollano. *Juan H. Estrada.*
Secretario de la C.DD. Secretario Parlamentario del Senado.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para que en el año en curso se proceda a dar ejecución a las obras previstas para la provincia de La Pampa, dentro del Plan Federal de Control de Inundaciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el efectivo desempeño del personal de Prefectura Naval Argentina, en el operativo contra el narcotráfico realizado entre los días 4 y 5 de febrero de 2004, en la zona de Colonia Luján, paraje del departamento de Libertador General San Martín, de la provincia de Misiones, donde se incautaron 4.213,5 kilos de marihuana (*Cannabis sativa*).

Asimismo vería con agrado que tal mención se incorpore al legajo de los agentes intervinientes en dicho hecho. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Prefectura Naval Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su apoyo al abrazo simbólico a la fábrica Du Pont, ubicada en la avenida 40 de la ciudad de Mercedes, y su preocupación debido a que decidió cerrar sus puertas dejando 300 desocupados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre los mecanismos necesarios de control para garantizar el suministro de gas licuado de petróleo y detener la suba indiscriminada de precios del mismo, producto de la actual crisis energética que atraviesa nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para garantizar el normal cruce de frontera en el puesto fronterizo de Salvador Mazza-Yacuiba, sobre la ruta nacional 34, provincia de Salta, toda vez que el mismo se ve actualmente restringido, por medidas tomadas por el gobierno de la República de Bolivia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tome las medidas conducentes para la urgente solución de las graves fallas en las medidas de seguridad que afectan a la Biblioteca Nacional, produciendo un daño irreparable a su patrimonio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes para la preservación de los monumentos históricos declarados patrimonio cultural de la Argentina, que se encuentran en el territorio de la provincia de Córdoba y que están bajo la tutela del Estado nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes disponga la realización de las siguientes obras viales:

1. Construcción de un ingreso especial al Aeropuerto Internacional de Rosario, sobre la ruta nacional 9, en la provincia de Santa Fe.

2. Finalización de la construcción del puente sobre el río Guayquiraró, situado en la ruta nacional 12, que une a las provincias de Entre Ríos y Corrientes.

3. Realización de obras viales en el Noroeste y Nordeste de la República, mediante la contemplación de un aumento presupuestario destinado a las mismas.

4. Concreción de las obras de la autopista Córdoba-Rosario.

5. Señalización horizontal y vertical adecuada en la rotonda de intersección de la ruta nacional 14 y la ruta provincial 4, en el tramo comprendido entre los km 848 y 852 de la citada ruta nacional, en la provincia de Misiones.

6. Señalización y pintura de la ruta nacional 16 en sus tramos no concesionados.

7. Construcción del puente Capayán en la ruta nacional 40, sobre el río Capayán, en la provincia de La Rioja que forma parte del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2004-2006.

8. Extensión del proyecto de transformar la ruta nacional 14 en autopista, hasta la finalización de la misma en la localidad de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones.

9. Reparación de la ruta nacional 40 en el tramo sur que une el departamento de Malargüe, desde el km 350 hasta el 502, en la provincia de Mendoza.

10. Inclusión dentro del Plan Nacional de Obras Públicas, la construcción de una rotonda en el acceso principal a la ciudad de Campo Grande en la provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas conducentes a que la empresa Telecom Argentina S.A. garantice la inmediata y efectiva

reconexión del servicio telefónico interrumpido por motivos ajenos al usuario. Asimismo, se establezca el pertinente resarcimiento a los usuarios afectados, de acuerdo a la normativa vigente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las áreas competentes –Secretaría de Comunicaciones y Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor–, arbitre los medios a fin de garantizar la interconectividad e interoperatividad de los proveedores de servicios de Internet de la República Argentina, con prestación de servicios de calidad y accesibilidad a todos los habitantes, en un marco de sana competencia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda y por los medios pertinentes, instruya al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) para que inicie dentro de sus actividades un programa para:

1. Desarrollar y promover el cultivo de cártamo en la provincia de San Juan con la finalidad de obtener su aceite para la producción de biodiésel.

2. Realizar investigaciones genéticas para obtener mejores rendimientos en cantidades de aceite obtenidos de la semilla de cártamo.

3. Crear un plan de difusión sobre el cultivo del cártamo y su uso para la obtención de biodiésel a fin de incentivar su producción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, desarrolle un programa nacional de investigación y desarrollo de tecnología adecuada para la cría del carpincho en cautiverio, teniendo en especial consideración la situación actual de la especie, la necesidad de su conservación en los actuales hábitat naturales y la posibilidad cierta de su inserción en la economía nacional como un nuevo factor de producción en la cadena agroalimentaria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas conducentes con el propósito de que las empresas y los operadores independientes prestadores del servicio de telefonía básica acuerden la inclusión de los abonados de estos últimos, según los términos y condiciones de interconexión de la resolución SC 61/97, actualmente vigentes, en las próximas emisiones de las guías telefónicas 2004-2005 de la provincia de Jujuy y del resto del país.

Asimismo, que la empresa Telecom Argentina S.A. amplíe la tipografía utilizada en sus guías telefónicas, con la finalidad de facilitar su lectura.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a reglamentar la ley 23.879, de impacto ambiental de obras hidráulicas con aprovechamiento energético, a fin de permitir la participación popular en la toma de decisiones relacionadas con las represas y su incidencia en el medio ambiente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, incorpore dentro del plan de inversión pública para reactivar el sistema ferroviario a los ramales que surcan la provincia del Chaco, el Belgrano Cargas S.A. y Se.Fe.Cha. S.A.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De su interés el desarrollo y la producción de nuevos combustibles y tecnologías para el uso de los mismos. Incentivando y apoyando las investigaciones e inversiones al respecto a lo largo del país, para que éste tenga una fuente de combustible económica, limpia y nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, adopte las medidas de seguimiento y control de la normativa de abandono técnico de los pozos en los diferentes yacimientos petrolíferos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas conducentes a fin de renovar la vigencia del Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Butano, suscrito entre la Secretaría de Energía y las empresas productoras y fraccionadoras de gas licuado de petróleo (GLP).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Exhortar al Poder Ejecutivo, a través de los órganos que correspondan, tome los recaudos necesarios a los efectos de garantizar el normal suministro de gas en la República Argentina, a fin de propender a la reactivación y continuidad de las iniciativas de inversión, que de otro modo se verían sumamente afectadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios tendientes a evitar el incremento de la tarifa de gas de consumo doméstico domiciliario, teniendo en cuenta la grave situación socioeconómica por la que atraviesa el pueblo argentino, ya que lo contrario impedirá inequitativamente que sectores de bajos recursos de nuestra sociedad accedan a este servicio vital y básico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Jefatura de Gabinete de Ministros

Jefe de Gabinete de Ministros: comunica su disposición de concurrir a la Honorable Cámara para desarrollar el tema Perspectivas de la Acción de Gobierno, en cumplimiento del artículo 101 de la Constitución Nacional (7-J.G.M.-04). (*A la Presidencia.*)

II

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISIÓN:

(C.D.-75/04) (2-6-04) (P.P. 2004). Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional –Dirección Nacional de Migraciones– a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (49-S.-04). (*A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Municipales y de Población y Recursos Humanos.*)

–(C.D.-76/04) (2-6-04) (P.P. 2004). Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 14 bis de la ley 25.891, de comercialización de los servicios de comunicaciones móviles, sobre la comisión de delitos por funcionario público (50-S.-04). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Comunicaciones e Informática y de Comercio.*)

III

Comunicaciones de la Presidencia

COMUNICA LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN LAS AMPLIACIONES O CAMBIOS DE GIRO SOLICITADOS OPORTUNAMENTE RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

Acavallo: de ley (427-D.-04); Kuney y otros: de ley (1.237-D.-04), sobre: comercialización de bebidas energizantes. (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Industria, de Comercio, y de Defensa del Consumidor.*) (resuelto en 3.441-D.-04.)

IV

Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DISCAPACIDAD Y EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola y otros señores diputados por el que se declaran de interés legislativo las III Jornadas sobre Universidad y Discapacidad, “La construcción social de la normalidad: debates y perspectiva”, a realizarse del 15 al 17 de julio de 2004, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (1.858-D.-04).

COMERCIO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas conducentes a garantizar el normal cruce de la frontera, en el puesto fronterizo de Salvador Mazza, que actualmente se encuentra restringido debido a medidas dispuestas por el gobierno de Bolivia (2.781-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se solicita la culminación de las obras del condominio Bristol Center en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.501-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se solicita la concesión y/o puesta en marcha del Hotel Provincial de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.502-D.-04).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la participación de la República Argentina, y del *stand* de la provincia de Misiones, en la edición del Travel Mart Latin American (TMLA), a realizarse los días 29 de septiembre y 1º de octubre próximo en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil (2.592-D.-04).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Vitale y otros señores diputados por el que se declara de interés turístico el cruceo “Anamora” que realiza paseos marítimos, y otras actividades turísticas recreativas durante todo el año por las costas de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.624-D.-04).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés parlamentario la XXVI Edición del Encuentro de Comercialización Turística ECTU Invierno 2004, a realizarse el 23 de junio de 2004 en el Hotel Crowne Plaza Panamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por Aviabue (Asociación de Agencias de Turismo de Buenos Aires) (2.657-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el IV Congreso Internacional de Trauma Psíquico y Estrés Traumático, a realizarse del 24 al 26 de junio de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.104-D.-04).

CULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el 442º aniversario de la fundación de la ciudad de San Juan de la Fronte-

ra, a realizarse del 15 al 30 de junio de 2004 en el Salón Azul y Salón de Pasos Perdidos del Honorable Congreso de la Nación (2.773-D.-04).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Lozano (E.) y otros señores diputados por el que se declaran de interés parlamentario las Jornadas de Puertas Abiertas, a realizarse del 17 al 25 de mayo de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en conmemoración del 17 de mayo, Día de la Armada Argentina (2.879-D.-04).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el Día Internacional de la Cooperación, a celebrarse el 8 de julio de 2004 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe (3.237-D.-04).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En los proyectos de resolución de los señores diputados Iglesias y otros y del señor diputado Romero (H. R.), por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre recursos totales ejecutados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, durante el ejercicio 2003, y otras cuestiones conexas (1.234-D.-04 y 2.118-D.-04).

DISCAPACIDAD, DE OBRAS PUBLICAS Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de ley de la señora diputada Chaya por el que establece que las empresas prestatarias de servicios públicos, emitan facturas de pago a los usuarios que contengan el sistema braille (465-D.-04).

JUSTICIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Baladrón sobre creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en General Pico, provincia de La Pampa (723-D.-04).

-En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley en revisión de la señora diputada Garré y del señor diputado Conte Grand sobre la creación de fiscalías de distrito en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.410-D.-03). (6.167-D.-03).

INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Fadel por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el registro de casos en el período 2003/2004 de adulteración en la elaboración de sidra (2.290-D.-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese por el que se solicita declarar de

interés parlamentario la III Feria Industrial de la Provincia de Buenos Aires (FIPBA 2004), a realizarse del 1º al 5 de septiembre de 2004 en la provincia de Buenos Aires (2.466-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de las existencias y faenas de ganado vacuno, y otras cuestiones conexas (2.992-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los alcances del Plan Nacional de la Roya en la Soja, y otras cuestiones conexas (3.009-D.-04).

-En los proyectos de declaración del señor diputado Brown y de la señora diputada Rubini por los que se expresa beneplácito por la resolución adoptada por la Organización Internacional de Epizootias (OIE) declarando a nuestro país libre de la enfermedad conocida como mal de la vaca loca (3.045-D.-04 y 3.080-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a dotar del instrumental necesario para los controles de nitrofurano en las exportaciones de miel, permitiendo que el producto cumpla con las disposiciones vigentes en el mercado internacional (2.352-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Garré por el que se solicita al Poder Ejecutivo adecue el nivel de exigencia de análisis de residuos de nitrofuranos en la miel argentina (2.437-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Garré por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para autorizar a nuevos laboratorios a realizar análisis de control de nitrofuranos en la miel (2.438-D.-04).

INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se solicita declarar de interés parlamentario la XXIV Reunión Anual Latinoamericana de Petroquímica, a realizarse del 6 al 9 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.636-D.-04).

TURISMO Y DE MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar sistemas de calidad de servicios turísticos en los países del Mercosur (2.446-D.-04).

TURISMO Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir estudios de factibilidad y planificación de los recursos termales y turismo de salud en el Proyecto Acuífero Guarani (2.447-D.-04).

LEGISLACIÓN GENERAL, DE DEFENSA NACIONAL Y DE VIVIENDA:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre transferir a título gratuito al Centro de Veteranos de Guerra de Quilmes, provincia de Buenos Aires, terrenos que pertenecieran a la ex Obras Sanitarias de la Nación (1.507-D.-01).

CULTURA Y DE TURISMO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural y turístico el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Municipalidad de Victoria, provincia de Entre Ríos (1.356-D.-04).

PRESUPUESTO Y HACIENDA, DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare con carácter urgente, la emergencia tributaria y previsional, en los departamentos de San Martín y Orán de la provincia de Salta, hasta que cese la situación de emergencia (77-D.-04).

LEGISLACION DEL TRABAJO, DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE MERCOSUR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Filomeno por el que expresa adhesión al I Taller de Difusión para la Erradicación del Trabajo Infantil, realizado por el Conaeti, el 18 de marzo de 2004 en la ciudad brasileña de Foz de Iguazú (1.219-D.-04).

ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Feria de las Colonias 2004 (FECOL), que se desarrolla bianualmente en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe (2.462-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Mercoláctea 2004, a realizarse del 6 al 9 de mayo de 2004 en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba (1.707-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario el I Simposio Nacional "Sistemas ganaderos en siembra directa. Hacia una ganadería competitiva", organizado por la Asociación Argentina de Productores de Siembra Directa, a realizarse los días 11 y 12 de mayo de 2004 (1.984-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés legislativo la IV Edición de la Feria Nacional y Seminarios de Producciones Alternativas (FEPAL), organizada por el gobierno de la provincia de Santa Fe, que se realizará en la localidad de Chabas, provincia de Santa Fe, del 6 al 9 de mayo de 2004 (1.986-D.-04).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo promueva la implementación y desarrollo de programas integrales y prácticos para el sector rural y en especial zonas de fronteras (2.436-D.-04).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se declara de interés parlamentario la publicación "Presupuestos mínimos de protección ambiental" de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (2.674-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Bonasso y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas tendientes a la preservación del área natural del Chaco salteño, ubicada en el departamento de Anta, provincia de Salta (2.680-D.-04).

INDUSTRIA Y DE MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la reunión del 26 de marzo de 2004 de los fabricantes de calzado de la Argentina y Brasil (1.679-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa preocupación por la pretensión de empresarios brasileños de la industria del calzado (1.681-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Esaín por el que solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para lograr un acuerdo equitativo con los representantes brasileños de la industria del calzado, a fin de que las importaciones no perjudiquen la producción nacional (1.815-D.-04).

INDUSTRIA, DE MERCOSUR Y DE ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bossa por el que se solicita al Poder Ejecutivo la

modificación del artículo 37 del decreto 660/00, de prohibición de nacionalizar vehículos usados. Protección de la industria nacional con acuerdo a los tratados del Mercosur (5.489-D.-03)

**PREVENCIÓN DE ADICCIONES
Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO:**

En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que solicita declarar de interés parlamentario el cortometraje *Generación en transe* (3.058-D.-04).

CULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cierre al público de varios servicios y carencia de inventario confiable de existencias en la Biblioteca Nacional (2.538-D.-04).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Storero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la asignación de fondos previstos por el decreto 119/04 y puesta a disposición de la página web para el III Congreso Internacional de la Lengua Española (2.669-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Conte Grand por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de la Biblioteca Nacional (2.936-D.-04).

V

Dictámenes observados

Walsh: formula observaciones al Orden del Día N° 481 de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional (23-D.O.-04). *A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, Defensa Nacional y orden del día.*

VI

Comunicaciones de comisiones

MERCOSUR:

Comunica la designación del señor diputado Lozano (C.) como secretario de esa comisión (3.326-D.-04). *(A la Presidencia.)*

VII

Comunicaciones de señores diputados

Zottos: solicita introducir modificaciones al proyecto de resolución de su autoría y otros señores diputados (3.356-D.-04) sobre prohibición para exportar hacienda de las provincias de Salta, Jujuy Chaco y Formosa. Pedido de informes verbales del titular del SENASA (3.384-D.-04). *(A sus antecedentes, Agricultura y Ganadería.)* (T.P. 69).

—Elizondo: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (3.053-D.-04), sobre Código Penal de la Nación. Modificación de los artículos 268-1 y 268-2, sobre ilícito de funcionarios y empleados (3.419-D.-04). *(A sus antecedentes, Legislación Penal.)* (T.P. 70).

—Leyba de Martí: eleva su renuncia a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara (3.447-D.-04). *(Sobre tablas.)*

—Canteros: solicita su designación para integrar la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico de esta Honorable Cámara (3.481-D.-04). *(A la Presidencia.)*

VIII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Universidad Nacional de Córdoba: remite copia de la resolución del Honorable Consejo Superior 120/04 en la que adhiere a los reclamos históricos del pueblo armenio, referidos a la masacre de 1915 (262-O.V.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—Defensor del Pueblo de la Nación: remite expediente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos 141.366 referido al procurador penitenciario y dictámenes de áreas competentes (contabilidad y finanzas y legal y contencioso), y otras cuestiones conexas (281-O.V.-04) *(A la Comisión de Justicia.)*

—Universidad de Buenos Aires —Facultad de Medicina—: remite copia de la resolución 654 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina en la que formula consideraciones por las expresiones vertidas por el secretario de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el artículo publicado en el diario “Clarín” del 13 de mayo de 2004, referente a residencias médicas (282-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—Banco Central de la República Argentina: remite informe de actividades de esa institución desarrolladas durante 2002 (314-O.V.-04). *(A la Comisión de Finanzas.)*

—Universidad Nacional de Mar del Plata —Facultad de Ciencias Económicas y Sociales— Asociación Argentina de Economía Agraria: solicita se declare de interés legislativo el I Congreso Regional de Economistas Agrarios 2004, a celebrarse en la ciudad de Mar del Plata del 3 al 5 de noviembre de 2004 (315-O.V.-04). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—Honorable Concejo Municipal de Las Parejas, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 4/04 en la que expresa apoyo a la derogación de la disposición legal que exige el pago de derecho de uso de dominio público a empresas privadas de telecomunicaciones o cualquier otra com-

pañía privada que usufructúe dicho espacio, menoscabando la autonomía municipal (316-O.V.-04). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)*

—Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.413/04 en la que expresa su apoyo al proyecto de resolución del señor diputado Rivas y otros, sobre el homenaje al ex diputado nacional Alfredo P. Bravo al cumplirse el primer aniversario de su fallecimiento (317-O.V.-04). *(Al archivo.)*

—Honorable Legislatura de la Provincia de Formosa: remite copia de la ley 1.443 por la que declara causa provincial y de Estado las cuestiones de límites pendientes con la provincia de Salta, y otras cuestiones conexas (318-O.V.-04). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Consejo de la Magistratura: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.282-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el número de vacantes producidas en la justicia desde la creación del Consejo de la Magistratura (261-O.V.-04). *(A la Comisión de Justicia.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.959-D.-02), sobre el despacho de un avión de Aerolíneas Argentinas el 15 de septiembre de 2002, y otras cuestiones conexas (263-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.801-D.-03), sobre Programa Nacional de Vacunación contra la Aftosa. Implementación en las jurisdicciones provinciales (264-O.V.-04). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.024-D.-03), sobre cajeros automáticos. Estudio de factibilidad de su instalación para personas con diferentes niveles de capacidad visual (265-O.V.-04). *(A la Comisión de Discapacidad.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.293-D.-03), sobre garantía de la potabilidad de las aguas destinadas al consumo humano en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (266-O.V.-04). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.484-D.-03), sobre ingresos y procesos de erradicación y control de la plaga denominada picudo del algodón. (267-O.V.-04). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable

Cámara (3.599-D.-03), sobre gas butano envasado en varias provincias del sur argentino (268-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.606-D.-03), sobre nuevo esquema de navegación de los vuelos de Aerolíneas Argentinas que parten de la ciudad de Río Grande hacia Buenos Aires. Expresión de preocupación (269-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.788-D.-03), sobre readecuación tarifaria con relación a las asociaciones civiles sin fines de lucro que funcionan como bibliotecas populares. Facturación de servicios públicos (270-O.V.-04). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.791-D.-03), sobre red cloacal para la ciudad de General Enrique Mosconi, departamento de San Martín provincia de Salta. Inclusión en el Plan Nacional de Obras para Municipios (271-O.V.-04). *(A la Comisión de Asunto Municipales.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.802-D.-03), sobre pago de las cuotas que adeuda la Argentina a los organismos internacionales (272-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.874-D.-03), sobre negociaciones agrícolas efectuadas durante 2002-2003. Remisión de los antecedentes a la Comisión Bicameral de Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas en el Marco de la Organización Mundial de Comercio —OMC— (273-O.V.-04). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.254-D.-03), sobre Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América. Calificación de la Argentina en ese organismo (274-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.291-D.-03), sobre foco de aftosa detectado en porcinos en Tartagal, provincia de Salta (275-O.V.-04). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.342-D.-03), sobre accidente medioambiental minero ocurrido en la República de Bolivia. Contaminación del río Pilcomayo (2.767-O.V.-04). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.573-D.-03), sobre estimación de daños ocasionados en los recursos naturales de la provincia de Córdoba como consecuencia de los incendios sufridos en el mes de agosto de 2003, y otras cuestiones conexas (277-O.V.-04). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.689-D.-03), sobre Comercio Ilegal de Fauna Silvestre. La situación en la Argentina, a realizarse del 5 al 7 de noviembre de 2003 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Declaración de interés educativo (278-O.V.-04). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.208-D.-03), sobre diseño de un plan energético nacional (279-O.V.-04). *(A la Comisión Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (176-S.-03), sobre la necesidad de que la Comisión Nacional de Energía Atómica proceda a actualizar su información contable, legal y técnica adecuándola a la normativa vigente y a ponerla a disposición de la Auditoría General de la Nación a los fines de que la misma emita la opinión que determina su competencia legal, así como la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (280-O.V.-04). *(A la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.495-D.-02), sobre disponer realizar una campaña nacional de donación de córneas (283-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (413-D.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación laboral de los trabajadores de la empresa Telefónica de Argentina (284-O.V.-04). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (744-D.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan Jefes de Hogar Desocupados (285-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.071-D.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA (286-O.V.-04). *(A la Comisión de Educación.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.299-D.-03), sobre disponer la inclusión de un programa de prevención sobre maltrato infantil, en niveles educativos de enseñanza de escuelas primarias y secundarias (287-O.V.-04). *(A la Comisión de Educación.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.582-D.-03), sobre disponer las medidas conducentes a certificar si data del año 1520 un mapa de las islas Malvinas, cuyo original se encuentra en la Biblioteca Nacional de París, Francia (288-O.V.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.905-D.-03) y (1.937-D.-03), sobre la adquisición por la empresa estadounidense Choice Point, de bases de datos con información privada de ciudadanos argentinos o residentes en el país, y otras cuestiones conexas (289-O.V.-04). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

–Jefe de Gabinete de Ministro: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.331-D.-03), sobre escuelas de enseñanza primaria o secundaria. Comunidades aborígenes. Obligatoriedad de talleres para integración cultural (290-O.V.-04). *(A la Comisión de Educación.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.692-D.-03), sobre personas discapacitadas. Acceso a subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplimiento de los artículos 20 y siguientes de la ley 24.314 y decretos complementarios (291-O.V.-04). *(A la Comisión de Discapacidad.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.821-D.-03), sobre puesta en marcha de un comedor universitario en una sucursal del Hipermercado Tigre S.A. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Declaración de interés parlamentario (292-O.V.-04). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.919-D.-03), sobre Régimen de Gestión Ambiental de Aguas. Ley 25.688. Reglamentación. Solicitud al Poder Ejecutivo (293-O.V.-04). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.134-D.-03), sobre Programa de Protección Social y Reducción del Impacto de la Crisis sobre los Sectores más Pobres. Segundo tramo (750 millones de dólares estadounidenses) de un crédito pedido al Banco Interamericano de Desarrollo

(BID). Distribución de los montos (294-O.V.-04). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.168-D.-03), sobre la presencia de la bacteria *Escherichia coli* en hamburguesas crudas. Locales de comida rápida en La Plata, provincia de Buenos Aires (295-O.V.-04). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.199-D.-03), sobre puente internacional argentino-boliviano, que unirá las localidades de Profesor Salvador Mazza, de nuestro país, con San José de Pocitos, Bolivia. Ejecución de obras (296-O.V.-04). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.576-D.-03), sobre Organización Mundial del Comercio (OMC), a realizarse del 10 al 14 de septiembre de 2003, en México. Brindar apoyo a acciones tendientes a una auténtica liberalización del comercio internacional que incluya a los productos agropecuarios y sus manufacturas (297-O.V.-04). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.737-D.-03), sobre ubicación y condición de conservación del archivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), actualmente vedados al público (298-O.V.-04). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.760-D.-03), sobre detalle de bienes muebles e inmuebles que poseía la Empresa Nacional de Correo Postal al momento de la concesión (299-O.V.-04). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.866-D.-03), sobre Organización Mundial del Comercio (OMC), cumbre ministerial a realizarse en Cancún, México, del 10 al 14 de septiembre de 2003. Liberación del comercio mundial en lo que respecta al capítulo agrícola (300-O.V.-04). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.971-D.-03), sobre Plan Nacional de Obras Municipales. Remisión de fondos adeudados a la provincia de Salta (301-O.V.-04). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.182-D.-03), sobre creación de la base única de datos personales de los habitantes de la República Argentina (302-O.V.-04). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.213-D.-03), sobre Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. Ratificación (303-O.V.-04). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.396-D.-03), sobre obligatoriedad de la enseñanza del idioma inglés en los tres niveles educativos (304-O.V.-04). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.738-D.-03), sobre Fiesta del Bosque y el Obrero Forestal, que se realiza durante el mes de octubre en la localidad de Huinganco, provincia del Neuquén (305-O.V.-04). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.025-D.-03), sobre proponer a la UNESCO que el bosque petrificado José Ormachea, ubicado en la provincia del Chubut, sea considerando patrimonio natural de la humanidad (306-O.V.-04). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.043-D.-03), sobre causas iniciadas ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) o la Comisión de Derecho Mercantil Internacional, de Naciones Unidas (CNUDMI), contra la República Argentina (307-O.V.-04). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.080-D.-03), sobre agencias de turismo que realizan viajes estudiantiles. Cumplimiento de lo normado en la ley 25.599, de protección al turismo estudiantil (308-O.V.-04). (*A la Comisión de Turismo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.081-D.-03), sobre inclusión en el calendario escolar de una clase alusiva para conmemorar el Día Internacional de los Impedidos, a celebrarse el 3 de diciembre (309-O.V.-04). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.691-D.-03), sobre postulantes a jueces federales en la provincia de Mendoza (310-O.V.-04). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (137-S.-03), sobre las medidas adopta-

das a los fines de solucionar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, en relación con la aplicación de los fondos nacionales transferidos a la provincia de Tucumán correspondientes a los programas matern- infantil, Programa de Promoción Social Nutricional (Pro.So.Nu), Políticas Sociales Comunitarias (Po.So.Co), Servicios de Educación: Programas 33 y 37 y Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) (311-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (282-S.-02), sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001 del proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA), convenio de préstamo 3.927-AR BIRF (312-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (283-S.-02), sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en sus informes de los estados financieros al 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre de 2000 y 7 de septiembre de 2001 del segundo Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo del Sector Minero Argentino (PASMA), convenio de préstamo 4.282-AR BIR (313-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

IX

Peticiones particulares

Fernández Cañedo, Joaquín: peticiona y formula consideraciones acerca de la crisis energética, y otras cuestiones conexas (157-P.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Basanta, Carlos E.: remite petición realizada en el año 2003 sobre la falta de entoscado entre el establecimiento “María Nieves” y el paraje denominado Esquina de San Juan, Municipalidad de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires (158-P.-04). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)*

–Osemberg, Marcos Javier: solicita la urgente sanción de una ley que conceda similares beneficios a los que padecen de hepatitis con los infectados con HIV, establecidos en la ley 25.869 (159-P.-04). *(A la Comisión de Acción Social Salud y Pública.)*

–Venegas, Gerónimo, por la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE): remite proyecto de ley sobre modificación del régimen de asignaciones familiares (160-P.-04). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Asociación del Personal Superior del Congreso de la Nación: remite copia de la resolución 389 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la que se le otorga personería gremial, en los términos del artículo 25 de la Ley de Asociaciones Sindicales –23.551– (161-P.-04). *(A la Presidencia.)*

–Ex Combatientes de Malvinas: peticionan y formulan consideraciones acerca de la situación por la que atraviesan (162-P.-04). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Romero, Mónica Gumersinda, por comunidad indígena guaraní –estación El Tabacal– de Orán, provincia de Salta: remite nueva documentación para adjuntar a una presentación anterior (163-P.-04). *(A sus antecedentes, 155-P.-04. (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–Asociación Civil Defensa de los Derechos Aborígenes: peticiona y formula consideraciones acerca de la actual situación indígena (164-P.-04). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–Ledesma, Miladys Luisa M.: remite proyecto por el que se solicita al Poder Ejecutivo se declare de interés turístico el proyecto de promoción del turismo ecológico, energético y solidario (165-P.-04). *(A la Comisión de Turismo.)*

–Segretín, Raúl A., por Plastivida Argentina: peticiona y formula consideraciones sobre el proyecto de ley en revisión por el cual se prohíbe la fabricación y comercialización de artículos que contengan plastificantes destinados a niños menores de 3 años (166-P.-04). *(A sus antecedentes, 224-S.-03. A la Comisión de Industria.)*

–Ruggeri, Mirta y Vargas, Lorenzo: peticionan y formulan consideraciones acerca de la despenalización de la protesta social, y otras cuestiones conexas (167-P.-04). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

X

Proyectos de ley

–De los señores diputados **Zamora y Timirello**: exenciones impositivas para la producción pública de medicamentos (3317-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 68, página 5019.)

–Del señor diputado **Vanossi**: creación de la Defensoría y Comisión Bicameral de los Derechos del Niño y del Adolescente en el ámbito del Poder Legislativo nacional (3.322-D.-2004). *(A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 68, página 5025.)

–Del señor diputado **Nieva**: retenciones a las exportaciones de combustibles, creación del fondo fiduciario de universalización del servicio público de gas por redes (3.331-D.-2004). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. N° 68, página 5035.)

–Del señor diputado **De Nuccio**: declarar de interés nacional la creación del Programa Nacional del Hidrógeno (3.338-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 69, página 5075.)

–Del señor diputado **De Nuccio**: modificación de la ley 25.415 (Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia) sobre los gastos que demande el cumplimiento de la ley (3.339-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 69, página 5078.)

–Del señor diputado **Bonasso**: creación de una comisión especial bicameral de seguimiento de la misión de las Naciones Unidas a Haití en el ámbito del Honorable Congreso (3.346-D.-2004). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 69, página 5086.)

–Del señor diputado **Atanasof**: derecho de uso simultáneo de la bandera nacional con la del Mercosur y protección de los símbolos oficiales del Mercosur (Mercado Común del Sur) (3.349-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Mercosur.*) (T.P. N° 69, página 5089.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: derogación de la concesión de la empresa ferrocarril General Belgrano S.A. cedido al Sindicato Unión Ferroviaria por incumplimiento del contrato (3.354-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 69, página 5093.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: derogación de los decretos leyes 17.324 y 18.372 (límite oeste de la provincia de Formosa) (3.355-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 69, página 5094.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: instituir el día 12 de junio de cada año como Día Nacional Contra el Trabajo Infantil (3.357-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General.*) (T.P. N° 69, página 5096.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: modificación del artículo 87 de la Ley Nacional de Empleo (3.358-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad.*) (T.P. N° 69, página 5097.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: creación de la Comisión Bicameral de Análisis y Revisión de las leyes que delegan facultades legislativas al Poder Ejecutivo preexistente a la reforma constitucional de 1994 en el ámbito del Honorable Congreso (3.364-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 69, página 5100.)

–Del señor diputado **Cettour**: régimen de ferias nacionales y días no laborables (3.369-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 69, página 5101.)

–De la señora diputada **Tate**: institución del ombudsman o defensor de la información en los medios de comunicación social (3.374-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 69, página 5103.)

–De las señoras diputadas **Tate y Garín de Tula**: incorporación de datos filiatorios en el documento nacional de identidad (DNI) (3.375-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Legislación General.*) (T.P. N° 69, página 5106.)

–Del señor diputado **Storero**: creación del Consejo Nacional para la Prevención del Delito y la Violencia en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (3.380-D.-2004). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Legislación Penal, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 69, página 5112.)

–Del señor diputado **L'Huillier**: creación del sistema de ayuda y asistencia pública en beneficio de las víctimas directas o indirectas de delitos contra la vida y/o contra la libertad individual, con resultado de muerte o de lesiones graves, cometidos en la Republica Argentina; y creación de la Comisión Nacional de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos (3.382-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 69, página 5119.)

–Del señor diputado **Zottos**: modificación de la ley 25.413 de competitividad: incorporación de un artículo sobre gravámenes para titulares de cuenta mipymes (3.383-D.-2004). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. N° 69, página 5123.)

–Del señor diputado **Cisterna**: modificación de la ley 24.769 sobre régimen penal tributario (3.385-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 69, página 5125.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: creación del contrato internacional de compensación (3.389-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Comercio.*) (T.P. N° 69, página 5128.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: creación del Plan Integral de Prevención, Tratamiento de Adicciones y Control del Narcotráfico (3.392-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 69, página 5130.)

–Del señor diputado **Ruckauf**: régimen de juicio por jurados (3.399-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 70, página 5145.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: declarar la emergencia laboral y previsional en el territorio nacio-

nal (3.400-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 70, página 5149.)

-De la señora diputada **Marino**: régimen del derecho de las personas en estado de riesgo reproductivo (3.422-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 70, página 5169.)

-Del señor diputado **Amstutz**: constitución de un Comité de Promoción para el Aprovechamiento Integral del río Grande en el departamento Malargüe, provincia de Mendoza (3.423-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 70, página 5172.)

-Del señor diputado **Amstutz**: convenios de emergencia energética para disminuir litigios por reclamos económicos entre las provincias (3.424-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 70, página 5176.)

-Del señor diputado **Nieva**: declaración de interés público y nacional la identificación y registro del patrimonio argentino de la humanidad; y creación de la Comisión Nacional de Protección y Fideicomiso Nacional (3.430-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 70, página 5182.)

-Del señor diputado **Bossa**: derogación de la ley 20.680 de abastecimiento y represión del agio y la especulación (3.431-D.-2004). (*A las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 70, página 5111.)

-De la señora diputada **Lemme**: creación del Programa Federal de Becas Arte Siglo XXI (Profebas XXI) (3.435-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 70, página 5197.)

-De la señora diputada **Maffei**: incluir en los rótulos de envases alimenticios la leyenda: "producto no apto para personas con alto colesterol" cuando en su elaboración intervengan aceites vegetales hidrogenados (3.442-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 71, página 5210.)

-Del señor diputado **Jalil** y de la señora diputada **Lozano**: eliminar la facultad otorgada a las permisionarias del servicio de distribución de gas, por decreto 2.255/92, de requerir a los usuarios un depósito por reconexión (3.443-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 71, página 5211.)

-Del señor diputado **Sluga**: modificaciones a los artículos 153, 156 y 162, de la ley 20.744 de contrato

de trabajo (texto ordenado 1976), sobre vacaciones laborales (3.453-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T.P. N° 71, página 5218.)

-Del señor diputado **Sluga**: modificación del artículo 275 de la ley 20.744 de contrato de trabajo (texto ordenado 1976), sobre indemnizaciones (3.454-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T.P. N° 71, página 5221.)

-Del señor diputado **Sluga**: modificación del artículo 9º, de la ley 20.744 de contrato de trabajo (texto ordenado 1976), sobre la aplicación del principio *in dubio pro operario* en apreciación de la prueba (3.455-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T.P. N° 71, página 5221.)

-De la señora diputada **González (M. A.)**: modificación a la ley 22.431 del sistema de protección integral de las personas discapacitadas (3.456-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 71, página 5222.)

-Del señor diputado **Iglesias**: cómputo de los aportes no asignados en los ejercicios 1999-2003, correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro nacional a las provincias (3.460-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 71, página 5226.)

-Del señor diputado **Roggero**: régimen de responsabilidad penal juvenil (3.464-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 71, página 5230.)

-Del señor diputado **Bossa**: traslado de la sede de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) a la ciudad capital de la provincia de Córdoba (3.467-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 71, página 5245.)

-Del señor diputado **Mínguez**: modificación del sistema de refinanciación hipotecaria, ley 25.798 (3.471-D.-2004). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 71, página 5247.)

-De la señora diputada **Maffei**: suspensión por 5 años de todo trámite y/o acción de ejecución de desalojo o expulsión y reubicación de comunidades indígenas despojadas (3.478-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 72, página 5256.)

-De la señora diputada **Maffei**: expropiación de tierras para darlas en propiedad a las comunidades indígenas que las ocupan y trabajan (ley 24.071) (3.479-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 72, página 5259.)

-De los señores diputados **Zamora** y **Tinnirello**: creación del Programa Nacional de Producción Pública de Medicamentos (3.490-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 72, página 5273.)

XI

Proyectos de resolución

Del señor diputado **Accavallo**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la implementación de la resolución 319/99 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación, por la cual se obliga a los fabricantes e importadores de electrodomésticos a etiquetar sus productos con información de eficiencia energética (3.316-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 68, página 5018.)

–De la señora diputada **Tulio**: expresar beneplácito por la consagración de la tenista argentina Paola Suárez, en el doble damas del Grand Slam de Francia 2004 (3.318-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 68, página 5020.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés parlamentario al programa de prevención El deporte del Anochecer implementado en Trelew, provincia del Chubut, que intenta disminuir el consumo de alcohol y drogas en la niñez, adolescencia y juventud (3.320-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Deportes.*) (T.P. N° 68, página 5021.)

–Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés parlamentario el XXI Congreso de Guías de Turismo de la República Argentina (3.324-D.-2004). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 68, página 5029.)

–De la señora diputada **Panzoni** y del señor diputado **Jano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de controles en plantas industriales que generan residuos peligrosos (3.325-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 68, página 5029.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la deuda reclamada por la compañía administradora del mercado mayorista eléctrico (Cammesa) a la Dirección Provincial de Energía (3.328-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 68, página 5032.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga medidas para solucionar el problema de falta de reproductores bovinos en las zonas de las provincias de Río Negro y Neuquén, declaradas libres de aftosa sin vacunación (3.330-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 68, página 5034.)

–De la señora diputada **Castro**: facultar al Poder Ejecutivo para integrar una delegación parlamentaria latinoamericana tendiente al arreglo pacífico de controversias, según lo establecido en la Carta de la ONU, ante la crisis política, institucional y social que vive la República de Haití (3.332-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 68, página 5056.)

–Del señor diputado **Alchouron**: declarar de interés parlamentario la CXVIII Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional (3.333-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 68, página 5057.)

–Del señor diputado **Pérez (J. A.)**: creación de la Comisión Especial Investigadora de las Concesiones del Servicio Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros y Cargas, en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (3.335-D.-2004). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 68, página 5059.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: solicitar al Poder Ejecutivo que abogue por un nuevo plan de paz con intervención de las Naciones Unidas en territorios palestinos, ante la tragedia humanitaria que provocan las fuerzas armadas de Israel contra la población civil (3.336-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 69, página 5069.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: solicitar al Poder Ejecutivo que realice gestiones para lograr el retiro de las fuerzas de ocupación en el conflicto bélico en Irak (3.337-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 69, página 5072.)

–De la señora diputada **Jarque**: solicitar al Poder Ejecutivo la intervención para lograr la condonación de la deuda externa de Haití (3.340-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 69, página 5079.)

–Del señor diputado **Perié**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre “Aeropuertos Argentina 2000 S.A.” y las irregularidades encontradas en la concesión otorgada y el estado de las obras de infraestructura (3.341-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 69, página 5081.)

–Del señor diputado **Perié**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre un acuerdo entre la firma PECOM Energía S.A. y Petrobras (3.343-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 69, página 5083.)

–Del señor diputado **Baigorria**: declarar de interés turístico al puerto de la ciudad de Ushuaia (3.350-D.-2004). (*A las comisiones de Turismo y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 69, página 5090.)

–Del señor diputado **Macaluse** y de la señora diputada **Monteagudo**: expresar pesar por el fallecimiento del ex diputado nacional Mario Bonacina (3.351-D.-2004). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 69, página 5091.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: expresar preocupación por el cierre para la producción proveniente de las provincias de Formosa y el Chaco dispuesto por el SENASA, de los mercados de invernada autorizados a enviar carne a la Unión Europea (3.353-D.-2004). (*A las comisiones de Agri-*

cultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 69, página 5092.)

–Del señor diputado **Zottos**: interpelación al titular del SENASA sobre la prohibición para exportar hacienda de las provincias de Salta, Jujuy, Chaco y Formosa (3.356-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Asuntos Constitucionales, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 69, página 5095.)

–De los señores diputados **Camaño y Correa**: declarar de interés parlamentario la reunión anual latinoamericana de petroquímica (3.359-D.-2004). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 69, página 5098.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas para lograr la adecuación de las cartas orgánicas de los partidos políticos (ley 25.684 y modificatorias) según lo normado en el artículo 6° de la ley 25.611 (3.370-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 69, página 5102.)

–De la señora diputada **Tate**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas para que en el transporte público de pasajeros la proyección de películas sea sólo de las calificadas aptas para todo público (3.376-D.-2004). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 69, página 5107.)

–De la señora diputada **Daher** y del señor diputado **Amstutz**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la distribución de subsidios del Sistema Integrado del Transporte Automotor (SISTAU) (3.379-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 69, página 5110.)

–Del señor diputado **L'Huillier**: adhesión al Día Mundial Contra el Trabajo Infantil (3.381-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General.*) (T.P. N° 69, página 5118.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario la VII Edición de la Fiesta Provincial de las Ferias Francas (3.387-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 69, página 5127.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario el II Encuentro Literario Misoioletras 2004, a celebrarse en Posadas, provincia de Misiones (3.388-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 69, página 5128.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre permisos de pesca (3.393-D.-2004). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 70, página 5137.)

–Del señor diputado **Piccinini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los procedimientos y acciones en relación a la prestación de servicios y relación con los usuarios por parte de la empresa Aguas Argentinas S.A. (3.394-D.-2004). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 70, página 5139.)

–Del señor diputado **Cantini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación comercial, fiscal, previsional y jurídica de la planta industrial Cerámica Zanon SACIyM ubicada en la provincia del Neuquén (3.395-D.-2004). (*A las comisiones de Industria y de Justicia.*) (T.P. N° 70, página 5140.)

–De la señora diputada **Hernández**: normativas regulatorias o alusivas al trabajo de menores, sustitución de la expresión “trabajo infantil” por “explotación infantil” en todo proyecto que se someta a tratamiento de la Honorable Cámara (3.396-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 70, página 5142.)

–Del señor diputado **Accavallo**: solicitar al Poder Ejecutivo que rechace la autorización hecha por la Empresa Burco Desarrollos S.A. al Parque Nacional Nahuel Huapi, para realizar diversas construcciones en la costa este del lago Gutiérrez, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (3.401-D.-2004). (*A las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 70, página 5150.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones en la demora de la reglamentación de la ley 24.788, de prevención y lucha contra el consumo excesivo de alcohol (3.404-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Comercio, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 70, página 5153.)

–Del señor diputado **Torres** y de la señora diputada **Jerez**: solicitar al Poder Ejecutivo la asignación de partidas para la construcción del colegio secundario polimodal de la ciudad de Alderete, provincia de Tucumán (3.405-D.-2004). (*A las comisiones de Educación, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 70, página 5155.)

–Del señor diputado **Marconato**: declarar de interés parlamentario la X Olimpiada Cultural, a realizarse en la localidad de Maggiolo, departamento de General López, provincia de Santa Fe (3.407-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 70, página 5156.)

–Del señor diputado **Fernández Limia**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de estudios prenatales para la detección temprana de la bacteria *estreptococo beta hemolítico* grupo b en mujeres embarazadas (3.410-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 70, página 5159.)

–Del señor diputado **Alvarez (R. T.)**: solicitar al Poder Ejecutivo el aprovechamiento de terrenos en los laterales del tendido de la red ferroviaria del país para el transporte de gas (3.413-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 70, página 5162.)

–Del señor diputado **Alvarez (R. T.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual

del ordenamiento de datos sobre los bienes culturales en el Primer Registro Nacional de Bienes Culturales de la Nación (3.414-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 70, página 5162.)

–De la señora diputada **Garré**: promover juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Adolfo Vázquez (3.421-D.-2004). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. N° 70, página 5166.)

–Del señor diputado **Amstutz**: solicitar al Poder Ejecutivo nuevas obras de ingeniería para la hidrogenación y refuncionalización de las obras existentes destinadas a la generación de energía (3.426-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 70, página 5179.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por la donación de una colección digital de textos clásicos realizada por la fundación española Mapfre Tavera a instituciones argentinas (3.429-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 70, página 5182.)

–De la señora diputada **Comelli**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la incorporación con carácter obligatorio del análisis de cultivo del estreptococo grupo b en las mujeres embarazadas (3.433-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 70, página 5194.)

–Del señor diputado **Sellarés**: investigaciones sobre riesgos en los procesos vitales por la presencia de aluminio llevadas a cabo por el Laboratorio de Investigaciones Fisiológicas Experimentales de la Universidad Nacional del Litoral. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.437-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 70, página 5201.)

–De la señora diputada **Mansur**: expresar beneplácito por el logro obtenido por andinistas argentinos al alcanzar la cumbre del monte Dhaulagiri, en el Himalaya (3.440-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 71, página 5209.)

–Del señor diputado **Jalil** y de la señora diputada **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración del informe anual 2003 acerca de la situación ambiental (3.444-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 71, página 5212.)

–De la señora diputada **Lozano**: declarar de interés parlamentario el I Encuentro Latinoamericano de Poetas y Escritores, Integración al Mercosur a realizarse en la provincia de Tucumán (3.446-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Mercosur.*) (T.P. N° 71, página 5213.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de la prestación del transporte ferroviario por parte de las concesionarias y las medidas adoptadas respecto de los controles, sanciones y seguridad en el servi-

cio (3.449-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 71, página 5215.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inversión del crédito proveniente del Banco Interamericano de Desarrollo para la escuela media y polimodal (3.451-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Finanzas.*) (T.P. N° 71, página 5116.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: creación de la Comisión Parlamentaria de Diálogo con autoridades de la República de Bolivia para la provisión de gas natural proveniente del mencionado país a las provincias del Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones y Santa Fe, en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (3.452-D.-2004). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 71, página 5218.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: declarar de interés parlamentario la película *Memorias del saqueo* de Fernando Solanas (3.457-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 71, página 5224.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cobro de diferentes tasas de embarque en aeropuertos internacionales (3.459-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 71, página 5225.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre Aportes del Tesoro Nacional –ATN– enviados a municipios de la provincia del Chaco durante el año 2004 (3.461-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 71, página 5228.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reformulación o selección de contratos curriculares, “núcleos de aprendizajes prioritarios” para el mejoramiento de la calidad educativa (3.462-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 71, página 5229.)

–Del señor diputado **Alvarez (R. T.)**: solicitar al Poder Ejecutivo el diferimiento del plazo del llamado a concurso para la ampliación de la capacidad de transporte firme de la Transportadora de Gas del Norte (3.469-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 71, página 5246.)

–Del señor diputado **Minguez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones de la Comisión para la Reforma de la Coparticipación Federal para diseñar un nuevo sistema de coparticipación de impuestos (3.470-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 71, página 5246.)

–Del señor diputado **Minguez**: declarar de interés parlamentario a la Fundación Aguaribay, en la provincia de San Juan, por el desarrollo y divulgación

de la cultura latinoamericana (3.473-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 71, página 5249.)

–Del señor diputado **Minguez**: declarar de interés parlamentario a la Fundación Juana P. Barboza de Carabajal en la provincia de San Juan, por la realización de su trabajo social comunitario (3474-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 71, página 5250.)

–De la señora diputada **Lozano**: declarar de interés parlamentario las III Jornadas de Actualización Docente, acercar la ciencia al docente, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.475-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 72, página 5254.)

–De la señora diputada **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento de casos de asma bronquial y otras afecciones respiratorias (3.476-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 72, página 5254.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario la XXVII Edición de la Feria Provincial del Libro, a realizarse en Oberá, provincia de Misiones (3.477-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura*) (T.P. Nº 72, página 5255.)

–De la señora diputada **Cassese**: declarar de interés parlamentario el IX Congreso Internacional Inmobiliario, a realizarse en el hotel Hilton de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.480-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 72, página 5262.)

–De la señora diputada **Goy**: expresar beneplácito por la inauguración del monumento en homenaje a los 54 soldados chaqueños que ofendieron su vida por la recuperación de las islas Malvinas en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (3.482-D.-2004). (*A la Comisión de Defensa Nacional*) (T.P. Nº 72, página 5262.)

–De la señora diputada **Goy**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la revisión de la resolución 2.623/03 de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, que afecta a los empresarios y obreros del transporte de la provincia del Chaco, por disponer exámenes psicofísicos para el otorgamiento de licencias en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (3.483-D.-2004). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 72, página 5263.)

–De la señora diputada **Goy**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la reparación del puente General Lavalle ubicado en la ruta nacional 95 que une las provincias del Chaco y Formosa (3.484-D.-2004). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.*) (T.P. Nº 72, página 5263.)

–De la señora diputada **Rico**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto y las acciones implementadas en el Sedronar (3.486-D.-2004). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. Nº 72, página 5264.)

–Del señor diputado **Vanossi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Censo Nacional de Po-

blación 2001 y el incremento poblacional en el país y en cada uno de los distritos electorales durante los últimos diez años (3.487-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 72, página 5265.)

–Del señor diputado **Pérez (J. A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presentación del programa de emergencia de obras y trabajos indispensables y de prestación del servicio, en el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros y de carga (3.488-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 72, página 5267.)

–Del señor diputado Rivas: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las gestiones para acordarle la condición de refugiado al ciudadano vasco Josu Lariz Iriondo, en el juicio de extradición a España (3.489-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 72, página 5272.)

–Del señor diputado **Rattin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales los deportistas argentinos no exhiben en su indumentaria la insignia patria, conforme lo normado por la ley 25.753, que reglamenta tal obligación para los torneos deportivos nacionales e internacionales (3.491-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes*) (T.P. Nº 72, página 5282.)

XII

Proyectos de declaración

De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por el Premio Estímulo Jóvenes Pintores 2004, obtenido por la artista Mariela Yabo por su obra *La jungla* (3.319-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 68, página 5021.)

–Del señor diputado **Vanossi**: solicitar al Poder Ejecutivo que incluya principios constitucionales de libertad de tránsito y de razonabilidad de tasas en los pliegos de licitación para el sistema de peaje (3.321-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 68, página 5022.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: declarar de interés parlamentario la I Convención Universitaria Ambiental Patagónica, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.323-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 68, página 5028.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la firma del Convenio de Cooperación entre la Fundación Ecos Corrientes y la Universidad Nacional del Nordeste para el Proyecto de Conservación del Iberá (3.327-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 68, página 5031.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: expresar beneplácito por el premio otor-

gado al INVAP S.E., en el concurso anual internacional de la empresa Bentley, categoría plantas de optimización de procesos, realizado en Orlando, Florida, Estados Unidos de América (3.329-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 68, página 5033.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la ley 24.835 que dispone la construcción de la casa natal del general Manuel Belgrano (3.334-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 68, página 5058.)

–Del señor diputado **Perié**: expresar beneplácito por la implementación de una segunda etapa del Plan Nacional de Obras Municipales a efectuarse en el segundo semestre de 2004 (3.342-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 69, página 5082.)

–De la señora diputada **Fiol**: declarar de interés parlamentario el paseo cultural denominado “Grito de Alcorta” (3.345-D.-2004) (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 69, página 5084.)

–De la señora diputada **Cassese**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la desafectación del uso ferroviario con destino a la creación del Parque Industrial La Cantábrica II, de las tierras concesionadas a “América latina logística” ubicadas en M. J. Haedo, Morón, provincia de Buenos Aires (3.347-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Industria.*) (T.P. N° 69, página 5087.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar pesar por el fallecimiento del ex presidente de los Estados Unidos de América, Ronald Reagan (3.360-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 69, página 5099.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas para establecer un nuevo recorrido del Tren de Desarrollo Social y Sanitario, por las provincias de Córdoba, La Rioja y San Juan (3.373-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Transportes.*) (T.P. N° 69, página 5102.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas para declarar Capital Nacional del Rally a la localidad de Mina Clavero, provincia de Córdoba, en homenaje al corredor Jorge Recalde (3.377-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 69, página 5108.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: declarar de interés parlamentario al Congreso Nacional de Educación en Ciencias Naturales “Las ciencias naturales como espacio de la cultura al servicio de la sociedad”, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (3.378-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 69, página 5109.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la promulgación de un nuevo marco regulatorio para el sector gasífero, sobre producción, transporte y distribu-

ción de gas licuado de petróleo ante la crisis energética (3.390-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 69, página 5130.)

–De la señora diputada **Hernández**: expresar beneplácito por la concesión del premio “Bentley Excellence Awards 2004” al INVAP, por haber desarrollado un modelo tridimensional navegable e inteligente del reactor que desarrolla en Australia (3.397-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 70, página 5144.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: declarar de interés parlamentario la práctica del “Speedway categoría escuela”, organizado por el Club Speedway Quality, de la ciudad bonaerense de Bahía Blanca (3.398-D.-2004). (*A la comisión de Deportes.*) (T.P. N° 70, página 5145.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones establecidas para la obtención del beneficio de pensión y para acceder al Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados por parte de las madres con siete o más hijos (3.402-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 70, página 5152.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo la extensión de los alcances de la ley 24.714 de asignaciones familiares, elevando los montos que perciben los trabajadores de Iruya y la Poma, provincia de Salta (3.403-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 70, página 5152.)

–De los señores diputados **Pinedo** y **Jerez**: solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional al Primer Encuentro Internacional de Generaciones de la Shoah Holocausto en la Argentina, denominado “De cara al futuro, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.406-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 70, página 5156.)

–Del señor diputado **Cettour**: declarar de interés parlamentario las II Jornadas de Actualización y Capacitación en Turismo, a realizarse en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (3.408-D.-2004). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 70, página 5157.)

–De las señoras diputadas **Peso** e **Isla de Saraceni**: solicitar al Poder Ejecutivo la aceleración de los tiempos previstos para la construcción del Gasoducto del Nordeste, y desgravación impositiva para el gas en garrafas hasta lograr el abastecimiento por red (3.409-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 70, página 5157.)

–Del señor diputado **Fernández Limia**: expresión de beneplácito por la gran cantidad de argentinos que obtuvieron becas de la John Simon Guggenheim Memorial Foundation en el año 2004 (3.411-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 70, página 5159.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo que las auditorías que investigan irregularidades no obstaculicen la continuidad del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados (3.412-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 70, página 5160.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann** y de la señora diputada **Olmos**: declarar de interés parlamentario el desarrollo e implementación en la provincia de Santiago del Estero, del sistema para el tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos domiciliarios (3.415-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 70, página 5163.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann** y de la señora diputada **Olmos**: declaración de interés parlamentario la XVII Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio y V Fiesta Provincial del Ternero Santiagueño, a realizarse en la provincia de Santiago del Estero (3.416-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 70, página 5164.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un plan entre el Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria –SENASA– y las provincias del Norte Argentino, para no excluir su producción ganadera de la exportación a la Unión Europea (3.417-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 70, página 5165.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para garantizar el abastecimiento de gasoil en estaciones de servicios (3.418-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 70, página 5165.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: expresar complacencia por la Declaración Presidencial de Buenos Aires, firmada por los presidentes de las repúblicas de Bolivia y Argentina (3.420-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*) (T.P. N° 70, página 5166.)

–Del señor diputado **Amstutz**: declarar de interés parlamentario las nuevas obras de ingeniería para hidrogenación y continuación de las obras existentes (3.425-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 70, página 5177.)

–Del señor diputado **Montoya (F. R.)**: expresar beneplácito por la condición otorgada a nuestro país por la Organización Internacional de Epizootias –OIE–, declarándolo libre de encefalopatía espongiforme bovina –mal de la vaca loca– (3.427-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 70, página 5180.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por la obtención de becas que otorga la John

Simon Guggenheim Memorial Foundation por diversos artistas y científicos argentinos (3.428-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 70, página 5181.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la importación de gas natural desde la República de Bolivia y pago mediante la entrega de aviones de entrenamiento “AT 63 Pampa” (3.432-D.-2004). (*A las comisiones de Comercio, de Defensa Nacional y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 70, página 5193.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)** y de la señora diputada **Comelli**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas para la actualización y perfeccionamiento del marco legal vigente del patrimonio paleontológico argentino (3.434-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 70, página 5196.)

–Del señor diputado **Sellarés**: declarar de interés parlamentario el Segundo Concurso de Pesca Variada Embarcada para Niños, a realizarse en el Río San Jerónimo, provincia de Santa Fe (3.436-D.-2004). (*A las comisiones de Deportes y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 70, página 5200.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: expresión de repudio por la decisión del PROSEF que impide la concurrencia de los partidarios del club visitante en las semifinales de River y Boca de la Copa Libertadores (3.439-D.-2004). (*A las comisiones de Deportes y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 70, página 5203.)

–De la señora diputada **Lozano**: solicitar al Poder Ejecutivo la derogación de los derechos de exportación del 20% para el gas natural y derivados (3.445-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Mercosur.*) (T.P. N° 71, página 5213.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la extensión del beneficio de pensión de guerra a combatientes en Malvinas a familiares residentes en la provincia de Salta (3.448-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 71, página 5214.)

–De las señoras diputadas **Pilati** y **Fadel**: declarar la emergencia económica de los departamentos de San Rafael y Valle de Uco, provincia de Mendoza, afectados por el fenómeno meteorológico ocurrido el 9 de junio de 2004 (3.450-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 71, página 5215.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo la difusión de la película “Memorias del saqueo”, de Fernando Solanas, en instituciones educativas de nivel medio y terciario (3.458-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 71, página 5224.)

–De la señora diputada **Llambí**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de medidas tendientes a solucionar la problemática ocasionada por el no

reconocimiento de títulos en el Sistema Educativo Nacional (3.463-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 71, página 5229.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar rechazo ante el ataque perpetrado por el Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados al edificio de la empresa Repsol YPF de Capital Federal (3.465-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 71, página 5242.)

—Del señor diputado **Bossa**: declarar de interés cultural y parlamentario los actos conmemorativos de los 400 años de la Fundación de la ciudad de Salsipuedes, provincia de Córdoba (3.466-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 71, página 5243.)

—Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de una fiscalía ecológica (3.468-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Justicia.*) (T.P. N° 71, página 5245.)

—Del señor diputado **Minguez**: expresar satisfacción por el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica sobre Minería entre organismos estatales y la Universidad Nacional de San Juan (3.472-D.-2004). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 71, página 5248.)

—De la señora diputada **Jerez** y del señor diputado **Torres**: expresar beneplácito por la destacada actuación de estudiantes argentinos en la LIV Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, realizada en Portland, Estados Unidos de América (3.485-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 72, página 5264.)

XIII

Licencias

Pérez Suárez: para el 9 de junio de 2004 por razones de salud (3.344-D.-04).

Narducci: para el 9 de junio de 2004 por razones de salud (3.348-D.-04).

De Brasi: para el 9 de junio de 2004 por particulares (3.352-D.-04).

Chironi: para el 9 de junio de 2004 por razones particulares (3.361-D.-04).

Cappelleri: para el 9 (le junio de 2004 por razones de salud (3.362-D.-04).

Garré: para el 9 de junio de 2004 por razones particulares (3.363-D.-04).

Vanossi: desde el 21 al 26 de junio de 2004 por razones particulares (3.365-D.-04).

Abalos: para el 9 de junio de 2004 por razones de salud (3.366 D.-04).

Negri: para el 9 de junio de 2004 por razones de salud (3.367-D.-04).

Poggi: para el 9 de junio de 2004 por razones particulares (3.368-D.-04).

Barbagelata: para el 9 de junio de 2004 por razones particulares (3.371-D.-04).

González de Duhalde: para el 9 de junio de 2004 por rezones de de salud (3.372-D.-04).

Pérez Martínez: para el 9 de junio de 2004 por razones de salud (3.386-D.-04).

Gutiérrez (J. C.): desde el 29 de junio al 8 de julio de 2004 por razones particulares (3.438-D.-04).

(Sobre tablas.)

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MONTEAGUDO

Fundamentos de la oposición de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah).

Ya en la sesión del 17 de diciembre del pasado año en la que nos opusimos a que esta Cámara delegara al Poder Ejecutivo la facultad de autorizar la salida de tropas argentina al extranjero, señalamos que en muchos casos este tipo de circunstancias eran utilizadas como una máscara para ocultar la intervención de los Estados Unidos en los asuntos internos de los países latinoamericanos. Decíamos allí que este tipo de actitudes condujo a adiestramiento de milita-

res argentinos en la tristemente célebre Escuela de las Américas, en la que se los preparó para la consumación del genocidio, no sólo en la Argentina sino también en otros países latinoamericanos.

También expresábamos allí que en octubre del año pasado se había celebrado una conferencia de la OEA en México, en la que EE.UU. impuso militarizar los problemas de seguridad y sostuvo que las nuevas amenazas eran el sida, la pobreza extrema, el narcotráfico, la exclusión social y los hackers informáticos. Como podemos ver, el nuevo concepto de amenazas que enuncia EE.UU. nos revela las nuevas hipótesis de conflicto y el rol que EE.UU. asigna a nuestros países.

Pero la nuestra no es sólo una posición coyuntural, sino que se inspira en los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos que hicieron de la Argentina una voz autorizada en los foros internacionales para levantar los derechos de los pueblos frente a las arbitrariedades de las potencias.

Ya el gobierno de Hipólito Yrigoyen levantó la consigna de autodeterminación de los pueblos para oponerse a las intervenciones estadounidenses para derribar gobiernos latinoamericanos. Veinte años más tarde, el canciller argentino Saavedra Lamas enarbolaría el principio de autodeterminación de los pueblos en la Conferencia de Montevideo realizada en 1936 por los Estados americanos, logrando que la misma fuera incluida en la declaración que surgiera de esa reunión, pese a la oposición de los EE.UU.

Y estos principios no fueron sólo decisiones gubernamentales, sino que respondieron a firmes convicciones instaladas en el pueblo argentino. Prueba de ello son las multitudinarias manifestaciones que se realizaron para oponerse a la participación de tropas argentinas en la intervención conjunta que se practicó en la República Dominicana. Allí estuvimos codo a codo peronistas, comunistas, intransigentes y otras expresiones políticas para forzar al gobierno de entonces a que desistiera del envío de tropas.

Y creo que es bueno refrescar la memoria sobre aquellas crisis de Santo Domingo. Allí habían intervenido previamente tropas yanquis para forzar el vuelco de la situación interna a favor de un golpe de Estado consumado por la minorías oligárquicas de ese país para derrocar al gobierno constitucional del entonces presidente Bosch, quien llevaba adelante una política de defensa de los intereses nacionales y populares que contravenía las ambiciones del imperio.

Como dice el tango: "La historia vuelve a repetirse" y hoy EE.UU. quiere otra vez legitimar su intervención derrocando al presidente Aristide, recurriendo a la máscara de un contingente de fuerzas multinacionales que, "por motivos humanitarios", se ven forzados a intervenir en Haití. Porque, como ampliamente lo difundieron los medios de comunicación, el presidente Aristide se vio obligado a huir del país por imposición de los marines estadounidenses.

Antes de tomar una decisión sobre el tema sería interesante conocer qué dice el pueblo haitiano. En este sentido, nos parece ilustrativa la opinión de un reconocido intelectual de ese país, René Depestre, quien en un artículo publicado en abril del presente año expresara:

"Dos siglos después de la independencia de los esclavos de Santos Domingo —un hecho trascendental en la historia política y cultural de las civilizaciones— Haití está cristalizada por debajo del umbral de la miseria absoluta. Sus días y sus trabajos son indisolubles de la violencia civil, de la inestabilidad política, de la delincuencia de todo tipo de mafia. Del amontonamiento de basura en las calles, de la acumulación de sufrimiento en los hogares. En la opinión mundial, el caso único que es Haití suele describirse como un 'paréntesis vacío' o como 'una tragedia sin fin de la descolonización': varios millones de seres humanos están

atrapados de por vida en su imposibilidad de ser algún día ellos mismos.

"El SOS que me obsesiona no es el que los Estados acosados dirigen habitualmente al Fondo Monetario Internacional o al Banco Mundial. No es tampoco la señal de alarma que la Casa Blanca o las Naciones Unidas oyen a sus puertas. Un tercio de isla americana, presa de toda la desolación del mundo, transmite su desesperación a la conciencia misma de las humanidades hermanadas del planeta.

"En el año del bicentenario de su victoria contra la esclavitud y la colonización, los haitianos no pueden eludir las preguntas de un drama que duele terriblemente".

Estas devastadoras palabras de Depestre son lo suficientemente elocuentes para traducir las aspiraciones del pueblo haitiano.

Haití necesita ayuda, sí, pero no se trata de mandar fuerzas militares sino de colaborar con su pueblo para que se pueda tener acceso a la salud, a la educación, al trabajo... en síntesis, a una vida digna. Para que dejen de estar atrapados en la imposibilidad de ser ellos mismos.

Nos hubiera gustado que las delegaciones argentinas en los organismos internacionales hubieran mocionado que la comunidad internacional prestara asistencia a Haití ayudando a proveerlo de los medios necesarios para poder cumplir estos objetivos; que la moción contemplara el envío de ayuda médica y sanitaria tal como efectivamente lo hace hoy la hermana República de Cuba, que ha enviado a Haití más de trescientos médicos y enfermeras para dotarlo de un sistema de salud inexistente.

Nos hubiera gustado que en lugar de avalar el envío de fuerzas militares hubiéramos propuesto el envío de una misión educativa.

Nos hubiera gustado que hubiéramos propuesto que la comunidad internacional otorgara subsidios o préstamos sin intereses, en lugar de los usurarios préstamos de las instituciones financieras internacionales.

Hasta el mismo nombre de: "Misión de estabilización de las Naciones Unidas en Haití" es paradójal. Estabilizar significa dar permanencia a una situación y no resulta casual que se use este término acuñado por los organismos financieros internacionales para aludir a los planes de ajuste que se traducen en imponer a los pueblos condiciones de miseria como las que hoy imperan en Haití.

Porque no se trata de estabilizar sino de ayudar a cambiar la situación de miseria subhumana que padecen hoy los haitianos.

La Argentina ya envió tropas de paz a Chipre durante el gobierno de Alfonsín y a Croacia durante el de Menem. El primer envío de tropas durante el gobierno de Menem fue de carácter bélico, al golfo.

En un sistema de gobierno como el actual, ni qué hablar de los anteriores, resulta hasta ridículo plantear que el envío de tropas a Haití obedece a compromisos internacionales, ya que no debemos des-

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO JUAN CARLOS LUCIO GODOY

Fundamentos de la oposición del señor diputado al dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah)

No se puede negar que la Argentina de 2004 tiene diferencias cualitativas en las políticas existentes en el ámbito nacional en relación con lo que vivimos en los años noventa.

No podemos ignorar hechos positivos concretos, tanto en aspectos institucionales en otros de tipo económico. Pero también es cierto que en forma recurrente se mira hacia el pasado y se terminan repitiendo algunas actitudes que fueron emblemáticas en la década pasada.

Debe quedar claro –al menos yo estoy convencido de esto– que en el mundo de hoy existe un orden internacional que viene conformándose con la historia y la opción que existe es: o soportarlo tal cual está establecido o intentar cambiarlo.

Mi opción es modificarlo. Tanto en los aspectos económicos como políticos, y consecuentemente, en lo instrumental, que significa el uso del poder militar para consolidar este orden establecido.

Por eso quiero plantear mi negativa a que nuestra modesta Argentina, con carencias de todo tipo y conformando sin dudas un país estructuralmente subdesarrollado, tenga la osadía de ser invasor en un país hermano de América Latina.

Esta decisión del Poder Ejecutivo no es progresista ni patriótica. No es progresista porque la decisión de enviar tropas a la usanza de la década anterior –reconocida como una etapa de entrega del patrimonio nacional, basada en las relaciones carnales con el país más poderoso del mundo, que se ubicó en la derecha del arco ideológico argentino, como el propio ex presidente Menem lo reconociera repetidamente–, ubica esta decisión gubernamental en las antípodas ideológicas de lo que se dice en el discurso oficial.

Y no es patriótica porque no es una decisión tomada dentro del ámbito de la Nación Argentina, sino que es una más de las políticas de un poder imperial que no tiene límite hasta el punto de haber transgredido las decisiones de las Naciones Unidas respecto de Irak haciendo la guerra en nombre de una fuerza de paz.

Con esto quiero decir que el Parlamento argentino, que representa claramente a las regiones y facciones de esta sociedad, termina siendo un mero instrumento formal que es usado para consolidar el orden internacional que hegemónicamente se despliega en uno de los países más pobres del planeta.

¿Y por qué digo imperial? Es precisamente para contestar a los diputados de las bancadas mayoritarias que el 17 de diciembre del 2003 –cuando se trató la ley 25.880, que posibilita el envío e ingreso de tropas al y desde el extranjero– criticaron como incorrecta la opinión de otros colegas de los bloques minoritarios que habían utilizado esa expresión en el debate.

Para contrarrestar aquella opinión de que en el mundo moderno no existe imperialismo, voy a mencionar dos ejemplos concretos que, espero, sean entendidos: primero dice Noam Chomsky en su libro sobre el poder y la ideología, autor este que es ciudadano de los Estados Unidos y científico del Primer Mundo, que “el primer principio es que la política exterior de los Estados Unidos está diseñada para crear y mantener un orden internacional, en el cual los intereses económicos estadounidenses puedan prosperar [...], un mundo de las sociedades abiertas en un sentido verdadero del término, que son las sociedades que están abiertas a la penetración económica y al control político de los Estados Unidos”.

Y como si esto fuera poco, el segundo ejemplo corresponde a muy pocos meses atrás, cuando el vicepresidente de ese país, Dick Cheney, en la tarjeta de salutations navideñas incorporó el término “imperio” refiriéndose a Estados Unidos y deseando, obviamente, el progreso del mismo.

Y en esa condición de imperialistas es que los Estados Unidos ya estuvieron 20 años en Haití, sostuvieron la dictadura de Papa Doc y su heredero Baby Doc, y además entrenaron en los “ton-ton macoutes” que asesinaron a 100.000 personas durante esos periodos dictatoriales y dejaron un país en donde 3.800 familias son dueñas del 80 por ciento de la riqueza nacional. Donde además el 60 por ciento de la población es analfabeta y tiene al año 2000 la tasa de mortalidad infantil más alta de todos los países americanos, duplicando el promedio de la región, según datos de la CEPAL.

En consecuencia, si el fracaso estadounidense ha sido absoluto respecto del mejoramiento de las condiciones institucionales y de calidad de vida en Haití, ¿qué puede hacer suponer que la presencia de fuerzas armadas argentinas y brasileñas pueda cambiar esta situación? Mucho menos cuando el anexo que acompaña al proyecto de ley respecto de cómo se realizaría este operativo otorga todo tipo de libertades para el atropello social con inmunidad penal absoluta para los militares invasores y representa la aceptación en nuestro país de lo que está prohibido para la Argentina, lo que demuestra que más que establecer la paz, vamos a promover la guerra.

En definitiva, todo este proceso hasta tiene indignidad para nuestro Ejército, que termina siendo una fuerza *delivery*, mientras que los Estados Unidos van por más poder económico para consolidar su imperio en el mundo.

Por todo lo antes dicho y para cambiar el orden establecido y además actuar con la autonomía que le corresponde a una nación como nosotros pretendemos, venimos a rechazar el envío de tropas y de armas quizás al más pobre país del mundo. También venimos a decir que, por el contrario, para ayudar a esa nación lo que habría que hacer como verdadera fuerza de ayuda latinoamericana es llevar educación, salud y alimentos, porque mientras ese pueblo tenga estas carencias nunca habrá libertad ni democracia posible en Haití.

Es hora, en todo caso, de mirar la historia más responsable de la Argentina y no el cholulismo ideológico de los noventa. Es más importante, creo yo, parafrasear a Hipólito Yrigoyen al decir que “los pueblos son sagrados para los pueblos y los hombres son sagrados para los hombres y no transformarnos en fuerza de ocupación”.

Y, aún más, sería preferible que los que ensalzan las figuras de Perón y de Evita repitan el ejemplo cuando en lugar de mandar armas a sociedades necesitadas como Japón o España, enviaban barcos con alimentos para paliar la hambruna de esos pueblos.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA WALSH

Carta entregada por Adolfo Pérez Esquivel al señor presidente Néstor Kirchner, fundamentando su rechazo al envío de tropas argentinas a Haití

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.

Al señor presidente de la Nación, doctor Néstor C. Kirchner.

Reciba un fraterno saludo de paz y bien.

En reiteradas oportunidades he viajado a Haití, país donde el deterioro social, al igual que la falta de recursos para la vida del pueblo, son dramáticos. A eso hay que sumarle el fuerte deterioro también de las instituciones del Estado, incluyendo los poderes judicial y legislativo y los errores cometidos por el ejecutivo y el depuesto presidente, Jean Bertrand Aristide.

No son ajenas a esta realidad las políticas históricas de los gobiernos de EE.UU. y Francia, quienes hoy solicitan a la Argentina su intervención en Haití. La deuda de 150 millones de francos oro, que impuso el gobierno de Francia como compensación por la “pérdida” de los esclavos que hace 200 años crearon el primer país negro y libre de América y del mundo, hipotecó su desarrollo como más recientemente lo vienen haciendo las presiones y condicionamientos de los gobiernos acreedores, el FMI, el Banco Mundial y otros. El gobierno de EE.UU. no dudó en impulsar un golpe de Estado contra Aristide cuando fue elegido por primera vez en 1991 ni en apropiarse de los archivos del gobier-

no haitiano que se encuentran todavía en la embajada de EE.UU., en Puerto Príncipe, ni en preparar el terreno para la segunda destitución de Aristide, enviando sus tropas junto con las de Francia, Canadá y Chile y adelantándose una vez más al debate abierto en la ONU.

Es inaceptable que el gobierno argentino envíe tropas a un país que ha sido víctima de un golpe de Estado, por más deslegitimado que fuera el gobierno constitucional. De ese modo está avalando ese accionar y poniendo en peligro la integridad y valores democráticos, generando un antecedente peligroso para las democracias en todo el continente como a nivel mundial.

Hemos conversado con el canciller Bielsa sobre la política y justificación del gobierno para el envío de tropas. Según especificó, sería por seis meses. No queda claro cómo su presencia va a contribuir a la recuperación y puesta en funcionamiento de las instituciones del Estado, hoy totalmente colapsadas. Sería importante que el gobierno analice al respecto cuáles fueron los resultados para el pueblo haitiano, del envío anterior de militares argentinos.

Señor presidente, no puede involucrar a la Argentina en hechos aberrantes. No puede prestar el país de esta manera, convirtiéndolo en ejecutor de las políticas de dominación de otros poderes en contra de un pueblo que ha sufrido todo tipo de violaciones a los derechos humanos y a su derecho a la autodeterminación.

Si el gobierno argentino envía tropas a Haití, será un gran retroceso en la política exterior y un descrédito ante la comunidad internacional. Es necesario que sea coherente entre lo que dice y lo que hace. Son las únicas bases de credibilidad y respeto de un pueblo y ante la comunidad internacional.

El pueblo haitiano no necesita ejércitos ni armas ni más represión. Necesita de recursos para su vida y el desarrollo del país que es hoy, el más empobrecido de todo el continente. Necesita superar las políticas de intervención e impunidad, que siguen impidiendo la consolidación de una institucionalidad y cultura democrática.

El gobierno que usted preside, señor Kirchner, podría contribuir a la protección y promoción de los derechos y necesidades del pueblo haitiano al adoptar políticas e instar a la cooperación de todos los países del continente en este sentido, asumiendo como propio el pedido de anulación y reparación de la deuda externa que ilegítimamente se sigue reclamando a Haití. Respaldando iniciativas de verdad y justicia, incluyendo la investigación y sanción de los responsables de la destitución reciente del gobierno haitiano y los crímenes y violaciones de los derechos humanos perpetrados en los últimos años. Aportando y asegurando que la comunidad internacional provee los recursos necesarios para la educación, la salud y condiciones de vida digna para el pueblo haitiano.

Espero, señor presidente, que analice con responsabilidad las decisiones a tomar y que tenga el coraje de proponer una política de solidaridad para con el pueblo haitiano y de respeto a su derecho a la autodeterminación.

Le reitero mis saludos de paz y bien.

ADOLFO PÉREZ ESQUIVEL.

Premio Nobel de la Paz.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA WALSH

Extracto del documento del coronel (RE) Horacio Ballester, integrante del CEMIDA (Centro de Militares para la Democracia Argentina)

Sobre el posible envío de tropas a Haití en el marco de una misión de las Naciones Unidas, dice:

“Recordemos que estas misiones de paz son de tres tipos: cuidar la paz, hacer la paz e imponer la paz; veamos cada una:

–Cuidar la paz: cuando dos bandos en pugna se ponen de acuerdo, se envía una Misión de Paz para que ambos contendientes se mantengan separados evitando así nuevos enfrentamientos. Es lo que ocurre en Chipre, los griegos y los turcos separados por una “línea verde” donde están emplazadas las tropas de las Naciones Unidas (incluso argentinas).

–Hacer la paz: procura que ambos adversarios depongan sus enfrentamientos; un ejemplo es lo que están haciendo los Estados Unidos –hasta ahora con muy poco éxito– en Medio Oriente buscando la paz entre israelíes y palestinos.

–Imponer la paz: es la invasión lisa y llana de un país para imponerle los modelos económico, político, cultural, educacional, etcétera, que las Naciones Unidas (léase Estados Unidos) consideran que es más beneficioso para ese pobre país; ejemplo actual, invasión a Irak. Hasta ahora la Argentina sólo participó en “cuidar la Paz” (salvo el absurdo envío por parte del presidente Menem de dos barcos de guerra para participar en la agresión contra Irak en 1991), estas misiones tienen por lo menos una finalidad humanitaria”.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA WALSH

Exposición de los diputados Babá y Luciana Genro en la Cámara de Diputados de Brasil en la sesión del día 12 de mayo de 2004 sobre envío de tropas a Haití. (Reproducción textual.)

Câmara dos Deputados - Detaq

Sessão: 087.2.52.0 Hora: 19:30 Fase: OD

Orador: Babá, Sem Partido-Pa Data: 1/12/05/2004

O Senhor Babá (Sem Partido RS.) – Senhor presidente, quando as tropas brasileiras foram manda-

das para o Timor Leste, aquele país passava por um processo de reconstrução, precisando, inclusive, de pessoal no setor de educação.

A grande contradição do momento é com relação ao Haiti, onde, diferentemente do Timor Leste, a tropa brasileira é de ocupação. Os Estados Unidos passaram anos boicotando a economia haitiana, ergueram fábricas maquiladoras, massacraram trabalhadores, provocaram crise na agricultura. Ano passado, o Exército norte-americano treinou tropas na República Dominicana. Na verdade, treinaram grupos de ultradireita, que chamavam de rebeldes, para atacar o Governo de Aristide, que praticou o mesmo erro agora cometido pelo Presidente Lula: entregou a economia do País ao FMI. Foi isso que Aristide fez, levando à ampliação da miséria e da fome. A partir daí, ocorreram rebeliões contra o seu governo.

Por outro lado, havia organizações dos Estados Unidos para fornecer armas e treinar os exércitos paramilitares de ultradireita, a fim de atacar o Governo de Aristides. Quando perceberam que Aristide não tinha mais apoio popular, o que fez o Exército norte-americano, junto com o Exército francês, que coincidentemente tem interesses econômicos naquele país? Um processo de imposição de golpe em Aristide, que o levou para fora do país –inclusive ele denunciou que deram um golpe em seu governo.

E um engodo também dizer que os países das Américas pediram que o Governo brasileiro aceitasse o envio de tropas para o Haiti. Grande mentira! Na verdade, tanto Chávez, como Fidel Castro e os países caribenhos posicionaram-se desde o primeiro momento contra a invasão norte-americana, contra os exércitos que entravam naquele país. Nas universidades daquele país está montado um exército norte-americano, e os estudantes fazem mobilização contra os ocupantes, como vão fazer mobilização contra a tropa brasileira.

O ruim de tudo isso é que a capitulação do Governo Lula, para tentar pegar uma vaga no Conselho de Segurança da ONU, é uma entrega vergonhosa à política norte-americana. E isso o que está por trás de tudo. O que faz a ONU para combater o Exército assassino de Ariel Sharon, que mata palestino diariamente? Nada. Na verdade, a ONU tem servido de ponta-de-lança para os governos imperialistas, aplicando suas políticas. Por isso mesmo, há quem ressalte a ONU como se fosse a salvadora dos povos.

Ora, tenha paciência! A ONU serve apenas como ponta-de-lança para se atacar os países. O que disse a ONU quando os Estados Unidos atacaram o Presidente Aristide e montavam suas fábricas para destruir a economia rural daquele país? Uma das causas da crise do Haiti foi a compra de arroz americano a preço altíssimo.

Senhor Presidente, essa força militar do Brasil não é para a paz, porque irá gerir conflitos. Isso coloca-

rá soldados brasileiros em perigo. Não nos esqueçamos de que Bush disse que o Exército americano entraria no traque e seria recebido com flores, porque era de libertação. Ele conseguiu o quê? Unir sunitas e xiitas para tirar o Exército americano de lá. Portanto, posicionamo-nos claramente contra o requerimento.

Muito obrigado.

Camara Dos Deputados - Detaq

Sessão: 089.2.52.O Hora: 15:20 Fasc: OD

Orador: Luciana Genro, Sem Partido-RS

Data: 13/05/2004

A senhora Luciana Genro (Sem Partido-RS.) – Senhor Presidente, senhores Deputados, realmente é muito séria a discussão que se faz neste plenário. O projeto de decreto legislativo defendido pelo deputado Beto Albuquerque é muito claro quando diz que a missão brasileira será de estabilização.

E preciso que o povo brasileiro saiba, porque os discursos que defenderam essa missão não disseram, que o Haiti viveu um golpe. O que ocorreu, no início do ano, nesse país para onde vamos mandar tropas de estabilização, foi um golpe orquestrado pelo Governo norte-americano. O Presidente Jean-Bertrand Aristide foi surpreendido em sua casa, de madrugada, por marines norte-americanos, que o obrigaram a assinar sua renúncia, sob a ameaça de um banho de sangue; colocaram-no à força num avião militar e o mandaram para a República Centro-Africana.

Quem faz essas denúncias não sou eu, mas Deputados do Parlamento norte-americano, como a Deputada Maxine Waters, do Partido Democrata. Disse ela, claramente, que os Estados Unidos estiveram ativamente envolvidos na criação da crise no Haiti.

Roger Noriega, gestor da política dos Estados Unidos no Haiti, está apoiando Andy Apaid e sua organização, o Grupo 184, que recebe financiamento do Instituto Republicano Internacional. Aliás, o senhor Andy Apaid, que tem nacionalidade norte-americana, é empresário e grande líder da oposição no Haiti.

E verdade que o Presidente Aristide, que foi sacerdote católico vinculado à Teologia da Libertação e que liderou a oposição à sanguinária ditadura dos Duvalier, não resolveu os problemas econômicos do Haiti. Ao contrário, seguiu submetendo o país aos conselhos do FMI e do Banco Mundial; não tocou nos grandes interesses oligárquicos e estrangeiros, responsáveis pela miséria generalizada dos haitianos. O governo seguiu a lógica do modelo neoliberal e, portanto, perdeu apoio popular.

As grandes mobilizações estudantis que ocorreram no início do ano foram utilizadas pela direita, pelos paramilitares, os Tonton Macoutes, para forjar essa oposição que promoveu o golpe financiado pelos Estados Unidos. E o Brasil vai se

juntar às tropas norte-americanas e francesas –aliás, a França foi o país que colonizou, dominou e levou ao pauperismo o Haiti–, vai se juntar a essa missão que na verdade promove uma ocupação, como é a política norte-americana para toda a América Latina, seguindo a lógica da dominação. Não é à toa que eles estão anunciando seu plano de desestabilização em Cuba para impedir que o povo cubano decida quem será o sucessor de Fidel Castro. Estão também desestabilizando a Venezuela, com o financiamento da oposição, e agora foram descobertos 80 militares articulados pelo Governo norteamericano que tinham como plano matar o Presidente Hugo Chávez.

E nessa política de intervenção que o Brasil está se metendo. E vejam bem: nosso país pode ser a próxima vítima dessa mesma política que estamos legitimando.

Ou alguém tem alguma dúvida de que, se o povo brasileiro for às ruas se rebelar contra o Governo Lula por causa do desemprego, da miséria, do arrocho salarial, o Governo norte-americano vai pensar em promover no Brasil um plano de estabilização, colocando aqui, quem sabe, tropas da Colômbia ou de outro país da América Latina, supostamente em nome da estabilidade, mas na verdade para promover um golpe quando o Governo Lula não servir mais aos seus interesses por não ter mais apoio popular?

Evidentemente, estamos legitimando uma política intervencionista. Por isso, quero registrar nosso voto contrário e lamentar profundamente que tão importante tema sequer seja submetido a votação nominal neste Parlamento.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO ROSELLI

Fundamentos de la oposición del señor diputado el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas Haití (Minustah)

El mensaje del Poder Ejecutivo nacional señala que “la República Argentina ha contribuido activamente en el restablecimiento de la situación política y humanitaria en Haití, a partir de su participación en la Misión de Naciones Unidas en Haití (UNMIH) entre 1993 y 1996 y en la Misión Policial de Naciones Unidas en Haití (Miponuh) entre 1997 y 1999”.

En primer lugar, cabe destacar que no es un hecho menor el que la Argentina haya adoptado, a partir del primer gobierno de Menem, una clara política internacional alineada con los intereses de los Estados Unidos y su política intervencionista en los

conflictos de otras naciones del orbe. Lamentablemente, la misión a Haití no es más que una continuidad de esa política.

Para nosotros, esta misión tiene un origen claramente imperialista: en la resolución 1.529 del Consejo de Seguridad de la ONU, del 29 de febrero de 2004, se autoriza el despliegue inmediato de una Fuerza Multinacional Provisional (FMP), la cual fue impulsada y liderada por Estados Unidos.

En este sentido, planteamos una cuestión de principios: antes que nada, debe respetarse el derecho a la autodeterminación de los pueblos, en cualquier país del mundo, a decidir sobre sus propios asuntos.

Con el envío de tropas a Haití, entonces, no sólo no se respeta el derecho a la autodeterminación: también se afianza y justifica la política de relaciones carnales adoptada a partir del gobierno de Carlos Menem.

Como bien se plantea a partir de la intervención en Irak por parte de las fuerzas estadounidenses y sus aliados, las Naciones Unidas han recibido el golpe más duro desde su existencia con el desacato de los Estados Unidos y su cortada por la libre.

Hoy más que nunca, la ONU está cuestionada como organismo de consenso mundial y su responsabilidad, resquebrajada. Hoy más que nunca, las intervenciones son determinadas por la política estadounidense:

¿Políticamente, en asuntos internacionales, de qué lado estamos? ¿Junto a la autodeterminación de los pueblos, como pretende el escritor haitiano René Depestre para su país? ¿Junto a quienes justifican las intervenciones con el forzamiento de conceptos como "imposición de paz" o "preservación de paz con permiso de uso coercitivo de la fuerza"?

Es cierto que durante la década del 90, en nuestro país estas discusiones ni siquiera tenían lugar, producto de la política denominada por su propio mentor como de "relaciones carnales", pero no es menos cierto que justificaciones tales como "...más allá de los intereses y pedidos del actual gobierno de los Estados Unidos y de las motivaciones de índole política incluidas en el proceso de toma de decisiones de nuestras más altas autoridades [...] que la decisión nacional de participar o no participar en la próxima misión a Haití depende de nuestros propios intereses, valores y medios...", mantienen una línea de continuidad político-argumental con aquella década.

Y cuidado con la repercusión que puede llegar a tener este envío de tropas. Si no, veamos el ejemplo de Uruguay. Hace poco tiempo, los ciudadanos uruguayos asistían azorados a las imágenes que mostraban a un grupo de militares de su país, miembros de la misión en Kosovo, reprimiendo con armas de guerra en las calles de aquel país a ciudadanos que protestaban con piedras.

La realidad de estas misiones es que el grado de conflictividad, así como también las fuerzas en pugna, los objetivos políticos a defender o preservar, el propio concepto de defensa o ataque, se miden grosso modo antes o durante el diseño de la misión, pero luego, en el escenario de las acciones, las respuestas son absolutamente subjetivas y responden a la comandancia general de la misión que, por supuesto, sabemos a quién responde. Estas "incidencias", a esta altura de la experiencia de la Argentina en participar de las misiones, no pueden pasarse por alto, mucho menos cuando se reconoce desde las altas esferas del gobierno el lobby de los Estados Unidos en el último viaje de Kirchner al país del Norte.

Se dice que debemos responder al llamado de la ONU, para "volver a integrarnos al mundo". Curiosa integración ésta, pensada militarmente. Parece que hoy en día la integración sólo puede ser planteada en términos económicos o militares, obviamente siempre en desventaja para los países más pobres, que son en general las víctimas de esta perversa forma de integración mundial que tan sólo perpetúa la desigualdad, la injusticia y, lejos de preservar la paz, garantiza la guerra. Hemos escuchado en los últimos días argumentos a favor del envío de tropas, fundamentados en que la ayuda de tipo humanitario no sería efectiva si primero no se garantiza el "orden". Sin embargo, sigo sosteniendo que hay otras formas posibles, reales y concretas de ayudar a los haitianos si existe verdadera voluntad política. Podrían encontrarse alternativas si no existiera la urgencia de cumplir con la participación militar. Existen ejemplos de esto. Cuba hace más de diez años que ha enviado un contingente de médicos y médicas que de modo ininterrumpido han venido brindando asistencia sanitaria, incluso en los lugares donde ni el Estado haitiano había podido llegar. Más aún, en los momentos de más grave crisis como el actual, han seguido trabajando, están allí ahora. Es decir, es posible encontrar modos de ayuda que beneficien directamente al pueblo haitiano. Existe una estructura que, a pesar del desorden y la inestabilidad, ha podido trabajar de modo consecuente con las necesidades de la población haitiana. Si la ONU solicitó ayuda a nuestro país para resolver la crisis en Haití, ¿por qué no enviar ayuda humanitaria? En lugar de gastar los siete millones que costará la misión militar, ese dinero bien podría servir para enviar alimentos o medicamentos. Lo que se necesita en Haití no se soluciona con armas.

Además, ¿qué es lo que se va a defender en Haití? ¿Qué paz es la que se va a preservar o "imponer"? Los militares argentinos, junto a los ejércitos de los demás países sudamericanos, van a consolidar y legitimar el golpe de Estado propiciado por los Estados Unidos, que sacó a Jean Aristide de la presidencia. ¿Qué habríamos hecho en Venezuela? Si el lamentable empresario venezolano Carmona hu-

biese solicitado la ayuda argentina para imponer la paz en Venezuela, tras el golpe que derrocó al presidente constitucional Hugo Chávez, ¿habríamos acudido?

En esta situación, lo más importante es revisar el papel que viene cumpliendo la Organización de las Naciones Unidas frente a los continuos atropellos del imperio.

Hoy la ONU no es más que un espectador frente a los atropellos del imperio y su política exterior terrorista que siembra muerte en todo el mundo.

Hoy la ONU mira para otro lado cuando la voluntad de Estados Unidos se impone sobre cualquier dictamen o resolución de la mayoría de los países del mundo a favor de la paz.

Estamos muy lejos de ver plasmados los ideales con los que fue creada la ONU. Hoy, no garantiza ni por asomo la vigencia de la paz y los derechos humanos en todo el mundo. Al contrario, es un espectador pasivo y privilegiado de la violación permanente de los derechos básicos y fundamentales de la mayoría de los habitantes del planeta.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DÍAZ BANCALARI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah)

Desde muchos sectores se reclaman con legitimidad políticas de Estado. La participación de la Argentina en misiones de paz, cumpliendo con el mandato de las Naciones Unidas, es una política de Estado, porque no es la primera vez que contingentes nacionales cumplirán con las resoluciones de la ONU. Más precisamente, hemos contribuido en el restablecimiento de la situación política y humanitaria en Haití entre 1993/1996 y en la Misión Policial de las Naciones Unidas entre 1997/1999.

La Argentina tiene una larga trayectoria en operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas. Ya en 1958 se desplegaron observadores militares argentinos en el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en el Líbano. Podemos decir que aquí está el origen de una política de Estado que le ha permitido al país insertarse con prestigio en la agenda internacional.

Hasta la fecha, también es digno de destacar la participación en operaciones de la ONU de aproxi-

madamente 20.000 efectivos de las tres fuerzas armadas, de la Gendarmería, Policía Federal y Prefectura Naval.

Una larga tradición nacional nos ha llevado a sostener la libre determinación de los pueblos y a preservar por todos los medios la convivencia y la paz internacionales. En esta oportunidad, no se trata sólo de estabilizar un país latinoamericano como Haití. Debemos comprender el envío de tropas en el proceso global de integración de las fuerzas armadas de Latinoamérica, ya que por primera vez fuerzas armadas de Brasil, la Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay van a operar con un comando centralizado, cuyo jefe de misión será un militar brasileño.

Esta experiencia inédita habla a las claras de la madurez de las instituciones armadas y de la opción preferencial que ellas hacen por la democracia y los derechos humanos.

La misión en Haití es, precisamente, para salvaguardar la soberanía, el Estado de derecho, la vida y el orden público del pueblo hermano.

La resolución 1.542 de la ONU, que dispone la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, fue votada por unanimidad y prácticamente sin debate público porque cuando una nación corre peligro de extinción no se puede perder tiempo. Hay que ser responsables y coherentes con el destino de un pueblo que merece vivir con dignidad.

La libre determinación de los pueblos para que sea posible no sólo exige fustigar los intentos neocolonialistas o imperialistas, sino que no podemos pretender que un pueblo se autodetermine si está dominado por la guerra civil, el narcotráfico y las mafias. Se requiere un entorno de seguridad y estabilidad en todo el territorio de Haití para que el pueblo decida libremente su destino.

Por eso, la misión que integrará la Argentina apunta a asistir al gobierno de transición en la reforma de la policía nacional y en programas de desarme, de movilización y reintegración de grupos armados. ¿Cómo va a autodeterminarse el pueblo haitiano si hoy en sus fronteras no se respetan los más elementales derechos humanos?

Esta intervención resulta claramente impostergable. La van a llevar a cabo militares. No porque los militares sean la salvación exclusiva, sino porque con una conducción acertada son la respuesta adecuada ante la emergencia. Dice el canciller Bielsa que nadie cree que lo de Haití se arregle con militares, pero tampoco nadie plantea que se pueda comenzar a resolver algo sin ellos.

La libre autodeterminación de los pueblos no es una utopía inalcanzable, ni una bandera demagógica para la tribuna; es un imperativo democrático que demanda racionalidad y un mínimo de subsistencia material. Nadie que se está matando o muriendo de hambre puede autodeterminarse.

Las tareas específicas del mandato acordado en la ONU se encuentran descriptas en los párrafos operativos 7°, 8° y 9° de la resolución 1.542 del Consejo de Seguridad. Y con total claridad, se explica que las tareas del mandato de la misión de estabilización relacionadas con la creación de un entorno de seguridad y estabilidad en Haití de ningún modo están orientadas a desarrollar acciones militares ofensivas, sino a crear un marco propicio para el proceso democrático. La paz no se impone, la paz se gana colaborando en el restablecimiento del orden y la seguridad internos, requisitos indispensables para cualquier salida democrática. A eso van los uniformados argentinos.

Actualmente, en Haití existe un gobierno de transición al que los países vecinos le han reconocido legitimidad. Las versiones que dan cuenta de que vamos a apoyar un gobierno de factor, reducen la realidad a una forma simplista cuando estamos ante una situación compleja. El anterior presidente abandonó el poder después de que no pudo solventar a los paramilitares que lo sostenían. Recordemos que había ganado las elecciones con fraude. Por tanto, quienes se hicieron cargo del vacío institucional han logrado que la comunidad internacional los reconozca y son, por ello, un medio de avanzar en la democratización del país hermano, neutralizando todo lo que se pueda de la continuidad de más muerte, de más tragedia civil que enluta a todos los haitianos y al continente latinoamericano.

Nuestros efectivos tendrán una vez más, como en ocasiones anteriores, la posibilidad de demostrar el alto grado de profesionalismo y la calidad educativa en la que fueron formados y seguramente volverán a jerarquizar a la Argentina en el contexto internacional.

Quienes se oponen a esta política de Estado jamás pueden comparar la situación de Haití con la de Irak. Nuestro pueblo hermano no está sometido bajo la acción imperial, que fuera adoptada unilateralmente en contra del derecho público internacional. Vamos a llevar la paz a Haití por una decisión colectiva de las Naciones Unidas. Vamos a llevar la paz a Haití por una efectiva decisión de multilateralismo. Ya sabemos cuáles son los resultados cuando los conflictos se resuelven en forma unilateral y por un actor hegemónico: los perjudicados siempre son los países pequeños.

Hablar de las Naciones Unidas de ningún modo constituye reducir este organismo a un apéndice de los Estados Unidos. En las Naciones Unidas, Estados Unidos es un país más, importante y determinante en el Consejo de Seguridad, pero un país más al fin. Por tanto, respondemos al consenso colectivo emanado de la ONU y no al deseo unilateral de la potencia del Norte. Además, asumimos decididamente la defensa de la solidaridad regional, el multilateralismo y la responsabilidad internacional sobre los derechos humanos, la defensa plena de la democracia y la paz sin condicionamientos.

El proyecto del Poder Ejecutivo es coherente con la decisión que oportunamente adoptamos de no apoyar la invasión a Irak. Intervenir en la misión de paz en Haití es promover la democracia y la libertad, abrir las puertas a superar la pobreza y la tremenda deuda social del pueblo haitiano. En esto, ser indiferente o neutral es estar a favor de los que auspician el crimen organizado y la corrupción en Haití. Como pueblo hermano debemos actuar con fraternidad y con urgencia. América Latina es una sola y el dolor del pueblo haitiano debe ser nuestro propio dolor.

Nuestro país no va a ninguna guerra de invasión. Va a una misión que procurará ser eficaz en la recuperación de la democracia y la custodia de la ayuda humanitaria. Ninguna misión de la ONU es una excursión benéfica sino situaciones de alta complejidad. Nuestras FF.AA. en misiones anteriores se desempeñaron con corrección y eficiencia. Tampoco se trata de sostener autoridades que pueden ser cuestionadas desde el punto de vista de sus legitimidad de origen, pero que la comunidad internacional les está reconociendo una legitimidad necesaria para abrir los caminos de la institucionalización. Jamás será tarea de esta misión digitar las autoridades futuras de los haitianos. El mismo pueblo haitiano elegirá a sus propios gobernantes.

Otro punto que han criticado los amigos de la oposición es el que se refiere al liderazgo que ejercerá Brasil sobre las fuerzas armadas latinoamericanas. Les recordamos que la Argentina secundará a Brasil y que no podemos andar privilegiando cuestiones egoístas cuando está en juego la vida de un pueblo hermano. Qué importa quién lidere las fuerzas armadas latinoamericanas. ¿Acaso no hemos nosotros liderado a muchos otros países en la misión de paz en Croacia en 1992/1995? Lo que importa es que desempeñen eficazmente el mandato establecido por la ONU porque habrá ganado Haití, habrá ganado la paz, habrá ganado la democracia.

Seamos prudentes a la hora de exigir derechos soberanos en el contexto internacional. No podemos hoy evitar responsabilidades y obligaciones que tenemos con un organismo como la ONU que ante nuestros reclamos por Malvinas siempre nos ha apoyado y ha tenido en cuenta favorablemente nuestros requerimientos.

Estar insertados en el mundo admite desafíos insoslayables. Pertener a la ONU nos obliga a afrontar estos desafíos que en definitiva son obligaciones que tenemos y que nos permitirán en un futuro cercano recurrir a esta organización internacional. Necesitamos avanzar en la recuperación de las Malvinas como estamos avanzando, con la fuerza de la diplomacia y con la vocación por la paz, que es el mejor camino para el desarrollo humano de los pueblos.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO VILLAVERDE

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah)

No debemos quedarnos en los aspectos de debate coyuntural sino ser capaces de analizar en profundidad el significado de este proyecto en el marco de las políticas de defensa. Estamos en el tratamiento de la autorización de la salida de tropas nacionales del país, para la materialización de una de las más trascendentes e históricas gestiones políticas de la Argentina desde el retorno del quehacer democrático.

Nuestra identidad y nuestro perfil estratégico pretenden afirmarse en forma irreversible.

Desde el punto de vista de nuestra política militar en una agenda democrática esta operación es la prueba de afirmación de la subordinación política de las FF. AA. y la materialización de la conducción política de las mismas en el cumplimiento de su rol principal y específico. Esta conducción no puede ni debe ser titubeante, ni debe poner en duda la actitud y aptitud de nuestras FF. AA. para cumplir misiones de riesgo para las que el Estado las educó y las formó.

Esto no nos inhibe de tener el debate que esclarezca las dudas y provea la información veraz que deba tener el pueblo de la Nación respecto del esfuerzo, significado, fundamentos y valores a los que debe aportar su apoyo y comprensión.

Los argumentos "administrativos" o de "supuestos alineamientos no compartidos" deberán ante la urgencia del momento que vive el pueblo haitiano y la resolución nacional a tomar, continuar su tratamiento en el tiempo que requiera para alcanzar el consenso político absoluto dentro de una política de Estado, respecto del empeñamiento de nuestras FF. AA. en misiones al exterior.

Durante más de 20 años, también hemos sabido construir una política de defensa que, sobre la base de una integración regional, plasmó una realidad necesaria al considerar la paz como un valor estratégico y consecuentemente poner en valor el espacio geográfico de paz necesario para enfrentar las amenazas emergentes en el mundo que vivimos y que se agravan día a día.

Desde el punto de vista de las políticas de defensa en lo que hace a la consideración de las FF. AA., éstas han sabido desarrollar acciones y aptitudes que rápidamente escalaron, desde la mejor relación entre las FF. AA. de la región hasta la

interoperatividad con todo el contenido que esto significa profesionalmente. Por eso esta misión contribuye para hacer irreversible una política de Estado, como lo es hoy la integración regional, como medio para su proyección latinoamericana.

Ahora estamos en los estadios finales para darles contenido a las expresiones y objetivos esperanzados y no definidos aún de seguridad cooperativa, defensa común o FF. AA. del Mercosur, etcétera.

Esta operación posibilita el gran salto estratégico de la interoperatividad al actuar juntos, donde participan no sólo la idoneidad profesional sino la actitud psicológica de las tropas.

Y como si esto fuera poco, la oportunidad de pacificar un espacio latinoamericano para posibilitarle una solución soberana a sus problemas sobre la cual pongamos en juego toda nuestra voluntad política sin divergencias partidarias.

¿Dónde debe medirse el valor de la participación argentina por vía del empleo de sus FF. AA., en el costo político de asumir una decisión con riesgo? En el costo económico de la operación? ¿En el análisis de la política interna de Haití? ¿En un correcto trámite administrativo aún no reglamentado? ¿En alineamientos no consensuados?

O sobre la base de una correcta, completa y descarnada comprensión de la situación del pueblo de Haití, no sólo terriblemente castigado por una situación política desequilibrada, una economía devastada con su correlato social y una realidad geográfica que parece completar un cuadro de situación que convoca más nuestros sentimientos que nuestra razón.

Aquellos que mantuvieron el concepto de las misiones de paz sin considerar sus probables proyecciones en la consideración del empleo de las FF. AA., no han entendido que tanto la política de defensa como la política militar han incluido en los últimos 20 años de democracia a la paz como un objetivo de las FF. AA. y de la defensa nacional

¿Cuál sería el costo político a pagar según nuestras percepciones personales, partidarias o ideológicas, cuando el equilibrio del mismo es la pacificación de un pueblo de nuestro continente que requiere ayuda para poder comenzar a construir su destino democrático y soberano?

Por otro lado la materialización de una voluntad política unificada sobre un objetivo común de países latinoamericanos orientados a construir una región emergente e integrada junto con una identidad propia y fuerte ante el resto de los países o regiones del mundo de hoy, no significa un verdadero objetivo estratégico sin dependencia de ningún "paraguas" que nos proteja o nos reemplace.

Nos queda por delante, después de esta autorización, demostrar nuestra capacidad de cumplir esta misión, en el marco de un equipo político militar fruto de más de 20 años de democracia.

He dejado sin mencionar la expresión "urgencia de aprobación" en virtud de que los argumentos expuestos y la secuencia con que se viene desarrollando esta operación en el plano regional, requiere evitar la pérdida del concepto de unidad de acción tan importante para la identificación del valor de la voluntad política unificada.

En esta expresión se sustenta la base de interpretación de esta operación de paz y el efecto de comprensión y asistencia que representa para el pueblo haitiano.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO JALIL

Fundamentos del voto negativo del señor diputado en el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah)

Los siguientes argumentos fundamentan mi voto negativo.

El envío de tropas argentinas a Haití, más que un pedido de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es la influencia de los gobiernos de Francia y Estados Unidos que mucho tienen que ver con la situación de desastre que hoy sufre el pueblo haitiano.

Es así que nos resulta necesario mencionar la política histórica que involucra a estos gobiernos. La deuda de 150 millones de francos oro que impuso el gobierno galo como compensación por la "pérdida" de los esclavos que hace dos siglos crearon el primer país negro y libre del mundo, hipotecó su desarrollo como recientemente lo vienen haciendo las presiones de los gobiernos acreedores y de las entidades financieras internacionales.

Por su parte, el gobierno de Estados Unidos impulsó un golpe de Estado contra Jean Bertrand Aristide en 1991, su restitución en 1994 y su condicionamiento a la aplicación de políticas neoliberales que profundizaron la miseria, alentaron la concentración y fuga de la riqueza y concluyeron en una represión contra la que el pueblo haitiano se movilizó democráticamente reclamando la renuncia de Aristide.

La inestabilidad institucional de la última década desembocó en que la actual situación socioeconómica que atraviesa Haití sea desesperante. La gravedad que se vive se manifiesta a través de un alto porcentaje de infectados con el virus del SIDA, la falta de agua potable y de servicios básicos, el fuerte deterioro de las instituciones del Estado, incluyendo los poderes Judicial y Legislativo además

de los errores cometidos por el Ejecutivo y el depuesto presidente Aristide.

Para superar la crisis humanitaria y social que vive Haití, más que enviar tropas, el pueblo necesita que los países de América Latina envíen medicamentos y alimentos; que la comunidad internacional destine los recursos necesarios para atender la salud, la educación y para crear las condiciones necesarias de una vida digna.

Sería bueno que los gobiernos de la Argentina, Brasil, Chile y otros países de América Latina y el Caribe establezcan acuerdos para trabajar coordinadamente a favor de la paz, no enviando tropas militares a Haití, sino adoptando políticas que respondan a las necesidades y derechos del pueblo en cuestión.

Por otra parte, es necesario traer a colación la mirada del ciudadano común, quien no se explica la medida que estamos discutiendo, y en muchos casos le genera broncas, insultos y agresiones, porque si aquí, en nuestro país, las fuerzas armadas no pueden ser utilizadas para atacar los altos índices de inseguridad que cada día se agravan más, acompañados de la imparable sensación de desprotección por parte del Estado y las fuerzas en general, no encontramos razón para llevarlas a Haití.

De este modo no solamente se desvía la mirada de la inseguridad nacional sino que también se esté desconociendo el esfuerzo que esta misión implica: el componente terrestre tendrá un batallón conjunto de 445 hombres, con una compañía de 150 paracaidistas del Ejército, otra de igual cantidad de infantes de Marina y una tercera compañía de servicios; a ese grupo se agregarán 28 hombres de Fuerza Aérea que operarán los dos helicópteros que darán apoyo al contingente nacional; un buque, 73 vehículos, ambulancias y un hospital móvil. Además, como reserva ante contingencias mayores la infantería de Marina llevará una docena de tanquetas Panhard.

Después de enumerar tamaña estructura surge el interrogante sobre cuántas localidades del interior de nuestro país podríamos ayudar con ambulancias, un hospital, vehículos para seguridad, etcétera.

Asimismo, al analizar las partidas presupuestarias y las necesidades económicas que la Argentina tiene tanto hacia adentro como hacia afuera de sus fronteras; así tampoco encontramos razones que justifiquen el gasto de más de 10 millones de dólares que le costará al país y que podrían multiplicarse de acuerdo al tiempo que puedan permanecer las tropas en Haití. Estos fondos, en definitiva, se convertirían en una inversión o un aporte si es que habláramos de apoyo y ayuda a la consolidación de la paz en Haití, pero el concepto se desvirtúa ya que esta acción militar no es ni más ni menos que la imposición de la paz, inconcebible para cualquier pueblo libre y democrático como aspiramos sean los países del mundo.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BALADRON

Fundamentos del voto positivo del señor diputado en el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah)

El proyecto de ley en revisión que estamos tratando, con dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional de la Honorable Cámara de Diputados, por el que se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), tiene el total apoyo de nuestro bloque.

Este proyecto, que viene precedido de un largo debate y ha contado con la presencia de los ministros del área en el Honorable Senado de la Nación, que han respondido las inquietudes planteadas, y que ha tenido una amplia difusión por los medios de información, debe ser acompañado con el voto afirmativo de todos los bloques que integran esta Cámara.

¿Por qué digo esto?

Lo digo, porque es la primera vez que hay una operación conjunta del Mercosur y nuestro país, que indudablemente tiene una gran experiencia y capacidad operativa en esta tarea, no puede estar ausente en una misión de esta naturaleza.

Por otro lado, este operativo de paz conjunto ya está en marcha. Brasil ya realizó el primer envío de tropas.

Pero además, ¿qué es lo que efectivamente estamos debatiendo?

Lo que estamos debatiendo no es ni más ni menos que el rol de la República Argentina en el marco internacional ante la resolución 1.542 de Naciones Unidas que plantea la necesidad de que países latinoamericanos del Mercosur, ampliado con Chile, participen en esta misión de estabilización para la paz en un país hermano de América Latina.

Otra pregunta que debemos hacernos es qué objetivo tiene este envío de tropas.

El objetivo está muy claro. Trabajar para dar una mayor calidad y estabilidad al sistema político que se debe reconstruir en Haití.

¿Qué responsabilidad asume el país con este envío?

La responsabilidad central que asume el país, así como también los países que se han comprometido con su presencia, básicamente el Mercosur ampliado, es la de salvaguardar la existencia de una Nación que muchos definen como inviable.

La República Argentina se integrará a otras fuerzas que ya se encuentran en la isla desde hace algunos días: las fuerzas brasileñas, las fuerzas chilenas —que están en el propio territorio—, las fuerzas uruguayas, las fuerzas paraguayas y las de países que están fuera de nuestra zona del Mercosur que han manifestado su voluntad de concurrir.

¿Cuál es el fundamento de la decisión política de la Argentina de participar en la Misión de Mantenimiento de la Paz en Haití en el marco de las Naciones Unidas y con la participación de los países del Cono Sur?

El fundamento es la vocación histórica y el compromiso del país en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Por otro lado, con la aprobación de este proyecto de ley, además de actuar conforme la manda constitucional establecida en el artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional, cumplimos además con lo establecido en la ley 25.880 sancionada el 31 de marzo de 2004, que establece el procedimiento conforme al cual el Poder Ejecutivo nacional debe solicitar al Congreso de la Nación la autorización para permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de fuerzas nacionales fuera de él.

“Artículo 75: Corresponde al Congreso: [...] inciso 28. Permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.”

Es decir, estamos dando fiel cumplimiento con lo que nuestra Carta Magna nos indica y con una ley que ha fijado un procedimiento claro, transparente y genuino, para que la discrecionalidad no fuera el modo de decisión del ingreso o egreso de tropas de nuestro país.

Esto que remarco con énfasis es un hecho muy positivo,

Es muy saludable para la vida institucional del país.

Es el Congreso de la Nación el que tiene la facultad de autorizar o no el ingreso y egreso de tropas.

Por otro lado es bueno tener en claro que la resolución 1.542 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es de fecha 30 de abril de este año.

Digo esto porque algunos nos critican por el apoyo en sancionar este proyecto de ley, y otros dicen que hemos demorado demasiado su tratamiento.

Creo que no es ni una cosa ni la otra.

Lo que sí es que se trata de una cuestión de responsabilidad institucional.

Es nuestra obligación tomarnos el tiempo necesario para conocer el proyecto, manifestar nuestras opiniones y posiciones frente a un tema tan trascendente, y también para conocer los objetivos y características de esta misión de mantenimiento de la paz.

Sinceramente, estoy convencido de que la participación de nuestro país en favor de la paz, los de-

rechos humanos y la democracia –en un marco de respeto por el derecho internacional y de un compromiso multilateral– no es un tema menor.

Es un tema trascendente para los intereses de la República.

La Argentina es un país que defiende decididamente la solidaridad regional, el multilateralismo y la responsabilidad internacional sobre los derechos humanos, la democracia plena y la paz.

No se debe olvidar que esta misión va a cumplir funciones de paz en Haití, un lugar cuya inestabilidad institucional es, lamentablemente, histórica.

Actualmente es un país sin servicios sanitarios, donde abundan las enfermedades derivadas de la carencia de agua potable, como la hepatitis, la difteria, la fiebre amarilla, la fiebre tifoidea y otras.

Allí abundan también la malaria y el SIDA, y hay energía eléctrica sólo dos horas por día en la ciudad capital, Puerto Príncipe.

En definitiva, reinan la pobreza y el desempleo en este país hermano.

Debo señalar además que Haití no tiene fuerzas armadas; fueron disueltas en 1995.

Hoy la presidencia en ese país está ejercida provisionalmente por el presidente de la Corte Suprema de Justicia.

La República Argentina forma parte del grupo de países amigos de Haití y participó de la misión de Naciones Unidas que actuó allí entre 1993-1996 y 1997-1999.

De manera que no es la primera vez que nuestro país va a tener una presencia en Haití.

El Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1.529 el 29 de febrero del año 2004.

Esta resolución autorizó el despliegue inmediato en Haití de una fuerza multinacional provisional bajo el capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

Dicha fuerza está integrada por Estados Unidos, Francia, Chile y Canadá.

En la Argentina, el Poder Ejecutivo nacional, por decreto 280 del 3 de marzo de este año, dispuso la participación en la República de Haití de medios, personal y voluntarios de la comisión de Cascos Blancos.

Por otro lado lo que tenemos que tener en claro es: ¿qué es lo que autoriza la resolución 1.542 de las Naciones Unidas?

Lo que autoriza la resolución es el despliegue de un componente militar que tiene por misión lograr un entorno seguro y estable en Haití.

A los fines de lograr este objetivo, la resolución 1.542 encuadra la misión en el capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas.

Con la aprobación del proyecto en revisión vamos a dar el marco legal necesario para que esta misión de mantenimiento de la paz, que se da en un marco multilateral y está relacionada con la solida-

ridad regional y con la responsabilidad que asume nuestro país como Estado-nación frente a temas como la estabilidad democrática, la vigencia de los derechos humanos y la consolidación de la paz, se encuentre avalada por los representantes del pueblo de la Nación.

Estoy absolutamente convencido de la legitimidad de las misiones de paz.

Al mismo tiempo debemos preguntarnos: ¿qué es lo que estamos enviando a Haití?

Lo que enviamos al país hermano de Haití son fuerzas armadas profesionales, preparadas para este tipo de actividad.

–No van a participar de una guerra.

–Van a colaborar con otras fuerzas en el marco del derecho internacional en un país con un grave estado de violencia social y disolución institucional

–No es una operación de imposición de la paz.

–Es una misión de mantenimiento de la paz.

–No es una misión que esté orientada a desarrollar acciones militares ofensivas.

–Es una misión que está destinada a generar el entorno propicio para poder cumplir con los plazos y las normas de un proceso democrático.

–Es una misión que va a contribuir al desarme y a la desmovilización de bandas asociadas al crimen organizado que lucran con el narcotráfico y el tráfico de armas.

–Es una misión que tiene como destino proteger la vida de civiles bajo amenaza.

–Es una misión que va a asistir a la administración de transición de Haití en la organización y supervisión de las elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales para que sean libres, justas y transparentes.

–Es una misión que va a asistir a la administración de transición en la investigación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y que ha afectado –y por eso hace énfasis la resolución de Naciones Unidas– sustantivamente a mujeres, niños y niñas.

En síntesis, el envío de tropas a Haití significa la reafirmación de una política de Estado que consiste en la participación activa de la Argentina en las misiones de paz requeridas por las Naciones Unidas.

Esta misión encuadra perfectamente en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución del Consejo de Seguridad que se ajusta perfectamente a ella.

Por último, ¿qué significado tiene la actitud de la República Argentina de enviar una misión de paz a Haití?

Significa la ratificación de la defensa de los derechos humanos en un país hermano, una expresión de solidaridad y una contribución importante al ideal de paz universal de las Naciones Unidas.

Por todo esto que acabo de expresar, y porque es importante la presencia argentina en esta misión por el rol de la Argentina en Latinoamérica y porque además, creo que hay que respetar las decisiones de Naciones Unidas, es que voy a acompañar con mi voto positivo este proyecto de ley.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO MACCHI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah)

Nos hemos reunido en el día de hoy para tratar el envío de tropas argentinas a Haití. La política exterior argentina hacia los países latinoamericanos presenta una historia de aislacionismo, donde la Argentina apuntó más a las relaciones con Europa y menos con los países hermanos de América. Sin embargo, no debemos ignorar las necesidades de otros países latinoamericanos sino que debemos tener una postura de apoyo frente a los conflictos que afectan la estabilidad regional.

La Argentina debería formular más políticas de apoyo a la región latinoamericana así como también al resto del mundo dado que hoy nos encontramos en una posición donde necesitamos claramente que nos ayuden a nosotros también.

Sumado a eso, la aprobación del proyecto adquiriría gran significado al ser la primera misión de paz en la cual participan Brasil, Chile y Uruguay y donde cabría la posibilidad de trabajar en conjunto.

Respecto del tratado de este tema sostengo que hubo una demora en la reacción del gobierno frente a la crisis de Haití comparada con Brasil y Chile. El Poder Ejecutivo se demoró en enviar el tema al Congreso dejando a los diputados poco margen de tiempo para aprobar el tema. También los hechos ocurridos durante la sesión de la semana pasada hacen quedar mal parado a nuestro país respecto del mundo entero ya que no podemos demorar este tipo de temas de interés internacional.

Este retraso nos posiciona negativamente como un país cuyos conflictos de política interna influyen demasiado en la formulación de políticas exteriores.

El apoyo a Haití sería una clara demostración de apoyo a América y al mundo por parte de la Argentina. Debemos ayudar si queremos que nos ayuden. Es por esto que pido a todos los diputados hoy reunidos, que aprueben la resolución 1.542 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Haití.